



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

FUNDAMENTO PARA VERSIÓN PÚBLICA:

Se eliminan los datos personales por contener información considerada como confidencial de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 3 fracción XXI, 78 último párrafo y 116; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de conformidad con el artículo 3 fracción IX y X, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán en sus artículos 3 fracción VIII, IX y artículo 9, de igual forma con fundamento en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para Elaborar Versiones Públicas.

008

REGISTRO SINDICAL: 01/991.

**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Y MUNICIPIOS DE YUCATAN**

S I N D I C A T O

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU
MUNICIPIO.**

FECHA DE REGISTRO: 24 JUNIO 1991.

PRIMER COMITÉ JUNIO 1991 A JUNIO 1993.

PERIODO DE: 2 AÑOS.

PRIMER SECRETARIO: Otoniel Tuz Uc.

ASAMBLEA CONSTITUTIVA: 21 MARZO 1991.

MÉRIDA

YUCATÁN

MÉXICO

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50
TELEFONO: 21-44-76
REG. FED 4028
MERIDA, YUCATAN



EXP.
OFICIO No. 027
ASUNTO:

C. LIC. MIGUEL JESUS SARABIA PEREZ.
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVI
CIO DEL ESTADO.

P R E S E N T E . -

Por éste medio estamos remitiendo a esa H. Tri
bunal, en dos tantos, documentación relativa a la constitución de la -
Organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL -
AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, misma que consta de lo siguien
te:

- a).- Acta de Asamblea Constitutiva celebrada el día 24 de Marzo -
de 1991.
- b).- Estatuto que regirá la vida interna del citado Sindicato.
- c).- Padrón de socios de todos los integrantes del Sindicato.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto -
al respecto en la Ley Federal del Trabajo y con el objeto de que se -
conceda el registro del mencionado Sindicato

Esperando vernos favorecidos con su atención-
a la presente, le reiteramos las seguridades de nuestra consideración-
y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., 18 de Abril de 1991.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SECRETARIO DE ORGANIZACION.

C. MARIO TRANSITO CHAN.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



PRESENTADO POR: LUIS A. PEYERIA OJEDA
EL 7 DE MAYO -- -- DE 1991
A LAS 10 HORAS CON 26 MINUTOS
Y DARE CUENTA AL TRIBUNAL. CONSTE.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC RAFAEL O. FERRIOL GONZALEZ

ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

En la localidad de Tizimín, Estado de Yucatán, Estados-
Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas del día veintiuno
de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en-
un predio de la localidad de Tizimín los C.C. Eustaquio Dzib
Mex, Félix Matos Caderón, Filiberto Euan Peraga, Vicente -
Oy Yam, Benedicto Con Cen, Pablo Cahun Chan, Manuel May Tuit
Feliciano Tuz Quetzal, Próculo Dzib May, Antonio Gómez Cuxim
Juan Uc Rosado, Julian Canché Conrado, Anastacio Hernández -
Mena, Teófilo C. May Medina, Luis H. Un Cohuo, Daniel Canché
Quetzal, Serafino Ciau Chan, Carlos Manuel Puc Xuluc, Efraín
Tuz Uc, Jorge A. Puc Xuluc, Vitaliano Puc Ucan, Gabriel Dzib
Cocóm, Rafael Xuluc Cupul, José A. Xuluc Tun, José Luis ---
Xuluc Tun, José Pomol Canul, Vitaliano Puc Xuluc, José Juan-
Xuluc Tun, José Ramón Xuluc Quetzal, Otoniel Tuz Uc, Abraham
Ay Cocóm, Manuel Xuluc Quetzal, Agapito Chan Balam, Daniel -
Ek Cohuo, José Guadalupe Chan, Diego José Pech Can, Jesús A.
Marrufo Ruiz, Luis Navarro Herrera, Emilio Poot Pech, Marce-
lo Kumul Balam, Pablo Poot Ucan, Manuel J. Cordero, Pedro P.
Puc Hernández, Secundido Pech Kumul, Prudencio Un Balam, Ra-
món Herrera Díaz, Santiago Cupul Puc, Freddy Ciau Euan. To-
dos ellos se dedican a jardinería, barrido, limpieza y terra-
cería, con la finalidad de celebrar Asamblea Constitutiva, -
en el uso de la palabra el compañero Diego José Pech Can, ma-
nifestó que a iniciativa y de otros compañeros de esa locali-
dad tomaron acuerdo de convocar esta asamblea para analizar-
la conveniencia de constituirse en Sindicato para la defensa
de sus respectivos intereses, y que para mayor orientación -
se invitó al compañero Mario Tránsito Chan, representante de
la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán a quien
se propuso para ocupar la Presidencia de Debates, proposi-
ción que fue aceptada por unanimidad.- Al tomar posesión del
cargo el compañero Tránsito Chan, en el uso de la palabra --
dió una amplia explicación de la conveniencia de formar parte
de un sindicato y de las ventajas que obtienen los traba-
jadores.- Seguidamente en el uso de la palabra el compañero-
José Pomol Canul, dijo sin más detalles el Presidente de
Debates someta a consideración de los asambleístas si es de-
constituirse el sindicato y para tal efecto propuso que el -
mismo se nombre SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL-
AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, puesto a considera-
ción lo cual es expuesto, fué aprobado por unanimidad; seguida-
mente el compañero Tránsito Chan, dió a conocer el proyecto
del Estatuto que regirá en la vida interna de este Sindicato
al ponerlo a consideración de la asamblea, fué aprobado en -
todos sus términos; a continuación el Presidente de Debates,
manifestó que de acuerdo al Estatuto ya aprobado, se procede
a la elección del primer Comité Ejecutivo, se hicieron propo-
siciones y puesto a consideración de la asamblea, fué electo
el Comité Ejecutivo que fungirá a partir de esta fecha 21 de
Marzo de mil novecientos noventa y uno y quedó integrado de-
la siguiente manera:-- -- -- -- --
EL SECRETARIO GENERAL: EL TUZ UC. -- -- -- -- --
EL SECRETARIO DE ACTAS: DIEGO JOSE PECH CAN. -- -- -- -- --
EL SECRETARIO DE CONFLICTOS: JOSE POMOL CANUL. -- -- -- -- --
EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: CEFERINO CIAU CHAN. -- -- -- -- --
EL SECRETARIO TESORERO: VITALIANO PUC UCAN. -- -- -- -- --
Acto seguido el Presidente de Debates, tomó la protesta de
rigor al Comité Ejecutivo ya electo, seguidamente en el uso
de la palabra el Presidente de Debates exhortó a todos los
compañeros para que cumplan debidamente con sus obligaciones
que detona el Estatuto de esta Organización, y que los in-
tegrantes del Comité Ejecutivo cumplan con la responsabili-
dad de representar este Sindicato, para concluir su inter-
vención, bajo que el asesoramiento del Comité Ejecutivo-
de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, se -
procederá a solicitar el Registro de este Sindicato. Y no ha

biendo más asuntos que tratar, el Presidente de Debates -
dió por clausurada la asamblea, levantándose la presente -
actuación que se firma y autoriza para constancia. --- --

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

C. MARIO TRÁNSITO CHAN,

EL SECRETARIO GENERAL

Otoniel Tuz UC
C. OTONIEL TUZ UC.

EL SECRETARIO DE ACTAS

Diego J. Pech Can.
C. DIEGO J. PECH CAN.

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS

Jose Pomol Canul.
C. JOSE POMOL CANUL.

EL SRIO. DE ORGANIZACION

P. C. Ceferrino Ciauh Ch.
C. CEFERRINO CIAUH CH.

EL SECRETARIO TESORERO

Vitaliano Puc Ucan.
C. VITALIANO PUC UCAN.








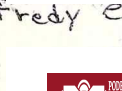







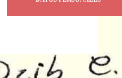
*Escrito de mayore dice
su señale a un
Filiberto Guan Kraya*

*Luis Navarro
Pablo Pech Lopez
Santiago Cruz
Ramon Herrera Diaz
Amatario Hernandez M.
Jesus Morrafo Ruiz*

*Vitaliano Puc Ucan
Vitaliano Puc Xoluc
Juda Toca Xoluc
Jorge Adalberto Pexote*

*Estanislao Gomez
Adrian Colon*

*Elisiano Tuz
Jose Luis Xoluc Tuz
EMILIO PORT PECH*

- 12670*  *1009-11000*
- Jole*  *1009-11000*
- Benedicto Cen Cen*  *1009-11000*
- Drudener*  *1009-11000*
- en Bolan*  *1009-11000*
- Vicente - y lam*  *1009-11000*
- Daniel Canche Anetzol*  *1009-11000*
- Fredy Ciauh Guan*  *1009-11000*
- Rafael Xoluc Capul*  *1009-11000*
- Juan de Rosedo*  *1009-11000*
- Pruculo Dzib May.*  *1009-11000*
- Jose G. Chan*  *1009-11000*
- Estanislao Dzib Mex.*  *1009-11000*
- Agapiti Chan B-*  *1009-11000*
- Manuel Meneses Lopez*  *1009-11000*
- Gabriel Dzib E.*  *1009-11000*



3

E S T A T U T O S

DE LA CONSTITUCION, NOMBRE, LEMA, DOMICILIO Y FINES DEL
SINDICATO.

ARTICULO 1º- En Asamblea celebrada el día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, quedó constituida la agrupación denominada "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO". El Sindicato se constituye por tiempo indefinido y estará afiliado a la Federeación de Trabajadores del Estado de Yucatán, filial de la C.T.M., por lo que el propio sindicato y todos sus miembros aceptan la declaración de principios, tácticas de Lucha y programa de acción de la misma.

ARTICULO 2º- El sindicato estará integrado por todos los trabajadores que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio.

ARTICULO 3º- El lema del sindicato será: "POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA".

ARTICULO 4º- El domicilio legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, estará en Tizimín, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos

ARTICULO 5º- El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, declara que sus finalidades serán:

- I.- Luchar permanentemente por la elevación del nivel económico, cultural, social y político de sus agremiados.
- II.- Luchar por el respeto a las conquistas sindicales y aspiraciones legítimas de sus integrantes.
- III.- Actuar dentro de las normas vigentes y condiciones reales del medio social en que vivimos, debiendo ser siempre el factor de lucha y reivindicación de los derechos de todos los trabajadores dentro de un concepto de justicia social.
- IV.- Impedir por todos los medios que estén a su alcance que las autoridades cesen, suspendan o movilicen injustificadamente a cualquier miembro de la organización sindical.
- V.- Gestionar que se proporcione a los trabajadores útiles, instrumentos y materiales suficientes y adecuados para el desempeño de sus labores en los términos de la Ley.
- VI.- Pugnar porque en todos los Centros de trabajo dependientes del Ayuntamiento reúnan las condiciones necesarias de seguridad e higiene.
- VII.- Desarrollar una labor educativa tendiente a robustecer la conciencia de clases, de sus integrantes.
- VIII.- Fomentar el ejercicio del deporte en sus diversas especialidades entre sus agremiados para la cual, gestionarán ante la Autoridad correspondiente, la existencia de una partida económica para tal fin.
- IX.- Luchar por la construcción de un edificio que sea propiedad del Sindicato, y se destine a los fines propios de la Organización.
- X.- Pugnar por el respeto a las convicciones políticas, a las ideas filosóficas y a las creencias religiosas que sustenten y profesen los miembros del Sindicato.

- XI.- Cooperar amplia y decididamente con todas las Organizaciones sindicales de México y del mundo, que desarrollen un esfuerzo común en su lucha en favor de la democracia y de la paz.
- XII.- Coadyuvar en el esfuerzo que desarrolla nuestro pueblo y nuestro Gobierno, para hacer válido entre todos los pueblos del mundo, la tesis mexicana del respeto mutuo y la libertad de que cada pueblo escoja y practique, - el Sistema Político, social y económico que más convenga a sus intereses y a su idiosincracia.
- XIII.- Cooperar con el movimiento revolucionario de nuestro pueblo, para consolidar el carácter popular de la administración pública.
- XIV.- Procurar el desarrollo del movimiento sindical, tomando como fundamento los postulados de la Revolución Mexicana.
- XV.- Luchar por todos los demás fines que convengan a los intereses de los servidores de la Federación, del Estado y del Municipio, y en particular aquellos que beneficien a los miembros de la Organización.
- XVI.- Luchar porque las plazas de nueva creación y la de supernumerarios sean de base.

CAPITULO-SEGUNDO

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS .

ARTICULO 62- Son derechos de los miembros del Sindicato:

- I.- Votar y ser votados en las asambleas y actos de elección que se verifiquen.
- II.- Ser electos, después de 6 meses de ser miembros del Sindicato, para Delegado en los Centros de Trabajo.
- III.- Después de 3 años de antigüedad sindical, ser votados, para cargos sindicales dentro del Comité Directivo.
- IV.- Ser defendidos por el Sindicato en todos los problemas que tengan relación con el trabajo que desempeñan.
- V.- Presentar iniciativas benéficas a la Organización sindical.
- VI.- Exigir copia de toda documentación en asuntos que le afecten directamente.
- VII.- Rechazar cualquier acuerdo tomado con violación a este Estatuto.
- VIII.- Exigir la expedición de la credencial que lo acredite como miembro del Sindicato.
- IX.- Nombrar en caso de acusación o consignación ante la Comisión de Honor y Justicia, hasta tres defensores dentro de los miembros del Sindicato.
- X.- Formar parte del Comité Directivo siempre y cuando se llenen los siguientes requisitos:
 - a).- Ser miembro activo del Sindicato.
 - b).- Ser mayor de 18 años de edad.
 - c).- Tener una antigüedad mínima de 3 años.
 - d).- Haber demostrado una conducta congruente con los fines sindicales.
- XI.- Ser patrocinados y representados por el Sindicato ante las Autoridades Oficiales.
- XII.- Ser defendidos para obtener nivelación de salarios o regularización en plaza superior a la de su designa---

ción, cuando realicen actividades que correspondan a plazas de mayor sueldo o categorías.

XIII.- Las demás que se deriven de la Ley y de otros ordenamientos internos aplicables.

ARTICULO 7º- Son obligaciones de los miembros del Sindicato:

- I.- Acatar el presente Estatuto, las disposiciones y Reglamentos que de él se deriven y los acuerdos de Asamblea Plenos, Consejos y Congresos.
- II.- Asistir con puntualidad a todas las asambleas, manifestaciones, mítines o cualquier otro acto sindical a que sean convocados.
- III.- Cumplir con las comisiones sindicales que se les confieren.
- IV.- Aceptar la deducción de sus cuotas ordinarias o extraordinarias que acuerde el Sindicato de conformidad con el presente Estatuto; de no efectuarse dicha deducción cubrir directamente el importe de las cuotas al Secretario de Finanzas correspondiente.
- V.- No tratar en el seno del Sindicato asuntos de carácter religioso.
- VI.- No hacer de los asuntos sindicales personales, ni de los personales, asuntos sindicales.
- VII.- Tratar todos los asuntos o conflictos de trabajo invariablemente por conducto de los representantes respectivos del Sindicato.
- VIII.- Instruirse o instruir a sus compañeros en toda clase de conocimientos útiles, incluyendo leyes y reglamentos de trabajo, doctrina social, etc.
- IX.- Acatar las disposiciones, invariablemente, que en caso de huelga acuerde el sindicato.
- X.- Informar al Comité Directivo de cualquier acontecimiento que pueda redundar en perjuicio de la Organización.
- XI.- Cuando el caso lo amerite, guardar absoluta reserva en los asuntos que afecten al Sindicato.
- XII.- Votar, sin excusa en las elecciones, plebiscitos y asambleas que convoquen los órganos sindicales.
- XIII.- Comunicar oportunamente al Secretario de Organización, su cambio de domicilio y movimiento de trabajo, tales como: ascensos, cambios de especialidad, de adscripción, sueldo y demás relativos al trabajo.
- XIV.- Evitar el mal trato de los edificios y demás propiedades, tanto del sindicato como del Ayuntamiento.
- XV.- Los demás que se deriven de la Ley y otros ordenamientos aplicables.

CAPITULO-TERCERO

DE LA SOBERANIA, GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL SINDICATO.

ARTICULO 8º- La soberanía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, reside originalmente y esencialmente en sus miembros.

ARTICULO 9º- La soberanía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, se ejerce a través de los órganos de gobierno sindical.

ARTICULO 10º- La soberanía y gobierno del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio.

se ejerce jerárquicamente a través de los órganos del Gobierno - siguiente:

- I.- La Asamblea General.
- II.- Consejo General de Delegados.
- III.- Comité Directivo.

CAPITULO-CUARTO
DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.

ARTICULO 11º- La Asamblea General es el órgano supremo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio

ARTICULO 12º- La Asamblea General se constituye por la totalidad de los trabajadores del Sindicato.

ARTICULO 13º- Los acuerdos que se tomen en la Asamblea General por mayoría simple, serán de observancia obligatoria para todos los miembros del Sindicato.

ARTICULO 14º- La Asamblea General puede ser:

- I.- Ordinarias, y
- II.- Extraordinarias.

ARTICULO 15º- Las Asambleas Ordinarias serán mensualmente, debiendo el Comité Directivo, para convocatorias, citar previamente -- por escrito anotando fecha, día, hora y lugar de su celebración.

ARTICULO 16º- Las Asambleas Extraordinarias serán cuando el caso sindical lo requiera, convocada por el Comité Directivo en los términos del Artículo anterior; o bien, cuando por acuerdo de -- las dos terceras partes de la membrecía lo solicite al Comité Directivo, por escrito y con la firma de todos los solicitantes.

ARTICULO 17º- El Consejo General de Delegados será constituido -- por miembros del Sindicato que serán electos uno por cada cinco-trabajadores de cada Centro de Trabajo.

ARTICULO 18º- El Consejo General de Delegados deberá reunirse -- cuando menos una vez al mes y será presidido por el Secretario -- General del Sindicato.

ARTICULO 19º- El Consejo General de Delegados se reunirá para co-- nocer los siguientes asuntos:

- I.- Conocer y resolver los asuntos que se les haya plantea-- do en cada Centro de Trabajo.
- II.- Conocer de las renunciaciones que se presenten por los Miem-- bros del Comité Directivo, de las comisiones permanen-- tes y de los órganos auxiliares.
- III.- Conocer de las licencias temporales que para el ejerci-- cio de sus cargos presente cualquier funcionario sindi-- cal, siempre que dichas licencias sean menores de 6 me-- ses.
- IV.- Designar provisionalmente a cualquiera de los Secreta-- rios electos del Comité Directivo, para asumir las fun-- ciones del ausente.
- V.- Los acuerdos del Consejo General de Delegados, serán vá-- lidos si asiste la mitad más uno de sus integrantes.

CAPITULO-QUINTO
DEL COMITE DIRECTIVO

ARTICULO 202- El Comité Directivo es el Organó de Gobierno Sindical, representativo de los intereses generales de la organización; por tanto; es el ejecutor de los acuerdos emanados de las Asambleas, Consejos y de los Estatutos en vigor.

ARTICULO 212- El Comité Directivo será electo a través del voto-secreto y directo de los trabajadores sindicalizados y su ejercicio durará 3 años, y estará integrado por un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Organización, un Secretario de Conflictos y un Secretario Tesorero, sin perjuicio del nombramiento de las Comisiones Extraordinarias que se requieran-juntamente con el Comité Ejecutivo, se elegirá una Comisión de Honor y Justicia y una Comisión de Hacienda, integrado cada una por un Presidente, un Secretario y un Vocal, las cuales fungirán el mismo tiempo del Comité Ejecutivo.

ARTICULO 222- La elección del Comité Directivo y Comisiones Auxiliares será mediante el sistema de planillas. El procedimiento electoral es el siguiente:

- I.- El registro de planillas se entregará por duplicado al Comité Directivo con los nombres de los integrantes y el puesto a ocupar, así como la firma de aceptación de cada uno de ellos y un color para su identificación de propaganda.
- II.- La votación se hará por medio de boletas que proporcionará el Comité Directivo, las cuales deberán ser foliadas y autorizadas con la firma de los representantes de las planillas contendientes y el Secretario de Organización. Contendrán los círculos con los colores representativos de las diferentes planillas, y se harán llegar por medio de representantes del Comité Directivo, a todas las casillas con oportunidad.
- III.- Treinta días antes de la elección quedará abierto el registro de las planillas y el tiempo para la propaganda.
- IV.- Las elecciones se efectuarán en la primera semana del mes de Febrero, salvo las elecciones extraordinarias.
- V.- El personal de la casilla levantará las actas de instalación, clausura y escrutinio de la votación emitida, trasladándose luego a las oficinas del Sindicato donde se hará el escrutinio total ante la presencia del personal que integren todas las casillas.
- VI.- El Comité Directivo dará a conocer, ese mismo día el resultado de las elecciones, y procederá a comunicarlo a las autoridades laborales competentes.
- VII.- Cualquier caso no previsto en este artículo, será resuelto provisionalmente por el Comité Directivo.

ARTICULO 232- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITE DIRECTIVO

- I.- Ejercer la representación máxima de la Organización Sindical.
- II.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto, los reglamentos internos, así como los acuerdos de las asambleas, Consejos y demás resoluciones sindicales.
- III.- Representar, defender, dirigir y administrar los intereses generales de la Organización Sindical.
- IV.- Realizar actos de dominio respecto a los bienes que integran el patrimonio de la Organización Sindical, en --

términos de este Estatuto.

- V.- Designar comisiones transitorias integradas por el número de miembros que sean necesarios, investidos de facultades limitadas y con duración que requiera el cumplimiento de su cometido.
- VI.- Intervenir ante las diversas dependencias del Ayuntamiento, a efecto de que se expida el Reglamento de las condiciones Generales de Trabajo que deberá regir entre los trabajadores de la Organización Sindical en los términos de la Ley.
- VII.- Rendir ante las Asambleas y Consejos, los informes de las labores correspondientes al período de que se trate
- VIII.- Convocar a las asambleas generales, Consejos, en las fechas fijadas por este Estatuto y a los Extraordinarios que estimen conveniente.
- IX.- Entregar por inventario, por conducto de cada uno de sus Secretarios al ser substituidos en su cargo, los intereses a su cuidado dando la intervención que corresponda a la Comisión de Vigilancia,
- X.- Acordar sobre los casos no previstos en este Estatuto.

ARTICULO 24º- El Comité Directivo nombrará Delegados para el desempeño de comisiones específicas y podrá removerlos libremente

ARTICULO 25º- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL:

- I.- Ejercer la representación jurídica, política y sindical del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio.
- II.- Otorgar poderes generales o especiales con cláusulas de sustitución o sin ellas para asuntos de la organización sindical.
- III.- Extender los nombramientos a las comisiones y delegaciones especiales y autorizar con su firma todos los documentos que así lo requieran.
- IV.- Firmar con el Secretario respectivo la correspondencia del Comité Directivo.
- V.- Acordar con los diferentes Secretarios los asuntos de su competencia.
- VI.- Turnar a la Secretaría respectiva los asuntos que le competen.
- VII.- Convocar conjuntamente con el Secretario de Organización a los Plenos del Comité Directivo.
- VIII.- Presidir los Plenos del Comité Directivo.
- IX.- Presidir las Asambleas Generales y Consejos de Delegados, sean ordinarias o extraordinarias.
- X.- Dar cuenta al Pleno y al Comité Directivo de los asuntos en cartera y del estado en que se encuentran los que están en trámite.
- XI.- Consignar ante las Comisiones de Vigilancia y de Honor y Justicia, los asuntos que a éstas competen y que en su concepto, obstruccionan la buena marcha de la organización. La consignación se hará conjuntamente con la mayoría de los Secretarios del Comité Directivo.
- XII.- Autorizar con su Visto Bueno y firma, los documentos de cobro y de pago y documentos de crédito que suscriba el Sindicato.

- XIII.- Dar aviso a las autoridades laborales competentes de las reformas a los Estatutos.
- XIV.- Avocarse a los problemas cuya solución inmediata no permita el acuerdo previo de los demás Secretarios, informando en la primera sesión que celebren sobre el procedimiento seguido.
- XV.- Exigir el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, de sus disposiciones reglamentarias de los presentes Estatutos y de los acuerdos que celebren con las autoridades del Ayuntamiento.
- XVI.- Y las demás que los presentes Estatutos le confieran.

ARTICULO 262- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS:

- I.- Levantar las actas de los Plenos del Comité Directivo, de las Asambleas, y de los Consejos en el libro que sea autorizado para tal fin.
- II.- Cuidar la redacción y claridad en las actas y acuerdos que se tomen en los actos sindicales, responsabilidades en los cambios o alteraciones que se hagan a los mismos
- III.- Autorizar y legalizar con su firma y la del Secretario General el libro de Actas.
- IV.- Llevar un registro de los asistentes a las asambleas, Consejos y Plenos, pasando lista de asistencia en estos actos y reportar al Secretario de Organización todos los casos no justificados de faltas de asistencia a puntualidad de aquellos.
- V.- Dar lectura en cada sesión del acta levantada en la última verificada.
- VI.- Encargarse de la clasificación y guarda del archivo general de la organización sindical.
- VII.- Cooperar con la Secretaría de Organización para los acuerdos de importancia general tomados en las asambleas y otros actos sindicales.
- VIII.- Formular toda la correspondencia relacionada con su actividad, pasándolo al acuerdo y consideración del Secretario General.
- IX.- Todas las demás que sean acordes con sus funciones.

ARTICULO 272- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE CONFLICTOS:

- I.- Acordar con el Secretario General los asuntos de su competencia.
- II.- Informar al Secretario General y en su caso al Comité Directivo, del estado que guardan los asuntos importantes de su cargo.
- III.- Intervenir, a petición de los agremiados del Sindicato, en los conflictos que tengan dichos trabajadores con funcionarios de la Dependencia donde desempeñen sus labores.
- IV.- Despachar la correspondencia propia de esta Secretaría y firmarla conjuntamente con el Secretario General.
- V.- Buscar el correcto planteamiento y la solución adecuada a los conflictos de trabajo que se presenten entre miembros del Sindicato y Autoridades municipales.

- VI.- Conocer la Ley Federal del Trabajo y todas las demás leyes y disposiciones en general, relacionadas con la materia.
- VII.- Orientar debidamente a los miembros del Sindicato en el sentido de que para la eficaz defensa de sus derechos es necesario el cabal cumplimiento de sus deberes.
- VIII.- Evitar a toda costa que se violen los derechos de los trabajadores y procurar la superación constantes en las conquistas sindicales.
- IX.- Tener la representación del Sindicato en los asuntos de su competencia, con la personalidad legal para presentar en forma mancomunada con el Secretario General, demandas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje -- cuando hayan sido lesionados los intereses de la Organización Sindical o de los trabajadores.
- X.- Formar parte del Comité de Huelga cuando ésta de realice de acuerdo a la Ley.
- XI.- Rendir con la debida oportunidad el informe de sus actividades para que el Secretario General pueda incluirlo en su informe respectivo.
- XII.- Informar a los trabajadores interesados, sobre el trámite o resultado de la gestión o procuración de sus problemas, previa solución del Pleno del Comité.
- XIII.- Inscribir a la Organización al Diario Oficial, estandopendiente de las disposiciones publicadas en éste.
- XIV.- Sustituir, sin que por ello interrumpa sus propias funciones, al Secretario General en sus faltas temporales o accidentales.

ARTICULO 28º- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION:

- I.- Vigilar la unidad entre los miembros del Sindicato para consolidar la política general marcada por el mismo
- II.- Firmar mancomunadamente con el Secretario General la correspondencia propia de su ramo, así como las credenciales.
- III.- Mantener ordenado y al día el padrón sindical.
- IV.- Gestionar oportunamente el trámite de afiliación sindical a los nuevos trabajadores del Ayuntamiento.
- V.- Organizar a los trabajadores para todo acto político sindical, manifestaciones y mítines, que requieran la presencia del contingente del sindicato.
- VI.- Rendir con debida oportunidad el informe de sus actividades, para el Secretario General pueda incluirlo en su informe respectivo.
- VII.- Formular y ordenar las proposiciones de las reformas al presente Estatuto y Reglamentos, presentándolos a la Asamblea General y a los Consejo para su estudio y aprobación.
- VIII.- Sustituir al Secretario de Trabajo y Conflictos sin -- que para ello interrumpa sus funciones en sus faltas temporales o accidentales.
- IX.- Todas las demás que sean acordes con sus funciones.

ARTICULO 29º- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO TESORERO:

- I.- Manejar y tener bajo su responsabilidad los fondos de la Organización Sindical.

- II.- Recaudar oportunamente los fondos que correspondan a la Organización Sindical, y depositarlos en cuenta mancomunada con el Secretario General, en la Institución Bancaria que acuerde el Comité Directivo.
- III.- Causionar su manejo, confianza que deberá abarcar el cien por ciento de las cantidades que maneje, la prima deberá cubrirse con los fondos del Sindicato.
- IV.- Preparar y tener al día el inventario de los bienes, muebles e inmuebles, útiles y enseres de la Organización Sindical, responsabilizándose de su custodia y administración.
- V.- Llevar cuidadosamente y tener al corriente la contabilidad General de la Organización Sindical.
- VI.- Rendir un informe mensual, ante la Asamblea del estado que guardan los ingresos y egresos de la Organización Sindical.
- VII.- Separar el 5% de los ingresos para constituir un fondo de reserva para gastos de emergencia que se justifiquen y que aprueben en un Consejo General.
- VIII.- Rendir con la debida oportunidad el informe de sus actividades para que el Secretario General pueda incluirlo en su informe respectivo.
- IX.- Todos los demás que sean correspondientes con su ramo económico.

ARTICULO 302- SERAN OBLIGACIONES DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA:

- I.- Conocer y avocarse al estudio de todas y cada una de las acusaciones que se hagan en contra de algún socio del Sindicato, convocando a las partes a una junta en la que se oirá al acusador y al acusado por sí o por medio de un defensor.
- II.- Realizar todas las investigaciones que sean necesarias para llegar al correcto esclarecimiento de los hechos.
- III.- Levantar acta circunstanciada de todas y cada una de las actuaciones que se levanten con motivo de las investigaciones que realice; y
- IV.- Emitir su dictamen con toda verdad y justicia, el cual deberá exponer ante la asamblea general más próxima a fin de que ésta, en última instancia en la que decida sobre la procedencia o modificación del fallo de la Comisión.

ARTICULO 312 Cuando el socio que sea consignado a la Comisión de Honor y Justicia sea algún integrante de la misma, su cargo será ocupado por la persona que designe la asamblea, en tanto se deslindan las responsabilidades; dicho suplente no podrá ser por ningún motivo, pariente del acusado.

ARTICULO 322- SERAN OBLIGACIONES DE LA COMISION DE HACIENDA:

- I.- Revisar los Libros, comprobantes de pago y la documentación en general de la Tesorería del Sindicato, con el fin de comprobar la exactitud de los informes que se rindan a la asamblea, así como comprobar la existencia de los activos que se mencionen en los mismos.
- II.- Presentar iniciativas y proyectos tendientes a la mejor

distribución y aplicación de los bienes de la agrupación a fin de mantener el buen estado económico de la misma.

III.- Levantar las actuaciones correspondientes a todas las investigaciones que realice, y

IV.- Informar a la asamblea general de cualquier anomalía que detecte en el cumplimiento de sus funciones. - - - - -

CAPITULO-SEXTO

FORMALIDAD Y SOLEMNIDAD DE LOS ACTOS DE TRANSMISION DE PODERES SINDICALES

ARTICULO 33º- En todo acto de renovación de gobierno sindical, - los nuevos dirigentes deberán rendir la protesta correspondiente a partir de cuyo momento entrarán en funciones de su cargo.

ARTICULO 34º- El Presidente de la asamblea correspondiente tomará la protesta en los siguientes términos:

PRESIDENTE:

PROTESTAIS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIEL Y PATRIOTICAMENTE LOS ORDENAMIENTOS EMANADOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LAS -- DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE ESTA, LOS ESTATUTOS DE NUESTRO - SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, Y LOS DEMAS ACUERDOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EMANADAS DE LAS ASAMBLEAS Y DE LOS PLENOS DE NUESTRA ORGANIZACION, ASI COMO DESEMPEÑAR CON TODA LEALTAD Y EFICIENCIA Y ESPÍRITU DE SERVICIO LOS CARGOS SINDICALES PARA LOS CUALES HABEIS SIDO ELECTOS, VELANDO SIEMPRE POR LA GRANDEZA Y PROSPERIDAD DE LA PATRIA, Y POR LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES EN TORNO A LOS POSTULADOS DEL SINDICALISMO AUTONOMO, DEMOCRATICO Y REVOLUCIONARIO..?

DIRIGENTES ELECTOS: "SI PROTESTAMOS"

PRESIDENTE: ESPERANDO QUE EL CONTENIDO DE VUESTRA PROTESTA CONSTITUYA UN COMPROMISO Y HONOR, LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS DEL - SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, APLAUDIRAN VUESTROS ESFUERZOS Y ALABARAN VUESTRO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, DE LO CONTRARIO ELLOS MISMOS OS LO DEMANDARAN.

ARTICULO 35º- Inmediatamente después del acto de protesta, el Presidente de la Asamblea exhortará a los nuevos dirigentes a desarrollar sus actividades al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de los Estatutos de nuestro Sindicato.

ARTICULO 36º- El Presidente de la Asamblea recibirá del Comité Directivo saliente e inmediatamente entregará al nuevo Secretario General el estandarte del Sindicato, exhortándole a llevarlo siempre como símbolo de unidad y de lucha; enfatizando en todo, - que deberá hacerlo al amparo sublime del lábaro nacional y cuya entrega dé marco de solemnidad al acto.

CAPITULO-SEPTIMO
DE LAS CUOTAS SINDICALES.

ARTICULO 37º- Los trabajadores miembros de la organización sindical están obligados a aportar cuotas sindicales ordinarias y ---

extraordinarias en su caso.

ARTICULO 38º- Cuotas ordinarias son aquellas que se deducen mensualmente para gastos de administración sindical.

ARTICULO 39º- Son cuotas extraordinarias:

- I.- Las de aplicación colectiva entre los miembros del Sindicato decretadas por las asambleas generales.
- II.- Las que hayan sido aprobadas por el Consejo de Delegados y acatadas por el Comité Directivo.

ARTICULO 40º- La cuota sindical ordinaria será del 2% sobre el sueldo mensual nominal de cada miembro del sindicato. Podrá aumentarse previo acuerdo de la asamblea general.

ARTICULO 41º- Las cuotas extraordinarias en ningún caso podrán exceder del 2% sobre el sueldo mensual nominal del trabajador.

ARTICULO 42º- Las cuotas ordinarias obligatorias se descontarán de la nómina de pago de sueldos de los trabajadores.

ARTICULO 43º- Las cuotas sindicales serán recabadas por el Secretario General y el Secretario Tesorero del Comité Directivo mancomunadamente, mismas que serán depositadas en un Institución -- Bancaria en cuenta corrriente mancomunada.

ARTICULO 44º- Ninguna autoridad sindical tiene facultad para condeder dispensa de pagos o esperas de cuotas sindicales que deban ingresar al fondo general del Sindicato.

ARTICULO 45º- Las aportaciones para la aplicación de ayudas individuales o colectivas, en caso de siniestro, son enteramente voluntarias y sólo podrán descontarse a los miembros del Sindicato previa autorización de cada uno de ellos.

ARTICULO 46º- Se facultad al Comité Directivo del Sindicato para gestionar ante las Autoridades del Ayuntamiento, descuenten el importe se las cuotas señaladas en este capítulo.

CAPITULO-OCTAVO

DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS Y DE LAS SANCIONES

ARTICULO 47º- Toda desobediencia a los presentes Estatutos y a otras disposiciones legales emanadas de la propia organización a traves de sus distintos cuerpos, será motivo de imposición de sanciones.

ARTIUCLO 48º- Las sanciones para los miembros del Sindicato consistirán en:

- I.- Amonestaciones.
- II.- Suspensiones en sus derechos sindicales.
- III.- Destitución del cargo.
- IV.- Expulsión del Sindicato.

ARTICULO 49º- Son causas de Amonestación:

- I.- No asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias sin causa justificada.
- II.- No atender las comisiones sindicales que se les confiera.

14

III.- Concurrir a las asambleas o al desempeño de alguna comisión sindical en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas enervantes o cometer desórdenes en ellas.

IV.- No asistir a los mítines o manifestaciones que el Sindicato organice sin causa justificada.

ARTICULO 50º- Son causas de suspensión de derecho de uno a tres meses las siguientes:

- I.- Negarse a cubrir las cuotas extraordinarias que se acuerden.
- II.- Divulgar entre extraños los asuntos privados de la Organización.
- III.- Haber sido amonestado tres veces dentro del término de 180 días.
- IV.- Negarse acumplir con cualquier comisión sindical que se le encomiende.
- V.- No rendir cuentas o informes con la debida oportunidad.
- VI.- No votar cuando se le hubiere requerido para ello, de acuerdo con los Estatutos.
- VII.- Realizar actos que relajen la disciplina o desvirtúen los propósitos de la organización o que menoscaben la honorabilidad del individuo.
- VIII.- Ejercer el agio o cualquier otra clase de explotación directa o indirecta en contra de los trabajadores.

ARTICULO 51º- Los funcionarios sindicales en general serán de puestos del cargo que desempeñen por las causas siguientes; previa comprobación:

- I.- Por abuso de autoridad, usurpación de funciones o malversación de fondos sindicales.
- II.- Porque se dicte contra ellos sentencia condenatoria proveniente de delitos infamantes.
- III.- Por incompetencia, negligencia, parcialidad o mala fe en la tramitación de los asuntos encomendados a su cargo.
- IV.- Por fraude electoral en las elecciones del Sindicato
- V.- Por recibir o solicitar al Ayuntamiento, gratificaciones por el desempeño de las obligaciones a su cargo
- VI.- Por aprovecharse de su posición dentro de la Organización, para obtener puestos oficiales en el Ayuntamiento.

ARTICULO 52º- Son motivo de expulsión, previa comprobación, los siguientes:

- I.- Hacer labor de desmembramiento en el seno del Sindicato directa o indirectamente.
- II.- Organizar o pertenecer a grupos fuera del Sindicato que sean contrarios a sus fines.
- III.- Haber sido suspendidos en sus derechos sindicales por 3 veces al año.
- IV.- Por robo, fraude, malversación o abuso de confianza en el manejo de los fondos de la organización, así como la complicidad con quienes lo cometa.
- V.- Espionaje contra el Sindicato.

- VI.- No secundar cualquier huelga decretada por el Sindicato o por contribuir a su rompimiento.
- VII.- Incurrir en cohecho.
- VIII.- Desobedecer en forma ostensible y deliberada los acuerdos tomados de los órganos de gobierno, Sindical.
- IX.- Traicionar los principios del Sindicato.

ARTICULO 53º- Los miembros que no hayan sido expulsados por causa difamante o traición a la organización, podrán ser readmitidos después de un año, debiendo sujetarse a todos los requisitos que se citan para el ingreso. Los trabajadores que hayan sido suspendidos en sus derechos sindicales o expulsados, no podrán ocupar ningún puesto de dirección sindical hasta cumplir como mínimo tres años de militancia sin nota desfavorablemente en su expediente.

ARTICULO 54º- Las sanciones contenidas en los artículos anteriores serán aplicadas por los siguientes órganos.:

- I.- Las amonestaciones, por el Comité Directivo.
- II.- La suspensión de derechos sindicales por el Consejo General de Delegados o en su defecto por el Comité Directivo.
- III.- La expulsión, por el Consejo General de Delegados, previo proceso y dictamen de la Comisión de Honor y Justicia.

ARTICULO 55º- Las faltas no contenidas en este capítulo quedarán sujetas a la resolución de las asambleas.

ARTICULO 56º- Todo miembro inculcado tendrá derecho a su defensa, nombrando a sus defensores, exponiendo pruebas y a ser escuchado en los órganos de gobierno competentes.

ARTICULO 57º- Los gastos que originen las investigaciones que lleven a cabo durante el proceso de acusación serán cubiertos por la Organización.

CAPITULO-NOVENO
DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.

ARTICULO 58º- El Sindicato se constituye por tiempo indefinido y solamente podrá disolverse cuando así lo acuerden las cuatro quintas partes de los miembros que lo integran, reunidos todos en Asamblea General.

ARTICULO 59º- Para que la disolución del Sindicato sea válida se requiere, además de ser acordado por las cuatro quintas partes de sus miembros, deberá ser sin ninguna coacción física o moral.

ARTICULO 60º- Los bienes del Sindicato en caso de liquidación serán aplicados a cubrir su pasivo. Si resultara algún remanente este deberá ser entregado al D.I.F. para sus programas de asistencia familiar.

ARTICULO 61º- Resuelta la disolución del Sindicato, la Asamblea designará una comisión que se encargará de su liquidación, con intervención de la última comisión de vigilancia.

CAPITULO-DECIMO
PREVENCIONES GENERALES

ARTICULO 62º- Los puestos de elección sindical no son renunciab-
bles salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobada. Los --
funcionarios sindicales no podrán ser depuestos sino mediante --
la instrucción de un proceso previo en que se comprueba las res-
ponsabilidades de que se les acusa.

ARTICULO 63º- El Pleno del Comité Directivo en cualquier momen-
to tomará medidas de salud sindical para evitar provocaciones o
desorganización en las filas del Sindicato, rindiendo informe de
de su actuación a la asamblea general próxima.

ARTICULO 64º- Cuaquier caso no previsto en los presentes Esta-
tutos será resuelto provisionalmente por el Comité Directivo, a
reserva de la ratificación o modificación por la Asamblea Gene-
ral.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estos Estatutos entrarán en vigor el día de su aproba-
ción por la Asamblea General.

SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión Organizadora del Sindicato a
convocar a los miembros para la elección del primer -
Comité Directivo el día de la aprobación de estos Es-
tatutos, determinando que el plazo de dirigencia sin-
dical será de tres años, en ese caso, del día de hoy-
al 21º de Marzo de 1994

A T E N T A M E N T E
"POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA"
POR EL COMITE DIRECTIVO

EL SECRETARIO GENERAL

C. OTONIEL TUZ UC.
otoniel tuz uc

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS

C. JOSE POMOL CANUL.
Jose Pomol

EL SECRETARIO DE ACTAS

Diego J. Pech
C. DIEGO J. PECH CAN.

EL SRIO. DE ORGANIZACION

C. CEFERINO CIAU CHAN

EL SECRETARIO TESORERO

C. VITALIANO PUU UCAN.
Vitaliano Puu



PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

<u>NOMBRE</u>	<u>OCUPACION</u>	<u>DIRECCION</u>
1.- Eustaquio Dzib Mex.	Barrendero	
2.- Félix Matos Calderón.	Jardinero	
3.- Filiberto Euan Peraza.	"	
4.- Vicente Oy Yam.	"	
5.- Benedicto Cen Cen.	"	
6.- Pablo Cahun Chan.	"	
7.- Manuel May Iuit.	"	
8.- Feliciano Tuz Quetzal.	Barrendero	
9.- Próculo Dzib May.	"	
10.- Antonio Gómez Cuxin.	"	
11.- Juan Uc Rosado.	"	
12.- Julian Canché Conrado.	Jardinero	
13.- Anastacio Hernández Mena.	Barrendero	
14.- Teofilo C. May Medina.	Jardinero	
15.- Luis H. Un Cohuo.	"	
16.- Daniel Canché Quetzal.	"	
17.- Serafino Ciau Chan.	"	
18.- Carlos Manuel Puc Xuluc.	"	
19.- Efraín Tuz Uc.	Terracero	
20.- Jorge A. Puc Xuluc.	"	
21.- Vitaliano Puc Ucan.	"	
22.- Gabriel Dzib Cocom.	"	
23.- Rafael Xuluc Cupul.	"	
24.- José A. Xuluc Tun.	"	
25.- José Luis Xuluc Tun.	"	
26.- José Pomol Canul.	"	
27.- Vitaliano Puc Xuluc.	"	
28.- José Juan Xuluc Tun.	"	
29.- José Ramón Xuluc Quetzal.	"	
30.- Otoniel Tuz Uc.	"	
31.- Abraham Ay Cocom.	"	
32.- Manuel Xuluc Quetzal.	"	
33.- Agapito Chan Balam.	Barrido, LIm	
34.- Daniel Ek Cohuo.	Jardinero	
35.- José Guadalupe Chan.	Barrido, Lim.	
36.- Diego José Pech Can.	Jardinero	
37.- Jesús A. Marrufo Ruíz.	"	
38.- Luis Navarro Herrera.	"	
39.- Emilio Poot Pech.	"	
40.- Marcelo Kumul Balam.	"	
41.- Pablo Poot Ucan.	"	
42.- Manuel J. Cordero.	Barrendero	
43.- Pedro P. Puc Hernández.	Jardinero	
44.- Secundino Pech Kumul.	"	
45.- Prudencio Un Balam.	Barrendero	
46.- Ramón Herrera Díaz.	Terracero	
47.- Santiago Cupul Puc.	Barrendero	
48.- Freddy Ciau Euan.	"	



A T E N T A M E N T E
 Tizimín, Yuc., 21 de Marzo de 1991.
 POR EL COMITE EJECUTIVO
 EL SECRETARIO GENERAL.

C. OTONIEL TUZ UC.
Otoniel tuz uc

EL SECRETARIO DE ACTAS
[Signature]
 C. DIEGO J. PECH CAN.

EL SRIO. DE CONFLICTOS
[Signature]
 C. JOSE POMOL CANUL.

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50
TELEFONO: 21-44-76
REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN



EXP.
OFICIO No. 027
ASUNTO:

C. LIC. MIGUEL JESUS SARABIA PEREZ,
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVI
CIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E . -

Por este medio estamos remitiendo a ese H. Tri
bunal, en dos tantos, documentación relativa a la constitución de la
Organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, misma que consta de lo siguien
te:

- a) Acta de Asamblea Constitutiva celebrada el día 24 de Marzo -
de 1991.
- b) Estatuto que regirá la vida interna del citado Sindicato.
- c) Padrón de socios de todos los integrantes del Sindicato.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto -
respecto en la Ley Federal del Trabajo y con el objeto de que se
conceda el registro del mencionado Sindicato

Esperando vernos favorecidos con su atención -
a la presente, le reiteramos las seguridades de nuestra consideración
y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Merida, Yuc., 18 de Abril de 1991
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SECRETARIO DE ORGANIZACION.

C. MARIO TRANSITO SHAN.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

En la localidad de Tizimín, Estado de Yucatán, Estados- Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en un predio de la localidad de Tizimín los C.C. Eustaquio Dzib Mex, Félix Matos Ca, derón, Filiberto Euan Peraga, Vicente - Oy Yam, Benédicto Cen Cen, Pablo Cahun Chan, Manuel May Iuit Feliciano Tuz Quetzal, Próculo Dzib May, Antonio Gómez Cuxim Juan Uc Rosado, Julian Canché Conrado, Anastacio Hernández - Mena, Teófilo C. May Medina, Luis H. Un Cohuo, Daniel Canché Quetzal, Serafino Ciau Chan, Carlos Manuel Puc Xuluc, Efraín Tuz Uc, Jorge A. Puc Xuluc, Vitaliano Puc Ucan, Gabríel Dzib Cocom, Rafael Xuluc Cupul, José A. Xuluc Tun, José Luis --- Xuluc Tun, José Pomol Canul, Vitaliano Puc Xuluc, José Juan- Xuluc Tun, José Ramón Xuluc Quetzal, Otoniel Tuz Uc, Abraham Ay Cocom, Manuel Xuluc Quetzal, Agapito Chan Balam, Daniel - Ek Cohuo, José Guadalupe Chan, Diego José Pech Can, Jesús A. Marrufo Ruíz, Luis Navarro Herrera, Emilio Poot Pech, Marce- lo Kumul Balam, Pablo Poot Ucan, Manuel J. Cordero, Pedro P. Puc Hernández, Secundido Pech Kumul, Prudencio Un Balam, Ra- món Herrera Díaz, Sa ntiago Cupul Puc, Freddy Ciau Euan. To- dos ellos se dedican a jardinería, barrido, limpieza y terra cería, con la finalidad de celebrar Asamblea Constitutiva, - en el uso de la palabra el compañero Diego José Pech Can, ma nifestó que a iniciativa y de otros compañeros de esa locali- dad tomaron acuerdo de convocar esta asamblea para analizar la conveniencia de constituirse en Sindicato para la defensa de sus respectivos intereses, y que para mayor orientación - se invitó al compañero Mario Tránsito Chan, representante de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán a quien- se propuso para ocupar la Presidencia de Debates, proposi- ción que fue aceptada por unanimidad.- Al tomar posesión del cargo el compañero Tránsito Chan, en el uso de la palabra -- dió una amplia expli cación de la conveniencia de formar par- te de un Sindicato las ventajas que obtienen los traba- jadores. Seguidam en el uso de la palabra el compañero José Pomol Canul, u e sin más detalles el Presidente de Debates someta a co nseración de los asambleístas si es de- constituirse el Sindicato y para tal efecto propuso que el - mismo se denomine SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL- AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, puesto a considera- ción lo antes expuesto, fué aprobado por unanimidad; seguida mente el compañero Tránsito Chan, dió a conocer el proyecto del Estatuto que regirá en la vida interna de este Sindicato al ponerlo a consideración de la asamblea, fué aprobado en - todos sus términos; a continuación el Presidente de Debates, manifestó que de acuerdo al Estatuto ya aprobado, se procede a la elección del primer Comité Ejecutivo, se hicieron propo siciones y puesto a consideración de la asamblea, fué electo el Comité Ejecutivo que fungirá a partir de esta fecha 21 de Marzo de mil novecientos noventa y uno y quedó integrado de- la siguiente manera: - - - - -

EL SECRETARIO GENERAL: OTONIEL TUZ UC. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACTAS: DIEGO JOSE PECH CAN. - - - - -

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS: JOSE POMOL CANUL. - - - - -

EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: CEFERINO CIAU CHAN. - - - - -

EL SECRETARIO TESORERO: VITALIANO PUC UCAN. - - - - -

Acto seguido el Presidente de Debates, tomó la protesta de - rigor al Comité Ejecutivo ya electo, seguidamente en el uso de la palabra el Pr te de Debates exhortó a todos los - compañeros para que an debidamente con sus obligaciones que determina el Es de esta Organización, y que los in- tegrantes del Comité Ejecutivo cumplan con la responsabili- dad de representar a este Sindicato, para concluir su inter- vención, dijo que con el asesoramiento del Comité Ejecutivo- de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, se - procederá a solicitar el Registro de este Sindicato. Y no ha

biendo más asuntos que tratar, el Presidente de Debates -
dió por clausurada la asamblea, levantándose la presente -
actuación que se firma y autoriza para constancia. - - - -

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

C. MARIO FRANSITO CHAN,

EL SECRETARIO GENERAL

C. OTONIEL TUZ UC.

EL SECRETARIO DE ACTAS

C. DIEGO J. PECH CAN.

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS

C. JOSE POMOL CANUL.

EL SRIO. DE ORGANIZACION

C. CEFERINO CIAU CH

EL SECRETARIO TESORERO

C. VITALIANO PUIC UCAN.

Josepho b. may cardona
Luis Humberto un
Filiberto Euan Keraza
Luis navarro
Pablo Pech Lopez
Santiago Cruz
Ramon Herrera Diaz
Anastasio Hernandez M.
Jesus Mervino Puz.
Vitaliano Puz
Vitaliano puz xoluc.
Juan José Luján
Jorge Adalberto Pechke
Emilia gomez
Abraham de Coron
Feliciano Tuz
Jose Luis xoluc ton
EMILIO PUCH PECH

Pablo Koot Ucan

Julin Koneh Contrido
Jose H. Xoluc Tuz

Benedicto Cen Cen
Carlos M. Puc. X

Vicente Oy Yam

Daniel Ecuhe Chos
Daniel R. K. Ecuhe

Fredy Eian Euan

Maquies Lutue Capul

Procalo Uzib Moy

Jose G. Euan Ch.

Estaguin Rih Mey

Manuel Meneses Lopez

Gabriel Uzib e.



20

E S T A T U T O S

DE LA CONSTITUCION, NOMBRE, LEMA, DOMICILIO Y FINES DEL
SINDICATO.

ARTICULO 19- En Asamblea celebrada el día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, quedó constituida la agrupación - denominada "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO". El Sindicato se constituye por tiempo indefinido y estará afiliado a la Federeación - de Trabajadores del Estado de Yucatán, filial de la C.T.M., - por lo que el propio sindicato y todos sus miembros aceptan - la declaración de principios, tácticas de Lucha y programa de acción de la misma.

ARTICULO 29- El sindicato estará integrado por todos los trabajadores que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio.

ARTICULO 39- El lema del sindicato será: "POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA".

ARTICULO 49- El domicilio legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, - estará en Tizimín, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos

ARTICULO 59- El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, declara que sus finalidades serán:

- I.- Luchar permanentemente por la elevación del nivel económico, cultural, social y político de sus agremiados.
- II.- Luchar por el respeto a las conquistas sindicales y aspiraciones legítimas de sus integrantes.
- III.- Actuar dentro de las normas vigentes y condiciones - reales del medio social en que vivimos, debiendo ser siempre el factor de lucha y reivindicación de los derechos de todos los trabajadores dentro de un concepto de justicia social.
- IV.- Impedir por todos los medios que estén a su alcance - que las autoridades cesen, suspendan o movilicen injustificadamente a cualquier miembro de la organización sindical.
- V.- Gestionar que se proporcione a los trabajadores útiles, instrumentos y materiales suficientes y adecuados para el desempeño de sus labores en los términos de la Ley.
- VI.- Pugnar porque en todos los Centros de trabajo dependientes del Ayuntamiento reúnan las condiciones necesarias de seguridad e higiene.
- VII.- Desarrollar una labor educativa tendiente a robustecer la conciencia de clases, de sus integrantes.
- VIII.- Fomentar el ejercicio del deporte en sus diversas especialidades entre sus agremiados para la cual, gestionarán ante la Autoridad correspondiente, la existencia de una partida económica para tal fin.
- IX.- Luchar por la construcción de un edificio que sea -- propiedad del Sindicato, y se destine a los fines -- propios de la Organización.
- X.- Pugnar por el respeto a las convicciones políticas, - a las ideas filosóficas y a las creencias religiosas que sustenten y profesen los miembros del Sindicato.

A

- XI.- Cooperar amplia y decididamente con todas las Organizaciones sindicales de México y del mundo, que desarrollen un esfuerzo común en su lucha en favor de la democracia y de la paz.
- XII.- Coadyuvar en el esfuerzo que desarrolla nuestro pueblo y nuestro Gobierno, para hacer válido entre todos los pueblos del mundo, la tesis mexicana del respeto mutuo y la libertad de que cada pueblo escoja y practique, - el Sistema Político, social y económico que más convenga a sus intereses y a su idiosincracia.
- XIII.- Cooperar con el movimiento revolucionario de nuestro pueblo, para consolidar el carácter popular de la administración pública.
- XIV.- Procurar el desarrollo del movimiento sindical, tomando como fundamento los postulados de la Revolución Mexicana.
- XV.- Luchar por todos los demás fines que convengan a los intereses de los servidores de la Federación, del Estado y del Municipio, y en particular aquellos que beneficien a los miembros de la Organización.
- XVI.- Luchar porque las plazas de nueva creación y la de supernumerarios sean de base.

CAPITULO-SEGUNDO
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS .

ARTICULO 62- Son derechos de los miembros del Sindicato:

- I.- Votar y ser votados en las asambleas y actos de elección que se verifiquen.
- II.- Ser electos, después de 6 meses de ser miembros del Sindicato, para Delegado en los Centros de Trabajo.
- III.- Después de 3 años de antigüedad sindical, ser votados, para cargos sindicales dentro del Comité Directivo.
- IV.- Ser defendidos por el Sindicato en todos los problemas que tengan relación con el trabajo que desempeñan.
- V.- Presentar iniciativas benéficas a la Organización sindical.
- VI.- Exigir copia de toda documentación en asuntos que le afecten directamente.
- VII.- Rechazar cualquier acuerdo tomado con violación a este Estatuto.
- VIII.- Exigir la expedición de la credencial que lo acredite como miembro del Sindicato.
- IX.- Nombrar en caso de acusación o consignación ante la Comisión de Honor y Justicia, hasta tres defensores dentro de los miembros del Sindicato.
- X.- Formar parte del Comité Directivo siempre y cuando se llenen los siguientes requisitos:
 - a).- Ser miembro activo del Sindicato.
 - b).- Ser mayor de 18 años de edad.
 - c).- Tener una antigüedad mínima de 3 años.
 - d).- Haber demostrado una conducta congruente con los fines sindicales.
- XI.- Ser patrocinados y representados por el Sindicato ante las Autoridades Oficiales.
- XII.- Ser defendidos para obtener nivelación de salarios o regularización en plaza superior a la de su designa---

22

ción, cuando realicen actividades que correspondan a plazas de mayor sueldo o categorías.

XIII.- Las demás que se deriven de la Ley y de otros ordenamientos internos aplicables.

ARTICULO 72- Son obligaciones de los miembros del Sindicato:

- I.- Acatar el presente Estatuto, las disposiciones y Reglamentos que de él se deriven y los acuerdos de Asamblea Plenos, Consejos y Congresos.
- II.- Asistir con puntualidad a todas las asambleas, manifestaciones, mítines o cualquier otro acto sindical a que sean convocados.
- III.- Cumplir con las comisiones sindicales que se les confieren.
- IV.- Aceptar la deducción de sus cuotas ordinarias o extraordinarias que acuerde el Sindicato de conformidad con el presente Estatuto; de no efectuarse dicha deducción cubrir directamente el importe de las cuotas al Secretario de Finanzas correspondiente.
- V.- No tratar en el seno del Sindicato asuntos de carácter religioso.
- VI.- No hacer de los asuntos sindicales personales, ni de los personales, asuntos sindicales.
- VII.- Tratar todos los asuntos o conflictos de trabajo invariablemente por conducto de los representantes respectivos del Sindicato.
- VIII.- Instruirse o instruir a sus compañeros en toda clase de conocimientos útiles, incluyendo leyes y reglamentos de trabajo, doctrina social, etc.
- IX.- Acatar las disposiciones, invariablemente, que en caso de huelga acuerde el sindicato.
- X.- Informar al Comité Directivo de cualquier acontecimiento que pueda redundar en perjuicio de la Organización.
- XI.- Cuando el caso lo amerite, guardar absoluta reserva en los asuntos que afecten al Sindicato.
- XII.- Votar, sin excusa en las elecciones, plebiscitos y asambleas que convoquen los órganos sindicales.
- XIII.- Comunicar oportunamente al Secretario de Organización, su cambio de domicilio y movimiento de trabajo, tales como: ascensos, cambios de especialidad, de adscripción, sueldo y demás relativos al trabajo.
- XIV.- Evitar el mal trato de los edificios y demás propiedades, tanto del sindicato como del Ayuntamiento.
- XV.- Los demás que se deriven de la Ley y otros ordenamientos aplicables.

CAPITULO-TERCERO

DE LA SOBERANIA, GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL SINDICATO.

ARTICULO 82- La soberanía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, reside originalmente y esencialmente en sus miembros.

ARTICULO 92- La soberanía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, se ejerce a través de los órganos de gobierno sindical.

ARTICULO 102- La soberanía y gobierno del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio

se ejerce jerárquicamente a través de los órganos del Gobierno - siguiente:

- I.- La Asamblea General.
- II.- Consejo General de Delegados.
- III.- Comité Directivo.

CAPITULO-CUARTO
DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.

ARTICULO 11º- La Asamblea General es el órgano supremo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio

ARTICULO 12º- La Asamblea General se constituye por la totalidad de los trabajadores del Sindicato.

ARTICULO 13º- Los acuerdos que se tomen en la Asamblea General por mayoría simple, serán de observancia obligatoria para todos los miembros del Sindicato.

ARTICULO 14º- La Asamblea General puede ser:

- I.- Ordinarias, y
- II.- Extraordinarias.

ARTICULO 15º- Las Asambleas Ordinarias serán mensualmente, debiendo el Comité Directivo, para convocatorias, citar previamente -- por escrito anotando fecha, día, hora y lugar de su celebración.

ARTICULO 16º- Las Asambleas Extraordinarias serán cuando el caso sindical lo requiera, convocada por el Comité Directivo en los -- términos del Artículo anterior; o bien, cuando por acuerdo de -- las dos terceras partes de la membrecía lo solicite al Comité Directivo, por escrito y con la firma de todos los solicitantes.

ARTICULO 17º- El Consejo General de Delegados será constituido -- por miembros del Sindicato que serán electos uno por cada cinco-trabajadores de cada Centro de Trabajo.

ARTICULO 18º- El Consejo General de Delegados deberá reunirse -- cuando menos una vez al mes y será presidido por el Secretario -- General del Sindicato.

ARTICULO 19º- El Consejo General de Delegados se reunirá para co-- nocer los siguientes asuntos:

- I.- Conocer y resolver los asuntos que se les haya plantea-- do en cada Centro de Trabajo.
- II.- Conocer de las renunciaciones que se presenten por los Miem-- bros del Comité Directivo, de las comisiones permanen-- tes y de los órganos auxiliares.
- III.- Conocer de las licencias temporales que para el ejerci-- cio de sus cargos presente cualquier funcionario sindi-- cal, siempre que dichas licencias sean menores de 6 me-- ses.
- IV.- Designar provisionalmente a cualquiera de los Secreta-- rios electos del Comité Directivo, para asumir las fun-- ciones del ausente.
- V.- Los acuerdos del Consejo General de Delegados, serán vá-- lidos si asiste la mitad más uno de sus integrantes.

CAPITULO--QUINTO
DEL COMITE DIRECTIVO

ARTICULO 202- El Comité Directivo es el Organó de Gobierno Sindical, representativo de los intereses generales de la organización; por tanto; es el ejecutor de los acuerdos emanados de las Asambleas, Consejos y de los Estatutos en vigor.

ARTICULO 212- El Comité Directivo será electo a través del voto-secreto y directo de los trabajadores sindicalizados y su ejercicio durará 3 años, y estará integrado por un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Organización, un Secretario de Conflictos y un Secretario Tesorero, sin perjuicio del nombramiento de las Comisiones Extraordinarias que se requieran-juntamente con el Comité Ejecutivo, se elegirá una Comisión de Honor y Justicia y una Comisión de Hacienda, integrado cada una por un Presidente, un Secretario y un Vocal, las cuales fungirán el mismo tiempo del Comité Ejecutivo.

ARTICULO 222- La elección del Comité Directivo y Comisiones Auxiliares será mediante el sistema de planillas. El procedimiento electoral es el siguiente:

- I.- El registro de planillas se entregará por duplicado al Comité Directivo con los nombres de los integrantes y el puesto a ocupar, así como la firma de aceptación de cada uno de ellos y un color para su identificación de propaganda.
- II.- La votación se hará por medio de boletas que proporcionará el Comité Directivo, las cuales deberán ser foliadas y autorizadas con la firma de los representantes de las planillas contendientes y el Secretario de Organización. Contendrán los círculos con los colores representativos de las diferentes planillas, y se harán llegar por medio de representantes del Comité Directivo, a todas las casillas con oportunidad.
- III.- Treinta días antes de la elección quedará abierto el registro de las planillas y el tiempo para la propaganda.
- IV.- Las elecciones se efectuarán en la primera semana del mes de Febrero, salvo las elecciones extraordinarias.
- V.- El personal de la casilla levantará las actas de instalación, clausura y escrutinio de la votación emitida, trasladándose luego a las oficinas del Sindicato donde se hará el escrutinio total ante la presencia del personal que integren todas las casillas.
- VI.- El Comité Directivo dará a conocer, ese mismo día el resultado de las elecciones, y procederá a comunicarlo a las autoridades laborales competentes.
- VII.- Cualquier caso no previsto en este artículo, será resuelto provisionalmente por el Comité Directivo.

ARTICULO 232- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITE DIRECTIVO

- I.- Ejercer la representación máxima de la Organización Sindical.
- II.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto, los reglamentos internos, así como los acuerdos de las asambleas, Consejos y demás resoluciones sindicales.
- III.- Representar, defender, dirigir y administrar los intereses generales de la Organización Sindical.
- IV.- Realizar actos de dominio respecto a los bienes que integran el patrimonio de la Organización Sindical, en --

términos de este Estatuto.

- V.- Designar comisiones transitorias integradas por el número de miembros que sean necesarios, investidos de facultades limitadas y con duración que requiera el cumplimiento de su cometido.
- VI.- Intervenir ante las diversas dependencias del Ayuntamiento, a efecto de que se expida el Reglamento de las condiciones Generales de Trabajo que deberá regir entre los trabajadores de la Organización Sindical en los términos de la Ley.
- VII.- Rendir ante las Asambleas y Consejos, los informes de las labores correspondientes al período de que se trate
- VIII.- Convocar a las asambleas generales, Consejos, en las fechas fijadas por este Estatuto y a los Extraordinarios que estimen conveniente.
- IX.- Entregar por inventario, por conducto de cada uno de sus Secretarios al ser sustituidos en su cargo, los intereses a su cuidado dando la intervención que corresponda a la Comisión de Vigilancia.
- X.- Acordar sobre los casos no previstos en este Estatuto.

ARTICULO 24º- El Comité Directivo nombrará Delegados para el desempeño de comisiones específicas y podrá removerlos libremente

ARTICULO 25º- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL:

- I.- Ejercer la representación jurídica, política y sindical del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio.
- II.- Otorgar poderes generales o especiales con cláusulas de sustitución o sin ellas para asuntos de la organización sindical.
- III.- Extender los nombramientos a las comisiones y delegaciones especiales y autorizar con su firma todos los documentos que así lo requieran.
- IV.- Firmar con el Secretario respectivo la correspondencia del Comité Directivo.
- V.- Acordar con los diferentes Secretarios los asuntos de su competencia.
- VI.- Turnar a la Secretaría respectiva los asuntos que le competen.
- VII.- Convocar conjuntamente con el Secretario de Organización a los Plenos del Comité Directivo.
- VIII.- Presidir los Plenos del Comité Directivo.
- IX.- Presidir las Asambleas Generales y Consejos de Delegados, sean ordinarias o extraordinarias.
- X.- Dar cuenta al Pleno y al Comité Directivo de los asuntos en cartera y del estado en que se encuentran los que están en trámite.
- XI.- Consignar ante las Comisiones de Vigilancia y de Honor y Justicia, los asuntos que a éstas competen y que en su concepto, obstruccionan la buena marcha de la organización. La consignación se hará conjuntamente con la mayoría de los Secretarios del Comité Directivo.
- XII.- Autorizar con su Visto Bueno y firma, los documentos de cobro y de pago y documentos de crédito que suscriba el Sindicato.

- XIII.- Dar aviso a las autoridades laborales competentes de las reformas a los Estatutos.
- XIV.- Avocarse a los problemas cuya solución inmediata no permita el acuerdo previo de los demás Secretarios, informando en la primera sesión que celebren sobre el procedimiento seguido.
- XV.- Exigir el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, de sus disposiciones reglamentarias de los presentes Estatutos y de los acuerdos que celebren con las autoridades del Ayuntamiento.
- XVI.- Y las demás que los presentes Estatutos le confieran.

ARTICULO 269- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS:

- I.- Levantar las actas de los Plenos del Comité Directivo, de las Asambleas, y de los Consejos en el libro que sea autorizado para tal fin.
- II.- Cuidar la redacción y claridad en las actas y acuerdos que se tomen en los actos sindicales, responsabilidades en los cambios o alteraciones que se hagan a los mismos
- III.- Autorizar y legalizar con su firma y la del Secretario General el libro de Actas.
- IV.- Llevar un registro de los asistentes a las asambleas, Consejos y Plenos, pasando lista de asistencia en estos actos y reportar al Secretario de Organización todos los casos no justificados de faltas de asistencia a puntualidad de aquellos.
- V.- Dar lectura en cada sesión del acta levantada en la última verificada.
- VI.- Encargarse de la clasificación y guarda del archivo general de la organización sindical.
- VII.- Cooperar con la Secretaría de Organización para los acuerdos de importancia general tomados en las asambleas y otros actos sindicales.
- VIII.- Formular toda la correspondencia relacionada con su actividad, pasándolo al acuerdo y consideración del Secretario General.
- IX.- Todas las demás que sean acordes con sus funciones.

ARTICULO 272- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE CONFLICTOS:

- I.- Acordar con el Secretario General los asuntos de su competencia.
- II.- Informar al Secretario General y en su caso al Comité Directivo, del estado que guardan los asuntos importantes de su cargo.
- III.- Intervenir, a petición de los agremiados del Sindicato, en los conflictos que tengan dichos trabajadores con funcionarios de la Dependencia donde desempeñen sus labores.
- IV.- Despachar la correspondencia propia de esta Secretaría y firmarla conjuntamente con el Secretario General.
- V.- Buscar el correcto planteamiento y la solución adecuada a los conflictos de trabajo que se presenten entre miembros del Sindicato y Autoridades municipales.

- VI.- Conocer la Ley Federal del Trabajo y todas las demás leyes y disposiciones en general, relacionadas con la materia.
- VII.- Orientar debidamente a los miembros del Sindicato en el sentido de que para la eficaz defensa de sus derechos es necesario el cabal cumplimiento de sus deberes.
- VIII.- Evitar a toda costa que se violen los derechos de los trabajadores y procurar la superación constantes en las conquistas sindicales.
- IX.- Tener la representación del Sindicato en los asuntos de su competencia, con la personalidad legal para presentar en forma mancomunada con el Secretario General, demandas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje cuando hayan sido lesionados los intereses de la Organización Sindical o de los trabajadores.
- X.- Formar parte del Comité de Huelga cuando ésta se realice de acuerdo a la Ley.
- XI.- Rendir con la debida oportunidad el informe de sus actividades para que el Secretario General pueda incluirlo en su informe respectivo.
- XII.- Informar a los trabajadores interesados, sobre el trámite o resultado de la gestión o procuración de sus problemas, previa solución del Pleno del Comité.
- XIII.- Inscribir a la Organización al Diario Oficial, estandopendiente de las disposiciones publicadas en éste.
- XIV.- Sustituir, sin que por ello interrumpa sus propias funciones, al Secretario General en sus faltas temporales o accidentales.

ARTICULO 28º- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION:

- I.- Vigilar la unidad entre los miembros del Sindicato para consolidar la política general marcada por el mismo
- II.- Firmar mancomunadamente con el Secretario General la correspondencia propia de su ramo, así como las credenciales.
- III.- Mantener ordenado y al día el padrón sindical.
- IV.- Gestionar oportunamente el trámite de afiliación sindical a los nuevos trabajadores del Ayuntamiento.
- V.- Organizar a los trabajadores para todo acto político sindical, manifestaciones y mítines, que requieran la presencia del contingente del sindicato.
- VI.- Rendir con debida oportunidad el informe de sus actividades, para el Secretario General pueda incluirlo en su informe respectivo.
- VII.- Formular y ordenar las proposiciones de las reformas al presente Estatuto y Reglamentos, presentándolos a la Asamblea General y a los Consejo para su estudio y aprobación.
- VIII.- Sustituir al Secretario de Trabajo y Conflictos sin que para ello interrumpa sus funciones en sus faltas temporales o accidentales.
- IX.- Todas las demás que sean acordes con sus funciones.

ARTICULO 29º- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO TESORERO:

- I.- Manejar y tener bajo su responsabilidad los fondos de la Organización Sindical.

- II.- Recaudar oportunamente los fondos que correspondan a la Organización Sindical, y depositarlos en cuenta mancomunada con el Secretario General, en la Institución Bancaria que acuerde el Comité Directivo.
- III.- Causionar su manejo, confianza que deberá abarcar el cien por ciento de las cantidades que maneje, la prima-deberá cubrirse con los fondos del Sindicato.
- IV.- Preparar y tener al día el inventario de los bienes, muebles e inmuebles, útiles y enseres de la Organización Sindical, responsabilizándose de su custodia y administración.
- V.- Llevar cuidadosamente y tener al corriente la contabilidad General de la Organización Sindical.
- VI.- Rendir un informe mensual, ante la Asamblea del estado-que guardan los ingresos y egresos de la Organización Sindical.
- VII.- Separar el 5% de los ingresos para constituir un fondo-de reserva para gastos de emergencia que se justifiquen y que aprueben en un Consejo General.
- VIII.- Rendir con la debida oportunidad el informe de sus actividades para que el Secretario General pueda incluirlo-en su informe respectivo.
- IX.- Todos los demás que sean correspondientes con su ramo-económico.

ARTICULO 309- SERAN OBLIGACIONES DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA:

- I.- Conocer y avocarse al estudio de todas y cada una de las acusaciones que se hagan en contra de algún socio-del Sindicato, convocando a las partes a una junta en-la que se oirá al acusador y al acusado por sí o por-medio de un defensor.
- II.- Realizar todas las investigaciones que sean necesarias para llegar al correcto esclarecimiento de los hechos.
- III.- Levantar acta circunstanciada de todas y cada una de las actuaciones que se levanten con motivo de las investigaciones que realice; y
- IV.- Emitir su dictamen con toda verdad y justicia, el cual deberá exponer ante la asamblea general más próxima a-fin de que ésta, en última instancia en la que decida-sobre la procedencia o modificación del fallo de la Comisión.

ARTICULO 310. Cuando el socio que sea consignado a la Comisión de Honor y Justicia sea algún integrante de la misma, su cargo será ocupado por la persona que designe la asamblea, en tanto se deslindan las responsabilidades; dicho suplente no podrá ser por ningún motivo, pariente del acusado.

ARTICULO 320- SERAN OBLIGACIONES DE LA COMISION DE HACIENDA:

- I.- Revisar los Libros, comprobantes de pago y la documentación en general de la Tesorería del Sindicato, con el fin de comprobar la exactitud de los informes que se rindan a la asamblea, así como comprobar la existencia de los activos que se mencionen en los mismos.
- II.- Presentar iniciativas y proyectos tendientes a la mejor

distribución y aplicación de los bienes de la agrupación a fin de mantener el buen estado económico de la misma.

III.- Levantar las actuaciones correspondientes a todas las investigaciones que realice, y

IV.- Informar a la asamblea general de cualquier anomalía que detecte en el cumplimiento de sus funciones. - - - - -

CAPITULO-SEXTO

FORMALIDAD Y SOLEMNIDAD DE LOS ACTOS DE TRANSMISION DE PODERES SINDICALES

ARTICULO 33º- En todo acto de renovación de gobierno sindical, - los nuevos dirigentes deberán rendir la protesta correspondiente a partir de cuyo momento entrarán en funciones de su cargo.

ARTICULO 34º- El Presidente de la asamblea correspondiente tomará la protesta en los siguientes términos:

PRESIDENTE:

PROTESTAIS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIEL Y PATRIOTICAMENTE LOS ORDENAMIENTOS EMANADOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LAS -- DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE ESTA, LOS ESTATUTOS DE NUESTRO -- SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, Y LOS DEMAS ACUERDOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EMANADAS DE LAS ASAMBLEAS Y DE LOS PLENOS DE NUESTRA ORGANIZACION, ASI COMO DESEMPEÑAR CON TODA LEALTAD Y EFICIENCIA Y ESPÍRITU DE SERVICIO LOS CARGOS SINDICALES PARA LOS CUALES HABEIS SIDO ELECTOS, VELANDO SIEMPRE POR LA GRANDEZA Y PROSPERIDAD DE LA PATRIA, Y POR LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES EN TORNO A LOS POSTULADOS DEL SINDICALISMO AUTONOMO, DEMOCRATICO Y REVOLUCIONARIO..?

DIRIGENTES ELECTOS: "SI PROTESTAMOS"

PRESIDENTE: ESPERANDO QUE EL CONTENIDO DE VUESTRA PROTESTA CONSTITUYA UN COMPROMISO Y HONOR, LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS DEL -- SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, APLAUDIRAN VUESTROS ESFUERZOS Y ALABARAN VUESTRO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, DE LO CONTRARIO ELLOS MISMOS OS LO -- DEMANDARAN.

ARTICULO 35º- Inmediatamente después del acto de protesta, el Presidente de la Asamblea exhortará a los nuevos dirigentes a desarrollar sus actividades al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de los Estatutos de nuestro Sindicato.

ARTICULO 36º- El Presidente de la Asamblea recibirá del Comité Directivo saliente e inmediatamente entregará al nuevo Secretario General, el estandarte del Sindicato, exhortándole a llevarlo siempre como símbolo de unidad y de lucha; enfatizando en todo, - que deberá hacerlo al amparo sublime del lábaro nacional y cuya entrega dé marco de solemnidad al acto.

CAPITULO-SEPTIMO DE LAS CUOTAS SINDICALES.

ARTICULO 37º- Los trabajadores miembros de la organización sindical están obligados a aportar cuotas sindicales ordinarias y ---

extraordinarias en su caso.

ARTICULO 38º- Cuotas ordinarias son aquellas que se deducen mensualmente para gastos de administración sindical.

ARTICULO 39º- Son cuotas extraordinarias:

- I.- Las de aplicación colectiva entre los miembros del Sindicato decretadas por las asambleas generales.
- II.- Las que hayan sido aprobadas por el Consejo de Delegados y acatadas por el Comité Directivo.

ARTICULO 40º- La cuota sindical ordinaria será del 2% sobre el sueldo mensual nominal de cada miembro del sindicato. Podrá aumentarse previo acuerdo de la asamblea general.

ARTICULO 41º- Las cuotas extraordinarias en ningún caso podrán exceder del 2% sobre el sueldo mensual nominal del trabajador.

ARTICULO 42º- Las cuotas ordinarias obligatorias se descontarán de la nómina de pago de sueldos de los trabajadores.

ARTICULO 43º- Las cuotas sindicales serán recabadas por el Secretario General y el Secretario Tesorero del Comité Directivo mancomunadamente, mismas que serán depositadas en un Institución Bancaria en cuenta corriente mancomunada.

ARTICULO 44º- Ninguna autoridad sindical tiene facultad para conceder dispensa de pagos o esperas de cuotas sindicales que deban ingresar al fondo general del Sindicato.

ARTICULO 45º- Las aportaciones para la aplicación de ayudas individuales o colectivas, en caso de siniestro, son enteramente voluntarias y sólo podrán descontarse a los miembros del Sindicato previa autorización de cada uno de ellos.

ARTICULO 46º- Se facultad al Comité Directivo del Sindicato para gestionar ante las Autoridades del Ayuntamiento, descuenten el importe de las cuotas señaladas en este capítulo.

CAPITULO-OCTAVO

DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS Y DE LAS SANCIONES

ARTICULO 47º- Toda desobediencia a los presentes Estatutos y a otras disposiciones legales emanadas de la propia organización a través de sus distintos cuerpos, será motivo de imposición de sanciones.

ARTICULO 48º- Las sanciones para los miembros del Sindicato consistirán en:

- I.- Amonestaciones.
- II.- Suspensiones en sus derechos sindicales.
- III.- Destitución del cargo.
- IV.- Expulsión del Sindicato.

ARTICULO 49º- Son causas de Amonestación:

- I.- No asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias sin causa justificada.
- II.- No atender las comisiones sindicales que se les confiera.

- III.- Concurrir a las asambleas o al desempeño de alguna comisión sindical en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas enervantes o cometer desórdenes en ellas.
- IV.- No asistir a los mítines o manifestaciones que el Sindicato organice sin causa justificada.

ARTICULO 509- Son causas de suspensión de derecho de uno a tres meses las siguientes:

- I.- Negarse a cubrir las cuotas extraordinarias que se acuerden.
- II.- Divulgar entre extragos los asuntos privados de la Organización.
- III.- Haber sido amonestado tres veces dentro del término de 180 días.
- IV.- Negarse a cumplir con cualquier comisión sindical que se le encomiende.
- V.- No rendir cuentas o informes con la debida oportunidad.
- VI.- No votar cuando se le hubiere requerido para ello, de acuerdo con los Estatutos.
- VII.- Realizar actos que relajen la disciplina o desvirtúen los propósitos de la organización o que menoscaben la honorabilidad del individuo.
- VIII.- Ejercer el agio o cualquier otra clase de explotación directa o indirecta en contra de los trabajadores.

ARTICULO 510- Los funcionarios sindicales en general serán de puestos del cargo que desempeñen por las causas siguientes; previa comprobación:

- I.- Por abuso de autoridad, usurpación de funciones o malversación de fondos sindicales.
- II.- Porque se dicte contra ellos sentencia condenatoria proveniente de delitos infamantes.
- III.- Por incompetencia, negligencia, parcialidad o mala fe en la tramitación de los asuntos encomendados a su cargo.
- IV.- Por fraude electoral en las elecciones del Sindicato
- V.- Por recibir o solicitar al Ayuntamiento, gratificaciones por el desempeño de las obligaciones a su cargo
- VI.- Por aprovecharse de su posición dentro de la Organización, para obtener puestos oficiales en el Ayuntamiento.

ARTICULO 520- Son motivo de expulsión, previa comprobación, los siguientes:

- I.- Hacer labor de desmembramiento en el seno del Sindicato directa o indirectamente.
- II.- Organizar o pertenecer a grupos fuera del Sindicato que sean contrarios a sus fines.
- III.- Haber sido suspendidos en sus derechos sindicales por 3 veces al año.
- IV.- Por robo, fraude, malversación o abuso de confianza en el manejo de los fondos de la organización, así como la complicidad con quienes lo cometa.
- V.- Espionaje contra el Sindicato.

- VI.- No secundar cualquier huelga decretada por el Sindicato o por contribuir a su rompimiento.
- VII.- Incurrir en cohecho.
- VIII.- Desobedecer en forma ostensible y deliberada los acuerdos tomados de los órganos de gobierno, sindical.
- IX.- Traicionar los principios del Sindicato.

ARTICULO 539- Los miembros que no hayan sido expulsados por causa difamante o traición a la organización, podrán ser readmitidos después de un año, debiendo sujetarse a todos los requisitos que se citan para el ingreso. Los trabajadores que hayan sido suspendidos en sus derechos sindicales o expulsados, no podrán ocupar ningún puesto de dirección sindical hasta cumplir como mínimo tres años de militancia sin nota desfavorablemente en su expediente.

ARTICULO 549- Las sanciones contenidas en los artículos anteriores serán aplicadas por los siguientes órganos.:

- I.- Las amonestaciones, por el Comité Directivo.
- II.- La suspensión de derechos sindicales por el Consejo General de Delegados o en su defecto por el Comité Directivo.
- III.- La expulsión, por el Consejo General de Delegados, previo proceso y dictamen de la Comisión de Honor y Justicia.

ARTICULO 559- Las faltas no contenidas en este capítulo quedarán sujetas a la resolución de las asambleas.

ARTICULO 569- Todo miembro inculpado tendrá derecho a su defensa, nombrando a sus defensores, exponiendo pruebas y a ser escuchado en los órganos de gobierno competentes.

ARTICULO 579- Los gastos que originen las investigaciones que lleven a cabo durante el proceso de acusación serán cubiertos por la Organización.

CAPITULO-NOVENO
DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.

ARTICULO 589- El Sindicato se constituye por tiempo indefinido y solamente podrá disolverse cuando así lo acuerden las cuatro quintas partes de los miembros que lo integran, reunidos todos en Asamblea General.

ARTICULO 599- Para que la disolución del Sindicato sea válida se requiere, además de ser acordado por las cuatro quintas partes de sus miembros, deberá ser sin ninguna coacción física o moral.

ARTICULO 609- Los bienes del Sindicato en caso de liquidación serán aplicados a cubrir su pasivo. Si resultara algún remanente este deberá ser entregado al D.I.F. para sus programas de asistencia familiar.

ARTICULO 619- Resuelta la disolución del Sindicato, la Asamblea designará una comisión que se encargará de su liquidación, con intervención de la última comisión de vigilancia.

CAPITULO-DECIMO
PREVENCIONES GENERALES

ARTICULO 629- Los puestos de elección sindical no son renunciab-
les salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobada. Los
funcionarios sindicales no podrán ser depuestos sino mediante
la instrucción de un proceso previo en que se compruebe las res-
ponsabilidades de que se les acusa.

ARTICULO 639- El Pleno del Comité Directivo en cualquier momen-
to tomará medidas de salud sindical para evitar provocaciones o
desorganización en las filas del sindicato, rindiendo informe a
de su actuación a la asamblea general próxima.

ARTICULO 649- Cualquier caso no previsto en los presentes Esta-
tutos será resuelto provisionalmente por el Comité Directivo, a
reserva de la ratificación o modificación por la Asamblea Gene-
ral.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estos Estatutos entrarán en vigor el día de su aproba-
ción por la Asamblea General.

SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión Organizadora del sindicato a
convocar a los miembros para la elección del primer -
Comité Directivo el día de la aprobación de estos Es-
tatutos, determinando que el plazo de dirigencia sin-
dical será de tres años, en ese caso, del día de hoy-
al 21 de Marzo de 1994

A T E N T A M E N T E
"POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA"
POR EL COMITE DIRECTIVO

EL SECRETARIO GENERAL

C. OTONIEL TUZ UC.
Otoniel Tuz UC

EL SECRETARIO DE ACTAS

[Signature]
C. DIEGO J. PECH CAN.

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS

[Signature]
C. JOSE POMOL CANUL.

EL SRIO. DE ORGANIZACION

[Signature]
C. CEFERINO CIAU CHAN.

EL SECRETARIO TESORERO

C. VITALIANO PUC UCAN.
Vitaliano Puc Ucan



PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

<u>NOMBRE</u>	<u>OCUPACION</u>	<u>DIRECCION</u>
1.- Eustaquio Dzib Mex.	Barrendero	
2.- Félix Matos Calderón.	Jardinero	
3.- Filiberto Euan Peraza.	"	
4.- Vicente Oy Yam.	"	
5.- Benedicto Cen Cen.	"	
6.- Pablo Cahun Chan.	"	
7.- Manuel May Tuit.	"	
8.- Feliciano Tuz Quetzal.	Barrendero	
9.- Prócuro Dzib May.	"	
10.- Antonio Gómez Cuxin.	"	
11.- Juan Uc Rosado.	"	
12.- Julian Canché Conrado.	Jardinero	
13.- Anastacio Hernández Mena.	Barrendero	
14.- Teofilo C. May Medina.	Jardinero	
15.- Luis H. Un Cobuo.	"	
16.- Daniel Canché Quetzal.	"	
17.- Serafino Ciau Chan.	"	
18.- Carlos Manuel Puc Xuluc.	"	
19.- Efraín Tuz Uc.	Terracero	
20.- Jorge A. Puc Xuluc.	"	
21.- Vitaliano Puc Ucan.	"	
22.- Gabriel Dzib Cocom.	"	
23.- Rafael Xuluc Cupul.	"	
24.- José A. Xuluc Tun.	"	
25.- José Luis Xuluc Tun.	"	
26.- José Pomol Canul.	"	
27.- Vitaliano Puc Xuluc.	"	
28.- José Juan Xuluc Tun.	"	
29.- José Ramón Xuluc Quetzal.	"	
30.- Otoniel Tuz Uc.	"	
31.- Abraham Ay Cocom.	"	
32.- Manuel Xuluc Quetzal.	"	
33.- Agapito Chan Balam.	Barrido, Lim	
34.- Daniel Ek Cohuo.	Jardinero	
35.- José Guadalupe Chan.	Barrido, Lim.	
36.- Diego José Poch Can.	Jardinero	
37.- Jesús A. Marrufo Ruiz.	"	
38.- Luis Navarro Herrera.	"	
39.- Emilio Poot Pech.	"	
40.- Marcelo Kumul Balam.	"	
41.- Pablo Poot Ucan.	"	
42.- Manuel J. Cordero.	Barrendero	
43.- Pedro P. Puc Hernández.	Jardinero	
44.- Secundino Pech Kumul.	"	
45.- Prudencio Un Balam.	Barrendero	
46.- Ramón Herrera Díaz	Terracero	
47.- Santiago Cupul Puc.	Barrendero	
48.- Freddy Ciau Euan.	"	



A T E N T A M E N T E
Tizimin, Yuc., 21 de Marzo de 1991.
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL.

C. OTONIEL TUZ UC.

Otoniel tuz uc

EL SECRETARIO DE ACTAS

[Signature]
C. DIEGO J. PECH CAN.

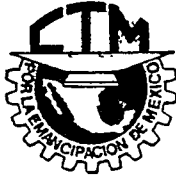
EL SRIO. DE CONFLICTOS

[Signature]
C. JOSE POMOL CANUL.

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

35

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50
TELEFONO: 21-44-76
REG. FED. 4028
MÉRIDA, YUCATAN



EXP.
OFICIO No. 027
ASUNTO:

C. LIC. MIGUEL JESUS SARABIA PEREZ.
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.

P R E S E N T E . -

Por éste medio estamos remitiendo a esa H. Tribunal, en dos tantos, documentación relativa a la constitución de la Organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, misma que consta de lo siguiente:

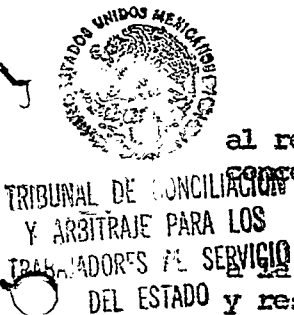
- a).- Acta de Asamblea Constitutiva celebrada el día 24 de Marzo de 1991.
- b).- Estatuto que regirá la vida interna del citado Sindicato.
- c).- Padrón de socios de todos los integrantes del Sindicato.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto al respecto en la Ley Federal del Trabajo y con el objeto de que se conceda el registro del mencionado Sindicato

Esperando vernos favorecidos con su atención, en la presente, le reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., 18 de Abril de 1991.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SECRETARIO DE ORGANIZACION.

C. MARIO TRANSITO CHAN.



ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

En la localidad de Tizimín, Estado de Yucatán, Estados-
 Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas del día veintiuno
 de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en
 un predio de la localidad de Tizimín los C.C. Eustaquio Dzib
 Mex, Félix Matos Calderón, Filiberto Euan Peraga, Vicente -
 Oy Yam, Benedicto Can Cen, Pablo Cahun Chan, Manuel May Iuit
 Feliciano Tuz Quetzal, Prócuro Dzib May, Antonio Gómez Cuxim
 Juan Uc Rosado, Julian Canché Conrado, Anastacio Hernández -
 Mena, Teófilo C. May Medina, Luis H. Un Cohuo, Daniel Canché
 Quetzal, Serafino Ciau Chan, Carlos Manuel Puc Xuluc, Efraín
 Tuz Uc, Jorge A. Puc Xuluc, Vitaliano Puc Ucan, Gabriel Dzib
 Coccom, Rafael Xuluc Cupul, José A. Xuluc Tun, José Luis -
 Xuluc Tun, José Pomol Canul, Vitaliano Puc Xuluc, José Juan-
 Xuluc Tun, José Ramón Xuluc Quetzal, Otoniel Tuz Uc, Abraham
 Ay Coccom, Manuel Xuluc Quetzal, Agapito Chan Balam, Daniel -
 Ek Cohuo, José Guadalupe Chan, Diego José Pech Can, Jesús A.
 Marrufo Ruiz, Luis Navarro Herrera, Emilio Poot Pech, Marce-
 lo Kumul Balam, Pablo Poot Ucan, Manuel J. Cordero, Pedro P.
 Puc Hernández, Secundido Pech Kumul, Prudencio Un Balam, Ra-
 món Herrera Díaz, Santiago Cupul Puc, Freddy Ciau Euan. To-
 dos ellos se dedican a jardinería, barrido, limpieza y terra-
 cería, con la finalidad de celebrar Asamblea Constitutiva, -
 en el uso de la palabra el compañero Diego José Pech Can, ma-
 nifestó que a iniciativa y de otros compañeros de esa locali-
 dad tomaron acuerdo de convocar esta asamblea para analizar-
 la conveniencia de constituirse en Sindicato para la defensa
 de sus respectivos intereses, y que para mayor orientación -
 se invitó al compañero M. Tránsito Chan, representante de
 la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán a quien
 se propuso para ocupar el cargo de Presidente de Debates, proposi-
 ción que fue aceptada por unanimidad.- Al tomar posesión del
 cargo el compañero Tránsito Chan, en el uso de la palabra -
 dió una amplia explicación de la conveniencia de formar parte
 de un Sindicato y de las ventajas que obtienen los trabaja-
 jadores.- Seguidamente en el uso de la palabra el compañero-
 José Pomol Canul, dijo en más detalles el Presidente de
 Debates soneta a consideración de los asambleístas si es de-
 constituirse el Sindicato y para tal efecto propuso que el -
 mismo se denomine SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL-
 AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, puesto a considera-
 ción lo antes espuesto, fué aprobado por unanimidad; seguida-
 mente el compañero Tránsito Chan, dió a conocer el proyecto-
 del Estatuto que regirá en la vida interna de este Sindicato
 al ponerlo a consideración de la asamblea, fué aprobado en -
 todos sus términos; a continuación el Presidente de Debates,
 manifestó que de acuerdo al Estatuto ya aprobado, se procede
 a la elección del primer Comité Ejecutivo, se hicieron propo-
 siciones y puesto a consideración de la asamblea, fué electo
 el Comité Ejecutivo que fungirá a partir de esta fecha 21 de
 Marzo de mil novecientos noventa y uno y quedó integrado de-
 la siguiente manera: - - - - -
 EL SECRETARIO GENERAL: OTONIEL TUZ UC. - - - - -
 EL SECRETARIO DE ACTAS: DIEGO JOSE PECH CAN. - - - - -
 EL SECRETARIO DE CONFLICTOS: JOSE POMOL CANUL. - - - - -
 EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: CEFERINO CIAU CHAN. - - - - -
 EL SECRETARIO DE TESORERO: VITALIANO PUC UCAN. - - - - -
 Acto seguido el Presidente de Debates, tomó la protesta de -
 rigor del Comité Ejecutivo ya electo, seguidamente en el uso-
 de la palabra el Presidente de Debates exhortó a todos los -
 compañeros para que cumplan debidamente con sus obligaciones
 que determina el Estatuto de esta Organización, y que los in-
 tegrantes del Comité Ejecutivo cumplan con la responsabili-
 dad de representar a este Sindicato, para concluir su inter-
 vención, dijo que con el asesoramiento del Comité Ejecutivo-
 de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, se -
 procederá a solicitar el Registro de este Sindicato. Y no ha

biendo más asuntos que tratar, el Presidente de Debates -
dió por clausurada la asamblea, levantándose la presente -
actuación que se firma y autoriza para constancia. ---

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

C. MARIO PASCITO CHAN,

EL SECRETARIO GENERAL

Otoniel Tuz UC
C. OTONIEL TUZ UC.

EL SECRETARIO DE ACTAS

[Signature]
C. DIEGO J. PECH CAN.

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS

[Signature]
C. JOSE POROZ CANUL.

EL SRIO. DE ORGANIZACION

P.O. Ceferin Eiu Chan
C. CEFERINO CIAU CHAN.

EL SECRETARIO TESORERO

Vitaliano Puc U
C. VITALIANO PUC UCAN.

Fuopilo C. mag onelano

Luis Huesleto or

Silberto Guan Roaya

Luis Navarro

Pablo Pech Lopez

Santiago eyad

Ramon Herrera Dias

Montano fernandez M.

[Signature] Jesus Marrufo Ruiz.

Vitaliano Puc U

Vitaliano Puc Xuluc

Juan Jose Xuluc

Jorge Adalberto Pexulu

Antonio Gijez

Horacio Colon

Silciano Tuz

JOSE LOIS XULUC TUN

EMILIO POOT PECH

Pablo...

Silberto...

José H. Xuluc TUN

Carlos Ma Duc Xuluc

Benito cen cen

Prudencio...

Pantel...

[Signature]

Vicente...

Prefael Xuluc. Capa!

Juan...

Procto...

José...

Eusebio...

Agostin...

Manuel...

Gabriel...



37

E S T A T U T O S

DE LA CONSTITUCION, NOMBRE, LEMA, DOMICILIO Y FINES DEL
SINDICATO.

ARTICULO 19- En Asamblea celebrada el día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, quedó constituida la agrupación denominada "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO". El Sindicato se constituye por tiempo indefinido y estará afiliado a la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, filial de la C.T.M., por lo que el propio sindicato y todos sus miembros aceptan la declaración de principios, tácticas de Lucha y programa de acción de la misma.

ARTICULO 20- El sindicato estará integrado por todos los trabajadores que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio.

ARTICULO 30- El lema del sindicato será: "POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA".

ARTICULO 40- El domicilio legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, estará en Tizimín, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos

ARTICULO 50- El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, declara que sus finalidades serán:

- I.- Luchar permanentemente por la elevación del nivel económico, cultural, social y político de sus agremiados.
- II.- Luchar por el respeto a las conquistas sindicales y aspiraciones legítimas de sus integrantes.
- III.- Actuar dentro de las normas vigentes y condiciones reales del medio social en que vivimos, debiendo ser siempre el factor de lucha y reivindicación de los derechos de todos los trabajadores dentro de un concepto de justicia social.
- IV.- Impedir por todos los medios que estén a su alcance que las autoridades cesen, suspendan o movilicen injustificadamente a cualquier miembro de la organización sindical.
- V.- Gestionar que se proporcione a los trabajadores útiles, instrumentos y materiales suficientes y adecuados para el desempeño de sus labores en los términos de la Ley.
- VI.- Pugnar porque en todos los Centros de trabajo dependientes del Ayuntamiento reúnan las condiciones necesarias de seguridad e higiene.
- VII.- Desarrollar una labor educativa tendiente a robustecer la conciencia de clases, de sus integrantes.
- VIII.- Fomentar el ejercicio del deporte en sus diversas especialidades entre sus agremiados para la cual, gestionarán ante la Autoridad correspondiente, la existencia de una partida económica para tal fin.
- IX.- Luchar por la construcción de un edificio que sea propiedad del Sindicato, y se destine a los fines propios de la Organización.
- X.- Pugnar por el respeto a las convicciones políticas, a las ideas filosóficas y a las creencias religiosas que sustenten y profesen los miembros del Sindicato.

- XI.- Cooperar amplia y decididamente con todas las Organizaciones sindicales de México y del mundo, que desarrollen un esfuerzo común en su lucha en favor de la democracia y de la paz.
- XII.- Coadyuvar en el esfuerzo que desarrolla nuestro pueblo y nuestro Gobierno, para hacer válido entre todos los pueblos del mundo, la tesis mexicana del respeto mutuo y la libertad de que cada pueblo escoja y practique, - el Sistema Político, social y económico que más convenga a sus intereses y a su idiosincracia.
- XIII.- Cooperar con el movimiento revolucionario de nuestro pueblo, para consolidar el carácter popular de la administración pública.
- XIV.- Procurar el desarrollo del movimiento sindical, tomando como fundamento los postulados de la Revolución Mexicana.
- XV.- Luchar por todos los demás fines que convengan a los intereses de los servidores de la Federación, del Estado y del Municipio, y en particular aquellos que beneficien a los miembros de la Organización.
- XVI.- Luchar porque las plazas de nueva creación y la de supernumerarios sean de base.

CAPITULO-SEGUNDO

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS .

ARTICULO 69- Son derechos de los miembros del Sindicato:

- I.- Votar y ser votados en las asambleas y actos de elección que se verifiquen.
- II.- Ser electos, después de 6 meses de ser miembros del Sindicato, para Delegado en los Centros de Trabajo.
- III.- Después de 3 años de antigüedad sindical, ser votados, para cargos sindicales dentro del Comité Directivo.
- IV.- Ser defendidos por el Sindicato en todos los problemas que tengan relación con el trabajo que desempeñan.
- V.- Presentar iniciativas benéficas a la Organización sindical.
- VI.- Exigir copia de toda documentación en asuntos que le afecten directamente.
- VII.- Rechazar cualquier acuerdo tomado con violación a este Estatuto.
- VIII.- Exigir la expedición de la credencial que lo acredite como miembro del Sindicato.
- IX.- Nombrar en caso de acusación o consignación ante la Comisión de Honor y Justicia, hasta tres defensores dentro de los miembros del Sindicato.
- X.- Formar parte del Comité Directivo siempre y cuando se llenen los siguientes requisitos:
 - a).- Ser miembro activo del Sindicato.
 - b).- Ser mayor de 18 años de edad.
 - c).- Tener una antigüedad mínima de 3 años.
 - d).- Haber demostrado una conducta congruente con los fines sindicales.
- XI.- Ser patrocinados y representados por el Sindicato ante las Autoridades Oficiales.
- XII.- Ser defendidos para obtener nivelación de salarios o regularización en plaza superior a la de su designación.

ción, cuando realicen actividades que correspondan a plazas de mayor sueldo o categorías.

XIII.- Las demás que se deriven de la Ley y de otros ordenamientos internos aplicables.

ARTICULO 78- Son obligaciones de los miembros del Sindicato:

- I.- Acatar el presente Estatuto, las disposiciones y Reglamentos que de él se deriven y los acuerdos de Asamblea Plenos, Consejos y Congresos.
- II.- Asistir con puntualidad a todas las asambleas, manifestaciones, mítines o cualquier otro acto sindical a que sean convocados.
- III.- Cumplir con las comisiones sindicales que se les confieren.
- IV.- Aceptar la deducción de sus cuotas ordinarias o extraordinarias que acuerde el sindicato de conformidad con el presente Estatuto; de no efectuarse dicha deducción cubrir directamente el importe de las cuotas al Secretario de Finanzas correspondiente.
- V.- No tratar en el seno del Sindicato asuntos de carácter religioso.
- VI.- No hacer de los asuntos sindicales personales, ni de los personales, asuntos sindicales.
- VII.- Tratar todos los asuntos o conflictos de trabajo invariablemente por conducto de los representantes respectivos del Sindicato.
- VIII.- Instruirse o instruir a sus compañeros en toda clase de conocimientos útiles, incluyendo leyes y reglamentos de trabajo, doctrina social, etc.
- IX.- Acatar las disposiciones, invariablemente, que en caso de huelga acuerde el sindicato.
- X.- Informar al Comité Directivo de cualquier acontecimiento que pueda redundar en perjuicio de la Organización.
- XI.- Cuando el caso lo amerite, guardar absoluta reserva en los asuntos que afecten al Sindicato.
- XII.- Votar, sin excusa en las elecciones, plebiscitos y asambleas que convoquen los órganos sindicales.
- XIII.- Comunicar oportunamente al Secretario de Organización, su cambio de domicilio y movimiento de trabajo, tales como: ascensos, cambios de especialidad, de adscripción, sueldo y demás relativos al trabajo.
- XIV.- Evitar el mal trato de los edificios y demás propiedades, tanto del sindicato como del Ayuntamiento.
- XV.- Las demás que se deriven de la Ley y otros ordenamientos aplicables.

CAPITULO-TERCERO

DE LA SOBERANIA, GOBIERNO Y ESTRUCTURA DEL SINDICATO.

ARTICULO 88- La soberanía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, reside originalmente y esencialmente en sus miembros.

ARTICULO 90- La soberanía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, se ejerce a través de los órganos de gobierno sindical.

ARTICULO 102- La soberanía y gobierno del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio.

se ejerce jerárquicamente a través de los órganos del Gobierno - siguiente:

- I.- La Asamblea General.
- II.- Consejo General de Delegados.
- III.- Comité Directivo.

CAPITULO-CUARTO
DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.

ARTICULO 119- La Asamblea General es el órgano supremo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio

ARTICULO 129- La Asamblea General se constituye por la totalidad de los trabajadores del Sindicato.

ARTICULO 139- Los acuerdos que se tomen en la Asamblea General por mayoría simple, serán de observancia obligatoria para todos los miembros del Sindicato.

ARTICULO 149- La Asamblea General puede ser:

- I.- Ordinarias, y
- II.- Extraordinarias.

ARTICULO 159- Las Asambleas Ordinarias serán mensualmente, debiendo el Comité Directivo, para convocatorias, citar previamente -- por escrito anotando fecha, día, hora y lugar de su celebración.

ARTICULO 169- Las Asambleas Extraordinarias serán cuando el caso sindical lo requiera, convocada por el Comité Directivo en los -- términos del Artículo anterior; o bien, cuando por acuerdo de -- las dos terceras partes de la membrecía lo solicite al Comité Di -- rectivo, por escrito y con la firma de todos los solicitantes.

ARTICULO 179- El Consejo General de Delegados será constituido -- por miembros del Sindicato que serán electos uno por cada cinco -- trabajadores de cada Centro de Trabajo.

ARTICULO 189- El Consejo General de Delegados deberá reunirse -- cuando menos una vez al mes y será presidido por el Secretario -- General del Sindicato.

ARTICULO 199- El Consejo General de Delegados se reunirá para co -- nocer los siguientes asuntos:

- I.- Conocer y resolver los asuntos que se les haya plantea -- do en cada Centro de Trabajo.
- II.- Conocer de las renunciaciones que se presenten por los Miem -- bros del Comité Directivo, de las comisiones permanen -- tes y de los órganos auxiliares.
- III.- Conocer de las licencias temporales que para el ejerci -- cio de sus cargos presente cualquier funcionario sindi -- cal, siempre que dichas licencias sean menores de 6 me -- ses.
- IV.- Designar provisionalmente a cualquiera de los Secreta -- rios electos del Comité Directivo, para asumir las fun -- ciones del ausente.
- V.- Los acuerdos del Consejo General de Delegados, serán vá -- lidos si asiste la mitad más uno de sus integrantes.

CAPITULO-QUINTO
DEL COMITE DIRECTIVO

ARTICULO 209- El Comité Directivo es el Organó de Gobierno Sindical, representativo de los intereses generales de la organización; por tanto; es el ejecutar de los acuerdos emanados de las Asambleas, Consejos y de los Estatutos en vigor.

ARTICULO 219- El Comité Directivo será electo a través del voto-secreto y directo de los trabajadores sindicalizados y su ejercicio durará 3 años, y estará integrado por un Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Organización, un Secretario de Conflictos y un Secretario Tesorero, sin perjuicio del nombramiento de las Comisiones Extraordinarias que se requieran-juntamente con el Comité Ejecutivo, se elegirá una Comisión de Honor y Justicia y una Comisión de Hacienda, integrado cada una por un Presidente, un Secretario y un Vocal, las cuales fungirán el mismo tiempo del Comité Ejecutivo.

ARTICULO 229- La elección del Comité Directivo y Comisiones Auxiliares será mediante el sistema de planillas. El procedimiento electoral es el siguiente:

- I.- El registro de planillas se entregará por duplicado al Comité Directivo con los nombres de los integrantes y el puesto a ocupar, así como la firma de aceptación de cada uno de ellos y un color para su identificación de propaganda.
- II.- La votación se hará por medio de boletas que proporcionará el Comité Directivo, las cuales deberán ser foliadas y autorizadas con la firma de los representantes de las planillas contendientes y el Secretario de Organización. Contendrán los círculos con los colores representativos de las diferentes planillas, y se harán llegar por medio de representantes del Comité Directivo, a todas las casillas con oportunidad.
- III.- Treinta días antes de la elección quedará abierto el registro de las planillas y el tiempo para la propaganda.
- IV.- Las elecciones se efectuarán en la primera semana del mes de Febrero, salvo las elecciones extraordinarias.
- V.- El personal de la casilla levantará las actas de instalación, clausura y escrutinio de la votación emitida, trasladándose luego a las oficinas del Sindicato donde se hará el escrutinio total ante la presencia del personal que integren todas las casillas.
- VI.- El Comité Directivo dará a conocer, ese mismo día el resultado de las elecciones, y procederá a comunicarlo a las autoridades laborales competentes.
- VII.- Cualquier caso no previsto en este artículo, será resuelto provisionalmente por el Comité Directivo.

ARTICULO 239- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITE DIRECTIVO

- I.- Ejercer la representación máxima de la Organización Sindical.
- II.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto, los reglamentos internos, así como los acuerdos de las asambleas, Consejos y demás resoluciones sindicales.
- III.- Representar, defender, dirigir y administrar los intereses generales de la Organización Sindical.
- IV.- Realizar actos de dominio respecto a los bienes que integran el patrimonio de la Organización Sindical, en --

términos de este Estatuto.

- V.- Designar comisiones transitorias integradas por el número de miembros que sean necesarios, investidos de facultades limitadas y con duración que requiera el cumplimiento de su cometido.
- VI.- Intervenir ante las diversas dependencias del Ayuntamiento, a efecto de que se expida el Reglamento de las condiciones Generales de Trabajo que deberá regir entre los trabajadores de la Organización Sindical en los términos de la Ley.
- VII.- Rendir ante las Asambleas y Consejos, los informes de las labores correspondientes al período de que se trate
- VIII.- Convocar a las asambleas generales, Consejos, en las fechas fijadas por este Estatuto y a los Extraordinarios que estimen conveniente.
- IX.- Entregar por inventario, por conducto de cada uno de sus Secretarios al ser sustituidos en su cargo, los intereses a su cuidado dando la intervención que corresponda a la Comisión de Vigilancia.
- X.- Acordar sobre los casos no previstos en este Estatuto.

ARTICULO 249- El Comité Directivo nombrará Delegados para el desempeño de comisiones específicas y podrá removerlos libremente

ARTICULO 250- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL:

- I.- Ejercer la representación jurídica, política y sindical del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Elizimín y su Municipio.
- II.- Otorgar poderes generales o especiales con cláusulas de sustitución o sin ellas para asuntos de la organización sindical.
- III.- Extender los nombramientos a las comisiones y delegaciones especiales y autorizar con su firma todos los documentos que así lo requieran.
- IV.- Firmar con el Secretario respectivo la correspondencia del Comité Directivo.
- V.- Acordar con los diferentes Secretarios los asuntos de su competencia.
- VI.- Turnar a la Secretaría respectiva los asuntos que le competen.
- VII.- Convocar conjuntamente con el Secretario de Organización a los Plenos del Comité Directivo.
- VIII.- Presidir los Plenos del Comité Directivo.
- IX.- Presidir las Asambleas Generales y Consejos de Delegados, sean ordinarias o extraordinarias.
- X.- Dar cuenta al Pleno y al Comité Directivo de los asuntos en cartera y del estado en que se encuentran los que están en trámite.
- XI.- Consignar ante las Comisiones de Vigilancia y de Honor y Justicia, los asuntos que a éstas competen y que en su concepto, obstruccionan la buena marcha de la organización. La consignación se hará conjuntamente con la mayoría de los Secretarios del Comité Directivo.
- XII.- Autorizar con su Visto Bueno y firma, los documentos de cobro y de pago y documentos de crédito que suscriba el Sindicato.

- XIII.- Dar aviso a las autoridades laborales competentes de las reformas a los Estatutos.
- XIV.- Avocarse a los problemas cuya solución inmediata no permita el acuerdo previo de los demás Secretarios, informando en la primera sesión que celebren sobre el procedimiento seguido.
- XV.- Exigir el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, de sus disposiciones reglamentarias de los presentes Estatutos y de los acuerdos que celebren con las autoridades del Ayuntamiento.
- XVI.- Y las demás que los presentes Estatutos le confieran.

ARTICULO 26º- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS:

- I.- Levantar las actas de los Plenos del Comité Directivo, de las Asambleas, y de los Consejos en el libro que sea autorizado para tal fin.
- II.- Cuidar la redacción y claridad en las actas y acuerdos que se tomen en los actos sindicales, responsabilidades en los cambios o alteraciones que se hagan a los mismos
- III.- Autorizar y legalizar con su firma y la del Secretario General el libro de Actas.
- IV.- Llevar un registro de los asistentes a las asambleas, Consejos y Plenos, pasando lista de asistencia en estos actos y reportar al Secretario de Organización todos los casos no justificados de faltas de asistencia a puntualidad de aquellos.
- V.- Dar lectura en cada sesión del acta levantada en la última verificada.
- VI.- Encargarse de la clasificación y guarda del archivo general de la organización sindical.
- VII.- Cooperar con la Secretaría de Organización para los acuerdos de importancia general tomados en las asambleas y otros actos sindicales.
- VIII.- Formular toda la correspondencia relacionada con su actividad, pasándolo al acuerdo y consideración del Secretario General.
- IX.- Todas las demás que sean acordes con sus funciones.

ARTICULO 27º- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE CONFLICTOS:

- I.- Acordar con el Secretario General los asuntos de su competencia.
- II.- Informar al Secretario General y en su caso al Comité Directivo, del estado que guardan los asuntos importantes de su cargo.
- III.- Intervenir, a petición de los agremiados del Sindicato, en los conflictos que tengan dichos trabajadores con funcionarios de la Dependencia donde desempeñen sus labores.
- IV.- Despachar la correspondencia propia de esta Secretaría y firmarla conjuntamente con el Secretario General.
- V.- Buscar el correcto planteamiento y la solución adecuada a los conflictos de trabajo que se presenten entre miembros del Sindicato y Autoridades municipales.

- VI.- Conocer la Ley Federal del Trabajo y todas las demás leyes y disposiciones en general, relacionadas con la materia.
- VII.- Orientar debidamente a los miembros del Sindicato en el sentido de que para la eficaz defensa de sus derechos es necesario el cabal cumplimiento de sus deberes.
- VIII.- Evitar a toda costa que se violen los derechos de los trabajadores y procurar la superación constantes en las conquistas sindicales.
- IX.- Tener la representación del Sindicato en los asuntos de su competencia, con la personalidad legal para presentar en forma mancomunada con el Secretario General, demandas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje -- cuando hayan sido lesionados los intereses de la Organización Sindical o de los trabajadores.
- X.- Formar parte del Comité de Huelga cuando ésta de realice de acuerdo a la Ley.
- XI.- Rendir con la debida oportunidad el informe de sus actividades para que el Secretario General pueda incluirlo en su informe respectivo.
- XII.- Informar a los trabajadores interesados, sobre el trámite o resultado de la gestión o procuración de sus problemas, previa solución del Pleno del Comité.
- XIII.- Inscribir a la Organización al Diario Oficial, estandopendiente de las disposiciones publicadas en éste.
- XIV.- Sustituir, sin que por ello interrumpa sus propias funciones, al Secretario General en sus faltas temporales o accidentales.

ARTICULO 28º- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION:

- I.- Vigilar la unidad entre los miembros del Sindicato para consolidar la política general marcada por el mismo
- II.- Firmar mancomunadamente con el Secretario General la correspondencia propia de su ramo, así como las credenciales.
- III.- Mantener ordenado y al día el padrón sindical.
- IV.- Gestionar oportunamente el trámite de afiliación sindical a los nuevos trabajadores del Ayuntamiento.
- V.- Organizar a los trabajadores para todo acto político sindical, manifestaciones y mítines, que requieran la presencia del contingente del sindicato.
- VI.- Rendir con debida oportunidad el informe de sus actividades, para el Secretario General pueda incluirlo en su informe respectivo.
- VII.- Formular y ordenar las proposiciones de las reformas al presente Estatuto y Reglamentos, presentándolos a la Asamblea General y a los Consejo para su estudio y aprobación.
- VIII.- Sustituir al Secretario de Trabajo y Conflictos sin que para ello interrumpa sus funciones en sus faltas temporales o accidentales.
- IX.- Todas las demás que sean acordes con sus funciones.

ARTICULO 29º- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO TESORERO:

- I.- Manejar y tener bajo su responsabilidad los fondos de la Organización Sindical.

- II.- Recaudar oportunamente los fondos que correspondan a la Organización Sindical, y depositarlos en cuenta mancomunada con el Secretario General, en la Institución Bancaria que acuerde el Comité Directivo.
- III.- Causionar su manejo, confianza que deberá abarcar el cien por ciento de las cantidades que maneje, la prima deberá cubrirse con los fondos del Sindicato.
- IV.- Preparar y tener al día el inventario de los bienes, muebles e inmuebles, útiles y enseres de la Organización Sindical, responsabilizándose de su custodia y administración.
- V.- Llevar cuidadosamente y tener al corriente la contabilidad General de la Organización Sindical.
- VI.- Rendir un informe mensual, ante la Asamblea del estado que guardan los ingresos y egresos de la Organización Sindical.
- VII.- Separar el 5% de los ingresos para constituir un fondo de reserva para gastos de emergencia que se justifiquen y que aprueben en un Consejo General.
- VIII.- Rendir con la debida oportunidad el informe de sus actividades para que el Secretario General pueda incluirlo en su informe respectivo.
- IX.- Todos los demás que sean correspondientes con su ramo económico.

ARTICULO 309- SERAN OBLIGACIONES DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA:

- I.- Conocer y avocarse al estudio de todas y cada una de las acusaciones que se hagan en contra de algún socio del Sindicato, convocando a las partes a una junta en la que se oirá al acusador y al acusado por sí o por medio de un defensor.
- II.- Realizar todas las investigaciones que sean necesarias para llegar al correcto esclarecimiento de los hechos.
- III.- Levantar acta circunstanciada de todas y cada una de las actuaciones que se levanten con motivo de las investigaciones que realice; y
- IV.- Emitir su dictamen con toda verdad y justicia, el cual deberá exponer ante la asamblea general más próxima a fin de que ésta, en última instancia en la que decida sobre la procedencia o modificación del fallo de la Comisión.

ARTICULO 310. Cuando el socio que sea consignado a la Comisión de Honor y Justicia sea algún integrante de la misma, su cargo será ocupado por la persona que designe la asamblea, en tanto se deslindan las responsabilidades; dicho suplente no podrá ser por ningún motivo, pariente del acusado.

ARTICULO 320- SERAN OBLIGACIONES DE LA COMISION DE HACIENDA:

- I.- Revisar los Libros, comprobantes de pago y la documentación en general de la Tesorería del Sindicato, con el fin de comprobar la exactitud de los informes que se rindan a la asamblea, así como comprobar la existencia de los activos que se mencionen en los mismos.
- II.- Presentar iniciativas y proyectos tendientes a la mejor

distribución y aplicación de los bienes de la agrupación a fin de mantener el buen estado económico de la misma.

III.- Levantar las actuaciones correspondientes a todas las investigaciones que realice, y

IV.- Informar a la asamblea general de cualquier anomalía que detecte en el cumplimiento de sus funciones.- - - - -

CAPITULO-SEXTO

FORMALIDAD Y SOLEMNIDAD DE LOS ACTOS DE TRANSMISION DE PODERES SINDICALES

ARTICULO 339.- En todo acto de renovación de gobierno sindical, - los nuevos dirigentes deberán rendir la protesta correspondiente a partir de cuyo momento entrarán en funciones de su cargo.

ARTICULO 340.- El Presidente de la asamblea correspondiente tomará la protesta en los siguientes términos:

PRESIDENTE:

PROTESTAIS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIEL Y PATRIOTICAMENTE LOS ORDENAMIENTOS EMANADOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LAS -- DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE ESTA, LOS ESTATUTOS DE NUESTRO -- SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, Y LOS DEMAS ACUERDOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EMANADAS DE LAS ASAMBLEAS Y DE LOS PLENOS DE NUESTRA ORGANIZACION, ASI COMO DESEMPEÑAR CON TODA LEALTAD Y EFICIENCIA Y ESPÍRITU DE SERVICIO LOS CARGOS SINDICALES PARA LOS CUALES HABEIS SIDO ELECTOS, VELANDO SIEMPRE POR LA GRANDEZA Y PROSPERIDAD DE LA-PATRIA, Y POR LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES EN TORNO A LOS POSTULADOS DEL SINDICALISMO AUTÓNOMO, DEMOCRÁTICO Y REVOLUCIONARIO..?

DIRIGENTES ELECTOS: "SI PROTESTAMOS"

PRESIDENTE: ESPERANDO QUE EL CONTENIDO DE VUESTRA PROTESTA CONSTITUYA UN COMPROMISO Y HONOR, LOS TRABAJADORES ORGANIZADOS DEL - SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, APLAUDIRAN VUESTROS ESFUERZOS Y ALABARAN VUESTRO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, DE LO CONTRARIO ELLOS MISMOS OS LO -- DEMANDARAN.

ARTICULO 359.- Inmediatamente después del acto de protesta, el Presidente de la Asamblea exhortará a los nuevos dirigentes a desarrollar sus actividades al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de los Estatutos de nuestro sindicato.

ARTICULO 360.- El Presidente de la Asamblea recibirá del Comité Directivo saliente e inmediatamente entregará al nuevo Secretario General, el estandarte del Sindicato, exhortándole a llevarlo siempre como símbolo de unidad y de lucha; enfatizando en todo, - que deberá hacerlo al amparo sublime del lábaro nacional y cuya entrega dé marco de solemnidad al acto.

CAPITULO-SEPTIMO DE LAS CUOTAS SINDICALES.

ARTICULO 370.- Los trabajadores miembros de la organización sindical están obligados a aportar cuotas sindicales ordinarias y ----

extraordinarias en su caso.

ARTICULO 382- Cuotas ordinarias son aquellas que se deducen mensualmente para gastos de administración sindical.

ARTICULO 392- Son cuotas extraordinarias:

I.- Las de aplicación colectiva entre los miembros del Sindicato decretadas por las asambleas generales.

II.- Las que hayan sido aprobadas por el Consejo de Delegados y acatadas por el Comité Directivo.

ARTICULO 402- La cuota sindical ordinaria será del 2% sobre el sueldo mensual nominal de cada miembro del Sindicato. Podrá aumentarse previo acuerdo de la asamblea general.

ARTICULO 412- Las cuotas extraordinarias en ningún caso podrán exceder del 2% sobre el sueldo mensual nominal del trabajador.

ARTICULO 422- Las cuotas ordinarias obligatorias se descontarán de la nómina de pago de sueldos de los trabajadores.

ARTICULO 432- Las cuotas sindicales serán recabadas por el Secretario General y el Secretario Tesorero del Comité Directivo mancomunadamente, mismas que serán depositadas en un Institución Bancaria en cuenta corriente mancomunada.

ARTICULO 442- Ninguna autoridad sindical tiene facultad para conceder dispensa de pagos o esperas de cuotas sindicales que deban ingresar al fondo general del Sindicato.

ARTICULO 452- Las aportaciones para la aplicación de ayudas individuales o colectivas, en caso de siniestro, son enteramente voluntarias y sólo podrán descontarse a los miembros del Sindicato previa autorización de cada uno de ellos.

ARTICULO 462- Se faculta al Comité Directivo del Sindicato para gestionar ante las Autoridades del Ayuntamiento, descuenten el importe de las cuotas señaladas en este capítulo.

CAPITULO-OCTAVO

DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS Y DE LAS SANCIONES

ARTICULO 472- Toda desobediencia a los presentes Estatutos y a otras disposiciones legales emanadas de la propia organización a través de sus distintos cuerpos, será motivo de imposición de sanciones.

ARTICULO 482- Las sanciones para los miembros del Sindicato consistirán en:

- I.- Amonestaciones.
- II.- Suspensiones en sus derechos sindicales.
- III.- Destitución del cargo.
- IV.- Expulsión del Sindicato.

ARTICULO 492- Son causas de Amonestación:

- I.- No asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias sin causa justificada.
- II.- No atender las comisiones sindicales que se les confiera.

- III.- Concurrir a las asambleas o al desempeño de alguna comisión sindical en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas enervantes o cometer desórdenes en ellas.
- IV.- No asistir a los mítines o manifestaciones que el Sindicato organice sin causa justificada.

ARTICULO 500- Son causas de suspensión de derecho de uno a tres meses las siguientes:

- I.- Negarse a cubrir las cuotas extraordinarias que se acuerden.
- II.- Divulgar entre extraños los asuntos privados de la Organización.
- III.- Haber sido amonestado tres veces dentro del término de 180 días.
- IV.- Negarse a cumplir con cualquier comisión sindical que se le encomiende.
- V.- No rendir cuentas o informes con la debida oportunidad.
- VI.- No votar cuando se le hubiere requerido para ello, de acuerdo con los Estatutos.
- VII.- Realizar actos que relajen la disciplina o desvirtúen los propósitos de la organización o que menoscaben la honorabilidad del individuo.
- VIII.- Ejercer el agio o cualquier otra clase de explotación directa o indirecta en contra de los trabajadores.

ARTICULO 510- Los funcionarios sindicales en general serán de puestos del cargo que desempeñen por las causas siguientes; previa comprobación:

- I.- Por abuso de autoridad, usurpación de funciones o malversación de fondos sindicales.
- II.- Porque se dicte contra ellos sentencia condenatoria proveniente de delitos infamantes.
- III.- Por incompetencia, negligencia, parcialidad o mala fe en la tramitación de los asuntos encomendados a su cargo.
- IV.- Por fraude electoral en las elecciones del Sindicato
- V.- Por recibir o solicitar al Ayuntamiento, gratificaciones por el desempeño de las obligaciones a su cargo
- VI.- Por aprovecharse de su posición dentro de la Organización, para obtener puestos oficiales en el Ayuntamiento.

ARTICULO 520- Son motivo de expulsión, previa comprobación, los siguientes:

- I.- Hacer labor de desmembramiento en el seno del Sindicato directa o indirectamente.
- II.- Organizar o pertenecer a grupos fuera del Sindicato que sean contrarios a sus fines.
- III.- Haber sido suspendidos en sus derechos sindicales por 3 veces al año.
- IV.- Por robo, fraude, malversación o abuso de confianza en el manejo de los fondos de la organización, así como la complicidad con quienes lo cometa.
- V.- Espionaje contra el Sindicato.

VI.- No secundar cualquier huelga decretada por el sindicato o por contribuir a su rompimiento.

VII.- Incurrir en cohecho.

VIII.- Desobedecer en forma ostensible y deliberada los acuerdos tomados de los órganos de gobierno, sindical.

IX.- Traicionar los principios del Sindicato.

ARTICULO 538- Los miembros que no hayan sido expulsados por causa difamante o traición a la organización, podrán ser readmitidos después de un año, debiendo sujetarse a todos los requisitos que se citan para el ingreso. Los trabajadores que hayan sido suspendidos en sus derechos sindicales o expulsados, no podrán ocupar ningún puesto de dirección sindical hasta cumplir como mínimo tres años de militancia sin nota desfavorablemente en su expediente.

ARTICULO 542- Las sanciones contenidas en los artículos anteriores serán aplicadas por los siguientes órganos.:

- I.- Las amonestaciones, por el Comité Directivo.
- II.- La suspensión de derechos sindicales por el Consejo General de Delegados o en su defecto por el Comité Directivo.
- III.- La expulsión, por el Consejo General de Delegados, previo proceso y dictamen de la Comisión de Honor y Justicia.

ARTICULO 552- Las faltas no contenidas en este capítulo quedarán sujetas a la resolución de las asambleas.

ARTICULO 562- Todo miembro inculpado tendrá derecho a su defensa, nombrando a sus defensores, exponiendo pruebas y a ser escuchado en los órganos de gobierno competentes.

ARTICULO 570- Los gastos que originen las investigaciones que lleven a cabo durante el proceso de acusación serán cubiertos por la Organización.

CAPITULO-NOVENO
DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.

ARTICULO 582- El sindicato se constituye por tiempo indefinido y solamente podrá disolverse cuando así lo acuerden las cuatro quintas partes de los miembros que lo integran, reunidos todos en Asamblea General.

ARTICULO 592- Para que la disolución del sindicato sea válida se requiere, además de ser acordado por las cuatro quintas partes de sus miembros, deberá ser sin ninguna coacción física o moral.

ARTICULO 602- Los bienes del sindicato en caso de liquidación serán aplicados a cubrir su pasivo. Si resultara algún remanente este deberá ser entregado al D.I.F. para sus programas de asistencia familiar.

ARTICULO 610- Resuelta la disolución del sindicato, la Asamblea designará una comisión que se encargará de su liquidación, con intervención de la última comisión de vigilancia.

CAPITULO-DECIMO
PREVENCIONES GENERALES

ARTICULO 629- Los puestos de elección sindical no son renunciab-
les salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobada. Los --
funcionarios sindicales no podrán ser depuestos sino mediante --
la instrucción de un proceso previo en que se comprueba las res-
ponsabilidades de que se les acusa.

ARTICULO 639- El Pleno del Comité Directivo en cualquier momen-
to tomará medidas de salud sindical para evitar provocaciones o
desorganización en las filas del Sindicato, rindiendo informe --
de su actuación a la asamblea general próxima.

ARTICULO 649- Cualquier caso no previsto en los presentes Esta-
tutos será resuelto provisionalmente por el Comité Directivo, a
reserva de la ratificación o modificación por la Asamblea Gene-
ral.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estos Estatutos entrarán en vigor el día de su aproba-
ción por la Asamblea General.

SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión Organizadora del Sindicato a
convocar a los miembros para la elección del primer --
Comité Directivo el día de la aprobación de estos es-
tatutos, determinando que el plazo de dirigencia sin-
dical será de tres años, en ese caso, del día de hoy-
al 21 de Marzo de 1994

A T E N T A M E N T E
"POR UNA CIUDAD LIMPIA Y PROSPERA"
POR EL COMITE DIRECTIVO

EL SECRETARIO GENERAL
Otoniel Tuz UC
C. OTONIEL TUZ UC.

EL SECRETARIO DE ACTAS
Diego J. Pech Can.
C. DIEGO J. PECH CAN.



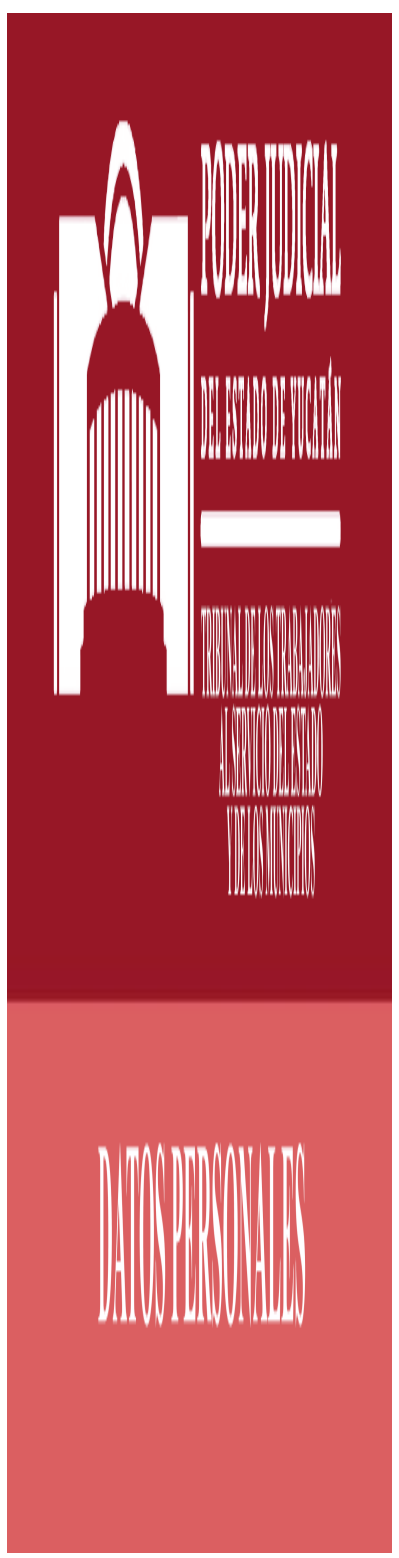
EL SECRETARIO DE CONFLICTOS
Jose Pomol Canul
C. JOSE POMOL CANUL.

EL SRIO. DE ORGANIZACION
C. CEFERINO CIAU CHAN.

EL SECRETARIO TESORERO
C. VITALIANO PUC UCAN.
Vitaliano Puc Ucan

PADRON DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

<u>NOMBRE</u>	<u>OCCUPACION</u>	<u>DIRECCION</u>
1.- Bustaquio Dzib Max.	Barrandero	
+ 2.- Félix Ratos Calderón.	Jardinero	
3.- Filiberto Euan Peraza.	"	
4.- Vicente Oy Yan.	"	
5.- Benadicto Cen Cen	"	
+ 6.- Pablo Cabun Chan.	"	
+ 7.- Manuel May Kuit.	"	
8.- Feliciano Tuz Quetzal.	Barrandero	
9.- Prócuro Dzib May.	"	
10.- Antonio Gómez Cuxin.	"	
11.- Juan Uc Rosado.	"	
12.- Julian Canché Conrado.	Jardinero	
13.- Anastasio Hernández Mora.	Barrandero	
14.- Teofilo C. May Medina.	Jardinero	
15.- Luis H. Un Cobuc.	"	
16.- Daniel Canché Quetzal.	"	
17.- Serafino Ciau Chan.	"	
+ 18.- Carlos Manuel Puc Xuluc.	"	
+ 19.- Efraim Tuz Uc.	Terracero	
20.- Jorge A. Puc Xuluc.	"	
21.- Vitaliano Puc Ucan.	"	
22.- Gabriel Dzib Cocom.	"	
23.- Rafael Xuluc Cupul.	"	
24.- José A. Xuluc Tun.	"	
25.- José Luis Xuluc Tun.	"	
26.- José Ponol Canul.	"	
27.- Vitaliano Puc Xuluc.	"	
28.- José Juan Xuluc Tun.	"	
+ 29.- José Ramón Xuluc Quetzal.	"	
30.- Otoniel Tuz Uc.	"	
31.- Abraham Ay Cocom.	"	
+ 32.- Manuel Xuluc Quetzal.	"	
33.- Agapito Chan Balam.	Barrido, Lm	
34.- Daniel Ek Cobuc.	Jardinero	
35.- José Guadalupe Chan.	Barrido, Lm.	
36.- Diego José Pech Can.	Jardinero	
37.- Jesús A. Marrufo Ruiz.	JARDINERO	
38.- Luis Navarro Herrera.	"	
39.- Emilio Foot Pech.	"	
40.- Marcelo Kumul Balam.	"	
41.- Pablo Foot Ucan.	"	
+ 42.- Manuel J. Conidero.	Barrandero	
+ 43.- Pedro P. Puc Hernández.	Jardinero	
+ 44.- Secundino Pech Kumul.	"	
+ 45.- Prudencio Un Balam.	Barrandero	
46.- Ramón Herrera Díaz.	Terracero	
+ 47.- Santiago Cupul Puc.	Barrandero	
48.- Freddy Ciau Euan.	"	



ATENTAMENTE
Tizimin, Yuc., 21 de Marzo de 1991.
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL.

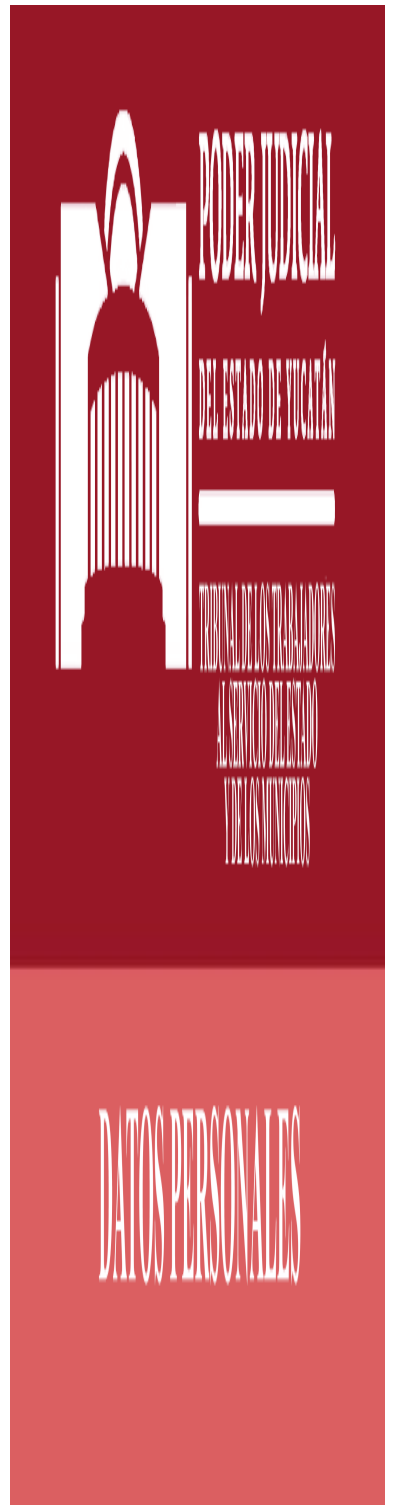
C. OTONIEL TUZ UC.
Otoniel tuz uc

EL SECRETARIO DE ACTAS
C. DIEGO J. PECH CAN.

EL SRIO. DE CONFLICTOS
C. JOSE PONOL CANUL.

PAORON DE EICOTOM ENO IINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

<u>NOMBRE</u>	<u>OCCUPACION</u>	<u>DIRECCION</u>
1.- Eustaquio Dzib Max.	Barrandero	
2.- Félix Ratos Calderón.	Jardinero	
3.- Filiberto Juan Peraza.	"	
4.- Vicente Ay Yan.	"	
5.- Benedicto San Con.	"	
6.- Pablo Calum Chan.	"	
7.- Manuel May Yuit.	"	
8.- Feliciano Tuz Quetzal.	Barrandero	
9.- Práscaro Dzib May.	"	
10.- Antonio Gómez Gurin.	"	
11.- Juan Uc Arceado.	"	
12.- Julian Canché Conrado.	Jardinero	
13.- Amastaco Hernández Renda.	Barrandero	
14.- Teofilo C. May Medina.	Jardinero	
15.- Luis H. Un Cobuc.	"	
16.- Daniel Canché Quetzal.	"	
17.- Serafino Chiu Chan.	"	
18.- Carlos Manuel Tuc Atiuc.	"	
19.- Efraín Tuz Uc.	Terracero	
20.- Jorge A. Tuc Kuluc.	"	
21.- Vitaliano Tuc Ucan.	"	
22.- Gabriel Dzib Cocom.	"	
23.- Rafael Kuluc Cupul.	"	
24.- José A. Kuluc Tun.	"	
25.- José Luis Kuluc Pan.	"	
26.- José Pomol Canul.	"	
27.- Vitaliano Tuc Kuluc.	"	
28.- José Juan Kuluc Tun.	"	
29.- José Ramón Kuluc Quetzal.	"	
30.- Otoniel Tuz Uc.	"	
31.- Abraham Ay Cocom.	"	
32.- Manuel Kuluc Quetzal.	"	
33.- Agapito Chan Solak.	Barrido, Lim.	
34.- Daniel Uc Cobuc.	Jardinero	
35.- José Guadalupe Chan.	Barrido, Lim.	
36.- Diego José Pech Can.	Jardinero	
37.- Jesús A. Barrufo Ruiz.	"	
38.- Luis Navarro Herrera.	"	
39.- Emilio Poot Pech.	"	
40.- Marcelo Kumul Balam.	"	
41.- Pablo Poot Ucan.	"	
42.- Manuel J. Cordero.	Barrandero	
43.- Pedro P. Tuc Hernández.	Jardinero	
44.- Secundino Pech Kumul.	"	
45.- Prudencio Un Balam.	Barrandero	
46.- Ramón Herrera Díaz.	Terracero	
47.- Santiago Capul Tuc.	Barrandero	
48.- Freddy Chiu Euan.	"	



ATENTAMENTE
Tizimin, Yuc., 21 de Marzo de 1991.
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL.

C. OTONIEL TUZ UC.
Otoniel tuz uc

EL SECRETARIO DE ACEAS
[Signature]
C. DIEGO J. PECH CAN.

EL SRIC. DE CONFLICTOS
[Signature]
C. JOSE POMOL CANUL.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
 ARBITRAJE PARA LOS
 TRABAJADORES AL SERVICIO
 DEL ESTADO

53

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN, A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. - - - - -

VISTOS: Por recibido del C. MARIO TRANSITO CHAN, Secretario de Organización de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, su oficio número 027 de fecha dieciocho de abril del año en curso, junto con la documentación a que se refiere, relativa a la constitución de la agrupación denominada SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, cuyo número de registro solicita. Atenta la documentación recibida, proceda el Actuario de este Tribunal en funciones de inspector del trabajo a constituirse en el local social de dicha agrupación a efecto de dar fe de que la misma a cumplido con lo establecido en los artículos 70, 71, 72 y 84, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Hecho lo anterior, levante acta circunstanciada de la diligencia e informe a esta autoridad para proveer lo que corresponda. Cúmplase. FUNDAMENTO: Los artículos antes invocados de la Ley de la Materia. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado MIGUEL SARABIA PEREZ. Lo que se hizo.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
 Y ARBITRAJE PARA LOS
 TRABAJADORES AL SERVICIO
 DEL ESTADO

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

En la Ciudad de Tizimin, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, si
las trece horas del día cuatro de junio de mil novecientos nov
y uno, me constituí, yo, el Actuario del Tribunal de Conciliac
y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, en
ciones de inspector del trabajo en el Local social del Sindic
de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimin y s
nicipio, a fin de cumplimentar lo ordenado en el acuerdo de fe
quinze de mayo del año en curso. Presentes los componentes/de
Sindicato de referencia, los interrogo por separados a cada un
ellos; como resultado de dicho interrogatorio tengo a bien inf
mar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajado
Servicio del Estado, que dicha agrupación reúne todos los requ
tos establecidos en los artículos 70, 71, 72, 73 y 84 y demás
tivos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y M
cipios de Yucatán. Con lo que se terminó la presente diligenc
firmando todos los que en ella intervienen para debida constanc
DOY FE.



teofilo MAY MEDINA

MARCELO KUMUL

Juan Manuel Plazuelo Ruiz

Luis Navarro

José Juan Xuluc

Jorge Adalberto PC

Filiberto Evaristo

Antonio Giron

Benedicto Cerv

Alcides Cruz

Vitaliano DUC XULUC
José Luis Xuluc Tún

LUIS UN COHUO

Amatitreminds Mero

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

ROSAEL XULUC COPOL
OS YAM

ABELARDO XULUC TUN

OSTAQUIO DZIB MEHZ
FERMINO QUIAU

JULIAN CANCHE

JOSE GUADALUPE CHAN QUETZA

DANIEL EK COHUO

Handwritten signature and scribbles.





TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. - - - - -

VISTOS: Para resolver respecto a la solicitud presentada por el C. MARIO TRANSITO CHAN, en su carácter de Secretario de Organización de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, en relación a la agrupación denominada Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimin y su Municipio, Y. - - - - -

C O N S I D E R A N D O

- PRIMERO.- Con fecha siete de mayo del año en curso, se presentó ante esta Autoridad, un memorial de fecha dieciocho de abril de los corrientes, suscrito por el citado MARIO TRANSITO CHAN, con el que adjuntó la documentación relativa a la constitución de la agrupación de referencia y solicitó su registro sindical. - - - - -

- SEGUNDO.- Con fecha quince de mayo del año en curso, este Tribunal dictó un acuerdo, previo el estudio de los documentos exhibidos y comisionó al C. Actuario de este Tribunal, para que en funciones de inspector del trabajo, a efecto de que diera fe de que la citada agrupación había cumplido con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72, 84 y demás relativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. - - - - -

- TERCERO.- El C. Actuario de este Tribunal en funciones de inspector del trabajo procedió a cumplimentar el acuerdo de referencia, según consta en el acta que se levantó el día cuatro de junio del presente año, rindiendo un informe satisfactorio a la petición del Sindicato mencionado, mismo que se adjunta al presente expediente. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto, SE RESUELVE: - - - - -

- PRIMERO.- Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 70, 71, 72, 84 y demás relativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, es de concederse y SE CONCEDE el registro ante esta autoridad de la agrupación denominada "Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayun

tamiento de Tizimin y su municipio, para todos los efectos legales que correspondan".

SEGUNDO.- Formese el expediente y registrese en el libro respectivo con el número que corresponda;

TERCERO.- Hágase saber esta resolución a los interesados por medio de atento oficio que al respecto se les dirija, informándoles del número de registro que les corresponda.

CUARTO.- Notifíquese y Cúmplase. FUNDAMENTO: Los artículos antes indicados de la Ley de la Materia.

Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Miguel Sarabia Pérez. LO CERTIFICO.

[Handwritten signature in blue ink]



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

VISTOS: Para resolver respecto a la solicitud presentada por el C. MARIO TRANSITO CHAN, en su caracter de Secretario de Organizacion de la Federacion de Trabajadores del Estado de Yucatan, en relacion a la agrupacion denominada Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimin y su Municipio, Yucatan.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Con fecha siete de mayo del año en curso, se presentó ante esta Autoridad, un memorial de fecha dieciocho de abril de los corrientes, suscrito por el citado MARIO TRANSITO CHAN, con el que adjuntó la documentación relativa a la constitución de la agrupación de referencia y solicitó su registro sindical.

SEGUNDO.- Con fecha quince de mayo del año en curso, este Tribunal dictó un acuerdo, previo el estudio de los documentos exhibidos y comisionó al C. Actuario de este Tribunal, para que en funciones de inspector del trabajo, a efecto de que diera fe de que la citada agrupación había cumplido con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72, 84 y demás relativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

TERCERO.- El C. Actuario de este Tribunal en funciones de inspector del trabajo procedió a cumplimentar el acuerdo de referencia, según consta en el acta que se levantó el día cuatro de junio del presente año, rindiendo un informe satisfactorio a la petición del Sindicato mencionado, mismo que se adjunta al presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 70, 71, 72, 84 y demás relativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, es de concederse y SE CONCEDE el registro ante esta autoridad de la agrupación denominada "Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayun



tamiento de Tizimin y su municipio, para todos los efectos legales que correspondan.

- SEGUNDO.- Formese el expediente y registrese en el libro respectivo con el número que corresponda;

- TERCERO.- Hágase saber esta resolución a los interesados por medio de atento oficio que al respecto se les dirija, informándoles del número de registro que les corresponda.

- CUARTO.- Notifíquese y Cúmplase. FUNDAMENTO: Los artículos antes indicados de la Ley de la Materia.

O C H A R T A C I O N A D O

-Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Miguel Sarabia Pérez. LO CERTIFICO.

[Handwritten signature]



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document is visible through the paper.]

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

57

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50

TELEFONOS: 24-60-87
28-57-69

REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN.



EXP. _____

OFICIO No 176/995.

ASUNTO: Se remite
Documentación.

C. PRESIDENTE DEL TRINUNAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio nos estamos dirigiendo a usted para
poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y -
copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del SINDICA
TO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO-
JUAREZ", misma en la que se eligio el Comité Ejecutivo que representará
a esta agrupación durante el período social, que concluye el 20 de Mar-
zo de 1997, mismo que quedo integrado de la siguiente forma: Secretario
General: Otoniel Tuz Uc; Secretario de Actas: Anastacio Hernández Mena;
Secretario de Conflictos: José Pomol Canúl; Secretario de Organización:
Vitaliano Puc Ucan y Secretario Tesorero: Ceferino Ciau Chán.

No omitimos poner en su atento y debido conocimien
to, que la agrupación en comento es filial de ésta Central Obrera y que
además se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo,-
con el número 01/991.

Agradeciendo por anticipado la atención que se sir
va dispensar a la presente, sólo nos resta reiterarle las seguridades -
de nuestra distinguida consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"

Mérida, Yuc., a 7 de agosto de 1995.

POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SUB-RIO. DE TRABAJO.

C. ARIEL A. ESCALANTE CANTO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

PRESENTADO POR: Luis Perera A. Ojea
EL 9 DE AGOSTO DE 1995
A LAS 11 HORAS CON 30 MINUTOS
Y ASISTIDO AL FRENTE CONSTE
EL SECRETARIO DE ACUERDO.





*Sindicato de Trabajadores al Servicio del
H. Ayuntamiento de Tizimín "Benito Juárez"*

Núm. Reg. Est. 01/991.

Calle 51 No. 516 Tizimín, Yuc.



58

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.===== REG. EST. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo Nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día nueve de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se reunieron los socios que integran el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y de acuerdo con el siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario dará comienzo a la Asamblea con la lectura de la convocatoria; 2.- Lista de asistencia; 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea; 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates; 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación hasta el veinte de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete; 7.- Clausura de la Asamblea.- De acuerdo con lo señalado en el primer punto del Orden del Día, el Secretario General le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la convocatoria.- Para dar cumplimiento al segundo punto, el Secretario de Actas procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de socios por lo que en base a lo señalado en el tercer punto y después de constatar el Secretario General que se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la asamblea.- De acuerdo con lo señalado en el cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido electo el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la C.T.M. en esta localidad y quien se encontraba presente en esta asamblea por invitación que anticipadamente se le hiciera.- En el uso de la palabra el Presidente de Debates después de tomar posesión de su cargo, pidió al Secretario de Actas que en cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, procediera a darle lectura al acta de la asamblea anterior, misma que después de leída fue puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus terminos.- Para dar cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates pidió a la asamblea que hagan las propuestas que consideren convenientes para integrar el Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación hasta el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete; después de un breve receso, el propio Presidente de Debates informó que solamente se había presentado una planilla, la cual estaba integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Otoniel Tuz Uc; SECRETARIO DE ACTAS: Anastacio Hernández Mena; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Vitaliano Puc Ucán y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciau Chán.- Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la asamblea si algún compañero quería hacer alguna otra propuesta y al no haberlo preguntó si estaban de acuerdo con la planilla presentada, manifestándose la asamblea de completo acuerdo y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates solicitó a los compañeros que fueron electos, pasen al frente del presidium para tomarles la protesta de rigor con el beneplácito de todos los presentes.- En el uso de la palabra el C. Otoniel Tuz Uc, agradeció en nombre propio y de sus compañeros de planilla, la confianza depositada en ellos, comprometiéndose a servir a todos sus compañeros.- En el uso de la palabra, el Presidente de Debates preguntó a la asamblea si algún compañero quería hacer uso de la palabra y al no haberlo,

procedió a declarar clausurada la asamblea siendo las doce horas con diez minutos del propio día. --- Para constancia firman. ---

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

[Signature]
C. TOMAS GONZALEZ GUZMAN.

EL SECRETARIO GENERAL.

[Signature]
OTONIEL JUZ UC.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

[Signature]
ANASTACIO HERNANDEZ MENA.

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

59

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50

TELEFONOS: 24-60-87
28-57-69

REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN.



EXP.
OFICIO No. 176/995.

ASUNTO: Se remite
Documentación.

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio nos estamos dirigiendo a usted para
poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y -
copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del SINDICA
TO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO-
JUAREZ", misma en la que se eligió el Comité Ejecutivo que representará
a esta agrupación durante el período social, que concluye el 20 de Mar-
zo de 1997, mismo que quedó integrado de la siguiente forma: Secretario
General: Otoniel Tuz Uc; Secretario de Actas: Anastacio Hernández Mena;
Secretario de Conflictos: José Pomol Canúl; Secretario de Organización:
Vitaliano Puc Ucan y Secretario Tesorero: Ceferino Ciau Chán.

No omitimos poner en su atento y debido conocimien
to, que la agrupación en comento es filial de ésta Central Obrera y que
además se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo,-
con el número 01/991.

Agradeciendo por anticipado la atención que se sir
va dispensar a la presente, sólo nos resta reiterarle las seguridades -
de nuestra distinguida consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., a 7 de agosto de 1995.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SUB-RIO. DE TRABAJO.



C. ARIEL A. ESCALANTE CANTO.



Sindicato de Trabajadores al Servicio del
H. Ayuntamiento de Tizimín "Benito Juárez"

Núm. Reg. Est. 01/991.

Calle 51 No. 516 Tizimín, Yuc.



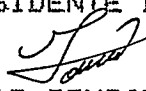
60

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU
MUNICIPIO.===== REG. EST. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo Nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día nueve de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se reunieron los socios que integran el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y de acuerdo con el siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario dará comienzo a la Asamblea con la lectura de la convocatoria; 2.- Lista de asistencia; 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea; 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates; 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación hasta el veinte de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete; 7.- Clausura de la Asamblea.- De acuerdo con lo señalado en el primer punto del Orden del Día, el Secretario General le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la convocatoria.- Para dar cumplimiento al segundo punto, el Secretario de Actas procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de socios por lo que en base a lo señalado en el tercer punto y después de constatar el Secretario General que se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la asamblea.- De acuerdo con lo señalado en el cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido electo el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la C.T.M. en esta localidad y quien se encontraba presente en esta asamblea por invitación que anticipadamente se le hiciera.- En el uso de la palabra el Presidente de Debates después de tomar posesión de su cargo, pidió al Secretario de Actas que en cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, procediera a darle lectura al acta de la asamblea anterior, misma que después de leída fue puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus terminos.- Para dar cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates pidió a la asamblea que hagan las propuestas que consideren convenientes para integrar el Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación hasta el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete; después de un breve receso, el propio Presidente de Debates informó que solamente se había presentado una planilla, la cual estaba integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Otoniel Tuz Uc; SECRETARIO DE ACTAS: Anastacio Hernández Mena; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Vitaliano Fuc Ucan y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciau Chán.- Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la asamblea si algún compañero quería hacer alguna otra propuesta y al no haberlo preguntó si estaban de acuerdo con la planilla presentada, manifestándose la asamblea de completo acuerdo y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates solicitó a los compañeros que fueron electos, pasen al frente del presidium para tomarles la protesta de rigor con el beneplácito de todos los presentes.- En el uso de la palabra el C. Otoniel Tuz Uc, agradeció en nombre propio y de sus compañeros de planilla, la confianza depositada en ellos, comprometiéndose a servir a todos sus compañeros.- En el uso de la palabra, el Presidente de Debates preguntó a la asamblea si algún compañero quería hacer uso de la palabra y al no haberlo,

procedió a declarar clausurada la asamblea siendo las doce horas con diez minutos del propio día. - - - - - Para constancia firman. - - - - -

EL PRESIDENTE DE DEBATES.



C. TOMAS GONZALEZ GUZMAN.

EL SECRETARIO GENERAL.

Otoniel Tuz UC
ÓTONIEL TUZ UC.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Anastasio Hernandez Mena
ANASTASIO HERNANDEZ MENA.

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

61

CALLE 65 NUM. 434-A
ENTRE 48 Y 50

TELEFONOS: 24-60-87
28-57-69

REG. FED. 4028
MERIDA, YUCATAN.



EXP. _____

OFICIO No. 176/995.

ASUNTO: Se remite
Documentación.

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este medio nos estamos dirigiendo a usted para
poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y -
copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del SINDICA
TO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO-
JUAREZ", misma en la que se eligio el Comité Ejecutivo que representará
a esta agrupación durante el período social, que concluye el 20 de Mar-
zo de 1997, mismo que quedo integrado de la siguiente forma: Secretario
General: Otoniel Tuz Uc; Secretario de Actas: Anastasio Hernández Mena;
Secretario de Conflictos: José Posol Canúl; Secretario de Organización:
Vitaliano Puc Ucan y Secretario Tesorero: Ceferino Clau Chán.

No omitimos poner en su atento y debido conocimien
to, que la agrupación en comento es filial de ésta Central Obrera y que
además se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo, -
con el número 01/991.

Agradeciendo por anticipado la atención que se sir
va dispensar a la presente, sólo nos resta reiterarle las seguridades -
de nuestra distinguida consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANIPACION DE MEXICO"
Merida, Yuc., a 7 de agosto de 1995.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SUB-RIO. DE TRABAJO.



C. ARIEL A. ESCALANTE CANTO.



*Sindicato de Trabajadores al Servicio del
H. Ayuntamiento de Tizimín "Benito Juárez"*

Núm. Reg. Est. 01/991.

Calle 51 No. 516 Tizimín, Yuc.



62

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU
MUNICIPIO.===== REG. EST. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo Nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día nueve de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se reunieron los socios que integran el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y de acuerdo con el siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario dará comienzo a la Asamblea con la lectura de la convocatoria; 2.- Lista de asistencia; 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea; 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates; 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación hasta el veinte de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete; 7.- Clausura de la Asamblea.- De acuerdo con lo señalado en el primer punto del Orden del Día, el Secretario General le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la convocatoria.- Para dar cumplimiento al segundo punto, el Secretario de Actas procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de socios por lo que en base a lo señalado en el tercer punto y después de constatar el Secretario General que se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la asamblea.- De acuerdo con lo señalado en el cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido electo el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la C.T.M. en esta localidad y quien se encontraba presente en esta asamblea por invitación que anticipadamente se le hiciera.- En el uso de la palabra el Presidente de Debates después de tomar posesión de su cargo, pidió al Secretario de Actas que en cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, procediera a darle lectura al acta de la asamblea anterior, misma que después de leída fue puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus terminos.- Para dar cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates pidió a la asamblea que hagan las propuestas que consideren convenientes para integrar el Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación hasta el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete; después de un breve receso, el propio Presidente de Debates informó que solamente se había presentado una planilla, la cual estaba integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Otoniel Tuz Uc; SECRETARIO DE ACTAS: Anastacio Hernández Mena; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Fomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Vitaliano Puc Ucán y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciau Chán.- Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la asamblea si algún compañero quería hacer alguna otra propuesta y al no haberlo preguntó si estaban de acuerdo con la planilla presentada, manifestándose la asamblea de completo acuerdo y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates solicitó a los compañeros que fueron electos, pasen al frente del presidium para tomarles la protesta de rigor con el beneplácito de todos los presentes.- En el uso de la palabra el C. Otoniel Tuz Uc, agradeció en nombre propio y de sus compañeros de planilla, la confianza depositada en ellos, comprometiéndose a servir a todos sus compañeros.- En el uso de la palabra, el Presidente de Debates preguntó a la asamblea si algún compañero quería hacer uso de la palabra y al no haberlo,

procedió a declarar clausurada la asamblea siendo las doce horas con diez minutos del propio día. - - - - - Para constancia firman. - - - - -

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

Tomas Gonzalez Guzman
C. TOMAS GONZALEZ GUZMAN.

EL SECRETARIO GENERAL.

Otoniel Tuz UC
OTONIEL TUZ UC.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Anastacio Hernandez Mena
ANASTACIO HERNANDEZ MENA.



63

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUC., A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

V I S T O S: Tiénese por presentado al C. ARIEL A. ESCALANTE CANTO, con su memorial de cuenta de fecha siete de agosto del año en curso, en el que se anexan original y copias de Ley, del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín " BENITO JUAREZ", en la que resultó electo el señor OTONIEL TUZ UC, para el periodo que inicia a partir de la fecha de su promoción hasta el día veinte de marzo de 1997 que señalan los promoventes y que quedará integrado de la siguiente manera: SECRETARIO GENERAL, Otoniel Tuz Uc; SECRETARIO DE ACTAS, Anastacio Hernández Mena; SECRETARIO DE CONFLICTOS, José Pomol Canúl; SECRETARIO DE ORGANIZACION, Vitaliano Puc Ucán; SECRETARIO TESORERO, Ceferino Ciau Chán; Con lo que se tiene por presentada la nueva directiva, cumpliendo lo que marca el artículo 75 en su fracción II, la que se tiene por hecha con todas sus legales consecuencias. Acumúlese a sus antecedentes. Cúmplase. Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado. FUNDAMENTOS: artículo antes mencionado y demás relativos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios. LO == CERTIFICO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

[Handwritten signatures and initials]



Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán.

64

Exp. _____

Oficio No _____

Asunto: _____

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio nos estamos dirigiendo a usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

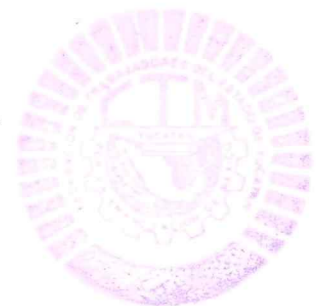
Que estamos anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, BENITO JUAREZ", misma en la que se acordó elegir al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 12 de Mayo de 1998 al 11 de Mayo del Año Dos Mil, mismo que quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Otoniel Tuz Uc; SECRETARIO DE ACTAS: Anastacio Hernández Mena; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Daniel Canché Quetzal y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciau Chán.

No omitimos manifestarle que la Agrupación en comento es filial de esta Central Obrera, que se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo bajo el número 01\991 y que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta alcanzar el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo.

Agradeciendo por anticipado la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., a 6 de Julio de 1998.
POR EL COMITÉ EJECUTIVO,
EL SUB-GRUPO DE TRABAJO.


ARIEL A. ESCALANTE CANTO.



PRESENTADO POR: Luis Pereira Ojeda

EL 7 DE Julio DE 19 48

A LAS 10 HORAS CON 30 MINUTOS

Y LA CUENTA AL TRIBUNAL CONSTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDO.



[Handwritten signature]

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

65

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ". REG. EST. # 01\991.

En la localidad de Tizimin, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veinte horas del Día Seis de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se reunieron en el local que ocupa la Delegación de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. ubicado en un predio sin número de la calle Cincuenta y Uno de esta misma localidad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ", para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día:

- 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho al Once de Mayo del Año Dos Mil.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el Secretario General C. Otoniel Tuz Uc le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Al pasar al Segundo punto, el Secretario de Actas C. Anastacio Hernández Mena, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. De acuerdo con lo señalado en el Tercer punto, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, declaró legalmente constituida la Asamblea. Al pasar al Cuarto punto, se procedió a la elección de un Presidente de Debates habiendo sido electo por acuerdo unánime de los presentes el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. en esta localidad y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea. Al tomar posesión de su cargo el C. González Guzmán, continuó el curso de la Asamblea y para dar cumplimiento al Quinto punto del Orden del Día, solicitó al Secretario de Actas que proceda a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, misma que después de leída fué puesta a consideración de los presentes, aprobándose en todos sus términos y sin objeción alguna. Al pasar al Sexto punto del Orden del Día que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir del Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho y hasta el Once de Mayo del Año Dos Mil, el Presidente de Debates solicitó a los presentes hacer las propuestas que consideren pertinentes para integrar las planillas que deban participar en el Proceso Electoral que se llevará a efecto a continuación. Después de un breve receso, el propio Presidente de Debates informó que únicamente se había presentado una planilla, misma que estaba integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Otoniel Tuz Uc; SECRETARIO DE ACTAS: Anastacio Hernández Mena; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Daniel Canché Quetzal y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciau Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si se haría alguna otra propuesta y al permanecer en silencio la misma, preguntó si estaban de acuerdo con la planilla presentada, manifestando todos los presentes su conformidad, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante

el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Otoniel Tuz Uc, Secretario General electo, agració en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo, la confianza depositada en ellos y se comprometió a trabajar por el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. y reconoció el liderazgo de su Secretario General, C. Mario Tránsito Chán, comprometiéndose a continuar trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si algún otro compañero quería hacer uso de la palabra y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veintiun horas con Veinte minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

TOMAS GONZALEZ GUZMAN.

EL SECRETARIO GENERAL.

Otoniel tuz uc
OTONIEL TUZ UC.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Anastasio Hernandez Mena
ANASTASIO HERNANDEZ MENA.

EL SRIO. DE CONFLICTOS

Jose Pomol Canul
JOSE POMOL CANUL.

EL -- DE ORG.

DANIEL  ZAL.

EL SECRETARIO TRESORERO.

CEFERINDO  AN..



Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán.

67

Exp. _____

Oficio No. _____

Asunto: _____

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-


Por este medio nos estamos dirigiendo a usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

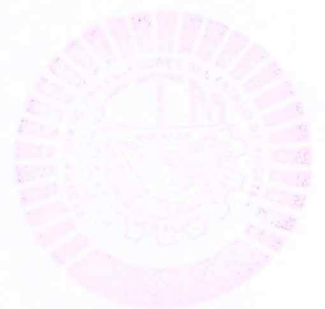
Que estamos anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, BENITO JUAREZ", misma en la que se acordó elegir al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 12 de Mayo de 1998 al 11 de Mayo del Año Dos Mil, mismo que quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Otoniel Tuz Uc; SECRETARIO DE ACTAS: Anastacio Hernández Mena; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Daniel Canché Quetzal y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciau Chán.

No omitimos manifestarle que la Agrupación en comento es filial de esta Central Obrera, que se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo bajo el número 01\991 y que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta alcanzar el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo.

Agradeciendo por anticipado la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., a 6 de Julio de 1998.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SUB-SRID. DE TRABAJO.


ARIEL A. ESCALANTE CANTO.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ". REG. EST. # 01\991.

En la localidad de Tizimin, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veinte horas del Día Seis de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se reunieron en el local que ocupó la Delegación de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. ubicado en un predio sin número de la calle Cincuenta y Uno de esta misma localidad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ", para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día:

- 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho al Once de Mayo del Año Dos Mil.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el Secretario General C. Otoniel Tuz Uc le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Al pasar al Segundo punto, el Secretario de Actas C. Anastacio Hernández Mena, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. De acuerdo con lo señalado en el Tercer punto, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, declaró legalmente constituida la Asamblea. Al pasar al Cuarto punto, se procedió a la elección de un Presidente de Debates habiendo sido electo por acuerdo unánime de los presentes el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. en esta localidad y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea. Al tomar posesión de su cargo el C. González Guzmán, continuó el curso de la Asamblea y para dar cumplimiento al Quinto punto del Orden del Día, solicitó al Secretario de Actas que proceda a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, misma que después de leída fué puesta a consideración de los presentes, aprobándose en todos sus términos y sin objeción alguna. Al pasar al Sexto punto del Orden del Día que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir del Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho y hasta el Once de Mayo del Año Dos Mil, el Presidente de Debates solicitó a los presentes hacer las propuestas que consideren pertinentes para integrar las planillas que deban participar en el Proceso Electoral que se llevará a efecto a continuación. Después de un breve receso, el propio Presidente de Debates informó que únicamente se había presentado una planilla, misma que estaba integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Otoniel Tuz Uc; SECRETARIO DE ACTAS: Anastacio Hernández Mena; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Daniel Canché Quetzal y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciau Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si se haría alguna otra propuesta y al permanecer en silencio la misma, preguntó si estaban de acuerdo con la planilla presentada, manifestando todos los presentes su conformidad, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante

el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Otoniel Tuz Uc, Secretario General electo, agradeció en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo, la confianza depositada en ellos y se comprometió a trabajar por el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratifico la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. y reconoció el liderazgo de su Secretario General, C. Mario Tránsito Chán, comprometiéndose a continuar trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si algún otro compañero quería hacer uso de la palabra y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veintiun horas con Veinte minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.

Tomas González Guzmán
TOMAS GONZALEZ GUZMAN.

EL SECRETARIO GENERAL.

Otoniel Tuz Uc
OTONIEL TUZ UC.

EL SECRETARIO DE ACTAS.

Anastasio Hernández Mená
ANASTASIO HERNANDEZ MENA.

EL SRIO. DE CONFLICTOS

Jose Pomol Canul
JOSE POMOL CANUL.

EL  ORG.

DANIEL GUERRA QUETZAL.

EL  TRIBUNAL.

CEFERINO HERRERA.



Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán.

70

Exm. _____

Oficio No. _____

Asunto: _____

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-


Por este medio nos estamos dirigiendo a usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

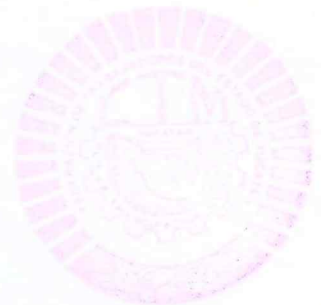
Que estamos anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: "SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, BENITO JUAREZ", misma en la que se acordó elegir al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el periodo social que comprende del 12 de Mayo de 1998 al 11 de Mayo del Año Dos Mil, mismo que quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Otoniel Tuz Uc; SECRETARIO DE ACTAS: Anastacio Hernández Mena; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Daniel Canché Quetzal y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciau Chan.

No omitimos manifestarle que la Agrupación en comento es filial de esta Central Obrera, que se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo bajo el número 01\991 y que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta alcanzar el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo.

Agradeciendo por anticipado la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., a 6 de Julio de 1998.
POR EL COMITE EJECUTIVO,
EL SUB-SINDICATO DE TRABAJO.


ARIEL A. ESCALANTE CANTO.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ". REG. EST. # 01\991.

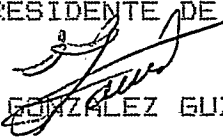
En la localidad de Tizimin, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veinte horas del Día Seis de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se reunieron en el local que ocupa la Delegación de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. ubicado en un predio sin número de la calle Cincuenta y Uno de esta misma localidad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ", para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día:

- 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho al Once de Mayo del Año Dos Mil.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el Secretario General C. Otoniel Tuz Uc le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Al pasar al Segundo punto, el Secretario de Actas C. Anastacio Hernández Mena, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. De acuerdo con lo señalado en el Tercer punto, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, declaró legalmente constituida la Asamblea. Al pasar al Cuarto punto, se procedió a la elección de un Presidente de Debates habiendo sido electo por acuerdo unánime de los presentes el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. en esta localidad y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea. Al tomar posesión de su cargo el C. González Guzmán, continuó el curso de la Asamblea y para dar cumplimiento al Quinto punto del Orden del Día, solicitó al Secretario de Actas que proceda a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, misma que después de leída fué puesta a consideración de los presentes, aprobándose en todos sus términos y sin objeción alguna. Al pasar al Sexto punto del Orden del Día que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir del Doce de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho y hasta el Once de Mayo del Año Dos Mil, el Presidente de Debates solicitó a los presentes hacer las propuestas que consideren pertinentes para integrar las planillas que deban participar en el Proceso Electoral que se llevará a efecto a continuación. Después de un breve receso, el propio Presidente de Debates informó que únicamente se había presentado una planilla, misma que estaba integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Otoniel Tuz Uc; SECRETARIO DE ACTAS: Anastacio Hernández Mena; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Daniel Canché Quetzal y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciau Chán. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si se haría alguna otra propuesta y al permanecer en silencio la misma, preguntó si estaban de acuerdo con la planilla presentada, manifestando todos los presentes su conformidad, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante

el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Otoniel Tuz Uc, Secretario General electo, agradeció en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo, la confianza depositada en ellos y se comprometió a trabajar por el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratifico la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. y reconoció el liderazgo de su Secretario General, C. Mario Tránsito Chán, comprometiéndose a continuar trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si algún otro compañero quería hacer uso de la palabra y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veintiun horas con Veinte minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES.



TOMAS GONZALEZ GUZMAN.

EL SECRETARIO GENERAL.

Otoniel Tuz Uc
OTONIEL TUZ UC.

EL SECRETARIO DE ACTAS.



ANASTACIO HERNANDEZ MENA.

EL SRIO. DE CONFLICTOS



JOSE POMOL CANUL.

EL



DANIEL

ZAL.

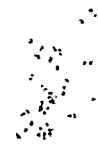
ZAL.

EL



CEFERINO

ESCRIBANO.





FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

**C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-**

Por este medio nos permitimos dirigimos a Usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y 3 copias del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ", misma en la que entre otras cosas se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de esta fecha y hasta el 20 de Marzo del Año Dos Mil Tres, el cual quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh; SECRETARIA DE ACTAS: Greydi María Turriza Medina; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Ceferino Ciau Chán y SECRETARIA TESORERA: Genny Aracelly Turriza Medina. Así mismo estamos anexando original y 3 copias del Padrón de Socios debidamente actualizado.

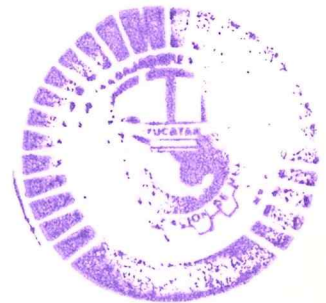
No omitimos manifestarle que la Agrupación en comento es filial de esta Central Obrera, que se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo bajo el número 01/991, y que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo, que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que correspondan y con la atenta solicitud de que nos sean devueltos 2 tantos de cada uno de los documentos que enviamos, debidamente registrados.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

**A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"**

Mérida, Yuc., a 2 de Julio del 2001
**POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SRIO. DE ORGANIZACION,
ESTAD. Y PROM- SINDICAL**

ARIEL A. ESCALANTE CANTO



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:10 hrs
02 JUL 2001

RECIBIDO

con dos anexos

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ". REG. NUM. 01/991.

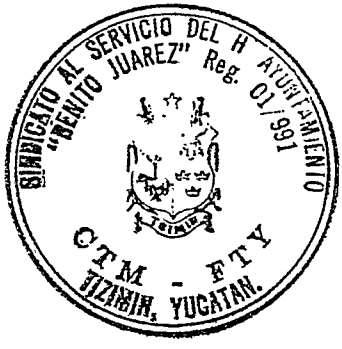
En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veinte horas del día Viernes Veintidos de Junio del Año Dos Mil Uno, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ", para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de esta fecha y hasta el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Tres. 7.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Santiago Uc Cen, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. En el uso de la palabra el C. Santiago Uc Cen, Presidente de Debates electo, informó a la Asamblea que también se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán en el Municipio de Tizimín. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que considerando que se aproximaba el cambio de Autoridad Municipal, era necesario que este Sindicato en igual forma actualice la documentación correspondiente a su personalidad sindical, ya que el Comité Ejecutivo de esta Agrupación termino su función el Veinte de Marzo del año próximo pasado, por lo que consideraba que con el fin de ajustarse a lo señalado en los Estatutos que rigen la vida interna de esta Agrupación, el Comité Ejecutivo que la Asamblea acuerde nombrar como su representante, tendrá una vigencia que durará a partir de esta fecha y hasta el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Tres. A continuación hizo uso de la palabra el C. Otoniel Tuz Uc, ratificando lo antes mencionado por el C. González Guzmán y a su vez preguntó como quedaría integrado el Comité Ejecutivo, a lo que el Presidente de Debates le manifestó que quedará integrado según acuerdo de la propia Asamblea. Después de un breve receso, la Asamblea presentó a la Mesa de Debates una propuesta de planilla y el Presidente de Debates preguntó si se haría alguna otra propuesta. Al permanecer en silencio la Asamblea el propio Presidente de Debates informó que la planilla presentada estaba integrada de la siguiente forma: -----
SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh. -----
SECRETARIA DE ACTAS: Greydi María Turriza Medina. -----
SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul. -----
SECRETARIO DE ORGANIZACION: Ceferino Ciau Chán. -----
SECRETARIA TESORERA: Genny Aracelly Turriza Medina. -----
Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Roberto Ayala Arceo; SECRETARIO: Primo Eliseo Mora y VOCAL: Felix Cimá Kinil. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la

siguiente forma: PRESIDENTE: Eduardo Rodríguez Pool; SECRETARIO: Ramón Chí Canul y VOCAL: Benito Tuz Ay. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y en caso de ser así manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevo a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General electo, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Dip. Mario Tránsito Chán. En el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veintidos horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES



 SANTIAGO UC CEN




EL SECRETARIO GENERAL



 LUIS FELIPE SOSA CEH

LA SECRETARIA DE ACTAS



 GREYDI MARIA TURRIZA MEDINA

EL SRIO. DE CONFLICTOS




 JOSE POMOL CANUL

EL SRIO. DE ORGANIZACION



 CEFERINO CIAU CHAN

LA SECRETARIA TESORERA



 GENNY A. TURRIZA MEDINA

NOMBRE	OCUPACION	DOMICILIO
1.- CEFERINO CIAU CHAN	JARDINERO	
2.- DANIEL CANCHE QUETZAL	JARDINERO	
3.- LUIS HUMBERTO UN COUOH	JARDINERO	
4.- SANTIAGO CUPUL PUC	JARDINERO	
5.- VICENTE OY YAM	JARDINERO	
6.- JOSE NATIVIDAD IUIT	JARDINERO	
7.- ROGER UN HELGUERA	JARDINERO	
8.- URBANO CANCHE QUIJANO	JARDINERO	
9.- HILARIO MANTILLA	JARDINERO	
10.- CATALINO DZUL BALAM	JARDINERO	
11.- JOSE ALFONSO BAAS LORIA	JARDINERO	
12.- FELIX CIMA KINIL	JARDINERO	
13.- JOSE MARCELINO CANCHE PUC	JARDINERO	
14.- PONCIANO KUYOC CALDERON	JARDINERO	
15.- IDELFONSO UICAB CANUL	JARDINERO	
16.- ARMANDO BORGES DZUL	JARDINERO	
17.- JUAN DANIEL CANCHE PUC	JARDINERO	
18.- JOSE REY BAAS LORIA	JARDINERO	
19.- JOSE ABRAHAM PENICHE CHUC	JARDINERO	
20.- JOSE ANSELMO PUC BACAB	JARDINERO	
21.- CARLOS EDUARDO IUIT UH	JARDINERO	
22.- PRIMITIVO UICAB	JARDINERO	
23.- SANTIAGO UC CEN	JARDINERO	
24.- JESUS ENRIQUE MORALES CUPUL	JARDINERO	
25.- JACINTO PISTE BALAM	JARDINERO	
26.- LUCIANO HAU PECH	ZOOLOGICO	
27.- BENEDICTO CEN	ZOOLOGICO	
28.- JOSE GPE. LORIA QUETZAL	ZOOLOGICO	
29.- JULIAN CANCHE CONRADO	ZOOLOGICO	
30.- PABLO CAHUM CHAN	ZOOLOGICO	
31.- DIONISIO KU HERRERA	ZOOLOGICO	
32.- JUAN CUTIZ CEN	ZOOLOGICO	
33.- CECILIO CANUL TUN	ZOOLOGICO	
34.- ESTEBAN VALLE PETUL	ZOOLOGICO	
35.- ROGELIO DZIB DZIB	ZOOLOGICO	
36.- LORENZO CAB PUC	ZOOLOGICO	
37.- MIGUEL ALBERTO MONFORTE GOMEZ	ZOOLOGICO	
38.- VICENTE LUNA MARTIN	ZOOLOGICO	
39.- ALFREDO HAU CETINA	ZOOLOGICO	
40.- Alejandro PALOMO SANCHEZ	ZOOLOGICO	
41.- PEDRO PABLO CANUL EUAN	ZOOLOGICO	
42.- MANUEL RICARDO DZUL POOL	ZOOLOGICO	
43.- RAMON HERRERA DIAZ	RECOL. BASURA	
44.- JOSE JUAN XULUC TUN	RECOL. BASURA	
45.- OTONIEL TUZ UC	RECOL. BASURA	
46.- ANDRES MAY BACAB	RECOL. BASURA	
47.- JOSE RAUL PUC XULUC	RECOL. BASURA	
48.- MAURO KUYOC COCOM	RECOL. BASURA	
49.- RAMON CHI CANUL	RECOL. BASURA	
50.- JUAN PABLO POOT CHE	RECOL. BASURA	
51.- GASPAR EUAN NOH	RECOL. BASURA	
52.- JOSE POMOL CANUL	TERRACERO	
53.- CARLOS COUOH CANUL	TERRACERO	
54.- MANUEL ADRIAN LORIA RODRIGUEZ	TERRACERO	
55.- JUAN UC ROSADO	TERRACERO	
56.- JOSE CELESTINO CANCHE CAUICH	TERRACERO	



57.- JOSE ALBERTO XULUC CAAMAL	TERRACERO
58.- MANUEL ARMANDO XULUC TUN	TERRACERO
59.- JOSE LUIS XULUC TUN	TERRACERO
60.- RAFAEL XULUC CUPUL	TERRACERO
61.- VITALIANO PUC XULUC	TERRACERO
62.- CENOBIO CAUICH PAT	TERRACERO
63.- JOSE ABELARDO XULUC TUN	TERRACERO
64.- ABRAHAM AY COCOM	TERRACERO
65.- JOSE ORLANDO JIMENEZ AGUILAR	TERRACERO
66.- RIGOBERTO CANCHE CANTUN	TERRACERO
67.- RAFAEL DE JESUS XULUC	TERRACERO
68.- JOSE GASPAR NOH YAM	TERRACERO
69.- ABELARDO YAM CAAMAL	MERCADO MPAL.
70.- SECUNDINO PECH KUMUL	MERCADO MPAL.
71.- JUAN BAUTISTA PECH POOT	MERCADO MPAL.
72.- LUIS FELIPE SOSA CEH	ALUMBRADO PUB.
73.- JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL	ALUMBRADO PUB.
74.- ALBERTO TORRES ROSADO	ALUMBRADO PUB.
75.- JUAN CASTRO CHUMBA	OBRAS PUBLICAS
76.- ROBERTO AYALA ARCEO	OBRAS PUBLICAS
77.- JUAN PABLO POOT CANUL	OBRAS PUBLICAS
78.- JOSE LUIS CHIMAL TAMAYO	OBRAS PUBLICAS
79.- CARLOS ALBERTO BARRERA RICALDE	CAMPOS DEPORTIVOS
80.- JESUS AIEJANDRO MARRUFO RUIZ	CAMPOS DEPORTIVOS
81.- BENITO TUZ AY	CAMPOS DEPORTIVOS
82.- PAULINO CHAN PUC	CAMPOS DEPORTIVOS
83.- CASTULO JIMENEZ PECH	CAMPOS DEPORTIVOS
84.- MARTIN CAUICH PAT	CAMPOS DEPORTIVOS
85.- JOSE OSORIO CEME	CAMPOS DEPORTIVOS
86.- ARTURO PACHECO CANO	CAMPOS DEPORTIVOS
87.- JUAN UH CUPUL	CAMPOS DEPORTIVOS
88.- ANTONIO MUKUL CANO	CAMPOS DEPORTIVOS
89.- LUIS SANCHEZ MEDINA	CAMPOS DEPORTIVOS
90.- LUIS CAMBRANIS	CAMPOS DEPORTIVOS
91.- LUIS NAVARRO HERRERA	MANT. PANTEONES
92.- DANIEL EK COUOH	MANT. PANTEONES
93.- ANTONIO GOMEZ CUXIM	BARRIDO Y LIMPIEZA
94.- FELICIANO TUZ QUETZAL	BARRIDO Y LIMPIEZA
95.- ESPIRIDION CAN TUZ	BARRIDO Y LIMPIEZA
96.- PABLO PECH LOPEZ	BARRIDO Y LIMPIEZA
97.- MIGUEL ANGEL MONFORTE ALBORNOZ	BARRIDO Y LIMPIEZA
98.- LORENZO CANCHE QUIJANO	BARRIDO Y LIMPIEZA
99.- JOSE ASUNCION CANUL POOT	BARRIDO Y LIMPIEZA
100.- LUIS FELIPE DZUL DZIB	BARRIDO Y LIMPIEZA
101.- MANUEL JESUS BARBOSA CHABLE	BARRIDO Y LIMPIEZA
102.- REMIGIO NAHUAT MARTIN	BARRIDO Y LIMPIEZA
103.- JORGE ADALBERTO PUC XULUC	BARRIDO Y LIMPIEZA
104.- GREGORIO DZIB DZUL	BARRIDO Y LIMPIEZA
105.- FREDDY DZIB DZUL	BARRIDO Y LIMPIEZA
106.- RAMON CANCHE CORDERO	BARRIDO Y LIMPIEZA
107.- PRIMO ELISEO MORA	IMAGEN MUNICIPAL
108.- ROGER ELISEO MORA AYALA	IMAGEN MUNICIPAL
109.- CANDIDO CUXIM KAUIL	IMAGEN MUNICIPAL
110.- JOSE FERMIN CANUL KUYOC	IMAGEN MUNICIPAL
111.- JACINTO PISTE BALAM	IMAGEN MUNICIPAL
112.- PEDRO PABLO ESCAMILLA CHAN	IMAGEN MUNICIPAL
113.- RAYMUNDO CHAN ESCAMILLA	IMAGEN MUNICIPAL
114.- MIGUEL ANGEL MARTIN	IMAGEN MUNICIPAL
115.- FORTUNATO AY NAHUAT	IMAGEN MUNICIPAL



- 116.- JOSE LUIS CANUL CANUL
- 117.- MATEO COUOH PECH
- 118.- JOSE AMADO CANUL KUMUL
- 119.- GUSTAVO CHIKLIN POMOL
- 120.- JOSE ALONZO VERA
- 121.- RAMON MARTIN JIMENEZ
- 122.- GREYDI MARIA TURRIZA MEDINA
- 123.- GENNY ARACELLY TURRIZA MEDINA

- IMAGEN MUNICIPAL
- IMAGEN MUNICIPAL
- IMAGEN MUNICIPAL
- IMAGEN MUNICIPAL
- TRABAJO Y MANT.
- TRABAJO Y MANT.
- TRABAJO Y MANT.
- TRABAJO Y MANT.



ATENTAMENTE
 TIZIMIN, YUC., A 22 DE JUNIO DEL 2,001
 POR EL COMITÉ EJECUTIVO
 EL SECRETARIO GENERAL

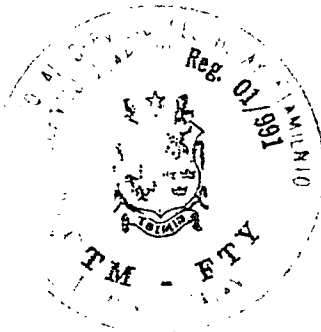
[Signature]
 LUIS FELIPE SOSA CEH

LA SECRETARIA DE ACTAS

[Signature]
 GREYDI MARIA TURRIZA MEDINA

EL SRIO. DE ORGANIZACIÓN

CEFERINO CIAU CHAN



EL SRIO. DE CONFLICTOS

[Signature]
 JOSE POMOL CANUL

LA SECRETARIA TESORERA

[Signature]
 GENNY A. TURRIZA MEDINA



FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN

79

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio nos permitimos dirigirnos a Usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

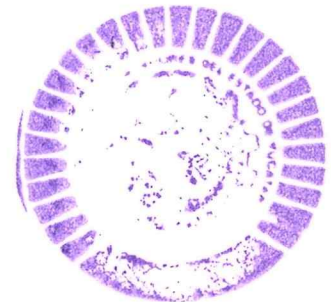
Que estamos anexando con la presente, original y 3 copias del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ", misma en la que entre otras cosas se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de esta fecha y hasta el 20 de Marzo del Año Dos Mil Tres, el cual quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh; SECRETARIA DE ACTAS: Greydi María Turriza Medina; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Ceferino Ciaú Chán y SECRETARIA TESORERA: Genny Aracelly Turriza Medina. Así mismo estamos anexando original y 3 copias del Padrón de Socios debidamente actualizado.

No omitimos manifestarle que la Agrupación en comento es filial de esta Central Obrera, que se encuentra registrada ante esa H. Autoridad a su digno cargo bajo el número 01/991, y que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo, que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que correspondan y con la atenta solicitud de que nos sean devueltos 2 tantos de cada uno de los documentos que enviamos, debidamente registrados.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
Mérida, Yuc., a 2 de Julio del 2001
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SRIO. DE ORGANIZACION,
ESTAD. Y PROM. SINDICAL

ARIEL A. ESCALANTE CANTO



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:10 hrs
02 JUL 2001

RECIBIDO

con dos anexos

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ". REG. NUM. 01/991.

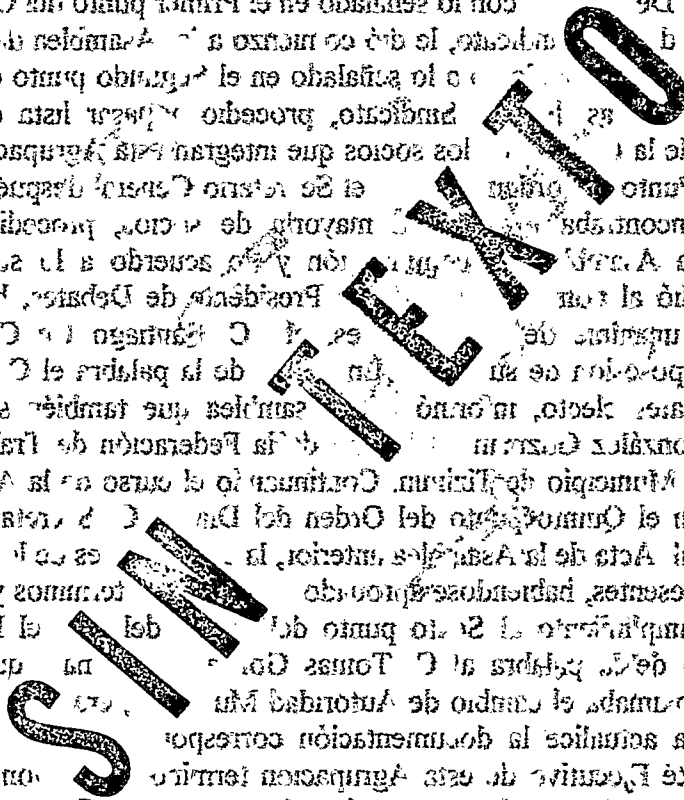
En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veinte horas del día Viernes Veintidos de Junio del Año Dos Mil Uno, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ", para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el periodo social que comprende a partir de esta fecha y hasta el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Tres. 7.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presentada mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Santiago Uc Cen, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. En el uso de la palabra el C. Santiago Uc Cen, Presidente de Debates electo, informó a la Asamblea que también se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán en el Municipio de Tizimín. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que considerando que se aproximaba el cambio de Autoridad Municipal, era necesario que este Sindicato en igual forma actualice la documentación correspondiente a su personalidad sindical, ya que el Comité Ejecutivo de esta Agrupación termino su función el Veinte de Marzo del año próximo pasado, por lo que consideraba que con el fin de ajustarse a lo señalado en los Estatutos que rigen la vida interna de esta Agrupación, el Comité Ejecutivo que la Asamblea acuerde nombrar como su representante, tendrá una vigencia que durará a partir de esta fecha y hasta el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Tres. A continuación hizo uso de la palabra el C. Otoniel Tuz Uc, ratificando lo antes mencionado por el C. González Guzmán y a su vez preguntó como quedaría integrado el Comité Ejecutivo, a lo que el Presidente de Debates le manifestó que quedará integrado según acuerdo de la propia Asamblea. Después de un breve receso, la Asamblea presentó a la Mesa de Debates una propuesta de planilla y el Presidente de Debates preguntó si se haría alguna otra propuesta. Al permanecer en silencio la Asamblea el propio Presidente de Debates informó que la planilla presentada estaba integrada de la siguiente forma: -----
SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh. -----
SECRETARIA DE ACTAS: Greydi María Turriza Medina. -----
SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Pomol Canul. -----
SECRETARIO DE ORGANIZACION: Ceferino Ciau Chán. -----
SECRETARIA TESORERA: Genny Aracelly Turriza Medina. -----
Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma:
PRESIDENTE: Roberto Ayala Arceo; SECRETARIO: Primo Eliseo Mora y VOCAL: Felix Cimá Kinil. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la

En la Ciudad de Tizimin Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno, se reunió en su local social ubicado en su calle número 10, con el fin de celebrar Asamblea General Extraordinaria convocada por el Comité Ejecutivo y con el objeto de someter a la consideración de la Asamblea General el orden del día siguiente: 1.- El Secretario General le da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración de Presidencia de la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de la Asamblea. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada o modificada en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo que reportará a esta Asamblea durante el periodo social que se extiende a partir de esta fecha y hasta el Veinte de Mayo del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno en el primer punto del Orden del Día.

El Secretario General da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno en el primer punto del Orden del Día. La Asamblea aprobó el acta de la Asamblea anterior celebrada el día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno. El Secretario General da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno. El Secretario General da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno. El Secretario General da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno.

El Presidente de la Asamblea da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno. El Presidente de la Asamblea da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno. El Presidente de la Asamblea da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno. El Presidente de la Asamblea da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno.

El Secretario General da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno. El Secretario General da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno. El Secretario General da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno. El Secretario General da cuenta de la Asamblea convocada a las diez y siete horas del día Veinte y cinco de Junio del Año Dos Mil Seiscientos y sesenta y uno.



siguiente forma: PRESIDENTE: Eduardo Rodríguez Pool; SECRETARIO: Ramón Chí Canul y VOCAL: Benito Tuz Ay. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y en caso de ser así manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevo a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el periodo social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General electo, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. PARA LOS REPRESENTA EL C. Dip. Mario Tránsito Chán. En el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veintidos horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES

SANTIAGO CEN

EL SECRETARIO GENERAL

LUIS FELIPE SOSA CEH



LA SECRETARIA DE ACTAS

GREYDI MARÍA TURRIZA MEDINA

EL SRIO. DE CONFLICTOS

JOSE POMOL CANUL

EL SRIO. DE ORGANIZACION

CEFERINO CIAU CLAY

LA SECRETARIA TESORERA

GENNY A. TURRIZA MEDINA



siguiente forma PRESIDENTE Eduardo Rodríguez Pool SECRETARIO Ramón Ciri
 Canal y VOCALES Bertha Tir A; Si sigue en el uso de la plaza el Presidente de Debates
 prorroga a la Asamblea si esta, a de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité
 Ejecutivo y en caso de ser se manifiesta levantando las manos acto de aprobación que se
 lleve a efecto de inmediato por lo que el Presidente de Debates declara que los
 comparecantes antes de votar dentro de sus respectivas mesas representativas al Comité
 Ejecutivo de esta Agrupación durante el período por el que se está en el uso de la plaza
 el 7 Luis Felipe Soes Cel. Secretario (a para electo) dijo que a efectos en nombre
 propio y de sus comparecantes de Comité se lleva la contabilidad de los gastos y que se
 comparecantes a seguir trabajando y a la vez se la Agrupación y de sus gastos. Así mismo
 también la misma de esta Agrupación en las filas de la Federación de
 Trabajadores del Estado de Yucatán (T. Yucatán) en el tipo de trabajo
 (para en el uso de la plaza el Presidente de Debates prorroga a la Asamblea si alguno de
 los presentes quiere hacer caso de la plaza de la plaza de la plaza y para dar
 cumplimiento al segundo punto del Orden del Día, se como a efecto en la Asamblea siendo
 las Veintidós horas con quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE ALBERTO DEBATES

RECIBIDO
 SECRETARÍA DE ACTAS
 LA SECRETARÍA DE ACTAS
 GRUPO DE ORGANIZACIÓN
 GRUPO DE ORGANIZACIÓN

EL SERIO DE COMISIONES

LA SECRETARIA DE ACTAS

SECRETARÍA DE ACTAS

GRUPO DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE ACTAS

GRUPO DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE ACTAS

GRUPO DE ORGANIZACIÓN

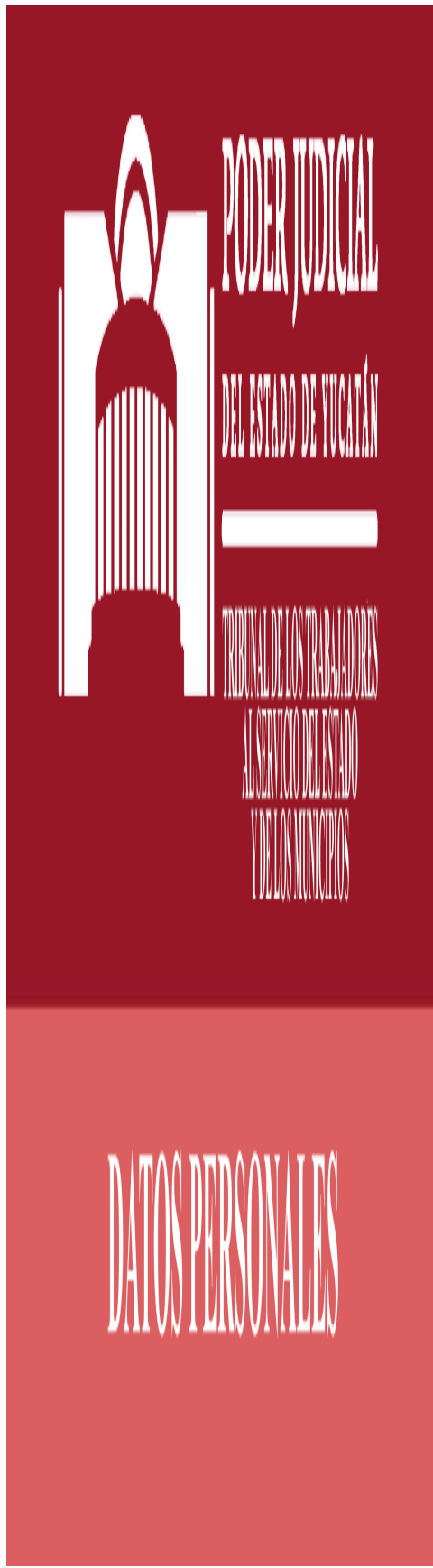
MIS

NOMBRE	OCUPACION	DOMICILIO
--------	-----------	-----------

1.- CEFERINO CIAU CHAN	JARDINERO
2.- DANIEL CANCHE QUETZAL	JARDINERO
3.- LUIS HUMBERTO UN COUOH	JARDINERO
4.- SANTIAGO CUPUL PUC	JARDINERO
5.- VICENTE OY YAM	JARDINERO
6.- JOSE NATIVIDAD IUIT	JARDINERO
7.- ROGER UN HELGUERA	JARDINERO
8.- URBANO CANCHE QUIJANO	JARDINERO
9.- HILARIO MANTILLA	JARDINERO
10.- CATALINO DZUL BALAM	JARDINERO
11.- JOSE ALFONSO BAAS LORIA	JARDINERO
12.- FELIX CIMA KINIL	JARDINERO
13.- JOSE MARCELINO CANCHE PUC	JARDINERO
14.- PONCIANO KUYOC CALDERON	JARDINERO
15.- IDELFONSO UICAB CANUL	JARDINERO
16.- ARMANDO BORGES DZUL	JARDINERO
17.- JUAN DANIEL CANCHE PUC	JARDINERO
18.- JOSE REY BAAS LORIA	JARDINERO
19.- JOSE ABRAHAM PENICHE CHUC	JARDINERO
20.- JOSE ANSELMO PUC BACAB	JARDINERO
21.- CARLOS EDUARDO IUIT UH	JARDINERO
22.- PRIMITIVO UICAB	JARDINERO
23.- SANTIAGO UC CEN	JARDINERO
24.- JESUS ENRIQUE MORALES CUPUL	JARDINERO
25.- JACINTO PISTE BALAM	JARDINERO
26.- LUCIANO HAU PECH	ZOOLOGICO
27.- BÉNEDICTO CEN	ZOOLOGICO
28.- JOSE GPE. LORIA QUETZAL	ZOOLOGICO
29.- JULIAN CANCHE CONRADO	ZOOLOGICO
30.- PABLO CAHUM CHAN	ZOOLOGICO
31.- DIONISIO KU HERRERA	ZOOLOGICO
32.- JUAN CUTIZ CEN	ZOOLOGICO
33.- CECILIO CANUL TUN	ZOOLOGICO
34.- ESTEBAN VALLE PETUL	ZOOLOGICO
35.- ROGELIO DZIB DZIB	ZOOLOGICO
36.- LORENZO CAB PUC	ZOOLOGICO
37.- MIGUEL ALBERTO MONFORTE GOMEZ	ZOOLOGICO
38.- VICENTE LUNA MARTIN	ZOOLOGICO
39.- ALFREDO HAU CETINA	ZOOLOGICO
40.- Alejandro PALOMO SANCHEZ	ZOOLOGICO
41.- PEDRO PABLO CANUL EUAN	ZOOLOGICO
42.- MANUEL RICARDO DZUL POOL	ZOOLOGICO
43.- RAMON HERRERA DIAZ	RECOL. BASURA
44.- JOSE JUAN XULUC TUN	RECOL. BASURA
45.- OTONIEL TUZ UC	RECOL. BASURA
46.- ANDRES MAY BACAB	RECOL. BASURA
47.- JOSE RAUL PUC XULUC	RECOL. BASURA
48.- MAURO KUYOC COCOM	RECOL. BASURA
49.- RAMON CHI CANUL	RECOL. BASURA
50.- JUAN PABLO POOT CHE	RECOL. BASURA
51.- GASPAR EUAN NOH	RECOL. BASURA
52.- JOSE POMOL CANUL	TERRACERO
53.- CARLOS COUOH CANUL	TERRACERO
54.- MANUEL ADRIAN LORIA RODRIGUEZ	TERRACERO
55.- JUAN UC ROSADO	TERRACERO
56.- JOSE CELESTINO CANCHE CAUICH	TERRACERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

COPIA



IDENTIFICACION

IDENTIFICACION	OCCUPACION	IDENTIFICACION
C-01 SIN	TERRACERO	1 JOSE CESTINGO CAJERE CAJON
C-02 SIN	TERRACERO	2 M. NUEL ADRIAN ROSA ROSA FOLIES
C-03 SIN	TERRACERO	3 CARLOS ALDO CAJON
C-04 SIN	TERRACERO	4 JOSE FOLIO CAJON
C-05 SIN	TERRACERO	5 GASPARETTO CAJON
C-06 SIN	TERRACERO	6 JUAN PABLO CAJON
C-07 SIN	TERRACERO	7 RAMON CAJON
C-08 SIN	TERRACERO	8 MARCO UYOC CAJON
C-09 SIN	TERRACERO	9 JOSE ALFREDO CAJON
C-10 SIN	TERRACERO	10 ANDRES MAY CAJON
C-11 SIN	TERRACERO	11 JOSE ALFREDO CAJON
C-12 SIN	TERRACERO	12 JUAN PABLO CAJON
C-13 SIN	TERRACERO	13 CARLOS ALDO CAJON
C-14 SIN	TERRACERO	14 JOSE FOLIO CAJON
C-15 SIN	TERRACERO	15 GASPARETTO CAJON
C-16 SIN	TERRACERO	16 JUAN PABLO CAJON
C-17 SIN	TERRACERO	17 RAMON CAJON
C-18 SIN	TERRACERO	18 MARCO UYOC CAJON
C-19 SIN	TERRACERO	19 JOSE ALFREDO CAJON
C-20 SIN	TERRACERO	20 ANDRES MAY CAJON
C-21 SIN	TERRACERO	21 JOSE ALFREDO CAJON
C-22 SIN	TERRACERO	22 JUAN PABLO CAJON
C-23 SIN	TERRACERO	23 CARLOS ALDO CAJON
C-24 SIN	TERRACERO	24 JOSE FOLIO CAJON
C-25 SIN	TERRACERO	25 GASPARETTO CAJON
C-26 SIN	TERRACERO	26 JUAN PABLO CAJON
C-27 SIN	TERRACERO	27 RAMON CAJON
C-28 SIN	TERRACERO	28 MARCO UYOC CAJON
C-29 SIN	TERRACERO	29 JOSE ALFREDO CAJON
C-30 SIN	TERRACERO	30 ANDRES MAY CAJON
C-31 SIN	TERRACERO	31 JOSE ALFREDO CAJON
C-32 SIN	TERRACERO	32 JUAN PABLO CAJON
C-33 SIN	TERRACERO	33 CARLOS ALDO CAJON
C-34 SIN	TERRACERO	34 JOSE FOLIO CAJON
C-35 SIN	TERRACERO	35 GASPARETTO CAJON
C-36 SIN	TERRACERO	36 JUAN PABLO CAJON
C-37 SIN	TERRACERO	37 RAMON CAJON
C-38 SIN	TERRACERO	38 MARCO UYOC CAJON
C-39 SIN	TERRACERO	39 JOSE ALFREDO CAJON
C-40 SIN	TERRACERO	40 ANDRES MAY CAJON
C-41 SIN	TERRACERO	41 JOSE ALFREDO CAJON
C-42 SIN	TERRACERO	42 JUAN PABLO CAJON
C-43 SIN	TERRACERO	43 CARLOS ALDO CAJON
C-44 SIN	TERRACERO	44 JOSE FOLIO CAJON
C-45 SIN	TERRACERO	45 GASPARETTO CAJON
C-46 SIN	TERRACERO	46 JUAN PABLO CAJON
C-47 SIN	TERRACERO	47 RAMON CAJON
C-48 SIN	TERRACERO	48 MARCO UYOC CAJON
C-49 SIN	TERRACERO	49 JOSE ALFREDO CAJON
C-50 SIN	TERRACERO	50 ANDRES MAY CAJON
C-51 SIN	TERRACERO	51 JOSE ALFREDO CAJON
C-52 SIN	TERRACERO	52 JUAN PABLO CAJON
C-53 SIN	TERRACERO	53 CARLOS ALDO CAJON
C-54 SIN	TERRACERO	54 JOSE FOLIO CAJON
C-55 SIN	TERRACERO	55 GASPARETTO CAJON
C-56 SIN	TERRACERO	56 JUAN PABLO CAJON
C-57 SIN	TERRACERO	57 RAMON CAJON
C-58 SIN	TERRACERO	58 MARCO UYOC CAJON
C-59 SIN	TERRACERO	59 JOSE ALFREDO CAJON
C-60 SIN	TERRACERO	60 ANDRES MAY CAJON
C-61 SIN	TERRACERO	61 JOSE ALFREDO CAJON
C-62 SIN	TERRACERO	62 JUAN PABLO CAJON
C-63 SIN	TERRACERO	63 CARLOS ALDO CAJON
C-64 SIN	TERRACERO	64 JOSE FOLIO CAJON
C-65 SIN	TERRACERO	65 GASPARETTO CAJON
C-66 SIN	TERRACERO	66 JUAN PABLO CAJON
C-67 SIN	TERRACERO	67 RAMON CAJON
C-68 SIN	TERRACERO	68 MARCO UYOC CAJON
C-69 SIN	TERRACERO	69 JOSE ALFREDO CAJON
C-70 SIN	TERRACERO	70 ANDRES MAY CAJON
C-71 SIN	TERRACERO	71 JOSE ALFREDO CAJON
C-72 SIN	TERRACERO	72 JUAN PABLO CAJON
C-73 SIN	TERRACERO	73 CARLOS ALDO CAJON
C-74 SIN	TERRACERO	74 JOSE FOLIO CAJON
C-75 SIN	TERRACERO	75 GASPARETTO CAJON
C-76 SIN	TERRACERO	76 JUAN PABLO CAJON
C-77 SIN	TERRACERO	77 RAMON CAJON
C-78 SIN	TERRACERO	78 MARCO UYOC CAJON
C-79 SIN	TERRACERO	79 JOSE ALFREDO CAJON
C-80 SIN	TERRACERO	80 ANDRES MAY CAJON
C-81 SIN	TERRACERO	81 JOSE ALFREDO CAJON
C-82 SIN	TERRACERO	82 JUAN PABLO CAJON
C-83 SIN	TERRACERO	83 CARLOS ALDO CAJON
C-84 SIN	TERRACERO	84 JOSE FOLIO CAJON
C-85 SIN	TERRACERO	85 GASPARETTO CAJON
C-86 SIN	TERRACERO	86 JUAN PABLO CAJON
C-87 SIN	TERRACERO	87 RAMON CAJON
C-88 SIN	TERRACERO	88 MARCO UYOC CAJON
C-89 SIN	TERRACERO	89 JOSE ALFREDO CAJON
C-90 SIN	TERRACERO	90 ANDRES MAY CAJON
C-91 SIN	TERRACERO	91 JOSE ALFREDO CAJON
C-92 SIN	TERRACERO	92 JUAN PABLO CAJON
C-93 SIN	TERRACERO	93 CARLOS ALDO CAJON
C-94 SIN	TERRACERO	94 JOSE FOLIO CAJON
C-95 SIN	TERRACERO	95 GASPARETTO CAJON
C-96 SIN	TERRACERO	96 JUAN PABLO CAJON
C-97 SIN	TERRACERO	97 RAMON CAJON
C-98 SIN	TERRACERO	98 MARCO UYOC CAJON
C-99 SIN	TERRACERO	99 JOSE ALFREDO CAJON
C-100 SIN	TERRACERO	100 ANDRES MAY CAJON

SIMILITADO
 ORIGINAL
 10/10/2010

57.- JOSE ALBERTO XULUC CAAMAL	TERRACERO
58.- MANUEL ARMANDO XULUC TUN	TERRACERO
59.- JOSE LUIS XULUC TUN	TERRACERO
60.- RAFAEL XULUC CUPUL	TERRACERO
61.- VITALIANO PUC XULUC	TERRACERO
62.- CENOBIO CAUICH PAT	TERRACERO
63.- JOSE ABELARDO XULUC TUN	TERRACERO
64.- ABRAHAM AY COCOM	TERRACERO
65.- JOSE ORLANDO JIMENEZ AGUILAR	TERRACERO
66.- RIGOBERTO CANCHE CANTUN	TERRACERO
67.- RAFAEL DE JESUS XULUC	TERRACERO
68.- JOSE GASPAR NOH YAM	TERRACERO
69.- ABELARDO YAM CAAMAL	MERCADO MPAL.
70.- SECUNDINO PECH KUMUL	MERCADO MPAL.
71.- JUAN BAUTISTA PECH POOT	MERCADO MPAL.
72.- LUIS FELIPE SOSA CEH	ALUMBRADO PUB.
73.- JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL	ALUMBRADO PUB.
74.- ALBERTO TORRES ROSADO	ALUMBRADO PUB.
75.- JUAN CASTRO CHUMBA	OBRAS PUBLICAS
76.- ROBERTO AYALA ARCEO	OBRAS PUBLICAS
77.- JUAN PABLO POOT CANUL	OBRAS PUBLICAS
78.- JOSE LUIS CHIMAL TAMAYO	OBRAS PUBLICAS
79.- CARLOS ALBERTO BARRERA RICALDE	CAMPOS DEPORTIVOS
80.- JESUS AIEJANDRO MARRUFO RUIZ	CAMPOS DEPORTIVOS
81.- BENITO TUZ AY	CAMPOS DEPORTIVOS
82.- PAULINO CHAN PUC	CAMPOS DEPORTIVOS
83.- CASTULO JIMENEZ PECH	CAMPOS DEPORTIVOS
84.- MARTIN CAUICH PAT	CAMPOS DEPORTIVOS
85.- JOSE OSORIO CEME	CAMPOS DEPORTIVOS
86.- ARTURO PACHECO CANO	CAMPOS DEPORTIVOS
87.- JUAN UH CUPUL	CAMPOS DEPORTIVOS
88.- ANTONIO MUKUL CANO	CAMPOS DEPORTIVOS
89.- LUIS SANCHEZ MEDINA	CAMPOS DEPORTIVOS
90.- LUIS CAMBRANIS	CAMPOS DEPORTIVOS
91.- LUIS NAVARRO HERRERA	MANT. PANTEONES
92.- DANIEL EK COUOH	MANT. PANTEONES
93.- ANTONIO GOMEZ CUXIM	BARRIDO Y LIMPIEZA
94.- FELICIANO TUZ QUETZAL	BARRIDO Y LIMPIEZA
95.- ESPIRIDION CAN TUZ	BARRIDO Y LIMPIEZA
96.- PABLO PECH LOPEZ	BARRIDO Y LIMPIEZA
97.- MIGUEL ANGEL MONFORTE ALBORNOZ	BARRIDO Y LIMPIEZA
98.- LORENZO CANCHE QUIJANO	BARRIDO Y LIMPIEZA
99.- JOSE ASUNCION CANUL POOT	BARRIDO Y LIMPIEZA
100.- LUIS FELIPE DZUL DZIB	BARRIDO Y LIMPIEZA
101.- MANUEL JESUS BARBOSA CHABLE	BARRIDO Y LIMPIEZA
102.- REMIGIO NAHUAT MARTIN	BARRIDO Y LIMPIEZA
103.- JORGE ADALBERTO PUC XULUC	BARRIDO Y LIMPIEZA
104.- GREGORIO DZIB DZUL	BARRIDO Y LIMPIEZA
105.- FREDDY DZIB DZUL	BARRIDO Y LIMPIEZA
106.- RAMON CANCHE CORDERO	BARRIDO Y LIMPIEZA
107.- PRIMO ELISEO MORA	IMAGEN MUNICIPAL
108.- ROGER ELISEO MORA AYALA	IMAGEN MUNICIPAL
109.- CANDIDO CUXIM KAUIL	IMAGEN MUNICIPAL
110.- JOSE FERMIN CANUL KUYOC	IMAGEN MUNICIPAL
111.- JACINTO PISTE BALAM	IMAGEN MUNICIPAL
112.- PEDRO PABLO ESCAMILLA CHAN	IMAGEN MUNICIPAL
113.- RAYMUNDO CHAN ESCAMILLA	IMAGEN MUNICIPAL
114.- MIGUEL ANGEL MARTIN	IMAGEN MUNICIPAL
115.- FORTUNATO AY NAHUAT	IMAGEN MUNICIPAL



34

- 116.- JOSE LUIS CANUL CANUL
- 117.- MATEO COUOH PECH
- 118.- JOSE AMADO CANUL KUMUL
- 119.- GUSTAVO CHIKLIN POMOL
- 120.- JOSE ALONZO VERA
- 121.- RAMON MARTIN JIMENEZ
- GREYDI MARIA TURRIZA MEDINA
- GENNY ARACELLY TURRIZA MEDINA

- IMAGEN MUNICIPAL
- IMAGEN MUNICIPAL
- IMAGEN MUNICIPAL
- IMAGEN MUNICIPAL
- TRABAJO Y MANT.
- TRABAJO Y MANT.
- TRABAJO Y MANT.
- TRABAJO Y MANT.



ATENTAMENTE
 UC., A 22 DE JUNIO DEL 2,001
 POR EL COMITÉ EJECUTIVO
 SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL DE CONCILIACION
 Y ARBITRAJE PARA LOS
 TRABAJADORES AL SERVICIO
 DEL ESTADO

LA SECRETARIA DE ACTAS

[Signature]
 GREYDI MARIA TURRIZA MEDINA

EL SRIO. DE ORGANIZACIÓN

[Signature]
 CEFERINO CIAU CHAN



EL SRIO. DE CONFLICTOS

[Signature]
 JOSE POMOL CANUL

LA SECRETARIA TESORERA

[Signature]
 GENNY A. TURRIZA MEDINA

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

El que suscribe, C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General electo del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUAREZ", por este medio me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más atenta que tenga a bien expedir la Toma de Nota del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimin, "Benito Juarez".

No omito manifestarle que la documentación correspondiente a la elección de este Comité Ejecutivo se depositó ante esa H. Autoridad a su digno cargo con fecha 2 de Julio del Año Dos Mil Uno.

Agradecimiento por anticipado la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Tizimin, Yuc., a 30 de Agosto del 2,001
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

C. LUIS FELIPE SOSA CEH



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:15 LFS
30 AGO 2001

RECIBIDO

*Recibido
Copia a la fecha de
14 de febrero-02*



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, "BENITO JUÁREZ"

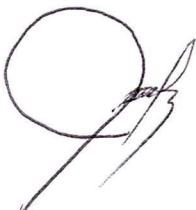

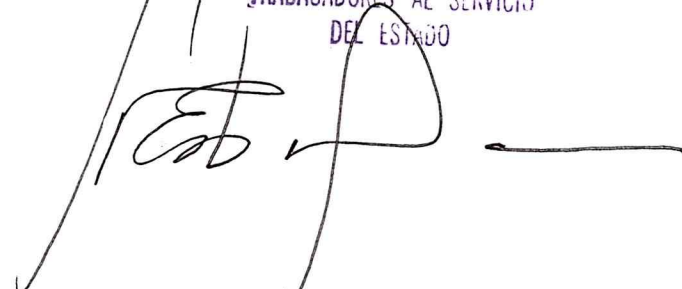
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

VISTOS: Tiénese por presentado al C. LUIS FELIPE SOSA CEH, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimin, "Benito Juárez", con su memorial de cuenta, recibido en este Tribunal el día treinta de agosto del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, en atención a lo solicitado regístrese el nuevo Comité Ejecutivo de ese Sindicato, para el período comprendido del dos de julio del año dos mil uno al veinte de marzo del año dos mil tres, quedando integrado de la siguiente manera:-----

- Secretario General: Luis Felipe Sosa Ceh.-----
- Secretaria Actas: Greydi María Turriza Medina.-----
- Secretario de Conflictos: José Pomol Canul.-----
- Secretaria de Finanzas: Marcela Estrella García.-----
- Secretario de Organización: Ceferino Ciau Chan.-----
- Secretaria Tesorera: Genny Aracelly Turriza Medina.-----

En tal virtud regístrense los cambios y agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida. Notifíquese y cúmplase. Fundamento: el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firman los integrantes este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado bajo la presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO -----



87

C. ABOGADO HECTOR HUMBERTO HERRERA HEREDIA
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .-

El que suscribe la presente, C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín, "Benito Juárez", por este medio me dirijo a Usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que por medio del presente escrito, vengo a solicitarle expida constancia del Registro del Comité Ejecutivo del Sindicato que encabezo, mismo que fue electo en Asamblea celebrada el pasado 22 de junio del año próximo pasado, según aparece y consta en el acta respectiva que fue depositada ante esa H. Autoridad a su digno cargo con fecha 2 de julio del propio año, con excepción de la inclusión de la cartera de Secretaria de Finanzas, a cargo de la C. Marcela Estrella García, toda vez, que dicha persona no se encuentra incluida en la planilla presentada ante ese H. Tribunal.

Por lo anterior, le solicito me tenga por presentado, haciendo las manifestaciones a que me contraigo en el cuerpo del presente escrito.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Tizimín Yucatán, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.

ATENTAMENTE



C. LUIS FELIPE SOSA CEH

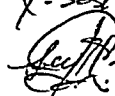
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

13:40 hrs
18 FEB 2002

RECIBIDO

Pueden bi Copia

23 - MARZO - 02.

Luis P. Sosa Ceh




TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TIZIMIN, "BENITO JUÁREZ"

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
MERIDA, YUCATAN A VEINTISIETE DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS: Tiénesse por presentado al C. LUIS FELIPE
SOSA CEH, en su carácter de Secretario General del Sindicato
de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimin,
"Benito Juárez", con su memorial de cuenta, recibido en este
Tribunal el día dieciocho de febrero del año en curso, haciendo
las manifestaciones a que se contrae en el mismo, en atención a
lo solicitado expídasele la constancia del Registro del Comité
Ejecutivo de dicho Sindicato, electo en asamblea de fecha 22 de
junio del año dos mil uno, en los términos solicitados por el
promovente.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron y
firman los integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje
para los Trabajadores al Servicio del Estado bajo la presidencia
del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia, ante la fe del
Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol
González. LO CERTIFICO.-----

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

ANA MARIA PEREZ CORONADO, en mi calidad de Representante del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tizimín, Yucatán, personalidad que acredito en términos del Testimonio Notarial que para tal efecto exhibo, ante V.H. comparezco y manifiesto:

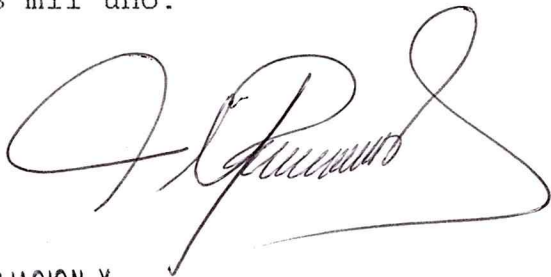
Que con fundamento de lo dispuesto en los Artículos 74 y 139 de la Ley De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado y Municipios De Yucatán, solicito a esta Autoridad, tenga a bien informar al Cabildo que represento, si obra en los archivos de ese Tribunal, registro de alguna Asociación Obrera que se denomine Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín "Benito Juárez", lo anterior con la finalidad de evitar lesiones a los derechos de algún otro sindicato constituido, ya que a la presente fecha existen peticiones por parte de dicho sindicato.

Acompaño al presente memorial copia simple del Testimonio exhibido, para que previo su cotejo y certificación me sea devuelto el primero.

FUNDAMENTO LEGAL: Los numerales invocados.

A V.H. ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA: Tenerme por presentada con mi indicada personalidad, reconocerla para todos los efectos correspondientes y acordar de conformidad a lo solicitado por ser presentado conforme a derecho.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

27 SEP 2001

11:00 HORAS

RECIBIDO

CON UN ANEXO. —



ACTA NUMERO: MIL CIENTO TRES.- TOMO.- XLVII.- VOLUMEN .-
FOLIO.- SETENTAY TRES.-



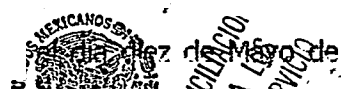
En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los días del mes de Julio del año dos mil uno, ante mí, Abogado RAUL HEREDIA CARRILLO, Notario Público del Estado, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número Ochenta y Dos, con residencia en esta Capital, comparecieron: -----

PRIMERO.- El señor **JOSE DOLORES MEZO PENICHE**, quién expresó ser

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES

SEGUNDA.- La señora **ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA**,

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
DATOS PERSONALES



El Licenciado **JOSE DOLORES MEZO PENICHE** Y Profesora **ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA**, comparecen con sus personalidades de Presidente y Secretaria, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán. -----

Ambos comparecientes están de paso por esta Ciudad, de nacionalidad

----- y en relación con el

pago de Impuestos sobre la Renta, manifestaron estar al corriente, no habiéndolo acreditado, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, les hice saber las penas que incurren los que declaran con falsedad. Habiéndome cerciorado de sus indentidades, capacidades legales y de sus voluntades para este otorgamiento, dijeron: que comparecen con sus personalidades antes indicadas para el efecto de solicitar de mí, el Notario, la protocolización de una Sesión Extraordinaria y su complementaria del "**H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**", lo cual se realiza con sujeción a las cláusulas siguientes:-----

----- Yo el Notario, doy fe de tener a la vista el libro de actas de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tizimín, y que de fojas dos a la cuatro existe una acta de sesión extraordinaria y su complementaria, del "**H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN**", que es del tenor literal siguiente:-----

"En la Ciudad de Tizimín, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día Primero del mes de Julio del Año Dos Mil Uno, en Sesión Solemne se efectuó la Primera Reunión de Cabildo de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tizimín del Año Dos Mil Uno al Año Dos Mil

Cuatro, con fundamento en el Artículo Treinta y Cuatro de la Ley Orgánica de los Municipios. Dicha reunión se efectuó en los bajos del Palacio Municipal de Tizimín, con el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura del Decreto del Colegio Electoral en el cual dictamina a favor de este Ayuntamiento, publicado en el Diario Oficial del Estado, de fecha ----- de ----- del año Dos Mil Uno (no se publico) ; 2.- Bienvenida y Referencia del Acto; 3.- Presentacion del Presidium; 4.- Honores a la Bandera; 5.- Toma de Protesta del Ciudadano Presidente Municipal; 6.- Toma de Protesta de los Regidores que integran el Ayuntamiento; 7.- El Alcalde Municipal en sesion de cabildo asigna Comisiones a los Regidores de este Honorable Cabildo; 8.- El Alcalde Municipal nombra con aprobacion del cabildo a funcionarios y Directores de este Honorable Cabildo; 9.- Lectura de mensajes del Alcalde Municipal; 10.- Cíausura de la sesión; 11.- Agradecimiento a los asistentes al acto.-----

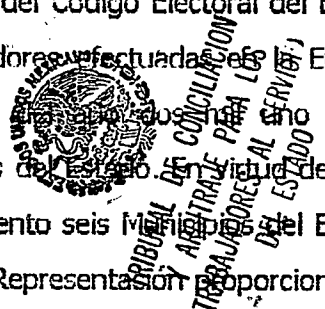
De acuerdo a la orden del día presentado se inicio con la lectura del Decreto del congreso del Estado, Publicado en el Diario Oficial de fecha ----- de ----- del año dos mil uno (no se publico), en la cual se declara legales y válidas las elecciones de regidores del veintisiete de mayo del año dos mil uno, para integrar el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Tizimín, Yucatán, el cual menciona el Artículo primero con fundamento en lo dispuesto en el artículo veinticinco y treinta fracción cuarto y quinta de la Constitución Política del Estado de Yucatán, veinticuatro, veinticinco y veintiseis de la Ley Organica del Poder Legislativo del Estado, noventa y uno, doscientos nueve, doscientos once relativos del Código Electoral del Estado de Yucatán se declaran válidas las elecciones de Regidores efectuadas en la Entidad Federativa, celebradas con fecha veintisiete de mayo del año dos mil uno para integrar los Ayuntamientos de los ciento seis Municipios del Estado. En virtud de la declaración de validez de las elecciones de Regidores de ciento seis Municipios del Estado se declaran electos Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional para integrar el ayuntamiento de Tizimín, que funcionará del primero de Julio del año dos mil uno al treinta de Junio del dos mil cuatro.-----

-- SEGUNDO.- Se dió el saludo de bienvenida y se hizo la referencia del acto.-----

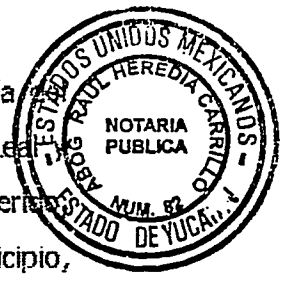
TERCERO.- Se realizó los Honores a la Bandera, con la recepción de la misma, se entonó el Himno Nacional Mexicano por todos los presentes y se procedió al resguardo del Lábaro Patrio.-----

CUARTO.- Entre los miembros del Presidium se encontraban: EL representante del responsable de la treinta y dos ava zona militar con cabecera en la Ciudad de Valladolid y con la presencia del C. Patricio Patrón Laviada, Gobernador Electo de Yucatán.-----

QUINTO.- Estando presente los regidores propietarios del nuevo Ayuntamiento, pasó a rendir su protesta como Presidente Municipal de esta Ciudad, el Ciudadano José Dolores Mezo Peniche quien levantó la mano y puesto de pie dijo: "Protesto guardar y hacer



92

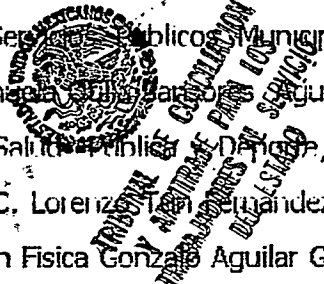


guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en Particular la del Estado de Yucatán y las demás Leyes que de arribas emanen y desempeñar Legalmente el cargo de Presidente Municipal que el pueblo me ha conferido mirando ante todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio, si así no lo hiciera que la Nación, el Estado y el Municipio me lo demanden". - - - - -

SEXTO.- El C. Presidente Municipal toma la protesta a los Regidores electos diciendo "Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en particular la del Estado de Yucatán y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar Patrióticamente el cargo de Regidores Propietarios que el pueblos les ha conferido, mirando ante todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio" Los regidores contestaron "Si protestamos", el Presidente dijo " Si así no lo hicieron que la Nación, el Estado y el Municipio se los demande". - - - - -

M

- SEPTIMO.- Quedando legítimamente instalado el H. Ayuntamiento de Tizimín, para el período dos mil uno, dos mil cuatro, el Presidente C. JOSE DOLORES MEZO PENICHE, previa la certificación del Quórum Legal inicia la sesión de cabildo Proponiendo a la C. Profesora ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA, como Secretaria del H. Ayuntamiento y las siguientes comisiones: Hacienda y Patrimonio, Licenciado Jose Dolores Mezo Peniche; Secretaria del Ayuntamiento Profesora Ana Cristina Polanco Bautista; Desarrollo Urbano y Obras Públicas, C. Humberto Perera Peralta; Educación y Cultura, C. Profesor Santiago Tec Mendoza; Servicios Públicos Municipales, C. Jose Alfonso Lopez Chimal; Ecología, Ingeniera Mariana Cruz Parra; Aguayo; Desarrollo Rural, C. Jorge Aurelio Berzunza Rodriguez; Salud Pública, Dr. Daniel, Ingeniero Mateo Diaz Chable; Nomenclatura y Cementerio, C. Lorenzo Ten Quian; Seguridad Pública y Reclutamiento, Licenciado en Educacion Fisica Gonzalo Aguilar Galan. - - - - -



OCTAVO.-El Presidente Municipal somete a la aprobación del cabildo los nombramientos de los siguientes Directores y Funcionarios: Secretario de Finanzas Municipal a la Contador Publico Gladis Beatriz Araujo Alamilla; Director de Educación y Cuitura a la Profesora Geny Mendicuti Loria; Director de Obras Públicas, Roger Hernán Pérez Tináh; Director de Servicios Públicos Municipales, Ingeniero Shubert Diaz Chavo; Director de Policía y Tránsito, Teniente Coronel de Infanteria Retirado, Hiran Briceño Matos, Director de Desarrollo Urbano, Arquitecto Efraim Amilcar Canche Diaz; Director de Asuntos Jurídicos, Licenciada en Derecho Ana Maria Pérez Coronado; Director del Catastro, Licenciado Jorge David May Mazún; Director del Agua Potable, C. Francisco Puc Kantun; Director de Deportes, C. Wilbert Rodriguez Novelo; Director de Recursos Humanos, Licenciado en Admisnistración de Empresas Turísticas, Emilio Martín Arjona Aguilar; Director de Comunicación Social, Ingeniera María de los Angeles Alamilla de la Fuente; Director de Desarrollo Rural, Médico Veterinario Zootecnista, Ivan Peraza Guerrero; Oficina de Atencion Ciudadana, C. Beder Rejon Perera, siendo aprobados

estos nombramientos por unanimidad. -----

NOVENO.- El C. Presidente dio lectura de su mensaje al Municipio de Tizimín.-----

DECIMO.- La secretaria del Ayuntamiento Profesora Ana Cristina Polanco Bautista, Clausura la sesión solemne siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y año.-----

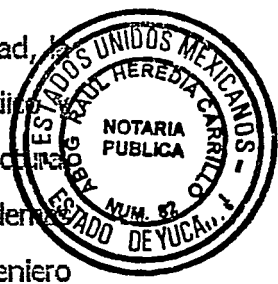
DECIMO PRIMERO.- Se agradeció la asistencia de toda la concurrencia a la sesión solemne de Constitución del Honorable Ayuntamiento de Tizimín, para el ejercicio Administrativo dos mil uno dos mil cuatro, firmando para constancia los nuevos regidores y dando por terminada la sesión.-----

Firma de los señores José Dolores Mezo peniche.- Ana Cristina Polanco Bautista.- Humberto Perera Peralta.- José Alfonso Lopez Chimal.- Jorge Aurelio Berzunza Rodriguez. Santiago Tec Mendoza.- Lorenzo Tún Fernandez.- Mateo Díaz Chable.- Manuela Orilla Sansores Aguayo.- Gonzalo Aguilar Galan.-----

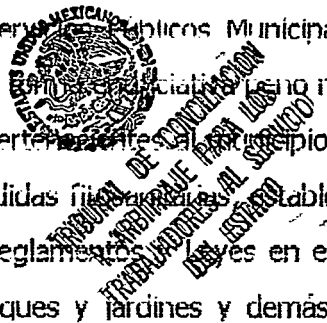
COMPLEMENTARIA

Acta complementaria, que corresponde al acta anteriormente redactada, de fecha primero de Julio del dos mil uno en la cual se constituyó el H. Ayuntamiento de Tizimín, para el período dos mil uno, dos mil cuatro.-----

En el punto Octavo del acta citada, el Presidente Municipal con Fundamento en el Artículo cuarenta Fracción sexta y septima de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, propuso al H. Cabildo los nombramientos de Tesorero Municipal así como directores y funcionarios de departamentos con el fin de atender la debida integración y funcionamiento de la Administración Pública Municipal que regirá durante el período citado. El H. Ayuntamiento por mayoría y ejerciendo la facultad que le otorga la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo treinta y ocho Fracción Segunda inciso A y E, de acuerdo a la propuesta presentada por el primer regidor aprueba los citados nombramientos, como queda estipulado en el punto octavo de del acta de constitución de cabildo y por esta acta complementaria procede a ratificarlos otorgándoles las facultades inherentes a sus atribuciones legales que le contiene su representatividad y poder de decisión en el ejercicio del mando, circunscritas a sus propias áreas determinadas. Los siguientes directores y funcionarios a los que se ratifican sus nombramientos son: 1.- Secretario de Finanzas Municipales, Contador Público GLADIS BEATRIZ ARAUJO ALAMILLA, con las facultades que establece el capítulo segundo, artículo setenta y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán; 2.- Director de Educación y Cultura , Profesora GENY MENDICUTI LORIA, con las facultades de forma enunciativa pero no limitativa, promover las actividades que promuevan la exaltación del Espiritu Civico y los sentimientos patrióticos, con fundamento en el mismo ordenamiento Jurídico, Fracción primera inciso T, vigilar el funcionamiento de los espectáculos públicos para proteger los



interés de la colectividad para evitar que se ofendan los derechos de la sociedad, la moral y buenas costumbres, fundamentándose en el mismo ordenamiento jurídico, fracción, inciso M, fomentar la creación de bibliotecas públicas y salas de lectura fundamentándose en el mismo ordenamiento jurídico, Fracción II, inciso F, y las demás que les establezca las Leyes y los reglamentos; 3.- Director de Obras Públicas, Ingeniero ROGER HERNAN PEREZ TINAH, con las Facultades en forma enunciativa mas no limitativas, atender a la pavimentación de calles, aceras y demás sitios públicos, fundamentándose en el artículo treinta y ocho, fracción cuarta inciso E, vigilar el mantenimiento y conservación de todos los bienes municipales, fundamentándose en el mismo ordenamiento Jurídico fracción cuarta, inciso F, expedición de licencias para construcción de obras civiles en el municipio, la vigilancia y reparación del alumbrado público en el municipio y los demás que establezcan las leyes y sus reglamentos; 4.- Director de Servicios Públicos Municipales Ingeniero SHUBERT DIAZ CHAVO, con las Facultades en forma enunciativa pero no limitativa para la administración de los Rastros y Mercados pertenecientes al municipio así como su mantenimiento, la vigilancia de las normas y medidas fijadas y establecidas en la Ley de la materia y las demás que le asignen los Reglamentos, atender el cuidado de calles, parques y jardines y demás sitios públicos, con fundamento en el artículo treinta y ocho fracción cuarta inciso E; la administración del parque zoológico, celebrando toda clase de actos, operaciones y contratos relacionados con el mismo y las facultades de un apoderado Judicial comprendiendo Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales, representando al parque zoológico ante toda clase de autoridades, árbitros y arbitradores, promover, contestar y defenderse de toda clase de juicio y recurso, inclusive del constitucional de amparo, formular y presentar querrelas, denuncias y acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, representar al parque zoológico en todos los asuntos obrero patronales, ante cualesquiera autoridades de trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sea federales o locales, llevando la representación legal y patronal del parque zoológico, para los efectos del artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete y demás relativos de la Ley Federal del trabajo.- 5.- Director de Policía y Tránsito, Teniente Coronel de Infantería Retirado, HIRAN BRICENO MATOS, con las facultades en forma enunciativa pero no limitativa, las facultades que se encuentren establecidas en el Título quinto Capítulo Unico y demás correlativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.- 6.- Director de Desarrollo Urbano, Arquitecto EFRAIN AMILCAR CANCHE DIAZ, Formular y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; controlar y vigilar la utilización



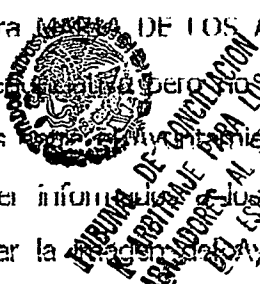
C O T E N I D O

M

del suelo en sus respectivas jurisdicciones e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, tratándose del plan municipal de desarrollo, con fundamento en la fracción primera inciso E del citado ordenamiento; ordenar la suspensión provisional de obras y acciones de los bienes declarados monumentos, que carezca de la autorización o permiso correspondiente en cumplimiento de la Ley sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas con fundamento en el mismo ordenamiento Jurídico y fracción, Inciso H, y los demás que establezcan las Leyes y sus reglamentos.- 7.- Director de Asuntos Jurídicos Licenciada en Derecho ANA MARIA PEREZ CORONADO, con las Facultades en forma enunciativa pero no limitativa, atender la asesoría legal al Primer Regidor, al Honorable Cabildo y Directores del Departamento de la Administración Pública Municipal de Tizimin, Yucatán, otorgándole facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para representar al Municipio de Tizimin, Yucatán, en asuntos judiciales conforme a lo dispuesto en el Código del Estado de Yucatán y sus correlativos en los demás Estados de la República, en el Distrito Federal y el Artículo once de la Ley Federal de Trabajo ejerciendo las facultades de terceros y toda clase de autoridades, municipales, Estatales, Federales Administrativas, Judiciales, Civiles, Penales, así como en materia de trabajo, como juntas de conciliación, y arbitraje municipales, estatales y Federales.-8.- Director del Catastro Licenciado en Derecho JORGE DAVID MAY MAZUM, con las facultades en forma enunciativa pero no limitativas, planear, coordinar, administrar y evaluar los programas que se elaboren en materia catastral; formular los proyectos de zonificación catastral y valores unitarios de suelo y construcción, con fundamento en el artículo octavo del reglamento del catastro del Municipio de Tizimin, y las demás a que se refiere la Ley del catastro del Estado, el Reglamento de la Ley, y el Reglamento del Municipio.- 9.- Director del Sistema de Agua Potable, FRANCISCO PUC KANTUN, encargado de la Dirección y administración del Sistema de Agua Potable del Honorable Ayuntamiento de Tizimin, celebrando toda clase de actos, operaciones y contratos relacionados con el mismo y las facultades de un apoderado Judicial comprendiendo Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales, representando al Sistema de Agua Potable ante toda clase de autoridades, árbitros y arbitradores, promover, contestar y desistirse de toda clase de juicio y recurso, inclusive del constitucional de amparo, formular y presentar quejillas, denuncias y acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, representar al Sistema de Agua Potable en todos los asuntos obrero patronales, ante cualesquiera autoridades de trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sea federales o locales, llevando la representación legal y patronal del Sistema de Agua Potable, para los efectos del artículos once, cuarenta y



seis, cuarenta y siete y demás relativos de la Ley Federal del trabajo.-10.- Director de Deportes WILBERT RODRIGUEZ NOVELO, con las facultades de forma enunciativa pero no limitativa, fomentar el deporte entre la ciudadanía, cuidar y vigilar el funcionamiento de los lugares deportivos en la Ciudad y sus Comisarias, y las demás que le confieren las Leyes y sus Reglamentos.-11.- Director de Recursos Humanos, Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, EMILIO MARTIN ARJONA AGUILAR, con las facultades de forma enunciativa pero no limitativa, crear sistemas de control y supervisión al personal que labore en el Honorable Ayuntamiento, cursos de capacitación, bolsa de trabajo, atención profesional a las necesidades de los diferentes departamentos, controlar la atención médica para los empleados, fundamentándose en el artículo treinta y ocho, fracción segunda, inciso A del multicitado ordenamiento. y las demás que le confieran las leyes y Reglamentos.-12.- Director de Comunicación Social, Ingeniera MEXITA DE LOS ANGELES ALAMILLA DE LA FUENTE, con las facultades de forma enunciativa pero no limitativa, establecer un canal de comunicación en ambos sentidos entre el Ayuntamiento y la Ciudadanía en la Cabecera Municipal y Comisarias; mantener informado a los medios de comunicación, de manera precisa y oportuna; proyectar la imagen del Ayuntamiento mediante la correcta difusión de los planes y acciones de Gobierno dentro y fuera del Municipio; mantener un contacto directo con las dependencias del Ayuntamiento para la difusión correcta y oportuna de acciones, programas y campañas correspondientes; con el mismo fundamento señalado anteriormente.-13.- Director de Desarrollo Rural, Ingeniero IVAN PEREZA GUERRERO, con las facultades de forma enunciativa pero no limitativa, supervisar y evaluar los programas de desarrollo agropecuario y forestal previstos en el plan municipal de desarrollo, con fundamento en artículo treinta y ocho fracción primera inciso j; y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán. con las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como de Leyes Municipales, Estatales y Federales.-14.- Oficina de Atención Ciudadana, C. BEDHER REJON PERERA, con las facultades de forma enunciativa, pero no limitativa, enlace entre la ciudadanía y los distintos departamentos de este Ayuntamiento, con el fin de dar agilidad y pronta respuesta a sus peticiones, con fundamento en el artículo treinta y ocho, fracción segunda, inciso A de la Ley Orgánica de los Municipios. En este mismo acto todos y cada uno de los Directores nombrados anteriormente, se encuentran anuentes de aceptar sus cargos dándoles por enterado de sus respectivos nombramientos y facultades, firmando al cauce de la presente acta, así mismo la Secretaria Municipal Profesora ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA con la facultad que le establece el artículo treinta y cuatro, párrafo octavo de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Yucatán, emite copias de las actas número uno y complementaria del Libro de Actas de Sesiones del Honorable Cabildo de Tizimín,

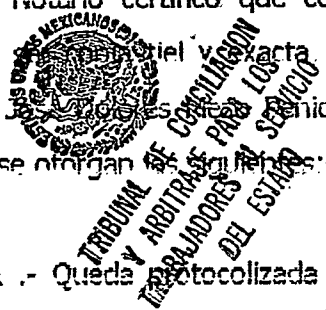


COPIA

M

Yucatán, para remitirla a los poderes del Estado, para su conocimiento, firmando todos para constancia, cerrando la presente acta complementaria el día primero de Julio del dos mil uno a las diez horas cuarenta y cinco minutos Fima de los señores José Dolores Mezo peniche.- Ana Cristina Polanco Bautista.- Humberto Perera Peraita.- José Alfonso Lopez Chimal.- Jorge Aurelio Berzunza Rodriguez.- Santiago Tec Mendoza.- Lorenzo Tün Fernandez.- Mateo Díaz Chable.- Manuela Otilia Sansores Aguayo.- Gonzalo Aguilar Galan.- Gladis Beatriz Araujo Alamilla. - Geny Mendicuti Loria.- Roger Hernan Perez Tinah.- Shubert Diaz Chavo.- Hiram Brieño Matos.- Efraín Amilcar Canché Díaz.- Ana Maria Perez Coronado.- Jorge David May Mazúm.- Francisco Puc Kantun.- Wilbert Rodríguez Novelo.- Emilio Martin Arjona Aguilar.- Maria de los Angeles Alamilla de la Fuente.- Ivan Perez Guerrero.- Bedher Rejon Perera. - - - - -

Yo el Notario certifico que cotejé la transcripción que antecede con su original, resultado de la sesión del Cabildo del Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán, de fecha primero de Julio del año dos mil uno, para que surta todos sus efectos legales, y en la que se acordó. En virtud de lo anterior, se otorgan las siguientes facultades:

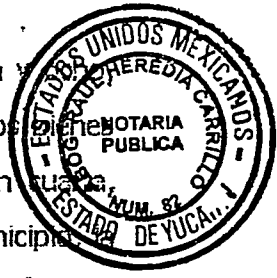


CLAUSULAS

PRIMERA .- Queda protocolizada para todos los efectos legales que correspondan, el Acta de Sesión del Cabildo del Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán, de fecha Primero de Julio del año dos Mil Uno , para que surta todos sus efectos legales, y en la que se acordó. - - - - -

-- Otorgar Facultades inherentes a sus Atribuciones Legales que les confiere su representatividad y poder de decisión en el ejercicio del mando, a favor de las siguientes personas: - - - - -

- a) Secretario de Finanzas Municipales, Contador Público GLADIS BEATRIZ ARAUJO ALAMILLA, con las facultades que establece el capítulo segundo, artículo setenta y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán- - - - -
- b) Director de Educación y Cultura , Profesora GENY MENDICUTI LORIA, con las facultades de forma enunciativa pero no limitativa, fomentar las actividades que promuevan la exaltación del Espíritu Cívico y los sentimientos patrióticos, con fundamento en el mismo ordenamiento Jurídico, Fracción primera inciso I, vigilar el funcionamiento de los espectáculos públicos para proteger los intereses de la colectividad para evitar que se ofendan los derechos de la sociedad, la moral y buenas costumbres, fundamentándose en el mismo ordenamiento jurídico y fracción, inciso M, fomentar la creación de bibliotecas públicas y salas de lectura, fundamentándose en el mismo ordenamiento jurídico, Fracción II, inciso F, y las demás que les establezca las Leyes y los reglamentos. - - - - -
- c) Director de Obras Públicas, Ingeniero ROGER HERNAN PEREZ TINAH, con las Facultades en forma enunciativa mas no limitativas, atender a la pavimentación de

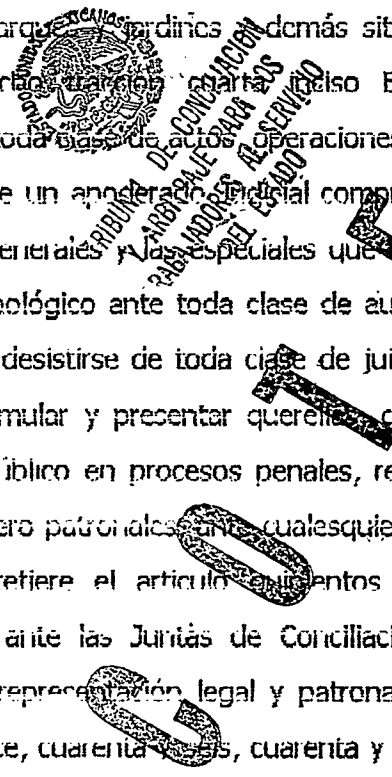


calles, aceras y demás sitios públicos, fundamentándose en el artículo treinta y una fracción cuarta inciso E, vigilar el mantenimiento y conservación de todos los edificios municipales, fundamentándose en el mismo ordenamiento Jurídico fracción cuarta inciso E, expedición de licencias para construcción de obras civiles en el municipio, vigilancia y reparación del alumbrado público en el municipio y los demás que establezcan las leyes y sus reglamentos.-----

d) Director de Servicios Públicos Municipales Ingeniero SHUBERT DIAZ CHAVO, con las Facultades en forma enunciativa pero no limitativa para la administración de los Rastros y Mercados pertenecientes al municipio así como su mantenimiento, la vigilancia de las normas y medidas fitosanitarias, establecidas en la Ley de la materia y las demás que le asignen los Reglamentos y Leyes en el ámbito de su competencia; atender el cuidado de calles, parques, jardines y demás sitios públicos, con fundamento en el artículo treinta y una fracción cuarta inciso E; la administración del parque zoológico, celebrando toda clase de actos, operaciones y contratos relacionados con el mismo y las facultades de un apoderado judicial comprendiendo Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que se contengan en cláusulas especiales, representando al parque zoológico ante toda clase de autoridades, árbitros y arbitradores, promover, contestar y desistirse de toda clase de juicio y recurso, inclusive del constitucional de amparo, formular y presentar querrelas, denuncias y acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, representar al parque zoológico en todos los asuntos obrero patronales ante cualesquiera autoridades de trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo cuarenta y tres de la Ley Federal del Trabajo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sea federales o locales, llevando la representación legal y patronal del parque zoológico, para los efectos del artículo once, cuarenta y seis, cuarenta y siete y demás relativos de la Ley Federal del trabajo.-----

e) Director de Policía y Tránsito, Teniente Coronel de Infantería Retirado, HIRAN BRICEÑO MATOS, con las facultades en forma enunciativa pero no limitativa, las facultades que se encuentren establecidas en el Título quinto Capítulo Unico y demás correlativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.-----

f) Director de Desarrollo Urbano, Arquitecto EFRAIN AMILCAR CANCHE DIAZ, Formular y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus respectivas jurisdicciones e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, tratándose del plan municipal de desarrollo, con fundamento en la fracción primera inciso E del citado ordenamiento; ordenar la suspensión provisional de obras y acciones de los bienes declarados monumentos, que carezca de la autorización o permiso correspondiente en cumplimiento de la Ley sobre



monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas con fundamento en el mismo ordenamiento Jurídico y fracción, Inciso H, y los demás que establezcan las Leyes y sus reglamentos.-----

g) Director de Asuntos Jurídicos Licenciada en Derecho ANA MARIA PEREZ CORONADO, con las Facultades en forma enunciativa pero no limitativa, atender la asesoría legal al Primer Regidor, al Honorable Cabildo y Directores del Departamento de la Administración Pública Municipal de Tizimín, Yucatán, otorgándole facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para representar al Municipio de Tizimín, Yucatán, en asuntos judiciales conforme a lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Yucatán y sus correlativos en los demás Estados de la República y del Distrito Federal y el Artículo once de la Ley Federal de Trabajo ejerciendo tal facultad ante terceros y toda clase de autoridades, municipales, Estatales, Federales, Administrativas, Judiciales, Civiles, Penales, así como en materia de trabajo, como juntas de conciliación, y arbitraje, municipales, estatales y Federales.-----

h) Director del Catastro Licenciado en Derecho JORGE DAVID MAY MAZUM, con las facultades en forma enunciativa pero no limitativas, planear, coordinar, administrar y evaluar los programas que se elaboren en materia catastral; formular los proyectos de zonificación catastral y valores unitarios de sus construcciones, con fundamento en el artículo octavo del reglamento del catastro del Municipio de Tizimín, y las demás a que se refiere la Ley del catastro del Estado, el Reglamento de la Ley y el Reglamento del Municipio.-----

i) Director del Sistema de Agua Potable, FRANCISCO PUC KANTUN, encargado de la Dirección y administración del Sistema de Agua Potable del Honorable Ayuntamiento de Tizimín, celebrando toda clase de actos, operaciones y contratos relacionados con el mismo y las facultades de un apoderado Judicial comprendiendo Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales, representando al Sistema de Agua Potable ante toda clase de autoridades, árbitros y arbitradores, promover, contestar y desistirse de toda clase de juicio y recurso, inclusive del constitucional de amparo, formular y presentar querrelas, denuncias y acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, representar al Sistema de Agua Potable en todos los asuntos obrero patronales, ante cualesquiera autoridades de trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sea federales o locales, llevando la representación legal y patronal del Sistema de Agua Potable, para los efectos del artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete y demás relativos de la Ley Federal del trabajo.-----

j) Director de Deportes WILBERT RODRIGUEZ NOVELO, con las facultades de forma enunciativa pero no limitativa, fomentar el deporte entre la ciudadanía, cuidar y vigilar el

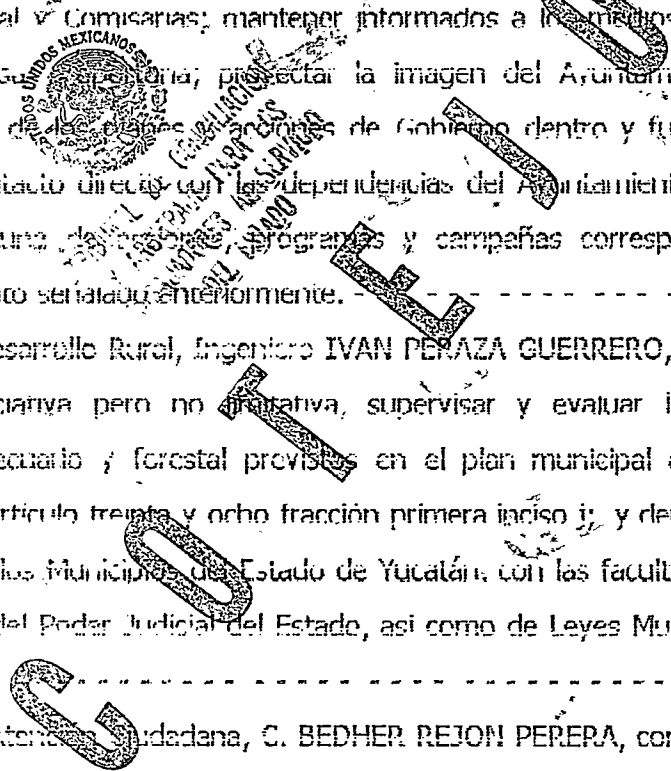
funcionamiento de los lugares deportivos en la Ciudad y sus Comisarias, y las demás que le conferían las Leyes y sus Reglamentos.-----



II) Director de Recursos Humanos, Licenciado en Administración de Empresas Turísticas **FILIBERTO MARTIN ARJONA AGUILAR**, con las facultades de forma enunciativa pero no limitativa, crear sistemas de control y supervisión al personal que labore en el Honorable Ayuntamiento, cursos de capacitación, bolsa de trabajo, atención profesional a las necesidades de los diferentes departamentos, controlar la atención médica para los empleados, fundamentándose en el artículo treinta y ocho, fracción segunda, inciso A del mencionado ordenamiento. y las demás que le conferían las leyes y Reglamentos. - -

M

III) Director de Comunicación Social, Ingéniera **MARIA DE LOS ANGELES ALAMILLA DE LA PUMPIE**, con las facultades de forma enunciativa pero no limitativa, establecer un canal de comunicación en ambos sentidos entre el Ayuntamiento y la Ciudadanía de la Cabecera Municipal y Comisarias; mantener informados a los medios de comunicación de manera precisa y oportuna; proyectar la imagen del Ayuntamiento mediante la correcta difusión de las actividades y acciones de Gobierno dentro y fuera del municipio; mantener un contacto directo con las dependencias del Ayuntamiento para la difusión correcta y oportuna de los programas y campañas correspondientes; con el mismo fundamento señalado anteriormente.-----



IV) Director de Desarrollo Rural, Ingeniero **IVAN PERAZA GUERRERO**, con las facultades de forma enunciativa pero no limitativa, supervisar y evaluar los programas de desarrollo agropecuario y forestal previstos en el plan municipal de desarrollo, con fundamento en artículo treinta y ocho fracción primera inciso j) y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán con las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como de Leyes Municipales, Estatales y Federales.-----

v) Oficina de Atención Ciudadana, C. **BEDHER REJON PERERA**, con las facultades de forma enunciativa, pero no limitativa, enlazar entre la ciudadanía y los distintos departamentos de este Ayuntamiento, con el fin de dar agilidad y pronta respuesta a sus peticiones con fundamento en el artículo treinta y ocho, fracción segunda, inciso A de la Ley Orgánica de los Municipios.-----

SIXTH - El H. Ayuntamiento de Tiximín, Yucatán, da otorga y confiere a favor del Secretario de Finanzas Municipal C.P. **Gladis Beatriz Araujo Alamilla**, de la Directora de Educación y Cultura Profesora **Geny Mendicuti Loria**; del Director de Obras Públicas Ingeniero, **Roger Hernán Pérez Tináh**; del Director de Servicios Públicos Municipales, Ingeniero **Shubert Díaz Chayo**; del Director de Policía y Tránsito Teniente Coronel de Intendencia Retirado **Hirán Hricenio Matos**; del Director de Desarrollo Urbano, Arquitecto **Efraín Antilcar Canche Díaz**; del Director de Asuntos Jurídicos Licenciada en Derecho **Ana María Pérez Coronado**; del Director del Catastro Licenciado en Derecho **Jorge David May**

Mazúim; del Director del Agua Potable Ciudadano. Francisco Puc Kantún; del Director de Deportes, Wilbert Rodríguez Novelo; del Director de Recursos Humanos Licenciado en Administración de Empresas Turísticas Emiliano Martín Arjona Aguilar; del Director de Comunicación Social Ingeniera, María de los Angeles Alamilla de la Fuente; Director de Desarrollo Urbano Ingeniero Ivan Peraza Guerrero; de la Oficina de Atención Ciudadana Bedher Rejón Perera, facultades inherentes a sus atribuciones legales que les confiere su representatividad y poder de decisión en ejército del mando de su cargo que les fueron otorgadas en el acta de sesión extraordinaria y en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y un mil setecientos diez del Código Civil para el Estado de Yucatán.-----
ro, el Notario debe constar. Que cumplí con lo dispuesto en el artículo Cuarenta y Cinco de la Ley del Notariado, que acumulé al apéndice de esta escritura la patente y demás documentos de la Ley que instruí a los comparecientes del alcance y efectos legales de la misma, la que a su elección les leí, habiendo manifestado quedar entendidos y conformes, firmando para constancia Ante Mí. Doy fe. José Dolores Mezo Peniche.-Ana Cristina Polanco Bautista.- Raúl Heredia Carrillo.- Rúbricas.- Sello Notarial: Estados Unidos Mexicanos.- Estado de Yucatán.- Abog. Raúl Heredia Carrillo.- Notaría Pública Núm. 82.-----

ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORIGINAL DE DONDE PERTENECE

[Handwritten signature]
ABOG. RAUL HEREDIA CARRILLO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 82.



*recibí la copia fotostática
certificada del Acta Mil
Ciento Trece
27 de Septiembre 2,001*

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PRESENTE.-

Por este medio nos permitimos dirigirnos a Usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y 3 copias del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, registrado ante esa H. Autoridad a su digno cargo, bajo el número 01/991, misma en la que entre otras cosas se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del Año Dos Mil Tres al 20 de Marzo del Año Dos Mil Cinco, el cual quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh; SECRETARIO DE ACTAS: José Osorio Cemé; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Benito Tuz Ay; SECRETARIO DE ORGANIZACION: José Fermín Canul Kuyoc y SECRETARIO TESORERO: Félix Antonio Simah Kinil. Así mismo estamos anexando original y 3 copias de la Convocatoria respectiva.

Así mismo le comunicamos que la documentación que se remite, es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo, que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que correspondan y con la atenta solicitud de que nos sean devueltos 2 tantos de cada uno de los documentos que enviamos, debidamente registrados.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a 28 de Mayo del 2003
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Felipe Sosa Ceh

LUIS FELIPE SOSA CEH



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

12:00hs
10 JUN 2003

RECIBIDO
con 5 fojos af. los como anexo.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Jueves, día 6 de Marzo del presente año, a partir de las 20:00 horas, en nuestro local social, ubicado en un predio sin número de la calle 76 por 51 y 51-A de esta Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Informe del Comité Ejecutivo.
- 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del Año 2,003 al 20 de Marzo del Año 2,005.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a Febrero 22 del 2003
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS

LUIS FELIPE SOSA CEH

JOSE POMOL CANUL



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veinte horas del día Jueves Seis de Marzo del Año Dos Mil Tres, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo. 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Tres al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Cinco. 8.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. José Pomol Canul, Secretario de Conflictos de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. Siempre en el uso de la palabra, el Secretario General informó que se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., en este Municipio y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y dar fé de los acuerdos que en la misma se tomen. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Roberto Ayala Arceo, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Conflictos, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que era necesario poner en orden la documentación de esta Agrupación en lo que se refiere a la personalidad del Comité Ejecutivo. A continuación hizo uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh en su carácter de Secretario General, ratificando lo antes mencionado por el C. González Guzmán y a su vez informó a la Asamblea de los trámites que hasta la presente fecha se siguen haciendo para conseguir la firma del Contrato Colectivo de Trabajo entre este Sindicato y el Ayuntamiento de esta localidad. Confirmó que hasta la presente fecha han sido demasiados los obstáculos que la representación del Municipio ha puesto, aclarando también que algunos compañeros socios de este Sindicato le hacen el juego a los representantes del Ayuntamiento, lo que ha propiciado que en determinados momentos otros trabajadores pierdan la confianza que deben de tener para apoyar al Comité Ejecutivo en sus gestiones sindicales. Así mismo informó que el día Veinte del presente mes concluía su período como Secretario General de este Sindicato y que en el siguiente punto se tomaría el acuerdo de nombrar al nuevo Comité Ejecutivo. A continuación el Presidente de Debates puso a consideración de la Asamblea el informe rendido por el Secretario General, habiéndose aprobado sin discusión alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Séptimo punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Tres al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Cinco, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia y de Hacienda. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente forma: ---
SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh. -----
SECRETARIO DE ACTAS: José Osorio Cemé.-----
SECRETARIO DE CONFLICTOS: Benito Tuz Ay. -----
SECRETARIO DE ORGANIZACION: José Fermín Canul Kuyoc. -----
SECRETARIO TESORERO: Félix Antonio Simáh Kinil. -----
Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: José Pomol Canul; SECRETARIO: Ceferino Ciau Chán y VOCAL: Feliciano Tuz Cetzal. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Ramón Herrera Díaz; SECRETARIO: Jorge Adalberto Puc Xuluc y VOCAL: Juan Pablo Poot Canul. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y en caso de ser así manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevo a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el periodo social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General reelecto, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. De igual manera el Secretario General electo informó a la Asamblea que ha sido el C. Tomás González Guzmán quien los ha ayudado y asesorado en los problemas que se han presentado con relación a los asuntos de trabajo con el Ayuntamiento, así como también para la elaboración de la documentación necesaria para estos trámites, por lo que pidió al Presidente de Debates que ponga a consideración de la Asamblea si estaban de acuerdo en que el C. González Guzmán nos siga asesorando y en caso de ser así demostrarlo levantando la mano, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates declaró que el C. Tomás González Guzmán nos seguirá asesorando y en consecuencia ponerlo en conocimiento de los representantes del Ayuntamiento para que se le otorguen las facilidades necesarias para el desempeño del cargo que se le ha conferido. En la misma forma, la Asamblea acordó que la presente Acta la firmen los socios que así lo deseen. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Octavo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veintidos horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES



 ROBERTO AYALA ARCEO


EL SECRETARIO GENERAL



 LUIS FELIPE SOSA CEH

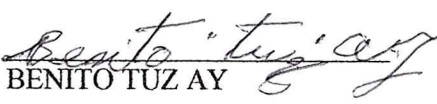


EL SECRETARIO DE ACTAS



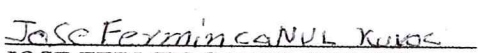
 JOSE OSORIO CEME

EL SRIO. DE CONFLICTOS



 BENITO TUZ AY

EL SRIO. DE ORGANIZACION



 JOSE FERMIN CANUL KUYOC

EL SECRETARIO TESORERO



 FELIX ANTONIO SIMAH KINIL

LOS SOCIOS:

 JUAN PABLO POOT CANUL FELICIANO TUZ CÉTZAL JACINTO PISTE BALAM

 JUAN B. CASTRO CHUMBA LUCIANO HAU PECH JOSE C. JIMENEZ PECH

LOS SOCIOS:

Daniel Canche
DANIEL CANCHE CETZ

Santiago Cupul
AGG CUPUL PUC

Roger A. Un Helguera
ROGER A. UN HELGUERA

CDB
CATALINO DZUL BA

Antonio Simah Kinil
A. SIMAH KINIL

Jose Marcelino Canche Puc
JOSE M. CANCHE PUC

JOSE A. BORGES DZUL

Juan D. Canche Puc
JUAN D. CANCHE PUC

Jose A. Puc Bacab
JOSE A. PUC BACAB

Primitivo Uicab Canul
PRIMITIVO UICAB CANUL

Jesus E. Morales Cupul
JESUS E. MORALES CUPUL

Jacinto Piste Balam
JACINTO PISTE BALAM

Luciano Hau Pech
LUCIANO HAU PECH

Jose G. Loria Quetzal
JOSE G. LORÍA QUETZAL

Julio Canche y Conrrado
JCC
JULIO CANCHE Y CONRRADO

Dionisio Ku Herrera
DIONISIO KU HERRERA

Cecilio Canul Tun
CECILIO CANUL TUN

MIGUEL MONFORTE GOMEZ

Jose A. Hau Cetina
JOSE A. HAU CETINA

Jose A. Palmo Sanchez
JOSE A. PALMO SANCHEZ

Pedro P. Canul Euan
PEDRO P. CANUL EUAN

Manuel A. Xuluc Tun
MANUEL A. XULUC TUN

Fidencio Mendez Chel
FIDENCIO MENDEZ CHEL

Francisco Chan Cahum
FRANCISCO CHAN CAHUM

Ramon Herrerra Diaz
RAMON HERRERRA DIAZ

JUAN J. XULUC TUN

Otoniel Tuz UC
OTONIEL TUZ UC

Andres May Bacab
ANDRES MAY BACAB

Jose R. Puc Xuluc
JOSE R. PUC XULUC

Mauro Kuyoc Cocom
MAURO KUYOC COCOM

Ramon Chi Canul
RAMON CHI CANUL

Juan P. Poot Che
JUAN P. POOT CHE

JOSE G. EUAN NOH

Manuel Loria Rodriguez
MANUEL LORÍA RODRIGUEZ

Jose A. Xuluc Caamal
JOSE A. XULUC CAAMAL

Rafael Xuluc Cupul
RXC
RAFAEL XULUC CUPUL

Vitaliano Puc Xuluc
VITALIANO PUC XULUC

JOSE O. JIMENEZ AGUILAR

RIGOBERTO CANCHE KANTUN

Abelardo Yam Caamal
ABELARDO YAM CAAMAL

Juan B. Pech Poot
JBP
JUAN B. PECH POOT

Luis F. Sosa Ceh
Luis F. SOSA CEH

Jesus E. Rodriguez Pool
JESUS E. RODRIGUEZ POOL

Juan A. Torres Rosado
JUAN A. TORRES ROSADO

Juan B. Castro Chumba
JUAN B. CASTRO CHUMBA

Roberto Ayala Arceo
ROBERTO AYALA ARCEO

Juan P. Poot Canul
JUAN P. POOT CANUL

Jose L. Chimal Tamayo
JOSE L. CHIMAL TAMAYO

Jesus A. Marrufo Ruiz
JESUS A. MARRUFO RUIZ

Benito Tuz Ay
BENITO TUZ AY

Paulino Chan Puc
PAULINO CHAN PUC

Jose C. Jimenez Pech
JOSE C. JIMENEZ PECH

Jose M. Cauch Paat
JOSE M. CAUCH PAAT

Jose Osor
JOSE OSOR

Arturo Pacheco Cano
ARTURO PACHECO CANO

Juan Uh Cupul
JUAN UH CUPUL

ANTONIO MURILLO



LOS SOCIOS

Luis Sanchez
LUIS SANCHEZ MEDINA

Luis Navarro
LUIS F. NAVARRO HERRERA

Daniel Ek Couoh
DANIEL EK COUOH



Feliciano Tuz
FELICIANO TUZ CETZAL

Pablo Pech Lopez
PABLO PECH LOPEZ

Miguel A Monforte A
MIGUEL A. MONFORTE A.

Canche Quijano
CANCHE QUIJANO

J A C P
JOSÉ A. CANUL POOT

Luis Dzul Dzib
LUIS DZUL DZIB



Barbosa Char
I. BARBOSA CHAR

Remigio Nahuat Martin
O NAHUAT MARTIN

José A Puc Xuluc
E A. PUC XULUC



Dzib
DZIB



Fredy A. Dzib Canche
FREDY A. DZIB CANCHE



Jn Canche Cordero
JN CANCHE CORDERO

M. Chimal Peraza
M. CHIMAL PERAZA

Jose Fermín Canul Kuyuc
JOSÉ F. CANUL KUYUC

Raymundo Chan Escamilla
RAYMUNDO CHAN ESCAMILLA

Miguel Angel Martin
MIGUEL ANGEL MARTIN

Fortunato Ay Nahuat
FORTUNATO AY NAHUAT

Jose Luis Canul
JOSÉ L. CANUL CANUL

Mateo Couoh Pech
MATEO COUOH PECH

Jose Amado Canul Kumul
JOSÉ AMADO CANUL KUMUL

Gustavo Chiklin Pomol
GUSTAVO CHIKLIN POMOL

Victor M. Borges Cab
VICTOR M. BORGES CAB

Jorge Alonzo y Vera
JORGE ALONZO Y VERA

Pablo Poot Ucam
PABLO POOT UCAM

Elberth I. Lopez Loria
ELBERTH I. LOPEZ LORÍA

Fidencio Mendez Chel
FIDENCIO MENDEZ CHEL

Julio C. Chan Basto
JULIO C. CHAN BASTO

Elias Mora Tec
ELIAS MORA TEC

Jose C. Canul Kuyoc
JOSÉ C. CANUL KUYOC

Fredy F. Mex Cen
FREDY F. MEX CEN

Jose Daniel Canche Puc
JOSÉ DANIEL CANCHE PUC

Felipe Canche Puc
FELIPE CANCHE PUC

Rogelio Dzib Tuz
ROGELIO DZIB TUZ

Luis H. UN Couoh
LUIS H. UN COUOH

Vicente Luis Martin
VICENTE LUIS MARTIN

Juan Ortiz Cen
JUAN ORTIZ CEN



Esteban Valle Petol
ESTEBAN VALLE PETOL

Manuel R. Dzul Pool
MANUEL R. DZUL POOL



Espiridion Can Tuz
ESPIRIDION CAN TUZ



Cefeirino Cia Chan
CEFEIRINO CIA CHAN

Jose Pomol Canul
JOSÉ POMOL CANUL



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio nos permitimos dirigirnos a Usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y 3 copias del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, registrado ante esa H. Autoridad a su digno cargo, bajo el número 01/991, misma en la que entre otras cosas se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del Año Dos Mil Tres al 20 de Marzo del Año Dos Mil Cinco, el cual quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh; SECRETARIO DE ACTAS: José Osorio Cemé; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Benito Tuz Ay; SECRETARIO DE ORGANIZACION: José Fermín Canul Kuyoc y SECRETARIO TESORERO: Félix Antonio Simah Kinil. Así mismo estamos anexando original y 3 copias de la Convocatoria respectiva.

Así mismo le comunicamos que la documentación que se remite, es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo, que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que correspondan y con la atenta solicitud de que nos sean devueltos 2 tantos de cada uno de los documentos que enviamos, debidamente registrados.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Tizimín, Yuc., a 28 de Mayo del 2003
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

Luis F. Sosa Ceh
LUIS FELIPE SOSA CEH



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

12006
10 JUN 2003

RECIBIDO
con 5 fojas o. f. l. como anexo.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Jueves, día 6 de Marzo del presente año, a partir de las 20:00 horas, en nuestro local social, ubicado en un predio sin número de la calle 76 por 51 y 51-A de esta Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Informe del Comité Ejecutivo.
- 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del Año 2,003 al 20 de Marzo del Año 2,005.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a Febrero 22 del 2003
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SERETARIO GENERAL

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS



LUIS FELIPE SOSA CEH



JOSE POMOL CANUL



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veinte horas del día Jueves Seis de Marzo del Año Dos Mil Tres, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo. 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Tres al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Cinco. 8.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. José Pomol Canul, Secretario de Conflictos de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. Siempre en el uso de la palabra, el Secretario General informó que se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., en este Municipio y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y dar fé de los acuerdos que en la misma se tomen. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Roberto Ayala Arceo, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Conflictos, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que era necesario poner en orden la documentación de esta Agrupación en lo que se refiere a la personalidad del Comité Ejecutivo. A continuación hizo uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh en su carácter de Secretario General, ratificando lo antes mencionado por el C. González Guzmán y a su vez informó a la Asamblea de los trámites que hasta la presente fecha se siguen haciendo para conseguir la firma del Contrato Colectivo de Trabajo entre este Sindicato y el Ayuntamiento de esta localidad. Confirmó que hasta la presente fecha han sido demasiados los obstáculos que la representación del Municipio ha puesto, aclarando también que algunos compañeros socios de este Sindicato le hacen el juego a los representantes del Ayuntamiento, lo que ha propiciado que en determinados momentos otros trabajadores pierdan la confianza que deben de tener para apoyar al Comité Ejecutivo en sus gestiones sindicales. Así mismo informó que el día Veinte del presente mes concluía su período como Secretario General de este Sindicato y que en el siguiente punto se tomaría el acuerdo de nombrar al nuevo Comité Ejecutivo. A continuación el Presidente de Debates puso a consideración de la Asamblea el informe rendido por el Secretario General, habiéndose aprobado sin discusión alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Séptimo punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Tres al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Cinco, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia y de Hacienda. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente forma: ---
SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh. -----
SECRETARIO DE ACTAS: José Osorio Cemé.-----
SECRETARIO DE CONFLICTOS: Benito Tuz Ay. -----
SECRETARIO DE ORGANIZACION: José Fermín Canul Kuyoc. -----
SECRETARIO TESORERO: Félix Antonio Simáh Kinil. -----
Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma:


PRESIDENTE: José Pomol Canul; SECRETARIO: Ceferino Ciau Chán y VOCAL: Feliciano Tuz Cetzal. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Ramón Herrera Díaz; SECRETARIO: Jorge Adalberto Puc Xuluc y VOCAL: Juan Pablo Poot Canul. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y en caso de ser así manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevo a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el periodo social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General reelecto, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. De igual manera el Secretario General electo informó a la Asamblea que ha sido el C. Tomás González Guzmán quien los ha ayudado y asesorado en los problemas que se han presentado con relación a los asuntos de trabajo con el Ayuntamiento, así como también para la elaboración de la documentación necesaria para estos trámites, por lo que pidió al Presidente de Debates que ponga a consideración de la Asamblea si estaban de acuerdo en que el C. González Guzmán nos siga asesorando y en caso de ser así demostrarlo levantando la mano, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates declaró que el C. Tomás González Guzmán nos seguirá asesorando y en consecuencia ponerlo en conocimiento de los representantes del Ayuntamiento para que se le otorguen las facilidades necesarias para el desempeño del cargo que se le ha conferido. En la misma forma, la Asamblea acordó que la presente Acta la firmen los socios que así lo deseen. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Octavo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veintidos horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES



 ROBERTO AYALA ARCEO

EL SECRETARIO GENERAL



 LUIS FÉLPE SOSA CEH

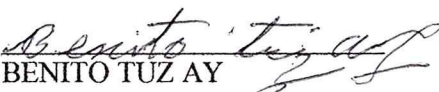


EL SECRETARIO DE ACTAS



 JOSE OSORIO CEME

EL SRIO. DE CONFLICTOS



 BENITO TUZ AY

EL SRIO. DE ORGANIZACION




 JOSE FERMIN CANUL KUYOC

EL SECRETARIO TESORERO

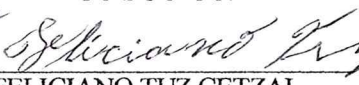


 FELIX ANTONIO SIMAH KINIL

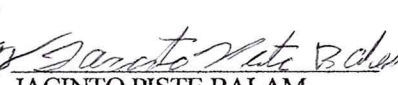
LOS SOCIOS:



 JUAN PABLO POOT CANUL




 FELICIANO TUZ CETZAL



 JACINTO PISTE BALAM



 JUAN B. CASTRO CHUMBA



 LUCIANO HAU PECH



 JOSE C. JIMENEZ PECH

LOS SOCIOS:

Daniel Canche
DANIEL CANCHE CETZAL

Santiago Cupul Puc
SANTIAGO CUPUL PUC

Roger A. Un Helguera
ROGER A. UN HELGUERA

Catalin
CATALIN



Felix A. Simah Kinil
FELIX A. SIMAH KINIL

Jose Marcelino Canche Puc
JOSÉ M. CANCHE PUC

Jose A. Borges Dzul
JOSÉ A. BORGES DZUL

Jose A. Puc Bacab
JOSÉ A. PUC BACAB

Jose A. Puc Bacab
JOSÉ A. PUC BACAB

Primitivo Uicab Canul
PRIMITIVO UICAB CANUL

Jesus E. Morales Cupul
JESÚS E. MORALES CUPUL

Jacinto Piste Balam
JACINTO PISTE BALAM

Luciano HAU PECH
LUCIANO HAU PECH

Jose G. Loria Quetzal
JOSE G. LORIA QUETZAL

Julio Canche y Conrado
JULIO CANCHE Y CONRADO

Dionisio Ku Herrera
DIONISIO KU HERRERA

Cecilio Canul Tun
CECILIO CANUL TUN

Miguel Monforte Gomez
MIGUEL MONFORTE GOMEZ

Jose A. HAU CETINA
JOSE A. HAU CETINA

Jose A. Palmo Sanchez
JOSE A. PALMO SANCHEZ

Pedro P. Canul Euan
PEDRO P. CANUL EUAN

Manuel A. Xuluc Tun
MANUEL A. XULUC TUN

Fidencio Mendez Chel
FIDENCIO MENDEZ CHEL

Francisco Chan Cahum
FRANCISCO CHAN CAHUM

Ramon Herrerra Diaz
RAMON HERRERRA DIAZ

Juan J. Xuluc Tun
JUAN J. XULUC TUN

Otoniel Tuz UC
OTONIEL TUZ UC

Andres May Bacab
ANDRES MAY BACAB

Jose R. Puc Xulu
JOSÉ R. PUC XULU

Mauro Kuyoc Cocom
MAURO KUYOC COCOM

Ramon Chi Canul
RAMON CHI CANUL

Juan P. Poot Che
JUAN P. POOT CHE

Jose G. Euan Noh
JOSÉ G. EUAN NOH

Manuel Loria Rodriguez
MANUEL LORIA RODRIGUEZ

Jose A. Xuluc Caamal
JOSÉ A. XULUC CAAMAL

Rafael Xuluc Cupul
RAFAEL XULUC CUPUL

Vitaliano Puc Xuluc
VITALIANO PUC XULUC

Jose O. Jimenez Aguilar
JOSÉ O. JIMENEZ AGUILAR

Rigoberto Canche Kantun
RIGOBERTO CANCHE KANTUN

Abelardo Yam Caamal
ABELARDO YAM CAAMAL

Juan B. Pech Poot
JUAN B. PECH POOT

Luis F. Sosa Ceh
LUIS F. SOSA CEH

Jesus E. Rodriguez Poot
JESUS E. RODRIGUEZ POOT

Juan A. Torres Rosado
JUAN A. TORRES ROSADO

Juan B. Castro Chumba
JUAN B. CASTRO CHUMBA

Roberto Ayala Arceo
ROBERTO AYALA ARCEO

Juan P. Poot Canul
JUAN P. POOT CANUL

Jose L. Chimal Tamayo
JOSÉ L. CHIMAL TAMAYO

Jesus A. Marrufo Ruiz
JESUS A. MARRUFO RUIZ

Benito Tuz Ay
BENITO TUZ AY

Paulino Chan Puc
PAULINO CHAN PUC

Jose C. Jimenez Pech
JOSE C. JIMENEZ PECH

Jose M. Cauch Paat
JOSE M. CAUCH PAAT

Jose Oso
JOSE OSO

Arturo Pacheco Cano
ARTURO PACHECO CANO

Juan UH Cupul
JUAN UH CUPUL

Antonio Mu.
ANTONIO MU.



LOS SOCIOS

Luis Sanchez Medina
LUIS SANCHEZ MEDINA

Luis Navarro Herrera
LUIS F. NAVARRO HERRERA

DANIEL EK C



Feliciano Tuz Cetzal
FELICIANO TUZ CETZAL

Pablo Pech Lopez
PABLO PECH LOPEZ

Miguel A. Monforte A.
MIGUEL A. MONFORTE A.

Manuel J. Barbosa Char
MANUEL J. BARBOSA CHAR

Jose A. Canul Poot
JOSE A. CANUL POOT

Luis Dzul Dzib
LUIS DZUL DZIB



Remigio Nahuat Martin
REMIGIO NAHUAT MARTIN

Jorge A. Puc Xi
JORGE A. PUC XI



JO DZIB

FREDDY A. DZIB CANCHE

RAMON CANCHE CORDERO

JORGE M. CHIMAL PERAZA

Jose Fermín Canul Kuyuc
JOSE F. CANUL KUYUC

Raymundo Chan Escamilla
RAYMUNDO CHAN ESCAMILLA

Miguel Angel Martin
MIGUEL ANGEL MARTIN

Fortunato Ay Nahuat
FORTUNATO AY NAHUAT

Jose L. Canul Canul
JOSE L. CANUL CANUL

Mateo Couoh Pech
MATEO COUOH PECH

Jose Amado Canul Kumul
JOSE AMADO CANUL KUMUL

Gustavo Chiklin Pomol
GUSTAVO CHIKLIN POMOL

Victor M. Borges Cab
VICTOR M. BORGES CAB

Jorge Alonzo Y Vera
JORGE ALONZO Y VERA

Pablo Poot Ucam
PABLO POOT UCAM

Elberth I. Lopez Loria
ELBERTH I. LOPEZ LORIA

FIDENCIO MENDEZ CHEL

JULIO C. CHAN BASTO

Elias Mora Tec
ELIAS MORA TEC

Jose C. Canul Kuyoc
JOSE C. CANUL KUYOC

Fredy F. Mex Cen
FREDDY F. MEX CEN

Jose Daniel Canche Puc
JOSE DANIEL CANCHE PUC

FELIPE CANCHE PUC

Rogelio Dzul Tuz
ROGELIO DZUL TUZ

Luis VM Couoh
LUIS VM COUOH



Esteban Valle Petul
ESTEBAN VALLE PETUL

JUAN CUTIZ VERA

Vicente huac
VICENTE HUAC

Manoel R. Dzul Pool
MANOEL R. DZUL POOL



Esperidion Cou tuz



Ceferino Ciu echa

Jose Paul Canul
JOSE PAUL CANUL



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PRESENTE.-

Por este medio nos permitimos dirigirnos a Usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y 3 copias del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, registrado ante esa H. Autoridad a su digno cargo, bajo el número 01/991, misma en la que entre otras cosas se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del Año Dos Mil Tres al 20 de Marzo del Año Dos Mil Cinco, el cual quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh; SECRETARIO DE ACTAS: José Osorio Cemé; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Benito Tuz Ay; SECRETARIO DE ORGANIZACION: José Fermín Canul Kuyoc y SECRETARIO TESORERO: Félix Antonio Simah Kinil. Así mismo estamos anexando original y 3 copias de la Convocatoria respectiva.

Así mismo le comunicamos que la documentación que se remite, es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo, que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que correspondan y con la atenta solicitud de que nos sean devueltos 2 tantos de cada uno de los documentos que enviamos, debidamente registrados.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a 28 de Mayo del 2003
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Felipe Sosa Ceh
LUIS FÉLPE SOSA CÉH



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

12:00hs
10 JUN 2003

RECIBIDO

con 5 fojos utiles como apoyo.

109

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Jueves, día 6 de Marzo del presente año, a partir de las 20:00 horas, en nuestro local social, ubicado en un predio sin número de la calle 76 por 51 y 51-A de esta Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Informe del Comité Ejecutivo.
- 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del Año 2,003 al 20 de Marzo del Año 2,005.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a Febrero 22 del 2003
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SERETARIO GENERAL

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS



LUIS FELIPE SOSA CEH



JOSE POMOL CANUL




110

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.
REG. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veinte horas del día Jueves Seis de Marzo del Año Dos Mil Tres, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo. 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Tres al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Cinco. 8.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. José Pomol Canul, Secretario de Conflictos de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. Siempre en el uso de la palabra, el Secretario General informó que se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., en este Municipio y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y dar fé de los acuerdos que en la misma se tomen. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Roberto Ayala Arceo, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Conflictos, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que era necesario poner en orden la documentación de esta Agrupación en lo que se refiere a la personalidad del Comité Ejecutivo. A continuación hizo uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh en su carácter de Secretario General, ratificando lo antes mencionado por el C. González Guzmán y a su vez informó a la Asamblea de los trámites que hasta la presente fecha se siguen haciendo para conseguir la firma del Contrato Colectivo de Trabajo entre este Sindicato y el Ayuntamiento de esta localidad. Confirmó que hasta la presente fecha han sido demasiados los obstáculos que la representación del Municipio ha puesto, aclarando también que algunos compañeros socios de este Sindicato le hacen el juego a los representantes del Ayuntamiento, lo que ha propiciado que en determinados momentos otros trabajadores pierdan la confianza que deben de tener para apoyar al Comité Ejecutivo en sus gestiones sindicales. Así mismo informó que el día Veinte del presente mes concluía su período como Secretario General de este Sindicato y que en el siguiente punto se tomaría el acuerdo de nombrar al nuevo Comité Ejecutivo. A continuación el Presidente de Debates puso a consideración de la Asamblea el informe rendido por el Secretario General, habiéndose aprobado sin discusión alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Séptimo punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Tres al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Cinco, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia y de Hacienda. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente forma: —
SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh. -----
SECRETARIO DE ACTAS: José Osorio Cemé. -----
SECRETARIO DE CONFLICTOS: Benito Tuz Ay. -----
SECRETARIO DE ORGANIZACION: José Fermín Canul Kuyoc. -----
SECRETARIO TESORERO: Félix Antonio Simáh Kinil. -----
Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma:

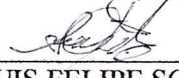
PRESIDENTE: José Pomol Canul; SECRETARIO: Ceferino Ciau Chán y VOCAL: Feliciano Tuz Cetzal. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Ramón Herrera Díaz; SECRETARIO: Jorge Adalberto Puc Xuluc y VOCAL: Juan Pablo Poot Canul. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y en caso de ser así manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevo a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General reelecto, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. De igual manera el Secretario General electo informó a la Asamblea que ha sido el C. Tomás González Guzmán quien los ha ayudado y asesorado en los problemas que se han presentado con relación a los asuntos de trabajo con el Ayuntamiento, así como también para la elaboración de la documentación necesaria para estos trámites, por lo que pidió al Presidente de Debates que ponga a consideración de la Asamblea si estaban de acuerdo en que el C. González Guzmán nos siga asesorando y en caso de ser así demostrarlo levantando la mano, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates declaró que el C. Tomás González Guzmán nos seguirá asesorando y en consecuencia ponerlo en conocimiento de los representantes del Ayuntamiento para que se le otorguen las facilidades necesarias para el desempeño del cargo que se le ha conferido. En la misma forma, la Asamblea acordó que la presente Acta la firmen los socios que así lo deseen. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Octavo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veintidos horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES



 ROBERTO AYALA ARCEO

EL SECRETARIO GENERAL



 LUIS FELIPE SOSA CEH



EL SECRETARIO DE ACTAS



 JOSE OSORIO CEME

EL SRIO. DE CONFLICTOS


 BENITO TUZ AY

EL SRIO. DE ORGANIZACION

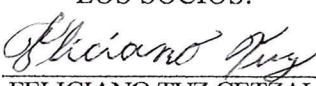

 JOSE FERMIN CANUL KUYOC

EL SECRETARIO TESORERO


 FELIX ANTONIO SIMAH KINIL

LOS SOCIOS:

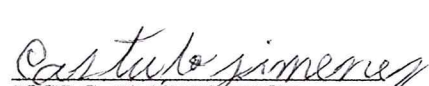

 JUAN PABLO POOT CANUL


 FELICIANO TUZ CETZAL


 JACINTO PISTE BALAM


 JUAN B. CASTRO CHUMBA


 LUCIANO HAU PECH


 JOSE C. JIMENEZ PECH

LOS SOCIOS:

- | | | |
|---|---|---|
| <u>Daniel Canche</u>
DANIEL CANCHE CETZAL | <u>Santiago Cupul Puc</u>
SANTIAGO CUPUL PUC | <u>Roger A. Un Helguera</u>
ROGER A. UN HELGUERA |
| <u>CDB</u>
CATALINO DZUI. F | <u>Felix A. Simah Kinil</u>
FELIX A. SIMAH KINIL | <u>Jose Marcelino Calle Puc</u>
JOSE M. CANCHE PUC |
| <u>Jose A. Borges D</u>
JOSÉ A. BORGES D | <u>Juan Daniel Canche Puc</u>
JUAN D. CANCHE PUC | <u>Jose A. Puc Bacab</u>
JOSE A. PUC BACAB |
| <u>Primitivo Uicab Canul</u>
PRIMITIVO UICAB CANUL | <u>Jesus E. Morales Cupul</u>
JESUS E. MORALES CUPUL | <u>Jacinto Piste Balam</u>
JACINTO PISTE BALAM |
| <u>Luciano Hau Pech</u>
LUCIANO HAU PECH | <u>Jose G. Loria Quetzal</u>
JOSE G. LORIA QUETZAL | <u>JCC</u>
JULIO CANCHE Y CONRRADO |
| <u>Dionisio Ku Herrera</u>
DIONISIO KU HERRERA | <u>Cecilio Canul Tun</u>
CECILIO CANUL TUN | <u>Miguel Monforte Gomez</u>
MIGUEL MONFORTE GOMEZ |
| <u>Jose A. Hau Cetina</u>
JOSE A. HAU CETINA | <u>Jose A. Palmo Sanchez</u>
JOSE A. PALMO SANCHEZ | <u>Pedro P. Canul Euan</u>
PEDRO P. CANUL EUAN |
| <u>Manuel A. Xuluc Tun</u>
MANUEL A. XULUC TUN | <u>Fidencio Mendez Chel</u>
FIDENCIO MENDEZ CHEL | <u>Francisco Chan Cahum</u>
FRANCISCO CHAN CAHUM |
| <u>Ramon Herrerra Diaz</u>
RAMON HERRERRA DIAZ | <u>Juan J. Xuluc Tun</u>
JUAN J. XULUC TUN | <u>Otoniel Tuz UC</u>
OTONIEL TUZ UC |
| <u>Andres May Bacab</u>
ANDRES MAY BACAB | <u>Jose R. Puc Kulu</u>
JOSE R. PUC KULU | <u>Mauro Kuyoc Coccom</u>
MAURO KUYOC COCOM |
| <u>Ramon Chi Canul</u>
RAMON CHI CANUL | <u>Juan P. Poot Che</u>
JUAN P. POOT CHE | <u>Jose G. Euan Noh</u>
JOSE G. EUAN NOH |
| <u>Manuel Loria Rodriguez</u>
MANUEL LORIA RODRIGUEZ | <u>Jose A. Xuluc Caamal</u>
JOSE A. XULUC CAAMAL | <u>RXC</u>
RAFAEL XULUC CUPUL |
| <u>Vitaliano Puc Xuluc</u>
VITALIANO PUC XULUC | <u>Jose O. Jimenez Aguilar</u>
JOSE O. JIMENEZ AGUILAR | <u>Rigoberto Canche Kantun</u>
RIGOBERTO CANCHE KANTUN |
| <u>Abelardo Yam Caamal</u>
ABELARDO YAM CAAMAL | <u>JBP</u>
JUAN B. PECH POOT | <u>Luis F. Sosa Ceh</u>
LUIS F. SOSA CEH |
| <u>Jesus E. Rodriguez Pool</u>
JESUS E. RODRIGUEZ POOL | <u>Juan A. Torres Rosado</u>
JUAN A. TORRES ROSADO | <u>Juan B. Castro Chumba</u>
JUAN B. CASTRO CHUMBA |
| <u>Roberto Ayala Arceo</u>
ROBERTO AYALA ARCEO | <u>Juan P. Poot Canul</u>
JUAN P. POOT CANUL | <u>Jose L. Chimal Tamayo</u>
JOSE L. CHIMAL TAMAYO |
| <u>Jesus A. Marrufo Ruiz</u>
JESUS A. MARRUFO RUIZ | <u>Benito Tuz Ay</u>
BENITO TUZ AY | <u>Paulino Chan Puc</u>
PAULINO CHAN PUC |
| <u>Jose C. Jimenez Pech</u>
JOSE C. JIMENEZ PECH | <u>Jose M. Cauch Paat</u>
JOSE M. CAUCH PAAT | <u>Jose Osof</u>
JOSE OSOF |
| <u>Arturo Pacheco Cano</u>
ARTURO PACHECO CANO | <u>Juan UH Cupul</u>
JUAN UH CUPUL | <u>Antonio Moron Canul</u>
ANTONIO MORON CANUL |



LOS SOGIOS

Luis Sanchez
LUIS SANCHEZ MEDINA

Luis Navarro
LUIS F. NAVARRO HERRERA

DANIEL EK



Feliciano Tuz
FELICIANO TUZ CETZAL

Pablo Pech Lopez
PABLO PECH LOPEZ

Miguel A. Monforte A.
MIGUEL A. MONFORTE A.

Luis Canche Quijano
LUIS CANCHE QUIJANO

J. A. C. P.
JOSE A. CANUL POOT

Luis Dzul Dzib
LUIS DZUL DZIB



Fredy T. Barbosa C.
FREDY T. BARBOSA C.

Romigio Nahuat Martin
ROMIGIO NAHUAT MARTIN

Jorge A. Puc Xu
JORGE A. PUC XU



Luis Dzib
LUIS DZIB

Fredy A. Dzib Canche
FREDY A. DZIB CANCHE

Ramon Canche C.
RAMON CANCHE C.



Jorge M. Chimal Peraza
JORGE M. CHIMAL PERAZA

Jose Fermín Canul Kuyuc
JOSE F. CANUL KUYUC

Raymundo Chan Escamilla
RAYMUNDO CHAN ESCAMILLA

Miguel Angel Martin
MIGUEL ANGEL MARTIN

Fortunato Ay Nahuat
FORTUNATO AY NAHUAT

Jose L. Canul Canul
JOSE L. CANUL CANUL

Mateo Couoh Pech
MATEO COUOH PECH

Jose Amado Canul Kumul Gustavo Chiklin Pomol
JOSE AMADO CANUL KUMUL GUSTAVO CHIKLIN POMOL

Victor M. Borges Cab
VICTOR M. BORGES CAB

Jorge Alonzo y Vera
JORGE ALONZO Y VERA

Pablo Poot Ucam
PABLO POOT UCAM

Elberth I. Lopez Loria
ELBERTH I. LOPEZ LORIA

Fidencio Mendez Chel
FIDENCIO MENDEZ CHEL

Julio C. Chan Basto
JULIO C. CHAN BASTO

Elias Mora Tec
ELIAS MORA TEC

Jose C. Canul Kuyoc
JOSE C. CANUL KUYOC

Fredy F. Mex Cen
FREDY F. MEX CEN

Jose Daniel Canche Puc
JOSE DANIEL CANCHE PUC

Felipe Canche Puc
FELIPE CANCHE PUC

Roselio Dzib Tuz
ROSELIO DZIB TUZ

Luis F. Chan Cetzal
LUIS F. CHAN CETZAL



Vicente Chan Martin
VICENTE CHAN MARTIN

Juan Cetzal Can
JUAN CETZAL CAN

Esteban Valle P. + T.
ESTEBAN VALLE P. + T.

Manuel R. Dzul Pool
MANUEL R. LEJ. DZUL POOL



Espiridion Cetzal
ESPIRIDION CETZAL



Ceferin Eiad Chan
CEFERIN EIAD CHAN

Jose Poot Canul
JOSE POOT CANUL





TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

114

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN Y SU MUNICIPIO
REG. NUM. 01/991

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,
YUCATAN A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

V I S T O S: Tiénese por presentado al C. LUIS FELIPE
SOSA CEH, en su carácter de Secretario General del
Sindicato de Trabajadores al servicio del H. AYUNTAMIENTO
DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, con su memorial de cuenta y
anexo que acompaña, recibido en este Tribunal el día diez
de junio del año dos mil tres, haciendo las manifestaciones y
solicitudes a que se refiere en el mismo, las cuales se tienen
por hechas para todos los efectos legales que procedan,
acumúlese a sus antecedentes, y como solicita y consta en la
copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha
seis de marzo del año dos mil tres celebrada por dicho
Sindicato y anexada en dicho memorial, regístrense los
cambios que notifica, quedando integrado el Comité
Ejecutivo del Sindicato que fungirá del 21 de marzo del año
2003 al 20 de marzo del año 2005, de la siguiente manera:

- Secretario General: Luis Felipe Sosa Ceh.-----
- Secretario de Actas y Acuerdos: José Osorio Ceme.-----
- Secretario de Trabajo y Conflictos: Benito Tuz Ay.-----
- Secretario Tesorero: Félix Antonio Siman Kinil.-----
- Secretario de Organización Prensa y Propaganda: José
Fermín Canul Kuyoc.-----

En tal virtud regístrense los cambios de dicho comité,
Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida.
Notifíquese y cúmplase. Fundamento: el artículo 75 fracción
II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y
Municipios de Yucatán. Así lo acordaron y firman los que
integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para
los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la
presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera
Heredia, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado
Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO
REG. NUM: 01/991

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha,
UNO DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, Procedí a notificar por
los Estrados de este Tribunal al C. LUIS FELIPE SOSA CEH, el
acuerdo dictado por este Tribunal de fecha TRECE DE
NOVIEMBRE del año en curso fijando en los estrados de
referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la
misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil
tamaño oficio, para constancia levanto la presente. DOY FE. - - -



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO
LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

El que suscribe, C. Luis Felipe Sosa Ceh, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimin y su Municipio, por este medio me dirijo a esa H. Autoridad para solicitarle de la manera más atenta lo siguiente:

Que tenga a bien otorgarme 2 copias certificadas del número de registro sindical, de la última personalidad jurídica del Comité Ejecutivo y de los Estatutos.

No omito manifestarle que para el fin de oír notificaciones y recibir toda clase de documentación relacionada con este Sindicato, otorgo poder al C. Ariel A. Escalante Canto y designo como domicilio el predio número 434 letra "A" de la calle 65 por 48 y 50, interior 8, (edificio de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M.).

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimin, Yuc., a 20 de Septiembre del 2004



LUIS FELIPE SOSA CEH

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

11:45 hs
22 SEP 2004

RECIBIDO

Recibi certificacion
4 Oct 09

Luis Perera J




TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

117

**REGISTRO SINDICAL: 01/991
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MERIDA,
YUCATAN A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL CUATRO.....**

V I S T O S: Tiénese por presentado al **C. LUIS FELIPE
SOSA CEH** en su carácter de Secretario General del **Sindicato
de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimin
y su Municipio**, con su memorial de cuenta presentado ante
este Tribunal el día veintidós de septiembre del año dos mil
cuatro; en atención a lo solicitado expídasele con
fundamento en el Artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo
de aplicación supletoria las copias certificadas de los
documentos referidos, las cuales se deberán entregar previo
recibo que se otorgue en autos.- **Notifíquese y Cúmplase.-**

FUNDAMENTO: El artículo antes invocado de la Ley Federal
del Trabajo de aplicación supletoria.- Así lo acordaron y
firman los que integran este Tribunal de Conciliación y
Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la
presidencia del Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia,
ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar
Ferriol González. **LO CERTIFICO.....**





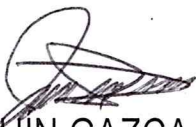
TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



**REGISTRO SINDICAL NO. 01/91
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO**

**TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. LUIS FELIPW SOA CEH, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE del año en curso fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio, para constancia levanto la presente. DOY FE.- -----


LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES
DEL ESTADO

Asunto: Ratificación de Militancia Sindical y Rechazo a la pretendida imposición de Cambios en las condiciones de trabajo ya establecidas.-

Abogado Héctor Humberto Herrera Heredia
Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje
para los Trabajadores al Servicio del Estado.-

Los abajo firmantes, trabajadores todos al servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín Yucatán, por este conducto, **Ratificamos** nuestra militancia y permanencia como socios Activos de el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín, y su Municipio, Rechazando tajantemente declaraciones del Presidente Municipal C. Pedro Couóh Suaste en el sentido de que los propios trabajadores le hemos solicitado trabajar 8 horas diarias y 6 días a la semana lo cual es una absoluta mentira, pues se niega a pagar extras, y su pretensión real es atemorizar y dividir a los trabajadores para erradicar al Sindicato.-

Por tal motivo nos dirigimos a este H. Tribunal a fin de que sea tomada en cuenta la decisión de los socios integrantes de este Sindicato y así mismo, nuestro decidido Apoyo y respeto para nuestra Actual Mesa Directiva, Firmando el Presente (por cuadrilla y Departamento correspondiente a cada uno), para Constancia y demás usos que corresponda, en esta ciudad de Tizimín, Yuc. a los 28 días del mes de Septiembre de 2004.-

Atentamente
Por el Comité Ejecutivo

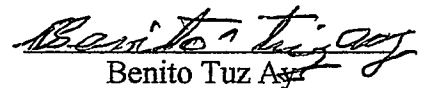
El Secretario General



Luis F. Sosa Ceh



Secretario de Conflictos



Benito Tuz Ar

"Departamento de Parques y Jardines" (1)

Daniel Canché Cetzal

Daniel Canché Cetzal

Santiago Cupul Puc

Santiago Cupul Puc

Roger Antonio Un Helguera

Roger Antonio Un Helguera

José Anselmo Puc Bacab

José Anselmo Puc Bacab

Juan Daniel Canché Puc

Juan Daniel Canché Puc

Catalino Dzul Balam

Catalino Dzul Balam

Primitivo Uicab Canul

Primitivo Uicab Canul

Félix Antonio Simáh Kinil

Félix Antonio Simáh Kinil

José Marcelino Canché Puc

José Marcelino Canché Puc

Ponciano Kuyoc Calderón

Ponciano Kuyoc Calderón

Jacinto Pisté Balam

Jacinto Pisté Balam

Samuel Canché Chín

Samuel Canché Chín

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO
REG. NUM. 01/991.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

Por este medio nos permitimos dirigirnos a Usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y 3 copias del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, misma en la que entre otras cosas se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del año 2005 al 20 de Marzo del Año 2008, el cual quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Félix Antonio Simá Kinil; SECRETARIO DE ACTAS: José Osorio Cemé; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Luis Sosa Ceh; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Roberto Ayala Arceo y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Cia Chan. Así mismo estamos anexando original y 3 copias de la Convocatoria respectiva.

Así mismo le comunicamos que la documentación que se remite, es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo, que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que correspondan y con la atenta solicitud de que nos sean devueltos 2 tantos de cada uno de los documentos que enviamos, debidamente registrados.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a 13 de Abril del 2005
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

Félix Antonio Simá Kinil
FELIX ANTONIO SIMA KINIL

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

12:15 hrs
13 ABR 2005

RECIBIDO

Acta y Convocatoria.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Viernes, día 18 de Marzo del presente año, a partir de las 18:00 horas, en nuestro local social, ubicado en un predio sin número de la calle 76 por 51 y 51-A de esta Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

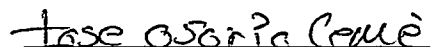
- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Informe del Comité Ejecutivo.
- 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del Año 2005 al 20 de Marzo del Año 2008.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a Marzo 7 del 2005
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL


LUIS FELIPE SOSA CEH

EL SECRETARIO DE ACTAS


JOSE OSORIO CEME

122

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciocho horas del día Viernes Dieciocho de Marzo del Año Dos Mil Cinco, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo. 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Cinco al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Ocho. 8.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. José Osorio Cemé, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. Siempre en el uso de la palabra, el Secretario General informó que se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., en este Municipio y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y dar fé de los acuerdos que en la misma se tomen. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. José Anselmo Puc Bacab, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que era necesario poner en orden la documentación de esta Agrupación en lo que se refiere a la personalidad del Comité Ejecutivo. A continuación hizo uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh en su carácter de Secretario General, ratificando lo antes mencionado por el C. González Guzmán y a su vez informó a la Asamblea de los trámites que hasta la presente fecha se siguen haciendo para conseguir el aumento salarial. Confirmó que hasta la presente fecha han sido demasiados los obstáculos que la representación del Municipio ha puesto, aclarando también que algunos compañeros socios de este Sindicato le hacen el juego a los representantes del Ayuntamiento, lo que ha propiciado que en determinados momentos otros trabajadores pierdan la confianza que deben de tener para apoyar al Comité Ejecutivo en sus gestiones sindicales. Así mismo informó que el día Veinte del presente mes concluía su período como Secretario General de este Sindicato y que en el siguiente punto se tomaría el acuerdo de nombrar al nuevo Comité Ejecutivo. A continuación el Presidente de Debates puso a consideración de la Asamblea el informe rendido por el Secretario General, habiéndose aprobado sin discusión alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Séptimo punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Cinco al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Ocho, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia y de Hacienda. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera: -----

SECRETARIO GENERAL: Félix Antonio Simá Kinil. -----
 SECRETARIO DE ACTAS: José Osorio Cemé.-----
 SECRETARIO DE CONFLICTOS: Luis Sosa Ceh. -----
 SECRETARIO DE ORGANIZACION: Roberto Ayala Arceo. -----
 SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciaú Chan.-----

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Roger Antonio Un Helguera; SECRETARIO: Lorenzo Canché Quijano y VOCAL: Feliciano Tuz Cetzal. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Juan Castro Chumba; SECRETARIO: Catalino Dzúl Balam y VOCAL: José Luis Canul Canul . Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y Comisiones y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Félix Antonio Simá Kinil, Secretario General electo, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. De igual manera el Secretario General electo informó a la Asamblea que ha sido el C. Tomás González Guzmán quien los ha ayudado y asesorado en los problemas que se han presentado con relación a los asuntos de trabajo con el Ayuntamiento, así como también para la elaboración de la documentación necesaria para estos trámites, por lo que pidió al Presidente de Debates que ponga a consideración de la Asamblea si estaban de acuerdo en que el C. González Guzmán nos siga asesorando y en caso de ser así demostrarlo levantando la mano, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates declaró que el C. Tomás González Guzmán nos seguirá asesorando y en consecuencia ponerlo en conocimiento de los representantes del Ayuntamiento para que se le otorguen las facilidades necesarias para el desempeño del cargo que se le ha conferido. En la misma forma, la Asamblea acordó que la presente Acta la firmen los socios que así lo deseen. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Octavo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES

Jose Anselmo Puc Bacab
 JOSE ANSELMO PUC BACAB

EL SECRETARIO GENERAL

Felix Antonio Sima Kinil
 FELIX A. SIMA KINIL

EL SECRETARIO DE ACTAS

Jose Osorio Ceme
 JOSE OSORIO CEME

EL SRIO. DE CONFLICTOS

Luis F. Sosa Ceh
 LUIS F. SOSA CEH

EL SRIO. DE ORGANIZACION

Roberto Ayala Arceo
 ROBERTO AYALA ARCEO

EL SECRETARIO TESORERO

Ceferino Ciaú Chan
 CEFERINO CIAU CHAN

LOS SOCIOS:

Juan Pablo Poot Canul Feliciano Tuz Cetzal Jacinto Piste Balam
JUAN PABLO POOT CANUL FELICIANO TUZ CETZAL JACINTO PISTE BALAM

Juan B. Castro Chumba Jose E. Loria Cetzal C.C. CH CEFERINO CIAU CHAN
JUAN B. CASTRO CHUMBA JOSE E. LORIA CETZAL CEFERINO CIAU CHAN

Santiago Cupul Puc Roger A. Un Helguera Catalino Dzul Balam
SANTIAGO CUPUL PUC ROGER A. UN HELGUERA CATALINO DZUL BALAM

Felix A. Sima Kinil Jose A. Puc Bacab Primitivo Uicab Canul
FELIX A. SIMA KINIL JOSE A. PUC BACAB PRIMITIVO UICAB CANUL

repetido Luciano Hau Pech Julio Canche y C.
JACINTO PISTE BALAM LUCIANO HAU PECH JULIO CANCHE Y C.

D.K.H. Alfredo Haur Fidencia Menendez
DIONISIO KU HERRERA JOSE A. HAU CETINA FIDENCIO MENDEZ CHEL

Francisco Chan Cahun Esteban Valle Rogelio Dzib y Tuz
FRANCISCO CHAN CAHUN ESTEBAN VALLE PETUL ROGELIO DZIB Y TUZ

LCP Vicente Luna Martin Manuel Dzul Pool
LORENZO CAB PUC VICENTE LUNA MARTIN MANUEL R. DZUL POOL

IVOC COCOM Vitaliano Puc Xuluc Abelardo Yam Caamal
IVOC COCOM VITALIANO PUC XULUC ABELARDO YAM CAAMAL

Juan B. Pech Poot Secundino Pech Kumul Luis F. Sosa Ceh
JUAN B. PECH POOT SECUNDINO PECH KUMUL LUIS F. SOSA CEH

Jesus Eduardo Rodriguez Juan A. Torres Rosado repetido Juan B. Castro Chumba
JESÚS E. RODRÍGUEZ P. JUAN A. TORRES ROSADO JUAN B. CASTRO CHUMBA

Roberto Ayala Arceo Juan P. Poot Canul Jose Luis Chimal Tamayo
ROBERTO AYALA ARCEO JUAN P. POOT CANUL JOSE L. CHIMAL TAMAYO

Benito Tuz Ay Paulino Chan Puc Jose M. Cauich Pat
BENITO TUZ AY PAULINO CHAN PUC JOSE M. CAUICH PAT

Jose Osorio Ceme Arturo Pacheco Cano Juan UH Cupul
JOSE OSORIO CEME ARTURO PACHECO CANO JUAN UH CUPUL

A.M.C. Luis Sanchez Medina Luis Navarro H.
ANTONIO MUKUI LUIS SANCHEZ MEDINA LUIS F. NAVARRO H.

Daniel Ek Couoh Feliciano Tuz Cetzal Pablo Pech Lopez
DANIEL EK COUOH FELICIANO TUZ CETZAL PABLO PECH LOPEZ



Miguel A. Monforte Lorenzo Canche Quijano Jose A. Canul Poot
MIGUEL A. MONFORTE A. LORENZO CANCHE QUIJANO JOSE A. CANUL POOT

repetido M B H D Remigio Nahuat Martin
LUIS DZUL DZIB MANUEL BARBOSA CHABLE REMIGIO NAHUAT M.

Jorge A. Puc Xuluc Gregorio DZIB Freddy A. DZIB Canche
JORGE A. PUC XULUC GREGORIO DZIB FREDDY A. DZIB CANCHE

R C C Jorge M. Chimal Peraza Miguel A. Martin
RAMON CANCHE CORDERO JORGE M. CHIMAL PERAZA MIGUEL A. MARTIN

Fortunato Ay Nahuat Jose L. Canul Canul Mateo Couoh Pech
FORTUNATO AY NAHUAT JOSE L. CANUL CANUL MATEO COUOH PECH

Gustavo Chiklin Pomol Victor M. Borges Cab Jorge Alonzo Vera
GUSTAVO CHIKLIN POMOL VICTOR M. BORGES CAB JORGE ALONZO Y VERA

P. P. U Elberth I. Lopez Loria Francisco Chan Cahun
PABLO POOT UCAN ELBERTH I. LOPEZ LORIA FRANCISCO CHAN CAHUN

Bernardo Tuz Cahun El Canche Chim Luis H. Un Couoh
BERNARDO TUZ CAHUN EL CANCHE CHIM LUIS H. UN COUOH

Vicente Oy Yam Benedicto C Juan Cutis y Cen
VICENTE OY YAM BENEDICTO C JUAN CUTIS Y CEN

Jose Ponce Canul Eustaquio DZIB MEX Antonio Gomez A.
JOSE PONCE CANUL EUSTAQUIO DZIB MEX ANTONIO GOMEZ A.

Espiridion Can Tuz Luis Dzul Jose Jimenez Manzanero
ESPIRIDION CAN TUZ LUIS DZUL JOSE JIMENEZ MANZANERO

Jorge Esidro Pat Hoil Manuel A. Xuluc Tuz Alejandro Palomo Sanchez
JORGE ESIDRO PAT HOIL MANUEL A. XULUC TUZ ALEJANDRO PALOMO SANCHES



1201

126

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PRESENTE.-

Por este medio nos permitimos dirigirnos a Usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y 3 copias del Padrón de Socios de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, debidamente actualizado hasta Junio del 2007.

Así mismo le comunicamos que esta agrupación se encuentra registrada ante esa Autoridad a su digno cargo bajo el número 01/991, y que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el tramite legal que corresponda, para que posteriormente obre en el expediente para las finalidades legales respectivas y con la atenta solicitud de que nos sean devueltos dos tantos de cada uno de los documentos que enviamos, debidamente registrados.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yucatán a 25 de Junio de 2007.
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Felix Antonio Simah Kinil
FELIX ANTONIO SIMAH KINIL

11:455 C
09 JUL 2007

RECIBIDO
con original y una copia.

Departamento de Parques y Jardines.	Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
001-01	Daniel Cancán Cetzal				(Jefe cuadrilla) Jardinero	1983Gonzalo	23 Años-6m.	\$90.15
002-02	José Natividad Iuit Cetzal				(Supervisor) Jardinero (Ex-jefe)	1991Edward	16 Años-6m.	\$127.31
003-03	Roger Antonio Un Helguera				Jardinero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
004-04	Urbano Cancán Quijano		X X		Jardinero	1990Antonio	17 Años	\$90.15
005-05	Hilario Mantilla				Jardinero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
006-06	Catalino Dzul Balam				Jardinero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
007-07	José Alfonso Baas Loria				Jardinero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
008-08	Félix Antonio Simáh Kinil				(Jefe cuadrilla) Jardinero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
009-09	José Marcelino Cancán Puc				Jardinero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
010-10	Ponciano Kuyoc Calderón				Jardinero	1991Edward	16 Años-6m.	\$90.15
011-11	Idelfonso Uicab Canul				Jardinero	1995Verónica	12 Años	\$90.15
012-12	Juan Daniel Cancán Puc				Jardinero	Dic2000Luis	6 Años-8m.	\$90.15
013-13	José Abraham Peniche Chuc				Jardinero	Jul1999Luis	10 Años-11m	\$90.15
014-14	José Anselmo Puc Bacab				Jardinero	Ene2000Luis	10 Años-5m	\$90.15
015-15	Primitivo Uicab Canul				Jardinero	Dic2000Luis	6 Años-8m.	\$90.15
016-16	Jacinto Pisté Balam				(Jefe cuadrilla) Jardinero **	Sep1998Luis	8 Años-10m.	\$90.15
017-17	José Alejandro Palomo Sánchez				Barrendero	1995Verónica	12 Años	\$90.15
018-18	Leydi María Cuxim Kuyoc	**			Jardinero	Oct2001Mez	5 Años-6m	\$103.34
019-19	José Gabriel Fuentes Quiñones	**			Jardinero	Ene06Pedro	1 Año-5m	\$90.15
020-20	Juana Martha Kantún Balam	**			Jardinero	Oct2001Mez	5 Años-8m	\$103.34
021-21	Erick Abelardo Medina Sufub	**			Jardinero	Feb2006Pedr	1 Años-4m	\$90.15
022-22	Elias Mora Tec	****			Supervisor- chofer	Mar2002Mez	5 Años-3m	\$125.01
023-23	Julio Alfonso Perera Alonzo	****			Jardinero	Dic2006Pedr	0 Años-6m	\$90.15
024-24	Martha Isabel de A. Perera Sánchez	**			Jardinero	Oct2001Mez	5 Años -8m	\$103.34
025-25	Maximiliano Foot Foot	**			Ayudante	Mar2004Mez	3 Años-3m	\$90.15
026-26	Maria Arnalia Puc Chimal	**			Afanadora	Nov2001Mez	5 Años-7m	\$103.34
027-27	Mauro Cocom Kuyoc	**			Jardinero	Ene2001Mez	6 Años-5m	\$90.15
028-01	EL CUYO Guistabo Chikin Pomol				Chapeador-Jardinero (El cuyo)	Nov1993Edw	13 Años-7m	\$61.98
029-02	Enrique Corea Hernandez	**			Chapeador-Jardinero (El cuyo)	Ene2001Luis	6 Años-5m	\$50.78
030-03	Erick Enrique Rosado Tello	**			Chapeador-Jardinero (El cuyo)	Ene2006Pedro	1 Años-5m	\$50.78
031-04	Porfirio Tuz Canul	**			Chapeador-Jardinero (El cuyo)	Mar2004Mez	3 Años-3m	\$50.78
032-05	Eucadio Yopez Tejeda	**			Chapeador-Jardinero (El cuyo)	Mar2004Mez	3 Años-3m	\$50.78
033-01	COLONIA YUCATAN Graciliano Castillo Oy	**			Chapeador-Jardinero (Colonia Yucatán)	Ene2001Luis	6 Años-5m	\$79.53
034-01	TIXCANCAL Eladio Pech Catzin	**			Chapeador-Jardinero (Tixcancal)			\$86.54



127

Departamento de Atención, Limpieza, y Mantenimiento del Zoológico. - - - Area :Parques, Jardines y Ecología.-	Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
035-01	Luciano Hau Pech				(Jefe cuadrilla) Animalero	1990Antonio	17 Años	\$90.15
036-02	Dionisio Kú Herrera	****			Animalero	1993Edward	14 Años	\$90.15
037-03	Esteban Valle Petul	****			Mantenimiento	1994Carlos	13 Años-6m.	\$177.32
038-04	Rogelio Dzib Y Tuz				Barrendero	1979J.Metri	29 Años	\$90.15
039-05	Lorenzo Cab Puc				Velador	1995Verónica	12 Años	\$90.15
040-06	Vicente Luna Martín				Barrendero	1995Verónica	12 Años	\$90.15
041-07	José Alfredo Hau Cetina				Animalero	1995Verónica	12 Años	\$90.15
042-08	Manuel Ricardo de Jesús Dzul Pool				Barrendero	Dic2000Luis	7 Años-6m.	\$90.15
043-09	Manuel Antonio Xuluc Tun				Barrendero	Jul2000Luis	7 Años.	\$90.15
044-10	Francisco Chán Cahum				Jardinero	Jul2001Mezo	5 Años	\$90.15
045-11	Fidencio Mendez Chel	+ + +			Encargado vivero	Jul2001Mezo	5 Años	\$90.15
046-12	José Narciso Canché Cetzal	**			Jardinero	Jun2005Mezo	2 Años	\$50.59
047-13	Moisés Canché Uilitzil	**			Jardinero	Oct2004Pedro	2 Años	\$90.15
048-14	Jesús Alberto Perera Cámara	**			Jardinero	Jul2004Pedro	2 Años	\$50.02
049-15	Guillermo Poot Chi	**			Jardinero	Jul2004Pedro	2 Años	\$90.15

Departamento de Recolección de Basura	Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
050-01	Ramón Herrera Díaz	****			Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	1986Roger	21 Años	\$125.01
051-02	Juan José Xuluc Tun	****			Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	1988Antonio	19 Años-6m.	\$125.01
052-03	Otoniel Tuz Uc				(Jefe cuadrilla) Recolector	1985Roger	22 Años-6m.	\$90.15
053-04	Andrés May Bacab				Recolector	1975LuisFern	32 Años	\$90.15
054-05	José Raúl Puc Xuluc	**			Recolector	1991Edward	16 Años-6m.	\$90.15
055-06	Mateo Bacab Chuc	**			Recolector	Nov2004Pedro	2 Años-7m	\$90.15
056-07	Ramón Chí Canul				(Receptor 2) Basurero (por Sucilá)	1994Carlos	13 Años-4m.	\$90.15
057-08	Juan Pablo Poot Ché				(Receptor 3) Basurero (por Sucilá)	Jul1998Luis	8 Años-11m	\$90.15
058-09	José Gaspar Euán Noh				(Receptor 4) Basurero (por Colonia)	1995Verónica	12 Años	\$90.15
059-10	José Euillio Balam Cocom	****			Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	Oct2006Pedro	0 Años-8m	\$125.01
060-11	Jacinto Canché	**			Encargado Basurero x Colonia Yucatán	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
061-12	Luis Felipe Canché Puc	**			Recolección de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
062-13	Humberto Castillo Aké	****			Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$125.01
063-14	Julio César Chán Basto	**			Recolector de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
064-15	José Amado Canul Kumul	**			Recolector	May2001Luis	6 Años	\$90.15
065-16	José Candelario Canul Kuyoc *	**			Recolector de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
066-17	Antonio Chán Matú	**			Recolector de Basura	Oct2002Mezo	4 Años-8m	\$90.15
067-18	Hernán Homá Baeza	**			Recolector de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
068-19	José Ismael López Ortiz	****			Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	Jul2001Mezo	5 Años-11m	\$125.01
069-20	Jesús Alberto López Tun	**			Recolector de Basura	Oct2001Mezo	5 Años-8m	\$90.15
070-21	Marcelino Noh Dzul	**			Recolector de Basura	Sep2001Mezo	5 Años-9m	\$90.15
071-22	Daniel Roberto Poot Martínez	**			Recepción de Basura (carr.Sucilá)	Ene2003Mezo	4 Años-5m	\$90.15
072-23	Celso Poot Mex	**			Recolector de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES

073-24	Felix Antonio Tziu Canché	**		Recolector de Basura	Ene2002Mezo	5 Años-5m	\$90.15
Departamento de Pavimentación, Bacheo y Terracería. - - - Area : Servicios Públicos Municipales.-		Edad	Estado civil	Domicilio			
074-01	Celestino Canché Cauich			Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
074-01	Celestino Canché Cauich			Terracero	1991Edward	13 Años-6m.	\$107.09
075-02	José Alberto Xuluc Caamal			Terracero	1994Carlos	10 Años-6m.	\$90.15
076-03	Manuel Armando Xuluc Tun			Chofer	1991Edward	13 Años-6m.	\$107.09
077-04	Rafael Xuluc Cupul			Chofer	1979J.Metri	25 Años-6m.	\$111.14
078-05	Vitaliano Puc Xuluc			Terracero	1982Gonzalo	22 Años-6m.	\$90.15
079-06	Cenovio Cauich Pat			Terracero	1995Verónica	9 Años	\$90.15
080-07	José Abelardo Xuluc Tun			Terracero	1985Roger	19 Años-6m.	\$90.15
081-08	Abraham Ay Cocom			Terracero	1979J.Metri	25 Años-6m.	\$90.15
082-09	Rigoberto Canché Kantún *			Terracero	Jul1998Luis	3 Años-6m.	\$107.09
083-10	Rafael de Jesús Xuluc Tun *			Terracero	Jul2000Luis	4 Años	\$90.15
084-11	José Gaspar Noh Yam *			Terracero	Jul2000Luis	4 Años	\$107.09
085-12	Juan Crisóstomo Ay Castillo	**		Terracero	Oct2002Mezo	4 Años-8m	\$107.09
086-13	Felipe Humberto Caamal Arceo	**		Terracero	Jun2003Mez	0 Años-10m	\$90.15
087-14	José Rubén Cauich Pech	**		Terracero	Sep2002Mezo	4 Años-9m	\$107.09
088-15	José Florentino Ché Cetzal	**		Terracero	Feb2004Mezo	3 Años-4m	\$90.15
089-16	Cristian Jiménez Chán	**		Terracero	Jul2001Mezo	3 Años	\$90.15
090-17	Justino Pacheco Matos	**		Terracero	Oct2001Mezo	5 Años-8m	\$90.15
091-18	Julián Alberto Sánchez Pisté	**		Terracero	Jul2003Mezo	3 Años-11m	\$90.15
092-19	José Luis Xuluc Tun + + +			Terracero	1985Roger	19 Años-5m	\$90.15
Departamento de Rastro y Mercado . - - -							
	Nombre						
RASTRO							
093-01	José Willian Hau Poot	***		Velador	Oct2006Pedro	0 Años-8m	\$120.00
094-02	Martha Patricia Yam-Hau	**		Encargada	Jul2001Mezo	6 años	\$93.39
MERCADO							
095-01	Abelardo Yam Caamal			(Limpieza).	1994Carlos	10 Años-6m.	\$68.34
096-02	Secundino Pech Kumul			(Limpieza).	1982Gonzalo	22 Años-6m.	\$68.34
097-03	Manuel Castillo Aké	****		(Limpieza).	Oct2004Pedro	2 Años-8m	\$68.34
098-04	Maria del Socorro Castillo Cano	****		(Limpieza).	Jul2003Mezo	3 Años-11m	\$93.08
099-05	Silverio Chán Nut	****		(Limpieza).	Jul2004Mezo	2 Años-11m	\$68.34
100-06	Plufarco Galaz González	****		(Limpieza).	Jul2001Mezo	5 Años-11m	\$78.40
101-07	Agustín Rodríguez Koyoc	****		(Limpieza).	Ene2005Pedro	2 Años-5m	\$68.34
102-08	Fidel Turj Canché	**		(Limpieza).	Jun2003Mezo	1 Año	\$82.90
103-09	Gregorio Xuluc Pisté	****		(Limpieza).	Feb2004Mezo	3 Años-4m	\$73.55



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

Departamento de Alumbrado Público.- - - - Area : Servicios públicos Municipales.-		Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
104-01	Luis Felipe Sosa Ceh				(Jefe cuadrilla) Electricista	1991Edward	13 Años-6m.	\$132.32
105-02	Jesús Eduardo Rodríguez Pool				Electricista	1991Edward	13 Años-6m.	\$132.32
106-03	Juan Alberto Torres Rosado				Electricista	1991Edward	13 Años-6m.	\$132.32
107-04	Jose Luis Canul Cen	**			Electricista	Jun1997Verp	10 Años	\$132.32
108-05	Emmanuel Jesus Quiñones Camara	****			Electricista	Abr2006Pedro	1 Años-2m	\$132.32
Departamento de Obras Públicas.- - - - -								
109-01	Florencio Arceo Tun	**			Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
110-02	Rogelio Saak Pool	**			Peón	Abr2002Mezo	5 Años-2m	\$89.25
111-03	José Enrique Basulto Ceballos	**			Albañil	Oct2001Mezo	5 Años8m	\$97.16
112-04	Mario Jesus Cab May	**			Ayudante de Plomero	Ene2005Pedro	2 Años-5m	\$81.79
113-05	Victor Martín Caballero Hernández	***			Ayudante de Plomero	Sep2006Pedro	0 Años-9m	\$81.79
114-06	Manuel Canche Caamal	**			Plomero	Nov2004Pedro	2 Años-7m	\$116.87
115-07	Santiago Escobedo Rodriguez	**			Albañil	Jul2002Mezo	2 Años 4m. 20d.	\$128.56
116-08	Daniel Marfil Sumaya	****			Velador	Jul2005Pedro	1 Años-11m	\$85.98
117-09	Sergio Iván Mukul Cetzal	**			Peón	Jul2001Mezo	5 Años-11m	\$89.25
118-10	José Martín Noh Dzul	**			Pintor	Jul2001Mezo	5 Años-11m	\$92.16
119-11	Francisco de Jesus Noh Puc	***			Eventual	Dic2006Pedro	0 Años-6m	\$128.56
120-12	Alfredo Julian Novelo Cordero	***			Auxiliar	Ago2005Pedr	1 Años-10m	\$136.52
121-13	José Raúl Padilla Caamal	**			Ayudante de Plomero	Nov2004Pedro	2 Años-7m	\$81.79
122-14	Lidia Palomo Rendón	**			Afanador	Jul2001Mezo	5 Años-11m	\$70.12
123-15	Jesús Damián Pech AY	**			Eventual	Dic2006Pedro	0 Años-6m	\$128.56
124-16	Melchor Tun Chimal	***			Albañil	Jul2004Pedro	1 Años-11m	\$104.26
125-17	Pastor Virgilio Cetzal	**						
Departamento de Atención, Cuidado y M								
126-01	Carlos Alberto Barrera Ricalde	****			Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
127-02	Jesús Alejandro Marrufo Ruíz				Chapeo y Mantenimiento	1991Edward	13 Años-6m.	\$116.24
128-03	Benito Tuz Ay				Chapeo y Mantenimiento	1988Antonio	16 Años-6m.	\$90.15
129-04	Paulino Chán Puc				Chapeo y Mantenimiento	1994Carlos	10 Años-6m.	\$116.24
130-05	José Cástulo Jimenez Pech				Chapeo y Mantenimiento	1994Carlos	10 Años-6m.	\$90.15
131-06	José Martín Caúich Pat				Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	9 Años	\$90.15
132-07	José Osorio Cemé				Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	9 Años	\$90.15
133-08	Arturo Pacheco Cano				Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
134-09	Juan Uh Cupul				Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
135-10	Antonio Mukul Cano				Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
136-11	Luis Sánchez Medina				Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
137-12	Lercadia Caúich Pat	****			Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	9 Años	\$90.15
					Aseo y Mantenimiento			\$99.28



Departamento de Atención y Mantenimiento de Cementerios.-	Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
138-01	Luis Felipe Navarro Herrera			Sepulturero	1981.J.Metri	23 Años	\$90.15
139-02	Juan Bautista Castro Chumba			Oficial de Albañil	1995Verónica	9 Años	\$177.32
140-03	Roberto Ayala Vergara			Oficial de Albañil	1995Verónica	9 Años	\$177.32
141-04	Juan Pablo Poot Canul			Fontanero	1994Carlos	10 Años-6m.	\$177.32
142-05	José Luis Chimal Tamayo			Fontanero	Jul1998Luis	6 Años	\$105.79
143-06	Santiago Cupul Puc			(Chofer)	1983Gonzalo	20 Años-6m.	\$92.83
144-07	Clemente Chán Ciau	**		Sepulturero	Ago1997Veró	9 Años-10m.	\$90.15
145-08	Alberto Chan Cocom			Sepulturero	Jun1998Veró	9 Años	\$90.15
146-09	José Abelardo Jimenez Manzanero**			Oficial de Albañil	Jul2003Mezo	3 Años	\$809.00
147-10	Jorge Isidro Pat Hoi			Peón de Albañil	Jul2003Mezo	3 Años	\$105.02
148-11	Juan Carlos Torres Herrera	**		Sepulturero	2004Luis	0 Años-7m	\$90.15
Departamento de Barrido y Limpieza.-							
	Nombre			Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
149-01	Feliciano Tuz Cetzal			(Jefe cuadrilla) Barrendero	1973LuisFer.	34 Años-6m.	\$92.83
150-02	Miguel Angel Monforte Albormoz			Barrendero	1995Verónica	12 Años.	\$90.15
151-03	Lorenzo Canché Quijano			Barrendero	Jul1998Luis	9 Años	\$90.15
152-04	José Asunción Canul Poot			Barrendero	Ene1999Luis	8 Años-6m.	\$90.15
153-05	Manuel Jesús Barbosa Chablé			Barrendero	Jul1998Luis	9 Años	\$90.15
154-06	Jorge Adalberto Puc Xuluc			(Jefe cuadrilla) Chofer	1979J.Metri	28 Años-6m.	\$90.15
155-07	Gregorio Dzib			Barrendero	Nov2001Mezo	5 Años-8m.	\$90.15
156-08	Freddy Alberto Dzib Canché			Barrendero	Nov2001Mezo	5 Años-8m.	\$90.15
157-09	Ramón Canché Cordero			Barrendero	1995Verónica	12 Años.	\$90.15
158-10	Jorge Manuel Chimal Peraza			Chofer	1985Roger	22 Años-6m.	\$92.83
159-11	Samuel Canché Chim **			Barrendero	Dic2003Mez	3 Años-7m	\$609.00
160-12	Marcelino Un Pool **			Barrendero	Sep2002Mez	4 Año-6m	\$458.00
161-13	Josué Antonio González Castillo	**		Barrendero	Jun2006Pedro	1 Años-0m	\$90.15
162-14	Manuel Jesús Hau-Avila	****		Barrendero	Abr2002Mezo	5 Años-2m.	\$90.15
163-15	Manuel Jesús Pech Pech	**		Barrendero	Feb2006Pedro	1 Años-4m	\$90.15
Depto. De Imagen Mpal. y Control de Ma							
	Nombre			Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
164-01	Primo Eliseo Mora			(Supervisor)* Chapeador Exjefe cuad.	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
16502	Roger Eliseo Mora Ayala			Chapeador	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
166-03	Cándido Huchim Y Kauil			Chapeador	Feb2000Luis	7 Años	\$90.15
167-04	Pedro Pablo Escamilla Chán			Chapeador	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
168-05	Miguel Angel Martín			Chapeador.	Jul1998Luis	9 Años	\$90.15
169-06	Fortunato Ay Nahuát			(Jefe cuadrilla) Chapeador	Jul2000Luis	7 Años	\$90.15
170-07	José Luis Canul Capul			Chapeador	Jul1998Luis	9 Años	\$90.15
171-08	Mateo Couh Pech			Chapeador	Jul1998Luis	9 Años	\$90.15
172-09	Victor Manuel Borges Cab			Chapeador	Jul1999Luis	8 Años	\$90.15



**PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO
 Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES

173-10	José Bartolo Hau Kumul	**
174-11	José Guadalupe Loria Cetzal	**
175-12	Julio Canché Y Contrado	**
176-13	Pedro Pablo Canul Euán	**
177-14	Cecilio Canul Tun	**
178-15	Elberth Ismael López Loria	**
179-16	Hilario Puc Sufub **	**
180-17	Jorge Luis Ay Aban	**
181-18	Gregorio Ay Castillo	**
182-19	Jesús Adrian Ay Pool	**
183-20	Gregorio Chuc Noh	**
184-21	Rubén Kú Caúich	**
185-22	Raúl Alfredo Kuyoc Campos	**
186-23	Antonio Meneses Tah	**
187-24	William Rolando Mora Chán	**
188-25	Enrique Mora	**
189-26	Felipe de Jesús Poot Chan	**
190-27	Pablo Poot Ucán	**
191-28	José Carlos Rodríguez Yam	**
192-29	Marcial Santos May	**
193-30	Francisco Alejandro Tec Tun	**
194-31	Emiliano Tun un	**

Departamento de Aseo y Mantenimiento	Nombre	
195-01	Jorge Alonzo Y Vera	**
196-02	Guadalupe Arceo Martín	**
197-03	Maria Fidelia Burgos Kumul	**
198-04	Maria Concepción Canul Matu	**
199-05	Maria de Lourdes Cárdenas Polanco	**
200-06	Nancy Araceli Cárdenas Polanco	**
201-07	José Guadalupe Chán Tee	**
202-08	Severiano Ché Gijón	**
203-09	Olga Lidia Fernández Perera	**
204-10	Tomasa Hoy Sulub	**
205-11	Leydi Yamilly May Puc	**
206-12	Gregoria Margarita Polanco Perera	**
207-13	Herrinio Puc Ucán	**
208-14	Elda Marís Tec Chán	**
209-15	Bernardo Tuz Cahum	**
210-16	Nery Margarita Tuz Huchim	**
211-17	Marciala Ucán Cocom * (ofic. Policía)	**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

Chapeador	Jul1998Luis	9 Años	\$90.15
Jardinero	1988Antonio	19 Años-6m.	\$90.15
Jardinero	1985Roger	22 Años-6m	\$90.15
Jardinero	May2001Luis	6 Años-3m.	\$90.15
Jardinero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
Imagen-Control de Malezas	Ene2001Luis	6 Años-5m	\$90.15
Imagen-Control de Malezas	Oct2003Mez	3 Años-7m	\$90.15
Afanador	Jun2006Pedro	0 Años-11m	\$126.28
Afanador	Jun2006Pedro	0 Años-11m	\$126.28
Afanador	Jun2006Pedro	0 Años-11m	\$78.59
Afanador	Feb2001Luis	6 Años-3m	\$90.15
Jardinero	Oct2002Mez	4 Años-8m	\$90.15
Jardinero	Oct2002Mez	4 Años-8m	\$90.15
Jardinero	Mar2004Mez	3 Años-3m.	\$90.15
Jardinero	Jul2006Pedro	0 Años-11m	\$50.59
Jardinero	Mar2004Mez	3 Años-3m.	\$90.15
Jardinero	Mar2004Mez	3 Años-3m.	\$90.15
Imagen-Control de Malezas	Ago2000Luis	6 Años-10m	\$90.15
Jardinero	Mar2004Mez	3 Años-3m.	\$90.15
Jardinero	Mar2004Mez	3 Años-3m.	\$90.15
Jardinero	Jul2003Mez	3 Años-11m.	\$90.15
Jardinero	Oct2006Pedro	0 Años-8m	\$50.59
Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
Afanador Palacio Mpal.	1994Carlos	13 Años-6m.	\$99.09
Afanadora	Ago1999Luis	7 Años-10m	\$68.34
Afanadora Biblioteca Mpal.	Feb2006Pedro	1 Años-3m	\$68.34
Afanadora	Dic1997Vero	9 Años-6m	\$103.33
Afanadora	Mar2006Pedro	1 Años-3m	\$50.02
Afanadora	Jun2002Mez	5 Años-0m	\$82.90
Afanador	Jul2006Pedro	0 Años-10m	\$90.15
Afanador	Mar2006Pedro	1 Años-3m	\$90.15
Afanadora	May2005Pedr	2 Años-1m	\$50.59
Afanadora	Oct2001Mez	5 Años-8m	\$82.90
Afanadora	Mar2004Mez	2 Años-3m	\$50.59
Afanadora	Dic2001Mez	5 Años-6m	\$82.90
Jardinero	Mar2006Pedro	1 Años-2m	\$90.15
Afanadora	Ene2007Pedro	0 Años6m	\$50.59
Afanador	Jul2001Mez	5 Años11m	\$99.09
Afanador	Mar2004Mez	3 Años-3m	\$68.34
Afanadora	Ene2001Luis	6 Años-5m	\$90.28

Obras Públicas 031	Nombre	Edad	Estado Civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
212-01	Juan Idelfonso Ay Pool	**			Peón	04-Dic-06	0 Años-6m.	\$73.46
213-02	Juan Antonio Chán Cetzaj	**			Peón	04-Dic-06	0 Años-6m	\$73.46
214-03	Víctor Chuc Maldonado	**			Pintor	04-Dic-06	0 Años-6m	\$73.46
215-04	Fernando Cupul Canché	**			Albañil	04-Dic-06	0 Años-6m	\$118.56
216-05	Miguel Armando May Novelo	**			Albañil	29-Nov-04	2 Años-7m	\$116.87
217-06	Abraham Eliseo Mazun Cupul	**			Albañil	04-Dic-06	0 Años-6m	\$118.56
218-07	Filiberto Nah Poot	**			Albañil	28-Ene-02	5 Años-5m	\$116.87
219-08	Isidro Nah Poot	**			Albañil	17-Nov-04	3 Años-7m	\$89.25
220-09	Santos Antonio Sánchez Dzib	**			Peón	04-Dic-06		
Jubilados y Pensionados								
221-01	Ceferino Ciau Chán (pensionado) 1)				Jardinero	pensionado	-----	\$456.00
222-02	Luis Humberto Un Couóh (pensionado) 2)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
223-03	Vicente Oy Yam (pensionado) 3)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
224-04	Benedicío Cen Cen (pensionado) 4)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
225-05	Juan Cutiz Y Cen (pensionado) 5)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
226-06	José Ysabel Pomol Canul (pensionado) 6)				(Jefe cuadrilla) Terracero	pensionado	-----	\$444.00
227-07	Eustaquio Dzib Mex (pensionado) 7)				Chapeo y Mantenimiento	pensionado	-----	\$444.00
228-08	Antonio Gómez Alcocer (pensionado) 8)				Barrendero	pensionado	-----	\$444.00
229-09	Espirdión Can Tuz (pensionado) 9)				Barrendero	pensionado	-----	\$444.00
230-10	Luis Dzib (pensionado) 10)				Barrendero	Jul1998Luis	6 Años	\$444.00
231-11	Pablo Pech López (pensionado)11)				Barrendero	1991Edward	13 Años-6m.	\$458.00
232-12	Juan Bautista Pech Poot)12)				(Limpieza). Afanador	Jul1998Luis	6 años	\$444.00
233-13	Fermín Pisté Ac)13)							



ATENTAMENTE

Secretario General

Felix Antonio Simah Kinil
 FELIX ANTONIO SIMAH KINIL

Secretario de Actas

Jose Osorio Ceme
 JOSE OSORIO CEME

Secretario de Conflictos

Luis Felipe Sosa CEH
 LUIS FELIPE SOSA CEH





TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A CATORCE DE DICIEMBRE DE
DOS MIL SIETE.** -----

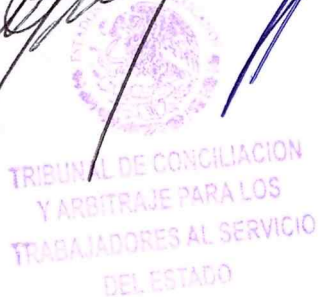
V I S T O S: Tiénese por presentado al C. FELIX ANTONIO SIMA KINIL, con su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, su memorial de cuenta y anexos que acompaña de fecha trece de abril de dos mil cinco, presentado ante este Tribunal el día veintiuno de septiembre del mismo año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, téngase por depositada la Convocatoria de fecha siete de marzo de dos mil cinco, el Acta de la Asamblea General de fecha dieciocho de marzo de dos mil cinco; en la que se eligió al nuevo Comité Directivo para el período del veintiuno de marzo de dos mil cinco al veinte de marzo de dos mil ocho, el cual quedó de la siguiente manera:-----

- SECRETARIO GENERAL: **FELIX ANTONIO SIMA KINIL.** -----
- SECRETARIO DE ACTAS: **JOSE OSORIO CEMÉ.** -----
- SECRETARIO DE CONFLICTOS: **LUIS SOSA CEH.** -----
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: **ROBERTO AYALA ARCEO.** -----
- SECRETARIO TESORERO: **CEFERINO CIAU CHAN.**-----

Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada, tómesese nota de sus acuerdos. Fundamento: el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y
SU MUNICIPIO.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha CATORCE de
DICIEMBRE del año DOS MIL SIETE. Procedí a notificar por los Estrados de este
Tribunal al C. FELIX ANTONIO SIMA KINIL, el acuerdo dictado por este Tribunal
de fecha CATORCE de DICIEMBRE del año DOS MIL SIETE, fijando en los
estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma.
Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para
constancia levanto la presente. DOY FE.- - - - -

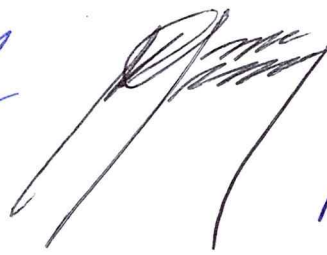


TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
LIC. JOAQUÍN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,
YUCATAN A CUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO. - - - - -**

V I S T O S: Tiénesse por presentado al C. FELIX ANTONIO SIMA KINIL, con su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, su memorial de cuenta y anexos que acompaña de fecha veinticinco de junio dos mil siete, presentado ante este Tribunal el día nueve de julio del mismo año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, téngase por depositado el padrón de socios actualizado de esa agrupación. Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. Fundamento: los artículos 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria y 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.- Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.- - - - -



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO






TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

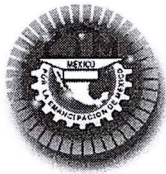
REGISTRO SINDICAL No. 01/991.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y
SU MUNICIPIO.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha CUATRO de ENERO del año DOS MIL OCHO Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. FELIX ANTONIO SIMA KINIL, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha CUATRO de ENERO del año DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente. DOY FE.- -----


LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

0328

138



“SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO”
Registro Estatal 01/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

FELIX ANTONIO SIMÁ KINIL, mayor de edad, empleado, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio” con registro número 01/991, mismo que está en los archivos de ese H. Tribunal, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el departamento número 5 del predio número 434-A, de la planta baja de la calle 65 de esta ciudad de Mérida, (Edificio de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, CTM,) y designando al Lic. Luis Renán Briceño Contreras, como nuestro apoderado, para que nos represente y patrocine en este asunto, ante V.H. respetuosamente comparezco a exponer:

Que por este medio vengo a ratificar mi solicitud de toma de nota del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de marzo del 2005, misma que fue presentada ante ese tribunal con otros documentos anexos, el día 13 de Abril del 2005.

Y solicito se me expida por duplicado, copia certificada de la toma de nota del actual Comité Ejecutivo, mismo que fue electo el 18 de marzo del año 2005, y cuyo período social vence el 20 de Marzo del año 2008.

Autorizo a los C.C. Lic. Luis Renán Briceño Contreras y/o Alma B. Cuxin Cocom y/o Br. Eleazar H. Aké Delgado, para que indistintamente del uno del otro reciban en mi nombre las copias certificadas arriba solicitadas.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 687 de la Ley Federal del Trabajo;

A V. H. ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA: Tenerme por presentado con este escrito y los documentos que anexo, solicitando se expida dos copias certificadas de la toma de nota del Comité Ejecutivo en funciones, entregándoselas a cualquiera de mis apoderados antes señalados.

Protesto lo necesario en Tizimin, Yucatán, a los once días del mes de enero del año dos mil ocho.

Felix Antonio Sima Kinil

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
11:20
07 FEB 2008
RECIBIDO
3/enero



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.-

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO. MERIDA, YUCATAN A VEINTISEIS
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. - - - -**

V I S T O S: Tiénesse por presentado al C. FELIX ANTONIO SIMÀ KINIL, en su carácter de Secretario General del "Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio", con registro numero 01/991, con su memorial de cuenta de fecha siete de febrero de dos mil ocho, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, y en atención a lo solicitado y con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia expídasele las copias certificadas solicitadas y entréguese previa firma que como recibo se otorgue en autos. Fundamento el artículo antes citado. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron y firman los integran este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza, Licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y
SU MUNICIPIO.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. FELIX ANTONIO SIMA KINIL, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

1561

141

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. R.S. 01/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, misma en la que se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el 20 de Marzo del Año 2,011, misma que quedó integrada de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Roberto Ayala Arceo; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Ismael López Ortiz; SECRETARIO DE ACTAS: Jesús Eduardo Rodríguez Pool; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: José Martín Cauich Pat y SECRETARIO TESORERO: Fortunato Ay Nahuat. Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Moisés Canché Uitzil ; SECRETARIO: Abelardo Yam Caamal y VOCAL: Jorge Alonzo y Vera. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: José Isabel Pomol Canul; SECRETARIO: Primitivo Uicab Canul y VOCAL: Lorenzo Canché Quijano. Así mismo le estoy anexando original y copias de Ley de la Convocatoria respectiva.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 01/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Tizimín, Yuc., a 25 de Junio del 2008
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

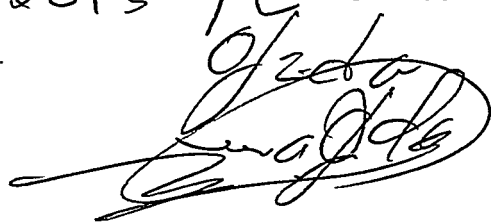

ROBERTO AYALA ARCEO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
10:50
26 JUN 2008

RECIBIDO
con Dos anexos, el acta de
Asamblea en original x copia,
y de la convocatoria en original
los Dos.

RECIBI LAS COPIAS SOLICITADAS.

8 - JULIO - 2008

Luis PEREIRO
Oficial


SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Viernes, día 13 de Junio del presente año, a partir de las 18:00 horas, en nuestro local social, ubicado en un predio sin número de la calle 76 por 51 y 51-A de esta Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Informe del Comité Ejecutivo.
- 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el 20 de Marzo del Año 2,011.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a 3 de Junio del 2008
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SERETARIO GENERAL

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS

Felix Antonio Cima Kimil
FELIX ANTONIO CIMA KIMIL

Luis Sosa Ceh
LUIS SOSA CEH

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.. REG. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciocho horas del día Viernes Trece Junio del Año Dos Mil Ocho, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo. 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Once. 8.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Félix Antonio Cimá Kimil, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. José Osorio Cemé, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. Siempre en el uso de la palabra, el Secretario General informó que se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., en este Municipio y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y dar fe de los acuerdos que en la misma se tomen. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Juan Alberto Torres Rosado, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que era necesario poner en orden la documentación de esta Agrupación en lo que se refiere a la personalidad del Comité Ejecutivo. A continuación hizo uso de la palabra el C. Félix Antonio Cimá Kinil en su carácter de Secretario General, ratificando lo antes mencionado por el C. González Guzmán y a su vez informó a la Asamblea de los trámites que hasta la presente fecha se siguen haciendo para conseguir la firma del Contrato Colectivo. Confirmó que hasta la presente fecha han sido demasiados los obstáculos que la representación del Municipio ha puesto, aclarando también que algunos compañeros socios de este Sindicato le hacen el juego a los representantes del Ayuntamiento, lo que ha propiciado que en determinados momentos otros trabajadores pierdan la confianza que deben de tener para apoyar al Comité Ejecutivo en sus gestiones sindicales. Así mismo informó que el día Veinte del pasado mes de Marzo concluyo su período como Secretario General de este Sindicato y que en el siguiente punto se tomaría el acuerdo de nombrar al nuevo Comité Ejecutivo. A continuación el Presidente de Debates puso a consideración de la Asamblea el informe rendido por el Secretario General, habiéndose aprobado sin discusión alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Séptimo punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Once, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia y de Hacienda. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla concensada por acuerdo de cada una de las cuadrillas de los diferentes departamentos, misma que quedó integrada de la siguiente manera: -----

- SECRETARIO GENERAL: Roberto Ayala Arceo. -----
- SECRETARIO DE ACTAS: Jesús Eduardo Rodríguez Pool.-----
- SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Ismael López Ortiz. -----
- SECRETARIO DE ORGANIZACION: José Martín Cauch Pat. -----
- SECRETARIO TESORERO: Fortunato Ay Nahuat.-----

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Moisés Canché Uitzil; SECRETARIO: Abelardo Yam Caamal y VOCAL: Jorge Alonzo y Vera. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: José Isabel Pomol Canul; SECRETARIO: Primitivo Uicab Canul y VOCAL: Lorenzo Canché Quijano . Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y Comisiones y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Roberto Ayala Arceo, Secretario General electo, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. De igual manera el Secretario General electo informó a la Asamblea que ha sido el C. Tomás González Guzmán quien los ha ayudado y asesorado en los problemas que se han presentado con relación a los asuntos de trabajo con el Ayuntamiento, así como también para la elaboración de la documentación necesaria para estos trámites, por lo que pidió al Presidente de Debates que ponga a consideración de la Asamblea si estaban de acuerdo en que el C. González Guzmán nos siga asesorando y en caso de ser así demostrarlo levantando la mano, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates declaró que el C. Tomás González Guzmán nos seguirá asesorando y en consecuencia ponerlo en conocimiento de los representantes del Ayuntamiento para que se le otorguen las facilidades necesarias para el desempeño del cargo que se le ha conferido. En la misma forma, la Asamblea acordó que la presente Acta la firmen los socios que así lo deseen. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Octavo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES

JUAN ALBERTO TORRES ROSADO

EL SECRETARIO GENERAL

ROBERTO AYALA ARCEO

EL SECRETARIO DE ACTAS

JESUS E. RODRIGUEZ POOL

EL SRIO. DE CONFLICTOS

JOSE ISMAEL LOPEZ ORTIZ

EL SRIO. DE ORGANIZACION

JOSE MARTIN CAUICH PAT

EL SECRETARIO TESORERO

FORTUNATO AY NAHUAT

LISTA DE ASISTENCIA SOCIOS :

Departamento de Parques y Jardines.-----Area : Parques, Jardines y Ecología.-

Nombre

Firma

Daniel Canché Cetzal

Daniel Canché

Roger Antonio Un Helguera

Roger Antonio Un Helguera

Urbano Canché Quijano

Urbano Canché

Catalino Dzul Balam

CDB

Élix Antonio Simáh Kinil

Felix antonio sima kinil

José Marcelino Canché Puc

Ponciano Kuyoc Calderón

P/K

Idelfonso Uicab Canul

Idelfonso

José Anselmo Puc Bacab

José Anselmo Puc Bacab
Primitivo Uicab

Primitivo Uicab Canul

Jacinto Pisté Balam

Jacinto Pisté Balam

José Alejandro Palomo Sánchez

José Alejandro Palomo Sánchez

Leydi Maria Cuxim kuyoc

Leydi Maria Cuxim Kuyoc

José Gabriel Fuentes Quiñones

José G. Fuentes Quiñones

Juana Martha Kantún Balam

Juana M. Kantun

Julio Alfonso Perera Alonzo

Julio Perera

Martha Isabel de A. Perera Sánchez

Martha Isabel Perera Sanchez

Maria Amalia Puc Chimal

Maria Amalia Puc Chimal

Mauro Cocom Kuyoc

José ~~Guadalupe~~ ~~Perera~~ ~~Quijano~~ Cetzal

José P. Quijano Cetzal

1

Mariano Chán

2



EL CUYO

Gustavo Chiklin Pomol

Gustavo Chiklin P.

TIXCANCAL

Eladio Pech Catzín

Eladio Pech C.

José Evaristo Pech Balam

4 Jose Evaristo Pech Balam

Departamento de Atención, Limpieza, y Mantenimiento del Zoológico. --- Area :Parques, Jardines y

Ecología.-

Luciano Hau Pech

Luciano Hau Pech

Dionisio Kú Herrera

D K H

Esteban Valle Petul

Esteban Valle

Rogelio Dzib Y Tuz

R Y T

José Alfredo Hau Cetina

Alfredo Hau Cetina

Manuel Ricardo de Jesús Dzul Pool

Manuel R. Dzul P.

Francisco Chán Cahum

Francisco Chan C

Moisés Canché Uutzil

Moisés Canché Uutzil

Guillermo Poot Chi

Guillermo Poot Chi

Clemente Cemé Nis

5 CLEMENTE CEMENIS

José Antonio Noh Chimal

6 Jose Antonio Noh Chimal

José Gertrudis May Tun

7 José Gertrudis May Tun

Venustiano May Pech

8 Venustiano May Pech

Cecilio Kuyoc Lugo

9 Cecilio Kuyoc Lugo

José Margarito Tun Chimal

10 José M Tun Chimal

Jose Apolinar Uutzil Poot

[Signature]

*Manuel Antonio Noh Poot
Manuel Antonio Noh Poot*



Departamento de Recolección de Basura. --- Area : Servicios Públicos Municipales. ---

Ramón Herrera Díaz

Ramón Herrera Díaz

Juan José Xuluc Tun

Juan José Xuluc Tun

Otoñiel Tuz Uc

Otoñiel Tuz Uc

Andrés May Bacab

Andrés May Bacab

José Raúl Puc Xuluc

José Raúl Puc Xuluc

Mateo Bacab Chuc

Mateo Bacab Chuc

Ramón Chí Canal

Ramón Chí Canal

Juan Pablo Poot Ché

Juan Pablo Poot Ché

José Eulalio Balam Cocom

José Eulalio Balam Cocom

Jacinto Canché

Jacinto

Humberto Castillo Aké

Humberto Castillo Aké

Julio César Chán Basto

Julio César Chán Basto

Hernán Homá Baeza

H.B

José Ismael López Ortiz

José Ismael López Ortiz

Marcelino Noh Dzul

Marcelino Noh Dzul

Célsa Poot Mex

CCISO/POOT

ANTONIO CHAN MATU

JESUS ALBERTO LOPEZ TUN

Antonio Chan Matu
JESUS ALBERTO LOPEZ TUN

Departamento de Pavimentación, Bacheo y Terracería. --- Area : Servicios Públicos Municipales. ---

Nombre

José Alberto Xuluc Caamal

José Alberto Xuluc Caamal

Manuel Armando Xuluc Tun

Manuel Armando Xuluc Tun

Rafael Xuluc Cupul

R X C

Cenovio Cauich Pat

Cenovio Cauich Pat

Rigoberto Canché Kantún

Rigoberto Canché Kantún

147
 FINEZ MZA S
 JOSE AMADO CANUL KOMUL
 JOSE GASPARENTEAN NOH
 JOSE
 FELIX ANTONIO TRIN CANCHE
 JOSE CANDELA R.O CANUL KUYOK CAL P.O CANELOS
 JOSE ALBERTO LOPEZ TUN

Rafael de Jesús Xuluc Tun

Rafael de Jesús Xuluc Tun

José Rubén Cauich Pech

José Rubén Cauich P.

José Florentino Ché Cetzal

José Florentino Ché Cetzal

Departamento de Rastro y Mercado - - - Area : Servicios Públicos Municipales.-

Nombre

RASTRO

Rafael de Jesús Xuluc Tun

Daniel Marfil Sumaya

Martha Patricia Yam Hau

[Signature]

Martha Patricia Yam Hau

MERCADO

Abelardo Yam Caamal

Secundino Pech Kumul

Manuel Castillo Aké

Plutarco Galaz González

Agustin Rodriguez Koyoc

Fidel Tun Canché

Abelardo Yam Caamal

Secundino Pech Kumul

[Signature]

[Signature]

Departamento de Alumbrado Público - - - Area : Servicios Públicos Municipales.-

Nombre

Luis Felipe Sosa Ceh

Jesús Eduardo Rodríguez Pool

Juan Alberto Torres Rosado

Jose Luis Canul Cen

Emmanuel Jesús Quiñones Cámara

Luis Felipe Sosa Ceh

Jesús Eduardo Rodríguez Pool

[Signature]

[Signature]

Departamento de Obras Públicas. --- Area : Obras Públicas.-

Nombre

Florencio Arceo Tun

Rogelio Baak Poot

José Enrique Basulto Ceballos

Mario Jesus Cab May

Manuel Canche Caamal

Sergio Iván Mukul Cetzal

José Martín Noh Dzul

Francisco de Jesús Noh Puc

José Raúl Padilla Caamal

Lidia Beatriz Palomo Rendón

Melchor Tun Chimal

Pastor Virgilio Cetzal

Luis Fernando Canul Caamal

22

José Raúl P.

Lidia Beatriz Palomo Rendón

Melchor Tun Chimal

Departamento de Atención, Cuidado y Mantenimiento de Campos Deportivos. --- Area : Salud,

Cultura y Deporte.-

Nombre

Jesús Alejandro Marrufo Ruíz

Benito Tuz Ay

Paulino Chán Puc

José Cástulo Jimenez Pech

José Martín Caúch Pat

José Osorio Cemé

[Signature]

Benito Tuz Ay

Paulino Chan Puc

José Martín Cauch Pat

Arturo Pacheco Cano

Arturo Pacheco Cano

Juan Uh Cupul

Juan Uh Cupul

Antonio Mukul Cano

AMC

Luis Sánchez Medina

Luis Sánchez Medina

Departamento de Atención y Mantenimiento de Cementerios. --- Area : Panteones.-

Nombre

Luis Felipe Navarro Herrera

Luis Felipe Navarro Herrera

Juan Bautista Castro Chumba

Juan Bautista Castro Chumba

Roberto Ayala Arceo

Roberto Ayala Arceo

Juan Pablo Poot Canil

Juan Pablo Poot Canil

Santiago Cupul Puc

Santiago Cupul Puc

Clemente Chán Ciaú

Clemente Chán Ciaú

Alberto Chan Cocom

Alberto Chan Cocom

José Abelardo Jimenez Manzanero

José Abelardo Jimenez Manzanero

Jorge Isidro Pat Hoil

Jorge Isidro Pat Hoil

Juan Carlos Torres Herrera

Juan Carlos Torres Herrera

Daniel Pool Puc

23

Daniel Pool Puc

Departamento de Barrido y Limpieza. --- Area : Servicios Públicos e Imagen Municipal.-

Nombre

Feliciano Tuz Cetzal

Feliciano Tuz Cetzal

Lorenzo Canché Quijano

Lorenzo Canché Quijano

José Asunción Canul Poot

José Asunción Canul Poot

Manuel Jesús Barbosa Chablé

Manuel Jesús Barbosa Chablé



Jorge Adalberto Puc Xuluc

Jorge Adalberto Puc Xuluc

Gregorio Dzib

Freddy Alberto Dzib Canché

Samuel Canché Chim

Marcelino Un Pool

Manuel Jesús Pech Pech

Manuel Pech Pech

Reyes Gabriel Valle Dzul

24

Pánfilo Caamal Huh

25

Luis Alfredo Dzib Dzul

26

Luis A. Dzib Dzul

Edgar Humberto Cetzal

27

Depto. De Imagen Mpal y Control de Malezas. --- Area : Servicios Públicos e Imagen Municipal.

Nombre

Primo Eliseo Mora

28

Roger Eliseo Mora Ayala

29

Cándido Huchim Y Kauil

30

Cándido Huchim Y Kauil

Pedro Pablo Escamilla Chán

31

Miguel Angel Martín

Miguel Angel Martín

Fortunato Ay Nahuat

Fortunato AYU

José Luis Canul Canal

32

José Luis Canul Canal

Victor Manuel Borges Cab

Victor Manuel Borges Cab

Julio Canché Y Conrado

JCC

Pedro Pablo Canul Euán

Cecilio Canul Tun

Elberth Ismael López Loria

Ismael López Loria

Hilario Puc Sulub

H I O P O D O O

Gregorio Ay Castillo

Gregorio Chuc Noh

GCHN

Rubén Kú Cauich

Ruben KU CAUICH

Antonio Méneses Tah

Ant

Enrique Mora

Enrique Mora

Felipe de Jesús Poot Chan

Pablo Poot Ucán

P P O

José Carlos Rodríguez Yam

Marcial Santos May

Marcial

Emiliano Tun un

Departamento de Aseo y Mantenimiento de Oficina. --- Area : Proveduría y Mantenimiento.-

Nombre

Jorge Alonzo Y Vera

Jorge Alonzo y Vera

Guadalupe Arceo Martín

Guadalupe Arceo

María Concepción Canul Matu

M^a Concepcion Canul Matu

María de Lourdes Cárdenas Polanco

María del Luján Cárdenas Polanco

Nancy Araceli Cárdenas Polanco

Nancy Araceli Cárdenas Polanco

Severiano Ché Gijón

SEVERIANO CHE GIJON

Olga Lidia Fernández Perera

Olga Lidia Fernandez Perera

Tomasa Hoy Sulub

Tomasa Hoy Sulub

Leydi Yamily May Puc

Gregoria Margarita Polanco Perera

Herminio Puc Ucán

Elda María Tec Chán

FMTCH

Nery Margarita Tuz Huchim

Marciala Ucán Cocom* (ofic. Policía)

[Handwritten signature]



María Francisca Escamilla 28

Obras Públicas 031

Nombre

Juan Antonio Chán Cetzal

Fernando Cupul Canché

Fernando cupul canche

Miguel Armando May Novelo

Abraham Eliseo Mazun Cupul

ABRAHAM ELISEO MAZUN CUPUL

Filiberto Nah Poot

FILIBERTO NAH POOT

Isidro Nah Poot

Santos Antonio Sánchez Dzib

Eladio Falcón González 29

[Handwritten signature]

Jubilados y Pensionados

Nombre

Ceferino Ciau Chán (pensionado) 1)

CCE

Luis Humberto Un Couóh (pensionado) 2)

Vicente Oy Yam (pensionado) 3)

Juan Cutiz Y Cen (pensionado) 5)

José Ysabel Pomol Canul (pensionado) 6)

José Pomol

Eustaquio Dzib Mex (pensionado) 7)

Eustaquio Dzib MEX

Antonio Gómez Alcocer (pensionado) 8)

Antonio Gomez



Espiridic

sionado) 9)

Luis Dzul Dzib (pensionado) 10)

Pablo Pech López (pensionado) 11)

Juan Bautista Pech Poot) 12)

Fermin Pisté Ac) 13)

Mateo Couoh Pech) 14)

Espiridic (pensionado) 9)

Luis Dzul Dzib (pensionado) 10)

Pablo Pech López (pensionado) 11)

Juan Bautista Pech Poot) 12)

Fermin Pisté Ac) 13)

Mateo Couoh Pech) 14)

Espiridic (pensionado) 9)

Luis Dzul Dzib (pensionado) 10)

Pablo Pech López (pensionado) 11)

Juan Bautista Pech Poot) 12)

Fermin Pisté Ac) 13)

Mateo Couoh Pech) 14)

Espiridic (pensionado) 9)

Luis Dzul Dzib (pensionado) 10)

Pablo Pech López (pensionado) 11)

Juan Bautista Pech Poot) 12)

Fermin Pisté Ac) 13)

Mateo Couoh Pech) 14)

154

Pablo Pech Lopez

Mateo Couoh Pech



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,
YUCATAN A SIETE DE JULIO DE DOS MIL OCHO. - - - - -**

V I S T O S: Tiénese por presentado al C. ROBERTO AYALA ARCEO, con su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, con su memorial de cuenta y anexos que acompaña de fecha veinticinco de junio de dos mil ocho, presentado ante este Tribunal el día veintiséis de junio de los corrientes, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, téngase por depositada la Convocatoria de fecha tres de junio de dos mil ocho, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha trece de junio del presente año; en la que se eligió al nuevo Comité Directivo para el período del trece de junio de dos mil ocho al veinte de marzo de dos mil once, el cual quedó de la siguiente manera:- - - - -

- SECRETARIO GENERAL: **ROBERTO AYALA ARCEO.**- - - - -
- SECRETARIO DE ACTAS: **JESÚS EDUARDO RODRÍGUEZ POOL.**-
- SECRETARIO DE CONFLICTOS: **JOSÉ ISMAEL LÓPEZ ORTIZ.**- - -
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: **JOSÉ MARTÍN CAUICH PAT.**- -
- SECRETARIO TESORERO: **FORTUNATO AY NAHUAT.**- - - - -

Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada, tómese nota de sus acuerdos. Fundamento: el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. LO CERTIFICO.- - - - -




TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO




TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

156

**REGISTRO SINDICAL No. 01/991.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y
SU MUNICIPIO.**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha SIETE de JULIO del año DOS MIL OCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. ROBERTO AYALA ARCEO, en su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato al rubro señalado, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha SIETE de JULIO del año DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----




LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

1720

157

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. R.S. 01/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PRESENTE.-

Por el detalle de la palabra "Quedaba" en el memorial de fecha 26-jun-2008

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, misma en la que se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el 20 de Marzo del Año 2,011, mismo que quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Roberto Ayala Arceo; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Ismael López Ortiz; SECRETARIO DE ACTAS: Jesús Eduardo Rodríguez Pool; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: José Martín Cauich Pat y SECRETARIO TESORERO: Fortunato Ay Nahuat. Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedó integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Moisés Canché Uitzil ; SECRETARIO: Abelardo Yam Caamal y VOCAL: Jorge Alonzo y Vera. De igual manera la Comisión de Hacienda quedó integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: José Isabel Pomol Canul; SECRETARIO: Primitivo Uicab Canul y VOCAL: Lorenzo Canché Quijano. Así mismo le estoy anexando original y copias de Ley de la Convocatoria respectiva.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esa H. Autoridad bajo el número 01/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE Tizimín, Yuc., a 25 de Junio del 2008 POR EL COMITÉ EJECUTIVO EL SECRETARIO GENERAL

ROBERTO AYALA ARCEO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Presentado por: Luis Alberto Reseire Ojeda

14 JUL 2008

Tel. o Cel: DATOS PERSONALES Hora: 12:50



Oficio: TRIB-EAC- 034/2009

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO

Asunto: Apercibimiento.

Mérida, Yucatán, a 11 de Febrero de 2009.

Sindicato: Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio.

Domicilio: Calle 76 S/N x 51 Y 51-A, Tizimín, Yucatán.

Sirva la presente para darle un afectuoso y cordial saludo y comunicarle que de la revisión que se he venido realizando en el archivo del registro de expedientes sindicales en este tribunal a mi cargo, en el expediente relativo a su **Registro Sindical: 01/991**, se pudo observar que no tiene altas y bajas correspondientes a los años anteriores al presente, y así como tampoco los cambios que se hubieren dado en su directiva y/o en su comité ejecutivo, y tampoco si sufrió o no alguna modificación de sus estatutos y de la toma de nota de las asambleas ordinarias y/o extraordinarias, que se hubiesen celebrado en años anteriores. En merito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, 78 y 79 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, se apercibe a este sindicato para que dentro de un **término de diez días hábiles** a partir de la recepción de este documento regularice su situación legal y dé cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias que en derecho corresponda.

No omito manifestarle, que en caso de no cumplir con este requerimiento en tiempo y forma, este Tribunal tomará las medidas disciplinarias previstas en el estatuto burocrático, llegando inclusive a determinar la cancelación del registro de su directiva y/o de su sindicato según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE



RIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
RABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

LIC. EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO.

Recibi - -
17-11-2009
17:15 horas
[Signature]

Tomás González
Asesor. S. d. c. S.

C. LIC. EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Los que suscribimos la presente, C.C. ROBERTO AYALA ARCEO
Y JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL, con nuestros caracteres de Secretario General
y Secretario de Actas respectivamente del SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, Registrado ante
esa H. Autoridad a su digno cargo bajo el número 01/991, por este medio y en atención a su
oficio TRIB-EAC-034/2009 de fecha 11 de Febrero de este propio año, venimos a
manifestarle con todo el respeto que se merece, que estamos anexando con la presente
copias de las Actas de las Asambleas Electivas celebradas por este Sindicato de fecha 18^o
de Marzo del Año 2,005 y del Viernes 13^o de Junio del Año 2,008, con sus respectivas
Convocatorias y oficios de remisión, así como copias de las respectivas tomas de nota de
los Comités Ejecutivos electos para los periodos 2,005-2,008 y del 2,008 al 2,011,
verificando de esta manera que hemos cumplido con celebrar Asambleas Electivas en
tiempo y forma, así como de haber recibido las tomas de nota correspondientes.

Así mismo le estamos anexando copia de nuestro último padrón de
socios así como del oficio de remisión efectuado al respecto, teniendo fecha de recepción
de esa H. Autoridad a su digno cargo, del 9 de Julio del Año 2,007. (6)

De igual manera le manifestamos que en cuanto al padrón se refiere,
apenas hace poco tiempo hubo un reajuste de personal por parte del Ayuntamiento de la
Ciudad de Tizimin, por lo que estamos concientes de que tendremos que informar a esa H.
Autoridad del movimiento de personal que se haya realizado.

También consideramos necesario manifestarle que hasta el momento,
los Estatutos que rigen a esta Agrupación nó han sido modificados.

Por todo lo manifestado anteriormente, esperamos haber cumplido
con los requerimientos que nos hicieran, pero, en caso de que sean necesarios mayores
datos, le manifestamos nuestra disposición para dar cumplimiento a sus requerimientos y
aprovechamos manifestarle las seguridades de nuestra amistad y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimin, Yuc., a 20 de Abril del 2,009

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE ACTAS


ROBERTO AYALA ARCEO


JESUS E. RODRIGUEZ POOL



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Presentado por: Juanes Gonzalez

30 ABR 2009



Tel. o Cel: _____

Hora: 12:15
con cinco años

C. LIC. EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Los que suscribimos la presente, C.C. ROBERTO AYALA ARCEO Y JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL, con nuestros caracteres de Secretario General y Secretario de Actas respectivamente del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, Registrado ante esa H. Autoridad a su digno cargo bajo el número 01/991, por este medio y en atención a su oficio TRIB-EAC-034/2009 de fecha 11 de Febrero de este propio año, venimos a manifestarle con todo el respeto que se merece, que estamos anexando con la presente copias de las Actas de las Asambleas Electivas celebradas por este Sindicato de fecha 18 de Marzo del Año 2,005 y del Viernes 13 de Junio del Año 2,008, con sus respectivas Convocatorias y oficios de remisión, así como copias de las respectivas tomas de nota de los Comités Ejecutivos electos para los periodos 2,005-2,008 y del 2,008 al 2,011, verificando de esta manera que hemos cumplido con celebrar Asambleas Electivas en tiempo y forma, así como de haber recibido las tomas de nota correspondientes.

Así mismo le estamos anexando copia de nuestro último padrón de socios así como del oficio de remisión efectuado al respecto, teniendo fecha de recepción de esa H. Autoridad a su digno cargo, del 9 de Julio del Año 2,007.

De igual manera le manifestamos que en cuanto al padrón se refiere, apenas hace poco tiempo hubo un reajuste de personal por parte del Ayuntamiento de la Ciudad de Tizimin, por lo que estamos concientes de que tendremos que informar a esa H. Autoridad del movimiento de personal que se haya realizado.

También consideramos necesario manifestarle que hasta el momento, los Estatutos que rigen a esta Agrupación nó han sido modificados.

Por todo lo manifestado anteriormente, esperamos haber cumplido con los requerimientos que nos hicieran, pero, en caso de que sean necesarios mayores datos, le manifestamos nuestra disposición para dar cumplimiento a sus requerimientos y aprovechamos manifestarle las seguridades de nuestra amistad y respeto.

A T E N T A M E N T E
Tizimin, Yuc., a 20 de Abril del 2,009

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE ACTAS


ROBERTO AYALA ARCEO


JESUS E. RODRIGUEZ POOL



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Presentado por: _____

30 ABR 2009

Tel. o Cel: _____

Hora: _____

13:15
con cinco diez

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN Y SU MUNICIPIO
REG. NUM. 01/991.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio nos permitimos dirigirnos a Usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y 3 copias del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, misma en la que entre otras cosas se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del año 2005 al 20 de Marzo del Año 2008, el cual quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Félix Antonio Simá Kinil; SECRETARIO DE ACTAS: José Osorio Cemé; SECRETARIO DE CONFLICTOS: Luis Sosa Ceh; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Roberto Ayala Arceo y SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciar Chan. Así mismo estamos anexando original y 3 copias de la Convocatoria respectiva.

Así mismo le comunicamos que la documentación que se remite, es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo, que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que correspondan y con la atenta solicitud de que nos sean devueltos 2 tantos de cada uno de los documentos que enviamos, debidamente registrados.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a 13 de Abril del 2005
POR EL COMITE EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL

Felix Antonio Sima Kinil
FELIX ANTONIO SIMA KINIL

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

12/15hs
13 ABR 2005

RECIBIDO

Acta y Convocatoria

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Viernes, día 18 de Marzo del presente año, a partir de las 18:00 horas, en nuestro local social, ubicado en un predio sin número de la calle 76 por 51 y 51-A de esta Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

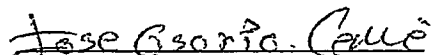
- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Informe del Comité Ejecutivo.
- 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del Año 2005 al 20 de Marzo del Año 2008.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a Marzo 7 del 2005
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO DE ACTAS


LUIS FELIPE SOSA CEH


JOSE OSORIO CEME

103

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciocho horas del día Viernes Dieciocho de Marzo del Año Dos Mil Cinco, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo. 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Cinco al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Ocho. 8.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. José Osorio Cemé, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. Siempre en el uso de la palabra, el Secretario General informó que se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., en este Municipio y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y dar fé de los acuerdos que en la misma se tomen. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. José Anselmo Puc Bacab, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que era necesario poner en orden la documentación de esta Agrupación en lo que se refiere a la personalidad del Comité Ejecutivo. A continuación hizo uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh en su carácter de Secretario General, ratificando lo antes mencionado por el C. González Guzmán y a su vez informó a la Asamblea de los trámites que hasta la presente fecha se siguen haciendo para conseguir el aumento salarial. Confirmó que hasta la presente fecha han sido demasiados los obstáculos que la representación del Municipio ha puesto, aclarando también que algunos compañeros socios de este Sindicato le hacen el juego a los representantes del Ayuntamiento, lo que ha propiciado que en determinados momentos otros trabajadores pierdan la confianza que deben de tener para apoyar al Comité Ejecutivo en sus gestiones sindicales. Así mismo informó que el día Veinte del presente mes concluía su período como Secretario General de este Sindicato y que en el siguiente punto se tomaría el acuerdo de nombrar al nuevo Comité Ejecutivo. A continuación el Presidente de Debates puso a consideración de la Asamblea el informe rendido por el Secretario General, habiéndose aprobado sin discusión alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Séptimo punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Cinco al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Ocho, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia y de Hacienda. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera: -----

SECRETARIO GENERAL: Félix Antonio Simá Kinil. -----
 SECRETARIO DE ACTAS: José Osorio Cemé.-----
 SECRETARIO DE CONFLICTOS: Luis Sosa Ceh. -----
 SECRETARIO DE ORGANIZACION: Roberto Ayala Arceo. -----
 SECRETARIO TESORERO: Ceferino Ciau Chan.-----

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Roger Antonio Un Helguera; SECRETARIO: Lorenzo Canché Quijano y VOCAL: Feliciano Tuz Cetzal. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Juan Castro Chumba; SECRETARIO: Catalino Dzul Balam y VOCAL: José Luis Canul Canul . Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y Comisiones y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Félix Antonio Simá Kinil, Secretario General electo, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. De igual manera el Secretario General electo informó a la Asamblea que ha sido el C. Tomás González Guzmán quien los ha ayudado y asesorado en los problemas que se han presentado con relación a los asuntos de trabajo con el Ayuntamiento, así como también para la elaboración de la documentación necesaria para estos trámites, por lo que pidió al Presidente de Debates que ponga a consideración de la Asamblea si estaban de acuerdo en que el C. González Guzmán nos siga asesorando y en caso de ser así demostrarlo levantando la mano, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates declaró que el C. Tomás González Guzmán nos seguirá asesorando y en consecuencia ponerlo en conocimiento de los representantes del Ayuntamiento para que se le otorguen las facilidades necesarias para el desempeño del cargo que se le ha conferido. En la misma forma, la Asamblea acordó que la presente Acta la firmen los socios que así lo deseen. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Octavo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES

Jose Anselmo Puc Bacab
 JOSE ANSELMO PUC BACAB

EL SECRETARIO GENERAL

Felix Antonio Sima Kinil
 FELIX A. SIMA KINIL

EL SECRETARIO DE ACTAS

Jose Osorio Ceme
 JOSE OSORIO CEME

EL SRIO. DE CONFLICTOS

Luis F. Sosa Ceh
 LUIS F. SOSA CEH

EL SRIO. DE ORGANIZACION

Roberto Ayala Arceo
 ROBERTO AYALA ARCEO

EL SECRETARIO TESORERO

Ceferino Ciau Chan
 CEFERINO CIAU CHAN

LOS SOCIOS:

Juan Pablo Poot Canul Feliciano Tuz Cetzal Jacinto Piste Balam
JUAN PABLO POOT CANUL FELICIANO TUZ CETZAL JACINTO PISTE BALAM

Juan B. Castro Chumba Jose E. Loria Cetzal C.C.C.P. CEFERINO CIAU CHAN
JUAN B. CASTRO CHUMBA JOSE E. LORIA CETZAL CEFERINO CIAU CHAN

Santiago Cupul Puc Roger Antonio Unhelguera C.D.B. CATARINO DZUL BALAM
SANTIAGO CÚPUL PUC ROGER A. UN HELGUERA CATARINO DZUL BALAM

Felix Antonio Sima Kinil Jose A. Puc Bacab Primitivo Uicab Canul
FELIX A. SIMA KINIL JOSE A. PUC BACAB PRIMITIVO UICAB CANUL

Jacinto Piste Balam Luciano HAU PECH J.C.C. JULIO CANCHE Y C.
JACINTO PISTE BALAM LUCIANO HAU PECH JULIO CANCHE Y C.

D.K.H. Alfonso HAU C. Fidencio Mendez Chel
DIONISIO KU HERRERA JOSE A. HAU CETINA FIDENCIO MENDEZ CHEL

Francisco Chan Cahun Esteban Valle Petul R.D.P. ROGELIO DZIB Y TUZ
FRANCISCO CHAN CAHUN ESTEBAN VALLE PETUL ROGELIO DZIB Y TUZ

L.C.P. Vicente Luna Martin Manuel Dzul P. MANUEL R. DZUL POOL
LORENZO CAB PUC VICENTE LUNA MARTÍN MANUEL R. DZUL POOL

M. M. Taliano Puc Xuluc Abelardo Yam Caamal
M. TALIANO PUC XULUC ABELARDO YAM CAAMAL

Juan B. Pech Poot Secundino Pech Kumul Luis F. Sosa Ceh
JUAN B. PECH POOT SECUNDINO PECH KUMUL LUIS F. SOSA CEH

Jesus Eduardo Rodriguez Juan A. Torres Rosado Juan B. Castro Chumba
JESÚS E. RODRÍGUEZ P. JUAN A. TORRES ROSADO JUAN B. CASTRO CHUMBA

Roberto Ayala Arceo Juan P. Poot Canul Jose Luis Chimal Tamayo
ROBERTO AYALA ARCEO JUAN P. POOT CANUL JOSÉ L. CHIMAL TAMAYO

Benito Tuz Ay Paulino Chan Puc Josem. Cauch Pat
BENITO TUZ AY PAULINO CHAN PUC JOSEM. CAUCH PAT

Jose Osorio Ceme Arturo Pacheco Cano Juan UH Cupul
JOSE OSORIO CEME ARTURO PACHECO CANO JUAN UH CUPUL

A.M.C. Luis Sanchez Medina Luis Navarro H.
ANTONIO MUKUI LUIS SÁNCHEZ MEDINA LUIS F. NAVARRO H.

Daniel Ek Couh Feliciano Tuz Cetzal Pablo Pech Lopez
DANIEL EK COUH FELICIANO TUZ CETZAL PABLO PECH LOPEZ



Miguel A. Monforte *Lorenzo Canche Quijano* *Jose A. Canul Poot*
 MIGUEL A. MONFORTE A. LORENZO CANCHE QUIJANO JOSE A. CANUL POOT

MB 40 *Remigio Nahuat Martin*
 LUIS DZUL DZIB MANUEL BARBOSA CHABLE REMIGIO NAHUAT M.

Jorge A. Puc Xuluc *Gregorio Dzib* *Freddy A. Dzib Canche*
 JORGE A. PUC XULUC GREGORIO DZIB FREDDY A. DZIB CANCHE



RCC *Jorge M. Chimal Peraza* *Miguel A. Martin*
 RAMON CANCHE CORDERO JORGE M. CHIMAL PERAZA MIGUEL A. MARTIN

Fortunato Ay Nahuat *Jose Luis Canul* *Mateo Couoh Pech*
 FORTUNATO AY NAHUAT JOSE L. CANUL CANUL MATEO COUOH PECH


Gustavo Chiklin Pomol *Victor M. Borges Cab* *Jorge Alonzo Vera*
 GUSTAVO CHIKLIN POMOL VICTOR M. BORGES CAB JORGE ALONZO Y VERA

P.P.U
 PABLO POOT UCAN ELBERTH I. LOPEZ LORIA FRANCISCO CHAN CAHUN

Bernardo Tuz Cah *Amuel Canche Chim* *Luis H. Un Couoh*
 BERNARDO TUZ CAHI AMUEL CANCHE CHIM LUIS H. UN COUOH

 *Vicente Oy Yam* *Benedicto Cén Cén*  *Juan Cutis y Cén*
 VICENTE OY YAM BENEICTO CEN CEN JUAN CUTIS Y CEN

Jose Romel Canul  *Eustaquio Dzib Mex* *Antonio Gomez A.*
 JOSE ROMEL CANUL EUSTAQUIO DZIB MEX ANTONIO GOMEZ A.

 *Espiretion Can Tuz* *Luis Dzul Dzib* *Jose Jimenez Manzanero*
 ESPIRETION CAN TUZ LUIS DZUL DZIB JOSE JIMENEZ MANZANERO

Jorge Felipe Pal Hoil *M. X. f. Mandel A. Xuluc Tun* *Alejandro Palomo Sanchez*
 JORGE FELIPE PAL HOIL MANDEL A. XULUC TUN ALEJANDRO PALOMO SANCHEZ

167



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A CATORCE DE DICIEMBRE DE
DOS MIL SIETE.** -----

VISTOS: Tiénese por presentado al C. FELIX ANTONIO SIMA KINIL, con su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, su memorial de cuenta y anexos que acompaña de fecha trece de abril de dos mil cinco, presentado ante este Tribunal el día veintiuno de septiembre del mismo año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, téngase por depositada la Convocatoria de fecha siete de marzo de dos mil cinco, el Acta de la Asamblea General de fecha dieciocho de marzo de dos mil cinco; en la que se eligió al nuevo Comité Directivo para el período del veintiuno de marzo de dos mil cinco al veinte de marzo de dos mil ocho, el cual quedó de la siguiente manera: -----

- SECRETARIO GENERAL: **FELIX ANTONIO SIMA KINIL.** -----
- SECRETARIO DE ACTAS: **JOSE OSORIO CEMÉ.** -----
- SECRETARIO DE CONFLICTOS: **LUIS SOSA CEH.** -----
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: **ROBERTO AYALA ARCEO.** -----
- SECRETARIO TESORERO: **CEFERINO CIAU CHAN.** -----

Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada, tómesese nota de sus acuerdos. Fundamento: el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----

[Handwritten signatures]

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.. REG. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciocho horas del día Viernes Trece Junio del Año Dos Mil Ocho, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo. 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Once. 8.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Félix Antonio Cimá Kimil, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. José Osorio Cemé, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. Siempre en el uso de la palabra, el Secretario General informó que se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., en este Municipio y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y dar fe de los acuerdos que en la misma se tomen. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Juan Alberto Torres Rosado, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que era necesario poner en orden la documentación de esta Agrupación en lo que se refiere a la personalidad del Comité Ejecutivo. A continuación hizo uso de la palabra el C. Félix Antonio Cimá Kinil en su carácter de Secretario General, ratificando lo antes mencionado por el C. González Guzmán y a su vez informó a la Asamblea de los trámites que hasta la presente fecha se siguen haciendo para conseguir la firma del Contrato Colectivo. Confirmó que hasta la presente fecha han sido demasiados los obstáculos que la representación del Municipio ha puesto, aclarando también que algunos compañeros socios de este Sindicato le hacen el juego a los representantes del Ayuntamiento, lo que ha propiciado que en determinados momentos otros trabajadores pierdan la confianza que deben de tener para apoyar al Comité Ejecutivo en sus gestiones sindicales. Así mismo informó que el día Veinte del pasado mes de Marzo concluyo su período como Secretario General de este Sindicato y que en el siguiente punto se tomaría el acuerdo de nombrar al nuevo Comité Ejecutivo. A continuación el Presidente de Debates puso a consideración de la Asamblea el informe rendido por el Secretario General, habiéndose aprobado sin discusión alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Séptimo punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Once, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia y de Hacienda. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla concensada por acuerdo de cada una de las cuadrillas de los diferentes departamentos, misma que quedó integrada de la siguiente manera: -----

- SECRETARIO GENERAL: Roberto Ayala Arceo. -----
- SECRETARIO DE ACTAS: Jesús Eduardo Rodríguez Pool.-----
- SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Ismael López Ortiz. -----
- SECRETARIO DE ORGANIZACION: José Martín Cauch Pat. -----
- SECRETARIO TESORERO: Fortunato Ay Nahuat.-----

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Moisés Canché Uitzil; SECRETARIO: Abelardo Yam Caamal y VOCAL: Jorge Alonzo y Vera. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: José Isabel Pomol Canul; SECRETARIO: Primitivo Uicab Canul y VOCAL: Lorenzo Canché Quijano . Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y Comisiones y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Roberto Ayala Arceo, Secretario General electo, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. De igual manera el Secretario General electo informó a la Asamblea que ha sido el C. Tomás González Guzmán quien los ha ayudado y asesorado en los problemas que se han presentado con relación a los asuntos de trabajo con el Ayuntamiento, así como también para la elaboración de la documentación necesaria para estos trámites, por lo que pidió al Presidente de Debates que ponga a consideración de la Asamblea si estaban de acuerdo en que el C. González Guzmán nos siga asesorando y en caso de ser así demostrarlo levantando la mano, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates declaró que el C. Tomás González Guzmán nos seguirá asesorando y en consecuencia ponerlo en conocimiento de los representantes del Ayuntamiento para que se le otorguen las facilidades necesarias para el desempeño del cargo que se le ha conferido. En la misma forma, la Asamblea acordó que la presente Acta la firmen los socios que así lo deseen. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Octavo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES



JUAN ALBERTO TORRES ROSADO

EL SECRETARIO GENERAL



ROBERTO AYALA ARCEO

EL SECRETARIO DE ACTAS


JESUS E. RODRIGUEZ POOL

EL SRIO. DE CONFLICTOS


JOSE ISMAEL LOPEZ ORTIZ

EL SRIO. DE ORGANIZACION


JOSE MARTIN CAUCH PAT

EL SECRETARIO TESORERO


FORTUNATO AY NAHUAT

LISTA DE ASISTENCIA SOCIOS :

Departamento de Parques y Jardines.-----Area : Parques, Jardines y Ecología.-

Nombre

Firma

Daniel Canché Cetzal

Daniel Canche

Roger Antonio Un Helguera

Roger Antonio Un Helguera

Urbano Canché Quijano

Urbano Canche

Catalino Dzul Balam

CDB

Félix Antonio Simáh Kinil

Felix Antonio Sima Kinil

Osé Marcelino Canché Puc

Ponciano Kuyoc Calderón

Ponciano Kuyoc Calderon

Idelfonso Uicab Canul

Idelfonso Uicab Canul

José Anselmo Puc Bacab

José Anselmo Puc Bacab

Primitivo Uicab Canul

Primitivo Uicab Canul

Jacinto Pisté Balam

Jacinto Pisté Balam

José Alejandro Palomo Sánchez

José Alejandro Palomo Sanchez

Leydi Maria Cuxim kuyoc

Leydi Maria Cuxim Kuyoc

José Grabriel Fuentes Quiñones

José G. Fuentes Quiñones

Juana Martha Kantún Balam

Juana m. Kantun

Julio Alfonso Perera Alonzo

Julio Alfonso Perera Alonzo

Martha Isabel de A. Perera Sánchez

Martha Isabel Perera Sanchez

Maria Amalia Puc Chimal

Maria Amalia Puc Chimal

Mauro Cocom Kuyoc

Mauro Cocom Kuyoc

Natividad Ixt Cetzal.
José ~~Guadalupe~~ ~~Puc Chimal~~

1

José Natividad Ixt Cetzal

Mariano Chan

2



EL CUYO

Gustavo Chiklin Pomol

Gustavo Chiklin P

177

TIXCANCAL

Eladio Pech Catzín

Eladio Pech C.

José Evaristo Pech Balam

4

Jose evaristo pech Balam

Departamento de Atención, Limpieza, y Mantenimiento del Zoológico.----- Area :Parques, Jardines y

Ecología.-

Luciano Hau Pech

Luciano Hau Pech

Ignacio Kú Herrera

Ignacio Kú Herrera

Esteban Valle Petul

Esteban Valle

Rogelio Dzib Y Tuz

Rogelio Dzib Y Tuz

José Alfredo Hau Cetina

José Alfredo Hau Cetina

Manuel Ricardo de Jesús Dzul Pool

Manuel R. Dzul P.

Francisco Chán Cahum

Francisco Chán C.

Moisés Canché Uitzil

Moisés Canché Uitzil

Guillermo Poot Chi

Guillermo Poot Chi

Clemente Cemé Nis

5

CLEMENTE CEMENIS

José Antonio Noh Chimal

6

José Antonio Noh Chimal

José Gertrudis May Tun

7

José Gertrudis May Tun

Venustiano May Pech

8

Venustiano May Pech

Cecilio Kuyoc Lugo

9

Cecilio Kuyoc Lugo

José Margarito Tun Chimal

10

José M Tun Chimal



Vertical handwritten notes on the right side of the page, including names like 'José Apolinar Uitzil Tuz', 'Manuel Ricardo de Jesús Dzul Pool', and 'Manuel Antonio Xoloc Tuz'.

Departamento de Recolección de Basura. --- Area : Servicios Públicos Municipales.-

Ramón Herrera Díaz

Ramon Herrera Diaz

Juan José Xuluc Tun

Juan Jose Xuluc Tun

Otoniel Tuz Uc

Otoniel Tuz uc

Andrés May Bacab

Andres May Bacab

José Raúl Puc Xuluc

JOSÉ RAÚL PUC

Mateo Bacab Chuc

Mateo Bacab Chuc

Ramón Chí Canal

Ramon Chi Canal

Juan Pablo Poot Ché

Juan Pablo Poot Che

José Eulalio Balam Cocom

José Eulalio Balam Cocom

Jacinto Canché

Jacinto

Humberto Castillo Aké

Humberto Castillo Ake

Julio César Chán Basto

Julio Cesar Chan Basto

Hernán Homá Baeza

HB

José Ismael López Ortiz

José Ismael Lopez Ortiz

Marcelino Noh Dzul

Marcelino Noh Dzul

Celso Poot Mex

Celso Poot Mex

ANTONIO CHAN MATU

JESUS ALBERTO LOPEZ TUN

Departamento de Pavimentación, Bacheo y Terracería. --- Area : Servicios Públicos Municipales.-

Nombre

José Alberto Xuluc Caamal

José Alberto Xuluc Caamal

Manuel Armando Xuluc Tun

Manuel Armando Xuluc Tun

Rafael Xuluc Cupul

R X C

Cenovio Cauich Pat

Cenovio Pat Cenovio

Rigoberto Canché Kantún

Rigoberto Kantun

JOSÉ ANTONIO TRU CANCHÉ

JOSE ANADO CANUL KUMUL

JOSE ANTONIO TRU CANCHÉ

DPPM

JOSE CANDELARIO CANUL KUYOK

JOSE GONZALEZ MOYA

JOSE CANDELARIO CANUL KUYOK

JOSE ALBERTO LOPEZ TUN

GPS, Fco. Jimenez M

Rafael de Jesús Xuluc Tun

Rafael de Jesús Xuluc Tun

José Rubén Cauich Pech

José Rubén Cauich P.

○ José Florentino Ché Cetzal

José Florentino Ché Cetzal

Departamento de Rastro y Mercado .- - - -Area : Servicios Públicos Municipales.-

Nombre

RASTRO

Daniel Marfil Sumaya

[Signature]

Martha Patricia Yam Hau

Martha Patricia Yam Hau

○ **mercado**

Abelardo Yam Caamal

Abelardo Yam Caamal

○ Secundino Pech Kumul

Secundino Pech Kumul

Manuel Castillo Aké

[Signature]

Plutarco Galaz González

[Signature]

Agustín Rodríguez Koyoc

[Signature]

Fidel Tun Canché

[Signature]

Departamento de Alumbrado Público.- - - - Area : Servicios Públicos Municipales.-

Nombre

Luis Felipe Sosa Ceh

Luis Felipe Sosa Ceh

Jesús Eduardo Rodríguez Pool

Jesús Eduardo Rodríguez

Juan Alberto Torres Rosado

[Signature]

José Luis Canul Cen

[Signature]

Emmanuel Jesús Quiñones Cámara

[Signature]

Departamento de Obras Públicas.---- Area : Obras Públicas.-

Nombre

Florencio Arceo Tun

Rogelio Baak Poot

José Enrique Basulto Ceballos

Mario Jesus Cab May

Manuel Canche Caamal

Sergio Iván Mukul Cetzal

José Martín Noh Dzul

Francisco de Jesús Noh Puc

José Raúl Padilla Caamal

José Raúl P.

Lidia Beatriz Palomo Rendón

Lidia Beatriz Palomo Rendón

Melchor Tun Chimal

Melchor Tun Chimal

Pastor Virgilio Cetzal

Luis Fernando Canul Caamal

22

Departamento de Atención, Cuidado y Mantenimiento de Campos Deportivos.--- Area : Salud,

Cultura y Deporte.-

Nombre

Jesús Alejandro Marrufo Ruíz

[Signature]

Benito Tuz Ay

Benito Tuz Ay

Paulino Chán Puc

Paulino Chan Puc

José Cástulo Jimenez Pech

José Martín Cauich Pat

José Martín Cauich Pat

José Osorio Cemé

Arturo Pacheco Cano

ARTURO PACHECO CANO

Juan Uh Cupul

Juan Uh Cupul

Antonio Mukul Cano

AMP

Luis Sánchez Medina

Luis Sánchez

Departamento de Atención y Mantenimiento de Cementerios. --- Area : Panteones.

Nombre

Luis Felipe Navarro Herrera

Juan Bautista Castro Chumba

Juan Bautista Castro Chumba

Roberto Ayala Arceo

*

Juan Pablo Poot Cantil

Santiago Cupul Puc

Santiago Cupul P

Clemente Chán Ciau



Alberto Chan Cocom

ALBERTO CHAN COCOM

José Abelardo Jimenez Manzanero

Jorge Isidro Pat Hoil

Jorge Isidro Pat Hoil

Juan Carlos Torres Herrera

Daniel Pool Puc

23

Daniel Pool P

Departamento de Barrido y Limpieza. --- Area : Servicios Públicos e Imagen Municipal.

Nombre

Feliciano Tuz Cetzal

Feliciano Tuz Cetzal

Lorenzo Canché Quijano

Lorenzo Canché Quijano

José Asunción Canul Poot

Manuel Jesús Barbosa Chablé

Jorge Adalberto Puc Xuluc

Jorge A Puc Xuluc

Gregorio Dzib

Freddy Alberto Dzib Canché

Samuel Canché Chim

Marcelino Un Pool

Manuel Jesús Pech Pech

Manuel Pech P

Reyes Gabriel Valle Dzul 24

Pánfilo Caamal Huh 25

Luis Alfredo Dzib Dzul 26

Luis A. Dzib Dzul.

Humberto Cetzal 27

Depto. De Imagen Mpal. y Control de Malezas.----- Area : Servicios Públicos e Imagen Municipal.-

Nombre

Primo Eliseo Mora

Roger Eliseo Mora Ayala

Cándido Huchim Y Kauil

Cándido Huchim Kauil

Pedro Pablo Escamilla Chán

Miguel Angel Martín

Miguel Angel Martín

Fortunato Ay Nahuat

Fortunato A/N.

José Luis Canul Canal

José Luis Canul

Victor Manuel Borges Cab

Victor Manuel Borges Cab.
JCC

Julio Canché Y Conrado

Pedro Pablo Canul Euán

Cecilio Canul Tun

Elberth Ismael López Loría

Ismael López Loria

Hilario Puc Sulub

HILARIO PUC

Gregorio Ay Castillo

GCHN

Gregorio Chuc Noh

Ruben Ku Cauich

Ruben Kú Cauich

Antonio Meneses Tah

Antonio Meneses Tah

Enrique Mora

Enrique Mora

Felipe de Jesús Poot Chan

Pablo Poot Ucán

P. P. U

José Carlos Rodríguez Yam

Marcial Santos May

Marcial Santos May

Emiliano Tun un

Departamento de Asco y Mantenimiento de Oficina.---- Area : Proveduría y Mantenimiento.-

Nombre

Jorge Alonzo Y-Vera

Jorge Alonzo y Vera

Guadalupe Arceo Martín

Guadalupe Arceo

Maria Concepción Canul Matu

M^a Concepción Canul Matu

Maria de Lourdes Cárdenas Polanco

Maria de Lourdes Cardenas Polanco

Nancy Araceli Cárdenas Polanco

Nancy Araceli Cardenas Polanco

Severiano Ché Gijón

SEVERIANO CHE GIRON

Olga Lidia Fernández Perera

Tomasa Hoy Sulub

Tomasa Hoy Sulub

Leydi Yamily May Puc

Gregoria Margarita Polanco Perera

Gregoria Margarita Polanco Perera

Hermínio Puc Ucán

Elda María Tec Chán

E M T C H

Nery Margarita Tuz Huchim

Marciala Ucán Cocom * (ofic. Policía)

[Signature]

Maria Francisca Escamilla 28



Obras Públicas 031

Nombre

Juan Antonio Chán Cetzal

Fernando Cupul Canché

Fernando cupul canche

Igniel Armando May Novelo

Abraham Eliseo Mazun Cupul

ABRAHAM ELISEO MAZUN CUPUL

Filiberto Nah Poot

FILIBERTO NAHPOOT

Isidro Nah Poot

Santos Antonio Sánchez Dzib

Eladio Falcón González 29

[Signature]

Jubilados y Pensionados

Nombre

Ceferino Ciau Chán (pensionado) 1)

C. C. C

Luis Humberto Un Couóh (pensionado) 2)

Vicente Oy Yam (pensionado) 3)

Juan Cutíz Y Cen (pensionado) 5)

José Ysabel Pomol Canul (pensionado) 6)

José Pomol

Eustaquio Dzib Mex (pensionado) 7)

Eustaquio DZIB MEX

Antonio Gómez Alcocer (pensionado) 8)

Antonio Gómez



Espiridión (pensionado) 9)

Luis Dzul Dzib (pensionado) 10)

Pablo Pech López (pensionado) 11)

Pablo Pech Lopez

Juan Bautista Pech Poot) 12)

Fernán Pisté Ac) 13)

Matteo Couoh Pech

Matteo Couoh Pech) 14)

4
180

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.
R.S. 01/991

**H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
PRESENTE.-**


Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, misma en la que se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el 20 de Marzo del Año 2,011, mismo que quedó integrado de la siguiente forma: SECRETARIO GENERAL: Roberto Ayala Arceo; SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Ismael López Ortiz; SECRETARIO DE ACTAS: Jesús Eduardo Rodríguez Pool; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: José Martín Cauich Pat y SECRETARIO TESORERO: Fortunato Ay Nahuat. Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedó integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Moisés Canché Uitzil ; SECRETARIO: Abelardo Yam Caamal y VOCAL: Jorge Alonzo y Vera. De igual manera la Comisión de Hacienda quedó integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: José Isabel Pomol Canul; SECRETARIO: Primitivo Uicab Canul y VOCAL: Lorenzo Canché Quijano. Así mismo le estoy anexando original y copias de Ley de la Convocatoria respectiva.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esa H. Autoridad bajo el número 01/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Tizimín, Yuc., a 25 de Junio del 2008
**POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL**



ROBERTO AYALA ARCEO.

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**

Presentado por: _____

14 JUL 2008

Tel. o Cel: _____

Hora: 12:50

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Viernes, día 13 de Junio del presente año, a partir de las 18:00 horas, en nuestro local social, ubicado en un predio sin número de la calle 76 por 51 y 51-A de esta Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Informe del Comité Ejecutivo.
- 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el 20 de Marzo del Año 2,011.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a 3 de Junio del 2008
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO DE CONFLICTOS


FELIX ANTONIO CIMA KINIL


LUIS SOSA CEH



182

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA, YUCATAN A SIETE DE JULIO DE DOS MIL OCHO. -----

VISTOS: Tiénese por presentado al C. ROBERTO AYALA ARCEO, con su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, con su memorial de cuenta y anexos que acompaña de fecha veinticinco de junio de dos mil ocho, presentado ante este Tribunal el día veintiséis de junio de los corrientes, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, téngase por depositada la Convocatoria de fecha tres de junio de dos mil ocho, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha trece de junio del presente año; en la que se eligió al nuevo Comité Directivo para el período del trece de junio de dos mil ocho al veinte de marzo de dos mil once, el cual quedó de la siguiente manera:-----

- SECRETARIO GENERAL: **ROBERTO AYALA ARCEO.**-----
- SECRETARIO DE ACTAS: **JESÚS EDUARDO RODRÍGUEZ POOL.**-----
- SECRETARIO DE CONFLICTOS: **JOSÉ ISMAEL LÓPEZ ORTIZ.**-----
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: **JOSÉ MARTÍN CAUCH PAT.**-----
- SECRETARIO TESORERO: **FORTUNATO AY NAHUAT.**-----

Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada, tómesese nota de sus acuerdos. Fundamento: el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. LO CERTIFICO.-----

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

EL SUSCRITO LIC. RAFAEL OVAR FERRER, SECRETARIO GENERAL, DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. CERTIFICA: Que el presente legajo de copias constante de UNA fojas útiles concuerdan fiel y exactamente con sus originales que obra en autos del expediente R.S. N.º 01/991, realizando el cotejo legal correspondiente. MERIDA, YUCATAN 7 DE JULIO DE 2008

SECRETARIO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Recibí Original 11-07-2008

TOMAS GONZALEZ GUZMAN

REGISTRO SINDICAL No. 01/991
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,
YUCATAN A CUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO. - - - - -

V I S T O S: Tiénese por presentado al C. FELIX ANTONIO SIMA KINIL, con su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, su memorial de cuenta y anexos que acompaña de fecha veinticinco de junio dos mil siete, presentado ante este Tribunal el día nueve de julio del mismo año, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, téngase por depositado el padrón de socios actualizado de esa agrupación. Agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. Fundamento: los artículos 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria y 75, fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.- Así lo acordó y firman los que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado en Derecho Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza licenciado Rafael Omar Ferriol González. LO CERTIFICO.-----

[Handwritten signatures and marks]



Tra



**REGISTRO SINDICAL No. 01/99.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y
SU MUNICIPIO.**

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha CATORCE de DICIEMBRE del año DOS MIL OCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C.

FELIX SIMA KINIL, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha CATORCE de DICIEMBRE del año DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente.

DOY FE.-----



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO
JOAQUIN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/99.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y
SU MUNICIPIO.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha CUATRO de ENERO del
año DOS MIL OCHO. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. FELIX
SIMA KINIL, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha CUATRO de ENERO del
año DOS MIL OCHO, fijando en los estrados de referencia mi constancia de
notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante
de una foja útil tamaño carta, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
DEL ESTADO

OS MEXICANOS
CONCILIACION
E PARA LOS
SERVICIO
ESTADO

LICENCIADO: Rafael Omar Terrón González
SECRETARIO DE ACUERDOS, DEL TRIBUNAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

CERTIFICO: Que la (s) presente (s)
4 copia (s) que tengo a la vista
son fieles y exactas del original
del cual procede (n), realizando el cotejo
legal correspondiente.

Mérida, Yuc., a 12 de Marzo
de 2008.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PRESENTE.-

Por este medio nos permitimos dirigirnos a Usted con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estamos anexando con la presente, original y 3 copias del Padrón de Socios de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, debidamente actualizado hasta Junio del 2007.

Así mismo le comunicamos que esta agrupación se encuentra registrada ante esa Autoridad a su digno cargo bajo el número 01/991, y que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el tramite legal que corresponda, para que posteriormente obre en el expediente para las finalidades legales respectivas y con la atenta solicitud de que nos sean devueltos dos tantos de cada uno de los documentos que envjamos, debidamente registrados.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo nos resta reiterarle las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE Tizimín, Yucatán a 25 de Junio de 2007. POR EL COMITÉ EJECUTIVO EL SECRETARIO GENERAL

Felix Antonio Simah Kinil
FELIX ANTONIO SIMAH KINIL



TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
11:45k
09 JUL 2007

RECIBIDO
con original y copia resp...

Departamento de Parques y Jardines.	Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
001-01	Daniel Canché Cetzal				(Jefe cuadrilla) Jardínero	1983Gonzalo	23 Años-6m.	\$90.15
002-02	José Naividad Iuit Cetzal				(Supervisor) Jardínero (Ex-jefe)	1991Edward	16 Años-6m.	\$127.31
003-03	Roger Antonio Un Helguera				Jardínero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
004-04	Urbano Canché Quijano		X X		Jardínero	1990Antonio	17 Años	\$90.15
005-05	Hilario Mantilla				Jardínero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
006-06	Catalino Dzul Balam				Jardínero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
007-07	José Alfonso Baas Loria				Jardínero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
008-08	Félix Antonio Simán Kinil				Jardínero	1994Carlos	13 Años-6m.	\$90.15
009-09	José Marcelino Canché Puc				Jardínero	1991Edward	16 Años-6m.	\$90.15
010-10	Ponciano Kuyoc Calderón				Jardínero	1995Verónica	12 Años	\$90.15
011-11	Idelfonso Uicab Canul				Jardínero	Dic2000Luis	6 Años-8m.	\$90.15
012-12	Juan Daniel Canché Puc				Jardínero	Jul1999Luis	10 Años-11m	\$90.15
013-13	José Abraham Peniche Chuc				Jardínero	Ene2000Luis	10 Años-5m	\$90.15
014-14	José Anselmo Puc Bacab				Jardínero	Dic2000Luis	6 Años-8m.	\$90.15
015-15	Primitivo Uicab Canul				(Jefe cuadrilla) Jardínero **	Sep1998Luis	8 Años-10m.	\$90.15
016-16	Jacinto Pisté Balam				Barrendero	1995Verónica	12 Años	\$90.15
017-17	José Alejandro Palomo Sánchez				Jardínero	Oct2001Mezo	5 Años-6m	\$103.34
018-18	Leydi María Cuxim Kuyoc	**			Jardínero	Ene06Pedro	1 Año-5m	\$90.15
019-19	José Gabriel Fuentes Quifiones	**			Jardínero	Oct2001Mez	5 Años-8m	\$103.34
020-20	Juana Martha Kantún Balam	**			Jardínero	Feb2006Pedr	1 Años-4m	\$90.15
021-21	Erick Abelardo Medina Sulub	**			Supervisor- chipfer	Mar2002Mez	5 Años-3m	\$125.01
022-22	Elias Mora Tec	*****			Jardínero	Dic2006Pedr	0 Años-6m	\$90.15
023-23	Julio Alfonso Perera Alonzo	*****			Jardínero	Oct2001Mez	5 Años -8m	\$103.34
024-24	Martha Isabel de A. Perera Sánchez	**			Ayudante	Mar2004Mez	3 Años-3m	\$90.15
025-25	Maximiliano Foot Pool	**			Afanadora	Nov2001Mez	5 Años-7m	\$103.34
026-26	María Arnalia Puc Chimal	**			Jardínero	Ene2001Mez	6 Años-5m	\$90.15
027-27	Mauro Cocom Kuyoc	*****						
	EL CUYO							
028-01	Gustabo Chikin Pomol				Chapeador-Jardínero (El cuyo)	Nov1993Edw	13 Años-7m	\$61.98
029-02	Enrique Corea Hernandez	**			Chapeador-Jardínero (El cuyo)	Ene2001Luis	6 Años-5m	\$50.78
030-03	Erick Enrique Rosado Tello	**			Chapeador-Jardínero (El cuyo)	Ene2006Pedro	1 Años-5m	\$50.78
031-04	Porfirio Tuz Canul	**			Chapeador-Jardínero (El cuyo)	Mar2004Mez	3 Años-3m	\$50.78
032-05	Eucadio Yopez Tejeda	**			Chapeador-Jardínero (El cuyo)	Mar2004Mez	3 Años-3m	\$50.78
	COLONIA YUCATAN							
033-01	Graciliano Castillo Oy	**			Chapeador-Jardínero (Colonia Yucatán)	Ene2001Luis	6 Años-5m	\$79.53
	TIXCANCAL							
034-01	Eladio Pech Catzin	**			Chapeador-Jardínero (Tixcancal)			\$86.54



DATOS PERSONALES

**PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE YUCATÁN**
**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO
 Y DE LOS MUNICIPIOS**

Departamento de Atención, Limpieza, y Mantenimiento del Zoológico.-	Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
035-01	Luciano Hau Pech			(Jefe cuadrilla) Animalero	1990Antonio	17 Años	\$90.15
036-02	Dionisio Kú Herrera	****		Animalero	1993Edward	14 Años	\$90.15
037-03	Esteban Valle Petul	****		Mantenimiento	1994Carlos	13 Años-6m.	\$177.32
038-04	Rogelio Dzib Y Tuz			Barrendero	1979J.Metri	29 Años	\$90.15
039-05	Lorenzo Cab Puc			Velador	1995Verónica	12 Años	\$90.15
040-06	Vicente Luna Martín			Barrendero	1995Verónica	12 Años	\$90.15
041-07	José Alfredo Hau Cetina			Animalero	1995Verónica	12 Años	\$90.15
042-08	Manuel Ricardo de Jesús Dzul Pool			Barrendero	Dic2000Luis	7 Años-6m.	\$90.15
043-09	Manuel Antonio Xuluc Tun			Barrendero	Jul2000Luis	7 Años.	\$90.15
044-10	Francisco Chán Cahum			Jardinero	Jul2001Mezo	5 Años	\$90.15
045-11	Fidencio Mendez Chel + + +	**		Encargado vivero	Jul2001Mezo	5 Años	\$90.15
046-12	José Narciso Canché Cetzal	**		Jardinero	Jun2005Mezo	2 Años	\$50.59
047-13	Moisés Canché Uitzil	**		Jardinero	Oct2004Pedro	2 Años	\$90.15
048-14	Jesús Alberto Perera Cámara	**		Jardinero	Jul2004Pedro	2 Años	\$50.02
049-15	Guillermo Poof Chi	**		Jardinero	Jul2004Pedro	2 Años	\$90.15

Departamento de Recolección de Basura	Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
050-01	Ramón Herrera Díaz	****			Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	1986Roger	21 Años	\$125.01
051-02	Juan José Xuluc Tun	****			Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	1988Antonio	19 Años-6m.	\$125.01
052-03	Otofiel Tuz Uc				(Jefe cuadrilla) Recolector	1985Roger	22 Años-6m.	\$90.15
053-04	Andrés May Bacab				Recolector	1975LuisFern	32 Años	\$90.15
054-05	José Raúl Puc Xuluc				Recolector	1991Edward	16 Años-6m.	\$90.15
055-06	Mateo Bacab Chuc	**			Recolector	Nov2004Pedro	2 Años-7m	\$90.15
056-07	Ramón Chí Canul				(Receptor 2) Basurero (por Sucilá)	1994Carlos	13 Años-4m.	\$90.15
057-08	Juan Pablo Poot Ché				(Receptor 3) Basurero (por Sucilá)	Jul1998Luis	8 Años-11m	\$90.15
058-09	José Gaspar Euán Noh	****			(Receptor 4) Basurero (por Colonia)	1995Verónica	12 Años	\$90.15
059-10	José Euillio Balam Cocom	****			Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	Oct2006Pedro	0 Años-8m	\$125.01
060-11	Jacinto Canché	**			Encargado Basurero x Colonia Yucatán	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
061-12	Luis Felipe Canché Puc	**			Recolectión de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
062-13	Humberto Castillo Aké	****			Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$125.01
063-14	Julio César Chán Basio	**			Recolector de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
064-15	José Amado Canul Kumul	**			Recolector	May2001Luis	6 Años	\$90.15
065-16	José Candelario Canul Kuyoc *	**			Recolector de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
066-17	Antonio Chán Matú	**			Recolector de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
067-18	Hernán Homá Baeza	**			Recolector de Basura	Oct2002Mezo	4 Años-8m	\$90.15
068-19	José Ismael López Ortiz	****			Recolector de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
069-20	Jesús Alberto López Tun	**			Recolector de Basura	Oct2002Mezo	4 Años-8m	\$90.15
070-21	Marcelino Noh Dzul	**			Recolector de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15
071-22	Daniel Roberto Poot Martínez	**			Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	Jul2001Mezo	5 Años-11m	\$125.01
072-23	Celso Poot Mex	**			Recolector de Basura	Oct2001Mezo	5 Años-8m	\$90.15
					Recolector de Basura	Sep2001Mezo	5 Años-9m	\$90.15
					Recepción de Basura (cair. Sucilá)	Ene2003Mezo	4 Años-5m	\$90.15
					Recolector de Basura	Feb2002Mezo	5 Años-4m	\$90.15



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES

073-24	Felix Antonio Tzlu Canché	**	Recolector de Basura	Ene2002Mezo	5 Años-5m	\$90.15
Departamento de Pavimentación, Bacheo y Terracería. - - - Area : Servicios Públicos Municipales.-						
Nombre						
074-01	Celestino Canché Cauich		Terracero	1991Edward	13 Años-6m.	\$107.09
075-02	José Alberto Xuluc Caamal		Terracero	1994Carlos	10 Años-6m.	\$90.15
076-03	Manuel Armando Xuluc Tun		Chofer	1991Edward	13 Años-6m.	\$107.09
077-04	Rafael Xuluc Cupul		Chofer	1979J.Metri	25 Años-6m.	\$111.14
078-05	Vitaliano Puc Xuluc		Terracero	1982Gonzalo	22 Años-6m.	\$90.15
079-06	Cenovio Cauich Pat		Terracero	1995Verónica	9 Años	\$90.15
080-07	José Abelardo Xuluc Tun		Terracero	1985Roger	19 Años-6m.	\$90.15
081-08	Abraham Ay Cocom		Terracero	1979J.Metri	25 Años-6m.	\$90.15
082-09	Rigoberto Canché Kantún *		Terracero	Jul1998Luis	3 Años-6m.	\$107.09
083-10	Rafael de Jesús Xuluc Tun *		Terracero	Jul2000Luis	4 Años	\$90.15
084-11	José Gaspar Noh Yam *		Terracero	Jul2000Luis	4 Años	\$107.09
085-12	Juan Crisóstomo Ay Castillo	**	Terracero	Oct2002Mezo	4 Años-8m	\$107.09
086-13	Felipe Humberto Caamal Arceo	**	Terracero	Jun2003Mez	0 Años-10m	\$90.15
087-14	José Rubén Cauich Pech	**	Terracero	Sep2002Mezo	4 Años-9m	\$107.09
088-15	José Florentino Ché Cetzal	**	Terracero	Feb2004Mezo	3 Años-4m	\$90.15
089-16	Cristian Jiménez Chán	**	Terracero	Jul2001Mezo	3 Años	\$90.15
090-17	Justino Pacheco Matos	**	Terracero	Oct2001Mezo	5 Años-8m	\$90.15
091-18	Julián Alberto Sánchez Pisté	**	Terracero	Jul2003Mezo	3 Años-11m	\$90.15
092-19	José Luis Xuluc Tun + + +		Terracero	1985Roger	19 Años-5m	\$90.15
Departamento de Rastro y Mercado .- - - -						
Nombre						
RASTRO						
093-01	José Willian Hau Poot	***	Velador	Oct2006Pedro	0 Años-8m	\$120.00
094-02	Martha Patricia Yam Hau	**	Encargada	Jul2001Mezo	6 años	\$93.39
MERCADO						
095-01	Abelardo Yam Caamal		(Limpieza). Afanador	1994Carlos	10 Años-6m.	\$68.34
096-02	Secundino Pech Kumul		(Limpieza). Afanador	1982Gonzalo	22 Años-6m.	\$68.34
097-03	Manuel Castillo Aké	****	(Limpieza). Afanador	Oct2004Pedro	2 Años-8m	\$68.34
098-04	Maria del Socorro Castillo Cano	****	(Limpieza). Afanador	Jul2003Mezo	3 Años-11m	\$93.08
099-05	Silverio Chán Nut	****	(Limpieza). Afanador	Jul2004Mezo	2 Años-11m	\$68.34
100-06	Plutarco Galaz González	****	(Limpieza). Afanador	Jul2001Mezo	5 Años-11m	\$78.40
101-07	Agustin Rodriguez Koyoc	****	(Limpieza). Afanador	Ene2005Pedro	2 Años-5m	\$68.34
102-08	Fidel Turj Canché	**	(Limpieza). Afanador	Jun2003Mezo	1 Año	\$82.90
103-09	Gregorio Xuluc Pisté	****	(Limpieza). Afanador	Feb2004Mezo	3 Años-4m	\$73.55



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES

Departamento de Alumbrado Público.-----Area : Servicios públicos Municipales.-		Domicilio	
Nombre	Edad	Estado civil	
104-01 Luis Felipe Sosa Ceh			
105-02 Jesús Eduardo Rodríguez Pool			
106-03 Juan Alberto Torres Rosado	**		
107-04 Jose Luis Canul Cen	****		
108-05 Emmanuel Jesus Quiñones Camara			
Departamento de Obras Públicas.-----Area : Obras Públicas.-			
Nombre	Edad	Estado civil	
109-01 Florencio Arceo Tun	**		
110-02 Rogelio Baak Pool	**		
111-03 José Enrique Basulto Ceballos	**		
112-04 Mario Jesus Cab May	**		
113-05 Victor Martín Caballero Hernández	***		
114-06 Manuel Canche Caamal	**		
115-07 Santiago Escobedo Rodríguez	**		
116-08 Daniel Marfil Sumaya	****		
117-09 Sergio Iván Mukul Cetzal	**		
118-10 José Martín Noh Dzul	**		
119-11 Francisco de Jesus Noh Puc	***		
120-12 Alfredo Julian Novelo Cordero	***		
121-13 José Raúl Padilla Caamal	**		
122-14 Lidia Palomo Rendón	**		
123-15 Jesús Damián Pech AY	***		
124-16 Melchor Tun Chimal	**		
125-17 Pastor Virgilio Cetzal	**		
Departamento de Atención, Cuidado y Mantenimiento de Campos I			
Nombre	Edad	Estado civil	
126-01 Carlos Alberto Barrera Ricalde	****		
127-02 Jesús Alejandro Marrufo Ruíz			
128-03 Benito Tuz Ay			
129-04 Paulino Chán Puc			
130-05 José Cástulo Jimenez Pech			
131-06 José Martín Cauich Pat			
132-07 José Osorio Cemé			
133-08 Arturo Pacheco Cano			
134-09 Juan Uh Cupul			
135-10 Antonio Mukul Cano			
136-11 Luis Sánchez Medina	****		
137-12 Leocadia Cauich Pat			



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE YUCATÁN
 TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO
 Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE YUCATÁN
 TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO
 Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES



PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE YUCATÁN
 TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO
 Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
(Jefe cuadrilla) Electricista	1991Edward	13 Años-6m.	\$132.32
Electricista	1991Edward	13 Años-6m.	\$132.32
Electricista	1991Edward	13 Años-6m.	\$132.32
Electricista	Jun1997Veio	10 Años	\$132.32
Electricista	Abr2006Pedro	1 Años-2m	\$132.32
Trabajo que desempeña			
Peón	Abri2002Mezo	5 Años-2m	\$89.25
Albañil	Oct2001Mezo	5 Años8m	\$97.16
Ayudante de Plomero	Ene2005Pedro	2 Años-5m	\$81.79
Ayudante de Plomero	Sep2006Pedro	0 Años-9m	\$81.79
Plomero	Nov2004Pedro	2 Años-7m	\$116.87
Albañil	Jul2002Mezo	2 Años <i>4 años 11m</i>	\$128.56
			\$96.46
Velador	Jul2005Pedro	1 Años-11m	\$85.98
Peón	Jul2001Mezo	5 Años-11m	\$89.25
Pintor	Jul2001Mezo	5 Años-11m	\$92.16
Eventual	Dic2006Pedro	0 Años-6m	\$128.56
Auxiliar	Ago2005Pedr	1 Años-10m	\$136.52
Ayudante de Plomero	Nov2004Pedro	2 Años-7m	\$81.79
Afanador	Jul2001Mezo	5 Años-11m	\$70.12
			\$110.87
Eventual	Dic2006Pedro	0 Años-6m	\$128.56
Albañil	Jul2004Pedro	1 Años-11m	\$104.26
Trabajo que desempeña			
Chapeo y Mantenimiento	1991Edward	13 Años-6m.	\$116.24
Chapeo y Mantenimiento	1988Antonio	16 Años-6m.	\$90.15
Chapeo y Mantenimiento	1994Carlos	10 Años-6m.	\$116.24
Chapeo y Mantenimiento	1994Carlos	10 Años-6m.	\$90.15
Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	9 Años	\$90.15
Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	9 Años	\$90.15
Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	6 Años	\$90.15
Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	9 Años	\$90.15
Aseo y Mantenimiento			\$99.28

Departamento de Atención y Mantenimiento de Cementerios.- - - Area : Panteones.-

Nombre
138-01 Luis Felipe Navarro Herrera
139-02 Juan Bautista Castro Chumba
140-03 Roberto Ayala Vergara
141-04 Juan Pablo Poot Canul
142-05 José Luis Chimal Tamayo
143-06 Santiago Cupul Puc **
144-07 Clemente Chán Clau **
145-08 Alberto Chan Cocom
146-09 José Abelardo Jimenez Manzanero**
147-10 Jorge Isidro Pat Hoil
148-11 Juan Carlos Torres Herrera **

Departamento de Barrido y Limpieza.- - -

Nombre
149-01 Feliciano Tuz Cetzal
150-02 Miguel Angel Monforte Albornoz
151-03 Lorenzo Canché Quijano
152-04 José Asunción Canul Poot
153-05 Manuel Jesús Barbosa Chablé
154-06 Jorge Adalberto Puc Xuluc
155-07 Gregorio Dzib
156-08 Freddy Alberto Dzib Canché
157-09 Ramón Canché Cordero
158-10 Jorge Manuel Chimal Peraza
159-11 Samuel Canché Chim **
160-12 Marcelino Un Pool **
161-13 Josué Antonio González Castillo **
162-14 Manuel Jesús Hau Avila ****
163-15 Manuel Jesús Pech Pech **

Depto. De Imagen Mpal. y Control de Ma

Nombre
164-01 Primo Eliseo Mora
165-02 Roger Eliseo Mora Ayala
166-03 Cándido Huchim Y Kaul
167-04 Pedro Pablo Escamilla Chán
168-05 Miguel Angel Martín
169-06 Fortunato Ay Nahuat
170-07 José Luis Canul Canul
171-08 Mateo Couoh Pech
172-09 Victor Manuel Borges Cab



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
Sepulturero	1981 J. Metri	23 Años	\$90.15
Oficial de Albañil	1995 Verónica	9 Años	\$177.32
Oficial de Albañil	1995 Verónica	9 Años	\$177.32
Fontanero	1994 Carlos	10 Años-6m.	\$177.32
Fontanero	Jul1998 Luis	6 Años	\$105.79
Pipa Riego	1983 Gonzalo	20 Años-6m.	\$92.83
Sepulturero	Ago1997 Veró	9 Años-10m.	\$90.15
Sepulturero	Jun1998 Veró	9 Años	\$90.15
Oficial de Albañil	Jul2003 Mezo	3 Años	\$609.00
Peón de Albañil	Jul2003 Mezo	3 Años	\$105.02
Sepulturero	20 Nov. 2006	0 Años-7m	\$90.15

Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
(Jefe cuadrilla) Barrendero	1973 Luis Fer.	34 Años-6m.	\$92.83
Barrendero	1995 Verónica	12 Años.	\$90.15
Barrendero	Jul1998 Luis	9 Años	\$90.15
Barrendero	Ene1999 Luis	8 Años-6m.	\$90.15
Barrendero	Jul1998 Luis	9 Años	\$90.15
(Jefe cuadrilla) Chofer	1979 J. Metri	28 Años-6m.	\$90.15
Barrendero	Nov2001 Mezo	5 Años-8m.	\$90.15
Barrendero	Nov2001 Mezo	5 Años-8m.	\$90.15
Barrendero	1995 Verónica	12 Años.	\$90.15
Chofer	1985 Roger	22 Años-6m.	\$92.83
Barrendero	Dic2003 Mez	3 Años-7m	\$609.00
Barrendero	Sep2002 Mez	4 Año-9m	\$458.00
Barrendero	Jun2006 Pedro	1 Años-0m	\$90.15
Barrendero	Abr2002 Mezo	5 Años-2m.	\$90.15
Barrendero	Feb2006 Pedro	1 Años-4m	\$90.15

Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
(Supervisor)* Chapeador Exjefe cuad.	Jul1998 Luis	6 Años	\$90.15
Chapeador	Jul1998 Luis	6 Años	\$90.15
Chapeador	Feb2000 Luis	7 Años	\$90.15
Chapeador	Jul1998 Luis	6 Años	\$90.15
Chapeador	Jul1998 Luis	9 Años	\$90.15
(Jefe cuadrilla) Chapeador	Jul2000 Luis	7 Años	\$90.15
Chapeador	Jul1998 Luis	9 Años	\$90.15
Chapeador	Jul1998 Luis	9 Años	\$90.15
Chapeador	Jul1999 Luis	8 Años	\$90.15

173-10	José Bartolo Hau Kumul	**
174-11	José Guadalupe Loria Cetzal	**
175-12	Julio Canché Y Contrado	**
176-13	Pedro Pablo Canul Euán	**
177-14	Cecilio Canul Tun	**
178-15	Elberth Ismael López Loria	**
179-16	Hilario Puc Sufub **	**
180-17	Jorge Luis Ay Aban	**
181-18	Gregorio Ay Castillo	**
182-19	Jesus Adrian Ay Pool	**
183-20	Gregorio Chuc Noh	**
184-21	Rubén Kú Cauich	**
185-22	Raúl Alfredo Kuyoc Campos	**
186-23	Antonio Meneses Tah	**
187-24	William Rolando Mora Chán	**
188-25	Enrique Mora	**
189-26	Felipe de Jesús Poot Chan	**
190-27	Pablo Poot Ucán	**
191-28	José Carlos Rodríguez Yam	**
192-29	Marcial Santos May	**
193-30	Francisco Alejandro Tec Tun	**
194-31	Emiliano Tun un	**

Departamento de Aseo y Mantenimiento	Nombre	
195-01	Jorge Alonzo Y Vera	**
196-02	Guadalupe Arceo Martín	**
197-03	Maria Fidelia Burgos Kumul	**
198-04	Maria Concepción Canul Matu	**
199-05	Maria de Lourdes Cárdenas Polanco	**
200-06	Nancy Aracel Cárdenas Polanco	**
201-07	José Guadalupe Chán Tec	**
202-08	Severiano Ché Gijón	**
203-09	Olga Lidia Fernández Perera	**
204-10	Tornasa Hoy Sulub	**
205-11	Leydi Yamilly May Puc	**
206-12	Gregoria Margarita Polanco Perera	**
207-13	Hermínio Puc Ucán	**
208-14	Elda Marís Tec Chán	**
209-15	Bernardo Tuz Cahum	**
210-16	Nery Margarita Tuz Huchim	**
211-17	Marciala Ucán Cocom * (ofic. Policía)	**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

Chapeador	9 Años	\$90.15
Jardínero	19 Años-6m.	\$90.15
Jardínero	22 Años-6m	\$90.15
Jardínero	6 Años-3m.	\$90.15
Jardínero	13 Años-6m.	\$90.15
Imagen-Control de Malezas	6 Años-5m	\$90.15
Imagen-Control de Malezas	3 Años-7m	\$90.15
Afanador	0 Años-11m	\$126.28
Afanador	0 Años-11m	\$126.28
Afanador	0 Años-11m	\$78.59
Afanador	6 Años-3m	\$90.15
Jardínero	4 Años-8m	\$90.15
Jardínero	4 Años-8m	\$90.15
Jardínero	3 Años-3m.	\$90.15
Jardínero	0 Años-11m	\$50.59
Jardínero	3 Años-3m.	\$90.15
Jardínero	3 Años-3m.	\$90.15
Imagen-Control de Malezas	6 Años-10m	\$90.15
Jardínero	3 Años-3m.	\$90.15
Jardínero	3 Años-3m.	\$90.15
Jardínero	3 Años-11m.	\$90.15
Jardínero	0 Años-8m	\$50.59
Trabajo que desempeña	Antigüedad	Salario
Afanador Palacio Mpal.	13 Años-6m.	\$99.09
Afanadora *	7 Años-10m	\$68.34
Afanadora Biblioteca Mpal.	1 Años-3m	\$68.34
Afanadora	9 Años-6m	\$103.33
Afanadora	1 Años-3m	\$50.02
Afanadora	5 Años-0m	\$82.90
Afanador	0 Años-10m	\$90.15
Afanador	1 Años-3m	\$90.15
Afanadora	2 Años-1m	\$50.59
Afanadora	5 Años-8m	\$82.90
Afanadora	2 Años-3m	\$50.59
Afanadora	5 Años-6m	\$82.90
Jardínero	1 Años-2m	\$90.15
Afanadora	0 Años6m	\$50.59
Afanador	5 Años11m	\$99.09
Afanador	3 Años-3m	\$68.34
Afanadora	6 Años-5m	\$90.28

Obras Públicas 031	Nombre	Edad	Estado Civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
212-01	Juan Idefonso Ay Pool	**			Peón	04-Dic-06	0 Años-6m	\$73.46
213-02	Juan Antonio Chán Cetzal	**			Peón	04-Dic-06	0 Años-6m	\$73.46
214-03	Victor Chuc Maldonado	**			Pintor	04-Dic-06	0 Años-6m	\$73.46
215-04	Fernando Cupul Canché	**			Albañil	04-Dic-06	0 Años-6m	\$118.56
216-05	Miguel Armando May Novelo	**			Albañil	29-Nov-04	2 Años-7m	\$116.87
217-06	Abraham Eliseo Mazun Cupul	**			Albañil	04-Dic-06	0 Años-6m	\$118.56
218-07	Filberto Nah Pool	**			Albañil	28-Ene-02	5 Años-5m	\$116.87
219-08	Isidro Nah Pool	**			Albañil	17-Nov-04	3 Años-7m	\$89.25
220-09	Santos Antonio Sánchez Dzib	**			Peón	04-Dic-06		
Jubilados y Pensionados								
221-01	Ceferino Clau Chán (pensionado) 1)				Jardinero	pensionado	-----	\$456.00
222-02	Luis Humberto Un Coubh (pensionado) 2)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
223-03	Vicente Oy Yam (pensionado) 3)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
224-04	Benedicció Cen Cen (pensionado) 4)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
225-05	Juan Cutiz Y Cen (pensionado) 5)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
226-06	José Ysabel Pomol Canul (pensionado) 6)				(Jefe cuadrilla) Terracero	pensionado	-----	\$444.00
227-07	Eustaquio Dzib Mex (pensionado) 7)				Chapeo y Mantenimiento	pensionado	-----	\$444.00
228-08	Antonio Gómez Alcocer (pensionado) 8)				Barrendero	pensionado	-----	\$444.00
229-09	Espirdión Can Tuz (pensionado) 9)				Barrendero	pensionado	-----	\$444.00
230-10	Luis Dzul Dzib (pensionado) 10)				Barrendero	pensionado	-----	\$444.00
231-11	Pablo Pech López (pensionado) 11)				Barrendero	1991Edward	6 Años	\$458.00
232-12	Juan Bautista Pech Poot) 12)				(Limpieza). Afanador	1998Luis	13 Años-6m.	\$444.00
233-13	Fermin Pisté Ac) 13)					1998Luis	6 años	\$444.00



ATENTAMENTE

Secretario General

Felix Antonio Simah Kinil
 FELIX ANTONIO SIMAH KINIL

Secretario de Actas

Jose Osorio Ceme
 JOSE OSORIO CEME

Secretario de Conflictos

Luis Felipe Sosa CEH
 LUIS FELIPE SOSA CEH

2710

194

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

R.S. 01/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, en 4 tantos, el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito por una parte, por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO y de la otra parte el C. Dr. José Luis Peniche Bates, Presidente Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Tizimin, Yucatán. Así mismo estoy anexando en 4 tantos, el Padrón de Socios de este Sindicato, debidamente actualizado.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos 2 tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 01/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Tizimin, Yuc., a 26 de Noviembre del 2009
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL


ROBERTO AYALA ARCEO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Presentado por: Roberto Ayala

26 NOV 2009

Tel. a Cel:

hora:

10:40
Presentado en cuatro tantos de los cuales se le regresan dos.



DATOS PERSONALES

A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN. PERIODO 2007-2010.

CUMPLIENDO CON EL ACUERDO APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ME ES MUY GRATO SUSCRIBIR EL DIA DE HOY NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ESTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN QUE REPRESENTO LEGALMENTE JUNTAMENTE CON EL SECRETARIO MUNICIPAL MVZ WILBERTH CACERES VERGARA CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA MISMA CIUDAD; ESTE CONTRATO HA SIDO, POR LARGOS AÑOS, UN ANHELO Y UN SUEÑO MUY JUSTO POR PARTE DE USTEDES LOS TRABAJADORES Y HOY, SE HACE REALIDAD.

ESTE CONTRATO ES EL RESULTADO DE MUCHAS HORAS DE DIALOGO ENTRE AMBAS PARTES Y ES LA MEJOR MUESTRA QUE CUANDO EXISTE VOLUNTAD Y DISPOSICION DE LOGRAR ACUERDOS, SE LLEGA A UN FINAL FELIZ.

NO DEBEMOS OLVIDAR QUE UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE NUESTRA REVOLUCIÓN EN 1910, FUE PRECISAMENTE LA LUCHA POR EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA CLASE OBRERA Y AL TRIUNFAR DICHO MOVIMIENTO SOCIAL, TALES DERECHOS QUEDARON PLASMADOS COMO PARTE DE LAS LLAMADAS GARANTIAS SOCIALES EN NUESTRA CARTA MAGNA, PARA QUE SU RESPETO Y CUMPLIMIENTO SEA OBLIGATORIO EN TODA LA REPUBLICA Y SU APLICACIÓN SEA POR IGUAL PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS PATRONES.

ESTA ADMINISTRACION ES Y SERÁ SIEMPRE RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES. ESTAMOS CONCIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO EL TRABAJO DE TODOS USTEDES Y POR ESO, ES JUSTO RECONOCER Y GARANTIZAR SUS DERECHOS COMO TRABAJADORES, PRECISAMENTE CON LA FIRMA DE ESTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DONDE QUEDAN ESTABLECIDAS LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LA REGLAMENTACION DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE EL MUNICIPIO Y EL SINDICATO AL QUE USTEDES PERTENECEN.

NO ME QUEDA MAS QUE FELICITARLES POR LA MAGNIFICA LABOR QUE DESEMPEÑAN EN SUS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS, Y EXHORTARLES A QUE CONTINÚEN PRESTANDO SUS SERVICIOS CON EL MISMO ESMERO Y DEDICACIÓN CON QUE LO VIENEN HACIENDO, GANÁNDOSE ASÍ EL RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD TIZIMILEÑA. EN HORA BUENA.-----

DR. JOSE LUIS PENICHE BATES
PRESIDENTE MUNICIPAL
2007-2010

196

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, Y SU MUNICIPIO REPRESENTADO POR LOS C.C. ROBERTO AYALA ARCEO, JESUS EDUARDO RODRÍGUEZ POOL, FORTUNATO AY NAHUAT, CON SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ACTAS Y SECRETARIO TESORERO RESPECTIVAMENTE DE LA CITADA AGRUPACIÓN Y DE LA OTRA PARTE, EL C. DR. JOSÉ LUIS PENICHE BATES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, AL TENOR DE LAS ESTIPULACIONES CONSIGNADAS EN LAS SIGUIENTES

----- C L A U S U L A S -----

Primera: El Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. ayuntamiento de Tizimín y su Municipio afiliado a la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C. T. M., declara ser una Agrupación legalmente constituida con número de Registro 01/991, expedido por el Tribunal de conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del estado y tener su domicilio en el predio número 399-A, de la calle 70, por 37-A y 45-A de la ciudad de Tizimín, Yucatán. - - - -

Segunda: El H. Ayuntamiento del Municipio de Tizimín, Yucatán Representado en este acto por el Presidente Municipal C. DR. JOSE LUIS PENICHE BATES y por el Secretario Municipal Médico Veterinario Zootecnista WILBERTH CACERES VERGARA declara tener su domicilio en el Palacio Municipal de esta ciudad ubicado en predio sin número de la calle 51 por 50 y 52, y en adelante estará representado por su Presidente Municipal y/o quien lo represente en sus funciones de manera temporal o definitiva. - - - - -

Tercera: Para los efectos del presente Contrato Colectivo de Trabajo, las partes se reconocen la personalidad jurídica que ostentan. La representación de los trabajadores la tiene "El Sindicato" y por el "H. Ayuntamiento", el Presidente Municipal y/o las personas que designe el propio Presidente Municipal.-----

Cuarta: Ambas partes convienen que en lo sucesivo se designará con el nombre de "El Sindicato" al Sindicato de Trabajadores al Servicio de H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio y con el nombre de "El Empleador", al H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.-----

Quinta: El presente Contrato Colectivo de Trabajo, se aplicará única y exclusivamente a los trabajadores activos socios de "El Sindicato" que prestan sus servicios activamente al H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán. Quedando incluidos en el mismo los trabajadores eventuales o Temporales que el Ayuntamiento requiera, y que las propias condiciones laborales no se extenderán de ningún modo a los Trabajadores de Confianza.-----

Sexta: Este Contrato Colectivo de Trabajo se celebra por tiempo indefinido y con la salvedad de que será revisado en su clausulado cada dos años, precisamente cada día Primero de Enero de Año Impar y en cuanto a los salarios en efectivo por cuota diaria, precisamente cada Primero de Enero de cada año Par, acordando ambas partes, que la primera revisión salarial será en el mes de enero del año dos mil once, asimismo, acuerdan que el Incremento Mínimo a los Salarios de los Trabajadores Sindicalizados será en la misma proporción al decretado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y se aplicará de forma Automática en la Fecha estipulada en el Decreto Anual que corresponda.

Séptima: Las jornadas de trabajo serán de siete horas, seis horas y media y seis horas, según se trate de la jornada diurna, mixta o nocturna, es decir, Treinta y Cinco horas, Treinta y Dos horas y Media y Treinta horas, según se trate de jornada diurna, mixta o nocturna. El H.

suscrito por el Secretario General y el Tesorero y serán entregados a la persona que los mismos designen. - - - - -

Décima Segunda: "El Sindicato" acuerda con "El Empleador", que éste separará de su trabajo sin su responsabilidad, al o los trabajadores que renuncien a "El Sindicato". Asimismo, se obliga "El Empleador" a aplicar las sanciones que El Sindicato dicte en contra de sus miembros y que solicite igualmente por escrito. - - - - -

Décima Tercera: "El Empleador" se obliga a utilizar para todos sus trabajos considerados NO Administrativos, solamente socios de "El Sindicato". Para cubrir plazas vacantes o de nueva creación, "El Sindicato" se obliga a proporcionar el personal requerido, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la fecha de la solicitud, y cuando "El Sindicato" no lo proporcione, "El Empleador" podrá contratarlo directamente, con la única condición de que se afilie a "El Sindicato". - -

Décima Cuarta: Cuando se trate de ascenso a nueva categoría, "El Empleador" dispone de un plazo de treinta días para comprobar la capacidad, facultad o aptitudes de los trabajadores propuestos por "El Sindicato". Por consiguiente, si alguno de los trabajadores propuestos, a juicio del "El Empleador" no reúne esos requisitos, podrán ser regresados a su planta anterior. En caso de nuevos trabajadores, transcurridos 4 meses de trabajo sin objeción del "El Empleador", serán considerados como trabajadores de planta. - - - - -

Décima Quinta: Los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicios prestados disfrutarán de dos periodos de vacaciones de a diez días hábiles cada uno, en las fechas que se señale para el efecto, pero en caso de que no pudiera el trabajador hacer uso de sus vacaciones en los periodos señalados, por necesidades de servicio, disfrutará de ellas durante los Quince días siguientes a la desaparición de la causa que impidiera el disfrute de ese descanso, durante el cual el trabajador recibirá salario íntegro, más el veinticinco

Ayuntamiento, de acuerdo con sus necesidades fijará las horas de inicio y terminación de las jornadas de trabajo y así mismo podrá repartir las horas de trabajo durante la semana en la forma más conveniente, procurando respetar la costumbre establecida, informando en cada caso a "El Sindicato". Esto es en base a lo señalado en los Artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. - - - - -

Octava: En el caso de jornadas continuas, se concederá a los trabajadores un descanso de media hora, para que puedan tomar sus alimentos fuera del lugar donde prestan sus servicios, el cual se considerará como tiempo efectivamente trabajado. - - - - -

Novena: Cuando por necesidades del trabajo se requiera que algún trabajador se quede a laborar después de su jornada normal, el tiempo trabajado se le pagará como extraordinario, es decir, el equivalente al Doscientos por ciento del salario que le corresponda por cada hora extra trabajada, siempre y cuando haya sido Autorizado por Escrito por su Jefe inmediato con conocimiento del Trabajador, en caso contrario no podrá el trabajador laborar ninguna hora extra. - - - - -

Décima: A cada trabajador sindicalizado se le pagará el salario que le corresponda, de acuerdo con su categoría y a la costumbre establecida, misma que será estipulada en el Tabulador de Salarios, previo acuerdo entre "El Sindicato" y "El Empleador" y que formará parte de este Contrato Colectivo de Trabajo. Los salarios correspondientes serán entregados a los trabajadores, los viernes de cada semana en sus respectivos departamentos, especificando las cantidades que por concepto de prestaciones o deducciones les corresponda o se les apliquen. - - - - -

Décima Primera: "El Empleador" descontará a todos los trabajadores sindicalizados, las cuotas ordinarias o extraordinarias que el Sindicato acuerde, las cuales serán comunicados mediante oficio

por ciento sobre el importe de su salario ordinario, como Prima Vacacional, la cual será pagada en el momento que el trabajador salga a vacacionar. -----

Décima Sexta: Serán días de descanso obligatorio:

- a) El 1º de Enero
- b) El 5 de Febrero
- c) El 21 de Marzo
- d) El viernes de la Semana Santa o mayor.
- e) El 1º de Mayo
- f) El 16 de Septiembre
- g) El 1º y 2 de Noviembre
- h) El 20 de Noviembre
- i) El 25 de Diciembre
- j) El 1º de Diciembre de cada Seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
- k) Martes de Carnaval.
- l) Jueves y Viernes Santo
- m) 25 de Abril (día del empleado)
- n) 5 de Mayo
- o) 12 de Dic.
- p) 6 de Enero.
- q) El que determinen las leyes electorales federal y local, en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral. -----

Décima Séptima: Los trabajadores que por motivos de servicio laboren en Domingo, tendrán derecho a que se les pague el Veinticinco por ciento de su salario diario, en forma adicional por concepto de Prima Dominical. -----

Décima Octava: "El Empleador" se obliga a pagarle a los socios de "El Sindicato", activos, pensionados o jubilados, un aguinaldo anual, equivalente al importe de cuarenta días de salario, que será cubierto con

pago en efectivo y sin descuento alguno, a más tardar el día Veinte de Diciembre de cada año. Los trabajadores que hubiesen prestado sus servicios en un periodo menor a un año, se les pagará la parte proporcional de aguinaldo establecido, con base en el salario que devenguen. -----

Décima Novena: "El Empleador", conviene con "El Sindicato" en proporcionarle a todos sus trabajadores activos, pensionados o jubilados, así como a sus esposas, e hijos hasta los diez y seis años, a menos que estén estudiando, lo que deberán acreditar con una constancia anual de ser alumno regular expedida por la Escuela donde cursen sus estudios, y a sus padres cuando estos dependan económicamente del propio trabajador, lo cual deberán acreditar con la constancia de Dependencia económica respectiva. Estos servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, y hospitalaria, serán proporcionados por "El Empleador" a través de alguna Institución Pública o Privada, de tal manera que satisfaga las necesidades del trabajador y sus derecho - habientes. Asimismo, se compromete a indemnizar conforme a la Ley, a los trabajadores que a su servicio sufran algún accidente o enfermedad profesional. -----

Vigésima: "El Empleador", conviene en entregarle a sus trabajadores que lo requieran, los implementos necesarios para protegerlos de accidentes o enfermedades profesionales como botas aislantes, botas de hule, guantes, mascarillas, etc. Asimismo cumplir con todos los servicios de higiene y prevención de accidentes a que están obligados "Los Empleadores". -----

Vigésima Primera: "El Empleador", conviene en concederle permiso al trabajador que resulte ser Secretario General del Sindicato, hasta por Treinta días al año con goce de salario, para atender los problemas relacionados con su representación. -----

202

Vigésima Segunda: "El Empleador", se compromete a entregarle a sus trabajadores sindicalizados, el comprobante correspondiente que lo acredite como tal, con la especificación de su categoría y su antigüedad.

Vigésima Tercera: Los socios de "El Sindicato" al servicio del ayuntamiento, podrán tener licencias para faltar a sus labores por los motivos siguientes: - - - - -

- A. Por dos días, con goce de sueldo, en caso de fallecimiento de sus padres, hermanos, cónyuge, concubina, concubinario o hijos. - - - -
- B. A los trabajadores que tengan más de seis meses o menos de cinco años de servicio, cuando padezcan una enfermedad no profesional, hasta por treinta días con goce de sueldo íntegro y hasta treinta días más con medio sueldo. *Cuando se requiera a juicio del Médico Tratante. - - - - -
- C. A los trabajadores que tengan de cinco a diez años de servicio, cuando padezcan una enfermedad no profesional, hasta por sesenta días con goce de sueldo y hasta sesenta días más con goce de medio sueldo. Si la Enfermedad así lo requiere según el Médico.- - -
- D. A los trabajadores que tengan diez años de servicio en adelante, cuando padezcan una enfermedad no profesional, hasta noventa días con goce de sueldo y hasta noventa días más con goce de medio sueldo. * Si así se requiere por dictamen Médico.- - - - -
- E. A sus trabajadoras que estén embarazadas, por treinta días naturales anteriores a la fecha esperada para el alumbramiento y treinta días naturales inmediatamente después. No procederá a acumular el descanso post-natal, los días que hubiera faltado del descanso prenatal, en virtud de que ambos periodos de descanso están condicionados a la fecha de alumbramiento, la cual limita el momento en que termina el período prenatal y se inicia el postnatal. Estas licencias se otorgarán con goce de sueldo, siempre que la

trabajadora de que se trate no estuviere recibiendo otro ingreso por enfermedad. - - - - -

En todos los casos previstos en los incisos de este artículo, el trabajador deberá presentar al Ayuntamiento al acta de defunción en el caso del inciso A) y el certificado de incapacidad expedido por medico autorizado por el Ayuntamiento o de alguna Institución autorizada y que en su caso preste los servicios médicos, quirúrgicos u hospitalarios, en el caso de los restantes incisos. - - - - -

En los casos de los incisos B), C), D) de este artículo, para los efectos de la procedencia de la licencia, los cómputos deberán hacerse por servicios continuados o cuando la interrupción en su prestación no sea mayor de seis meses y, en caso de proceder, la licencia será continua o discontinua, una sola vez al año, contando a partir del momento en que se tomó posesión del puesto. En los mismos casos, al vencimiento de las licencias con sueldo íntegro y la del medio sueldo, si continuare la incapacidad, se programará al trabajador la licencia ya sin goce de sueldo hasta totalizar en conjunto cincuenta y dos semanas. - -

Vigésima Cuarta: "El Empleador" acepta instituir a favor de sus trabajadores sindicalizados, un seguro de vida por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos, s/c) M.N, en el caso de fallecimiento por muerte natural y la cantidad de \$ 40.000.00 (Cuarenta mil pesos, s/c) M.N, si el fallecimiento ocurriere por accidente. Dichas sumas serán entregadas, según el caso, al beneficiario designado por el trabajador asegurado. - - - - -

Vigésima Quinta: Son trabajadores de planta, al servicio de "El Empleador" y socios de este sindicato, los que aparecen en el Tabulador anexo a este contrato. - - - - -

Las partes aceptan este contrato colectivo de trabajo., en lo que a cada una de ellas concierne y se obligan a cumplirlo bien y fielmente en

todas sus partes, reconociendo como fecha de revisión contractual o salarial según corresponda, el día primero de enero de cada año. - - - -

Para los efectos de su depósito ante el H. Tribunal de conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como para la realización de cualesquiera otros actos necesarios o convenientes para el perfeccionamiento de este contrato, cada una de las partes otorga, poder suficiente, para que lo ejerzan conjunta o separadamente a las siguientes personas: - - - - -

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN



MUNICIPIO
TIZIMIN, YUC.
2007 - 2010
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Presidente
Municipal

Dr. José Luis
Peniche Bates

Regidor Secretario

Wilberth Cáceres
Vergara



MUNICIPIO
TIZIMIN, YUC.
2007 - 2010
REGIDOR
SECRETARIO

Regidor Síndico

Dr. Rolando Avilés
Gómez



MUNICIPIO DE
TIZIMIN, YUC.
2007 - 2010
SINDICATURA
MUNICIPAL

POR EL SINDICATO

Secretario General

Roberto Ayala Arceo

Secretario de Actas

Jesús Eduardo Rodríguez Pool

205

Secretario Tesorero

~~Fortunato ADD~~
Fortunato Ay Nahuat.

El Delegado F.T.Y./ C.T.M.


Tomás González Guzmán

Departamento de Parques y Jardines.-----Area : Parques, Jardines y Ecología.-		Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
001-01		Daniel Canché Cetzal				Jefe de Cuadrilla)- Jardinero	1983 Gonzalo	26 años	\$73.16
002-02		José Natividad Iuit Cetzal				Supervisor)- Jardinero (Ex-jefe)	1991 Edward	19 años	\$154.31
003-03		Roger Antonio Un Helguera				Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$102.41
004-04		Urbano Canché Quijano				Jardinero	1990 Antonio	19 años-6m	\$102.41
005-05		Hilario Mantilla				Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$102.41
006-06		Catalino Dzul Balam				Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$102.41
007-07		José Alfonso Baas Loria				Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$102.41
008-08		Idelfonso Uicab Canul				Jardinero	1995 Verónica	14 años-6m	\$102.15
009-09		Santiago Cupul Puc				(Chofer) Pipa Riego	1983Gonzalo	23 Años	\$102.41
010-10		José Abraham Peniche Chuc				Jardinero	Jul1999Luis	13 años-5m	\$102.41
011-11		José Anselmo Puc Bacab				Jardinero	Ene2000Luis	12 años-11m	\$102.41
012-12		Primitivo Uicab Canul				Jardinero	Dic2000Luis	9 años-2m	\$102.41
013-13		Jacinto Pisté Balam				Jefe de Cuadrilla)- Jardinero **	Sep1998Luis	11 años-4m	\$102.41
014-14		José Alejandro Palomo Sánchez				Barrendero	1995Verónica	14 años-6m	\$102.41
015-15		Juana Martha Kantún Balam				Jardinero	Oct2001Mezo	8 años	\$103.34
016-16		Maximiliano Poot Poot				Ayudante	Mar2004Mezo	5 años-9m	\$102.41
017-17		Mauro Cocom Kuyoc				Jardinero	Ene2001Mezo	8 años-11m	\$102.41
		NUEVO INGRESO							
018-01		José Guadalupe Puc Ciau				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$102.41
019-02		Mariano Chán				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$116.95
020-03		Sergio Gilberto Poot Escamilla				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
021-04		Carlos Rafael Xuluc Caamal				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
022-05		Bernardino Guadalupe Loria Uc				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
023-06		José Gualberto Jimenez Couoh				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
024-07		José Inés Puc Hau				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
025-08		Roberto Uicab Puc				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
026-09		Juan Alfonso Huchim May				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
027-10		José Reyes Poot Ché				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
028-11		Benjamín Uch Pat				Jardinero	Abri2009Penich	7m	\$59.13
029-12		Juan Bautista Pech May				Jardinero	Abri2009Penich	7m	\$59.13
030-13		Javier Padilla Caamal				Jardinero	Abri2009Penich	7m	\$59.13
031-14		Francisco Javier Chán Pech				Jardinero	Abri2009Penich	7m	\$59.13
		EL CUYO							
032-01		Gustavo Chikilin Pomol				Chapeador-Jardinero (El cuyo)	Nov1993Edwar	16 años-1m	\$61.98
033-02		Enrique Correa Hernández				Chapeador-Jardinero (El cuyo)	Ene2001Luis	8 años-11m	\$50.78



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS**

DATOS PERSONALES

COLONIA YUCATAN	
034-01	Graciliano Castillo Oy **
TIXCANCAL	
035-01	Eliadio Pech Catzin **
NUEVO INGRESO	
036-02	José Evaristo Pech Balam 15

Departamento de Atención, Llimpeza, y Mantenimiento del Zoológico. - - - Area :Parques, Jardines y Ecología.-

Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio
--------	------	--------------	-----------

037-01	Luciano Hau Pech		
038-02	Dionisio Kú Herrera		
039-03	Esteban Valle Petul	****	
040-04	Rogelio Dzif Y Tuz		
041-05	Lorenzo Cab Puc		
042-06	Vicente Luna Martín		
043-07	José Alfredo Hau Cetina		
044-08	Manuel Ricardo de Jesús Dzul Pool		
045-09	Manuel Antonio Xuluc Tun		
046-10	Francisco Chán Cahún		
047-11	Juan Carlos Torres Herrera		
048-12	Daniel Marfil Sumaya	****	

NUEVO INGRESO	
049-01	Clemente Cemé Nis 16
050-02	Venustiano May Pech 17
050-03	José Reyes Acevedo Mendez 18

Departamento de Recolección de Basura.-

Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio
051-01	Otoñiel Tuz Uc		
052-02	Andrés May Bacab		
053-03	José Raúl Puc Xuluc		
054-04	Mateo Bacab Chuc	**	
055-05	Ramón Chí Canul		
056-06	Juan Pablo Pool Ché		



Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
Chapeador-Jardinero (Colonia Yuc.)	Ene2001Luis	8 años-11m	\$81.93
Chapeador-Jardinero (Tixcancal)	Ago1997Veróni	14 años-9m	\$81.93
Chapeador-Jardinero (Tixcancal)	Ago2007Penich	2 años-3m	\$81.93
(Jefe cuadrilla) Animalero	1990Antonio	19 Años-6m	\$102.41
Animalero	1993Edward	16 Años-6m	\$102.41
Mantenimiento	1994Carlos	16 Años	\$218.37
Barrendero	1979J.Metri	31 Años-6m	\$102.41
Velador	1995Verónica	14 Años-6m	\$102.41
Barrendero	1995Verónica	14 Años-6m	\$102.41
Animalero	1995Verónica	14 Años-m	\$102.41
Barrendero	Dic2000Luis	10 Años	\$102.41
Barrendero	Jul2000Luis	9 Años-6m	\$102.41
Jardinero	Jul2001Mezo	7 Años-6m	\$102.41
Jardinero	Nov2006Pedro	5 años-5m	\$102.41
Velador	Jul2005Pedro	4 Años-5m	\$102.41
Barrendero	Jul2007Peniche	2 años-3m	\$59.13
Animalero	Jul2007Peniche	2 años-3m	\$59.13
Mantenimiento	Jul2007Peniche	2 años-3m	\$73.16
(Jefe cuadrilla) Recolector	1985Roger	25 Años	\$102.41
Recolector	1975LuisFern	34 Años-6m****	\$102.41
Recolector	1991Edward	19 Años	\$102.41
Recolector	Nov2004Pedro	5 Años-1m	\$102.00
(Receptor 2) Basurero (por Sucilá)	1994Carlos	15 Años-10m	\$102.41
(Receptor 3) Basurero (por Sucilá)	Jul1998Luis	11 Años-5m	\$102.41

057-07	Jacinto Canché	**
058-08	Julio César Chán Basto	**
059-09	José Candelario Canul Kuyoc *	**
060-10	Antonio Chán Matú	**
061-11	Hernán Homá Baeza	**
062-12	José Ismael López Ortiz	****
063-13	Jesús Alberto López Tun	**
064-14	Marcelino Noh Dzul	**
065-15	Daniel Roberto Poot Martínez	**
066-16	Celso Poot Mex	**
067-17	Felix Antonio TzIU Canché	**
NUEVO INGRESO		
068-01	Aurelio Tah Euán	19
069-02	Jorge Adalberto Puc Ciaú	20
070-03	José Leonardo Dzul	21
071-04	Armin Rosado Cervera	22
072-05	Luis Enrique Noh Balam	23
073-06	José Emilio Mijangos Calderón	24
074-07	José Alfredo Mukul Sánchez	25
075-08	José Manuel Kauil Tuyub	26
076-09	Roger Antonio Burgos Chel	27
077-10	Sergio Joel Chán Pat	28
Departamento de Pavimentación, Bacheo y		
Nombre		
078-01	Manuel Armando Xuluc Tun	
079-02	Rafael Xuluc Cupul	
080-03	Vitaliano Puc Xuluc	
081-04	Cenovio Caulch Pat	
082-05	José Abelardo Xuluc Tun	
083-06	Rigoberto Canché Kantún *	
084-07	Rafael de Jesús Xuluc Tun *	
081-08	Felipe Humberto Caamal Arceo	**
NUEVO INGRESO		
082-01	Cristian Alfredo Jiménez	** 29
083-02	Josafat Aké Itzincab	30
084-03	Emiliano Moo Cajún	31
085-04	Freddy Leonel Xuluc Chán	32



Encargado Basurero x ColoniaYuc.	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$102.41
Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$102.41
Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$102.41
Recolector de Basura	Oct2002Mezo	7 Años-2m	\$102.41
Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$102.41
Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	Jul2001Mezo	8 Años-5m	\$150.35
Recolector de Basura	Oct2001Mezo	8 Años-2m	\$102.41
Recolector de Basura	Sep2001Mezo	8 Años-3m	\$102.41
Recepción de Basura (carr.Sucilá)	Ene2003Mezo	6 Años-11m	\$102.41
Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$102.41
Recolector de Basura	Ene2002Mezo	7 Años-11m	\$102.41
Recolector de basura	Jul2007Penic	2 años 4m	\$91.31
Recolector de basura	Abri2009Penic	7m	\$60.00
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$60.00
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$60.00
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$60.00
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$60.00
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$60.00
Recolector de basura	Abri2009Penic	7m	\$60.00
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$60.00
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$60.00
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$60.00
Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
Chofer	1991Edward	16 Años	\$107.09
Chofer	1979J.Metri	28 Años	\$111.14
Terracero	1982Gonzalo	25 Años	\$90.15
Terracero	1995Verónica	11 Años-6m	\$102.41
Terracero	1985Roger	22 Años	\$102.41
Terracero	Jul1998Luis	6 Años	\$108.57
Terracero	Jul2000Luis	6 Años-6m	\$102.41
Terracero	Jun2003Mezo	3 Años-4m	\$102.41
Terracero	Jul2001Mezo	5 Años6m	\$102.41
Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$73.05
Terracero	Ago2007Penic	2años-3m	\$73.05
Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$91.31

086-05	Jorge Alejandro Canché Kantún	33
087-06	Esteban Cuxim Pat	34
088-07	Octaviano Tagle Peraza	35
Departamento de Rastro y Mercado . . . - - Ar		
Nombre		
RASTRO		
089-01	Martha Patricia Yam Hau	**
MERCADO		
090-01	Abelardo Yam Caamal	
091-02	Secundino Pech Kumul	
092-03	María Gualberta Chi Uc	****
NUEVO INGRESO		
093-01	Reyes Alberto Navarro Oy	36
Departamento de Alumbrado Público. . . - - /		
Nombre		
094-01	Luis Felipe Sosa Ceh	
095-02	Jesús Eduardo Rodríguez Pool	
096-03	Juan Alberto Torres Rosado	
097-04	Ermanuel Jesus Quifiones Camara	****
NUEVO INGRESO		
098-01	Sergio Chán Guemez	37
099-02	Santos Anselmo Kauil Mazún	38
Departamento de Obras Públicas. . . - - Area		
Nombre		
100-01	Manuel Canché Caamal	**
101-02	Sergio Iván Mukul Cetzal	**
102-03	Francisco de Jesus Noh Puc	***
103-04	José Raúl Padilla Caamal	**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO
Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES

Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$91.31
Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$73.05
Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$73.05
Trabajo que desempeña			
Ingreso			
Encargada	Jul2001Mezo	8 Años-6m	\$93.39
(Limpieza). Afanador	1994Carlos	13 Años	\$78.48
(Limpieza). Afanador	1982Gonzalo	25 Años	\$69.18
(Limpieza). Afanadora	Ago2007Penich	4 Años-9m	\$68.34
Afanador	Abr2009Penich	7m	\$68.34
Trabajo que desempeña			
Ingreso			
(Jefe cuadrilla) Electricista	1991Edward	16 Años	\$148.74
Electricista	1991Edward	16 Años	\$148.74
Electricista	1991Edward	16 Años	\$148.74
Electricista	Abr2006Pedro	3 Año-8m	\$148.74
Electricista	Ago2007Penich	2 años-3m	\$148.74
Electricista	Ago2007Penich	2 años-3m	\$148.74
Trabajo que desempeña			
Ingreso			
Albañil	Jul2002Mezo	7 Años-5m	\$150.27
Peón	Jul2001Mezo	8 Años-5m	\$105.39
Eventual	Dic2006Pedro	3 Años	\$150.27
Ayudante de Plomero	Nov2004Pedro	5 Años-1m	\$129.20

104-05	Melchor Tun Chimal	***
105-06	Pastor Virgilio Cetzal	**
NUEVO INGRESO		
106-01	Luis Felipe Sánchez Dzul	39
107-02	Luis Fernando Canul Caamal	40
108-03	Miguel Armando May Novelo	** 41
109-04	Abraham Eliseo Mazun Cupul	** 42
110-05	Filberto Nah Poot	** 43
111-06	Eladio Falcón González	44



Departamento de Atención, Cuidado y Mantenimiento de Campos Deportivos.- - Area : Salud, Cultura y Deporte.-

Edad	Estado civil	Domicilio
------	--------------	-----------

Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio
Carlos Alberto Barrera Ricalde			
Jesús Alejandro Marrufo Ruiz			
Benito Tuz Ay			
Paulino Chán Puc			
José Cástulo Jimenez Pech			
José Martín Caulich Pat			
José Osorio Cemé			
Arturo Pacheco Cano			
Juan Uh Cupul			
Antonio Mukul Cano			
Luis Sánchez Medina			
Leocadia Caulich Pat			

Departamento de Atención y Mantenimiento

Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio
Luis Felipe Navarro Herrera			
Juan Bautista Castro Chumba			
Roberto Ayala Arceo			
Juan Pablo Poot Canul			
José Luis Chimal Tamayo			
Clemente Chán Clau			
Alberto Chan Cocom			
José Abelardo Jimenez Manzanero**			
NUEVO INGRESO			
Daniel Pool Puc			45

Eventual	Dic2006Pedro	3 Años	\$150.27
Albañil	Jul2004Pedro	4 Año-5m	\$129.20
Albañil	Jul2007Peniche	2 años-4m	\$129.20
Plomero	Ago2007Penich	2 años-3m	\$129.20
Albañil	29-Nov-04	2 Años-7m	\$116.87
Albañil	04-Dic-06	0 Años-6m	\$118.56
Albañil	28-Ene-02	5 años-5m	\$116.87
Albañil	29-Nov-04	4 años 11m	\$142.13


Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
Chapeo y Mantenimiento	1991Edward	16 Años	\$118.11
Chapeo y Mantenimiento	1988Antonio	19 Años	\$102.41
Chapeo y Mantenimiento	1994Carlos	13 Años	\$131.40
Chapeo y Mantenimiento	1994Carlos	13 Años	\$102.41
Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	11 Años6m	\$73.05
Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	11 Años6m	\$102.41
Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$102.41
Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$102.41
Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$102.41
Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$102.41
Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	11 Años-6m	\$102.41
Chapeo y Mantenimiento	Sep2001Mezo	10 años-8m	\$100.65

Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
Sepulturero	1981J.Metri	25 Años-6m	\$102.41
Oficial de Albañil	1995Verónica	11 Años-6m	\$218.37
Oficial de Albañil	1995Verónica	11 Años-6m	\$218.37
Fontanero	1994Carlos	13 Años.	\$218.37
Fontanero	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$105.79
Sepulturero	Ago1997Vero	12 Años-4m	\$102.41
Sepulturero	Jun1998Vero	11 Años-6m	\$102.41
Oficial de Albañil	Jul2003Mezo	5 Años-6m	\$214.39
Limpieza y Mantenimiento	Jul2007Peniche	2 años 4m	\$78.48



Departamento de Asso y Mantenimiento de Oficina.- - - - - Area : Proveduría y Mantenimiento.-		Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
Nombre	Nombre							
163-01	Jorge Alonzo Y Vera				Afanador Palacio Mpal.	1994Carlos	16 Años	\$99.09
164-02	Maria Concepción Canul Matu	**			Afanadora	Dic1997Vero	12 Años	\$103.33
165-03	Nery Margarita Tuz Huchim	**			Afanadora	Mar2004Mezo	5 años-9m	\$68.34
NUEVO INGRESO								
166-01	Rody Ofelia Ruiz Loria	49			Afanadora	Sep2007Penic	2 años-2m	\$59.13
167-02	Lidia Beatriz Palomo Rendón	50			Afanadora	Jul2007Luis R	8 años-4m	\$73.91
168-03	Guadalupe Garcilazo Gómez	51			Afanadora	Jul2007Penic	2 años 4 m	\$59.13
169-04	Maria Esther Tinah Ceizal	52			Afanadora	Jul2007Penic	2 años 4 m	\$59.13
170-05	Martha Mandujano Canul	53			Afanadora	Jul2007Penic	2 años-4m	\$59.13
171-06	Rosenda Xuluc Tinah	54			Afanadora	Jul2007Penic	2 años 4 m	\$71.78
Jubilados y Pensionados								
Nombre								
172-01	Ceferino Clau Chán (pensionado) 1)				Jardinero	pensionado	-----	\$456.00
173-02	Luis Humberto Un Couch (pensionado) 2)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
174-03	Vicente Oy Yam (pensionado) 3)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
175-04	Benedicto Cen Cen (pensionado) 4)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
176-05	Juan Cutiz Y Cen (pensionado) 5)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
177-06	José Ysabel Pomol Canul (pensionado) 6)				(Jefe cuadrilla) Terracero	pensionado	-----	\$
178-07	Eustaquio Dzib Mex (pensionado) 7)				Chapeo y Mantenimiento	pensionado	-----	\$444.00
179-08	Antonio Gómez Alcocer (pensionado) 8)				Barrendero	pensionado	-----	\$456.00
180-09	Espirdión Can Tuz (pensionado) 9)				Barrendero	pensionado	-----	\$444.00
181-10	Luis Dzul Dzib (pensionado) 10)				Barrendero	Jul1998Luis	6 Años	\$444.00
182-11	Pablo Pech López (pensionado)11)				Barrendero	1991Edward	13 Años-6m	\$458.00
183-12	Juan Bautista Pech Poot)12)				(Limpieza) Afanador	Jul1998Luis	6 Años	\$444.00
184-13	Fermín Pisté Ac)13)				Afanador	Ago1995Veróni	14 años 3m	\$459.83
185-14	Mateo Couch Pech)14)				Chapeador	Jul1998Luis	11 años-4m	\$697.01
186-15	Daniel Ek Couch				Sepulturero	Jul1979C.Loeza	30 años	\$674.01
187-16	Maria Dolores Xuluc Cupul				Beneficaria/pensión			\$444.00
EL SECRETARIO GENERAL								
EL SECRETARIO DE ACTAS								
 JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL								





 ROBERTO AYALA ARCEO.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. R.S. 01/991

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, en 4 tantos, el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito por una parte, por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO y de la otra parte el C. Dr. José Luis Peniche Bates, Presidente Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Tizimin, Yucatán. Así mismo estoy anexando en 4 tantos, el Padrón de Socios de este Sindicato, debidamente actualizado.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos 2 tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 01/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Tizimin, Yuc., a 26 de Noviembre del 2009
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL


ROBERTO AYALA ARCEO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Presentado por: _____

26 NOV 2009

Tel. o Cel: _____

Nota: *10:40*
Presentado con cuatro tantos de los cuales se le registra dos.

A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN. PERIODO 2007-2010.

CUMPLIENDO CON EL ACUERDO APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ME ES MUY GRATO SUSCRIBIR EL DIA DE HOY NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ESTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN QUE REPRESENTO LEGALMENTE JUNTAMENTE CON EL SECRETARIO MUNICIPAL MVZ WILBERTH CACERES VERGARA CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA MISMA CIUDAD; ESTE CONTRATO HA SIDO, POR LARGOS AÑOS, UN ANHELO Y UN SUEÑO MUY JUSTO POR PARTE DE USTEDES LOS TRABAJADORES Y HOY, SE HACE REALIDAD.

ESTE CONTRATO ES EL RESULTADO DE MUCHAS HORAS DE DIALOGO ENTRE AMBAS PARTES Y ES LA MEJOR MUESTRA QUE CUANDO EXISTE VOLUNTAD Y DISPOSICION DE LOGRAR ACUERDOS, SE LLEGA A UN FINAL FELIZ.

NO DEBEMOS OLVIDAR QUE UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE NUESTRA REVOLUCIÓN EN 1910, FUE PRECISAMENTE LA LUCHA POR EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA CLASE OBRERA Y AL TRIUNFAR DICHO MOVIMIENTO SOCIAL, TALES DERECHOS QUEDARON PLASMADOS COMO PARTE DE LAS LLAMADAS GARANTIAS SOCIALES EN NUESTRA CARTA MAGNA, PARA QUE SU RESPETO Y CUMPLIMIENTO SEA OBLIGATORIO EN TODA LA REPUBLICA Y SU APLICACIÓN SEA POR IGUAL PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS PATRONES.

ESTA ADMINISTRACION ES Y SERÁ SIEMPRE RESPETUOSA DE LOS DERECHOS LABORALES. ESTAMOS CONCIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO EL TRABAJO DE TODOS USTEDES Y POR ESO, ES JUSTO RECONOCER Y GARANTIZAR SUS DERECHOS COMO TRABAJADORES, PRECISAMENTE CON LA FIRMA DE ESTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DONDE QUEDAN ESTABLECIDAS LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LA REGLAMENTACION DE LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES ENTRE EL MUNICIPIO Y EL SINDICATO AL QUE USTEDES PERTENECEN.

NO ME QUEDA MAS QUE FELICITARLES POR LA MAGNIFICA LABOR QUE DESEMPEÑAN EN SUS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS, Y EXHORTARLES A QUE CONTINÚEN PRESTANDO SUS SERVICIOS CON EL MISMO ESMERO Y DEDICACIÓN CON QUE LO VIENEN HACIENDO, GANÁNDOSE ASÍ EL RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD TIZIMILEÑA. EN HORA BUENA.-----

DR. JOSE LUIS PENICHE BATES
PRESIDENTE MUNICIPAL
2007-2010

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, Y SU MUNICIPIO REPRESENTADO POR LOS C.C. ROBERTO AYALA ARCEO, JESUS EDUARDO RODRÍGUEZ POOL, FORTUNATO AY NAHUAT, CON SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ACTAS Y SECRETARIO TESORERO RESPECTIVAMENTE DE LA CITADA AGRUPACIÓN Y DE LA OTRA PARTE, EL C. DR. JOSÉ LUIS PENICHE BATES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN, YUCATÁN, AL TENOR DE LAS ESTIPULACIONES CONSIGNADAS EN LAS SIGUIENTES

----- C L A U S U L A S -----

Primera: El Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. ayuntamiento de Tizimín y su Municipio afiliado a la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C. T. M., declara ser una Agrupación legalmente constituida con número de Registro 01/991, expedido por el Tribunal de conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del estado y tener su domicilio en el predio número 399-A, de la calle 70, por 37-A y 45-A de la ciudad de Tizimín, Yucatán.-----

Segunda: El H. Ayuntamiento del Municipio de Tizimín, Yucatán Representado en este acto por el Presidente Municipal C. DR. JOSE LUIS PENICHE BATES y por el Secretario Municipal Médico Veterinario Zootecnista WILBERTH CACERES VERGARA declara tener su domicilio en el Palacio Municipal de esta ciudad ubicado en predio sin número de la calle 51 por 50 y 52, y en adelante estará representado por su Presidente Municipal y/o quien lo represente en sus funciones de manera temporal o definitiva.-----

Tercera: Para los efectos del presente Contrato Colectivo de Trabajo, las partes se reconocen la personalidad jurídica que ostentan. La representación de los trabajadores la tiene "El Sindicato" y por el "H. Ayuntamiento", el Presidente Municipal y/o las personas que designe el propio Presidente Municipal.-----

Cuarta: Ambas partes convienen que en lo sucesivo se designará con el nombre de "El Sindicato" al Sindicato de Trabajadores al Servicio de H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio y con el nombre de "El Empleador", al H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.-----

Quinta: El presente Contrato Colectivo de Trabajo, se aplicará única y exclusivamente a los trabajadores activos socios de "El Sindicato" que prestan sus servicios activamente al H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán. Quedando incluídos en el mismo los trabajadores eventuales o Temporales que el Ayuntamiento requiera, y que las propias condiciones laborales no se extenderán de ningún modo a los Trabajadores de Confianza.-----

Sexta: Este Contrato Colectivo de Trabajo se celebra por tiempo indefinido y con la salvedad de que será revisado en su clausulado cada dos años, precisamente cada día Primero de Enero de Año Impar y en cuanto a los salarios en efectivo por cuota diaria, precisamente cada Primero de Enero de cada año Par, acordando ambas partes, que la primera revisión salarial será en el mes de enero del año dos mil once, asimismo, acuerdan que el Incremento Mínimo a los Salarios de los Trabajadores Sindicalizados será en la misma proporción al decretado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y se aplicará de forma Automática en la Fecha estipulada en el Decreto Anual que corresponda.

Séptima: Las jornadas de trabajo serán de siete horas, seis horas y media y seis horas, según se trate de la jornada diurna, mixta o nocturna, es decir, Treinta y Cinco horas, Treinta y Dos horas y Media y Treinta horas, según se trate de jornada diurna, mixta o nocturna. El H.

Ayuntamiento, de acuerdo con sus necesidades fijará las horas de inicio y terminación de las jornadas de trabajo y así mismo podrá repartir las horas de trabajo durante la semana en la forma más conveniente, procurando respetar la costumbre establecida, informando en cada caso a "El Sindicato". Esto es en base a lo señalado en los Artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. -----

Octava: En el caso de jornadas continuas, se concederá a los trabajadores un descanso de media hora, para que puedan tomar sus alimentos fuera del lugar donde prestan sus servicios, el cual se considerará como tiempo efectivamente trabajado. -----

Novena: Cuando por necesidades del trabajo se requiera que algún trabajador se quede a laborar después de su jornada normal, el tiempo trabajado se le pagará como extraordinario, es decir, el equivalente al Doscientos por ciento del salario que le corresponda por cada hora extra trabajada, siempre y cuando haya sido Autorizado por Escrito por su Jefe inmediato con conocimiento del Trabajador, en caso contrario no podrá el trabajador laborar ninguna hora extra.-----

Décima: A cada trabajador sindicalizado se le pagará el salario que le corresponda, de acuerdo con su categoría y a la costumbre establecida, misma que será estipulada en el Tabulador de Salarios, previo acuerdo entre "El Sindicato" y "El Empleador" y que formará parte de este Contrato Colectivo de Trabajo. Los salarios correspondientes serán entregados a los trabajadores, los viernes de cada semana en sus respectivos departamentos, especificando las cantidades que por concepto de prestaciones o deducciones les corresponda o se les apliquen. -----

Décima Primera: "El Empleador" descontará a todos los trabajadores sindicalizados, las cuotas ordinarias o extraordinarias que el Sindicato acuerde, las cuales serán comunicados mediante oficio

suscrito por el Secretario General y el Tesorero y serán entregados a la persona que los mismos designen. - - - - -

Décima Segunda: "El Sindicato" acuerda con "El Empleador", que éste separará de su trabajo sin su responsabilidad, al o los trabajadores que renuncien a "El-Sindicato". Asimismo, se obliga "El Empleador" a aplicar las sanciones que El Sindicato dicte en contra de sus miembros y que solicite igualmente por escrito. - - - - -

Décima Tercera: "El Empleador" se obliga a utilizar para todos sus trabajos considerados NO Administrativos, solamente socios de "El Sindicato". Para cubrir plazas vacantes o de nueva creación, "El Sindicato" se obliga a proporcionar el personal requerido, dentro de las setenta y dos horas siguientes a la fecha de la solicitud, y cuando "El Sindicato" no lo proporcione, "El Empleador" podrá contratarlo directamente, con la única condición de que se afilie a "El Sindicato". - -

Décima Cuarta: Cuando se trate de ascenso a nueva categoría, "El Empleador dispone de un plazo de treinta días para comprobar la capacidad, facultad o aptitudes de los trabajadores propuestos por "El Sindicato". Por consiguiente, si alguno de los trabajadores propuestos, a juicio del "El Empleador" no reúne esos requisitos, podrán ser regresados a su planta anterior. En caso de nuevos trabajadores, transcurridos 4 meses de trabajo sin objeción del "El Empleador", serán considerados como trabajadores de planta.- - - - -

Décima Quinta: Los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicios prestados disfrutarán de dos periodos de vacaciones de a diez días hábiles cada uno, en las fechas que se señale para el efecto, pero en caso de que no pudiera el trabajador hacer uso de sus vacaciones en los periodos señalados, por necesidades de servicio, disfrutará de ellas durante los Quince días siguientes a la desaparición de la causa que impidiera el disfrute de ese descanso, durante el cual el trabajador recibirá salario íntegro, más el veinticinco

por ciento sobre el importe de su salario ordinario, como Prima Vacacional, la cual será pagada en el momento que el trabajador salga a vacacionar. -----

Décima Sexta: Serán días de descanso obligatorio:

- a) El 1º de Enero
- b) El 5 de Febrero
- c) El 21 de Marzo
- d) El viernes de la Semana Santa o mayor.
- e) El 1º de Mayo
- f) El 16 de Septiembre
- g) El 1º y 2 de Noviembre ✓
- h) El 20 de Noviembre
- i) El 25 de Diciembre
- j) El 1º de Diciembre de cada Seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
- k) Martes de Carnaval.
- l) Jueves y Viernes Santo
- m) 25 de Abril (día del empleado)
- n) 5 de Mayo
- o) 12 de Dic.
- p) 6 de Enero. -
- q) El que determinen las leyes electorales federal y local, en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral. - - - - -

Décima Séptima: Los trabajadores que por motivos de servicio laboren en Domingo, tendrán derecho a que se les pague el Veinticinco por ciento de su salario diario, en forma adicional por concepto de Prima Dominical. -----

Décima Octava: "El Empleador" se obliga a pagarle a los socios de "El Sindicato", activos, pensionados o jubilados, un aguinaldo anual, equivalente al importe de cuarenta días de salario, que será cubierto con

pago en efectivo y sin descuento alguno, a más tardar el día Veinte de Diciembre de cada año. Los trabajadores que hubiesen prestado sus servicios en un periodo menor a un año, se les pagará la parte proporcional de aguinaldo establecido, con base en el salario que devenguen. -----

Décima Novena: "El Empleador", conviene con "El Sindicato" en proporcionarle a todos sus trabajadores activos, pensionados o jubilados, así como a sus esposas, e hijos hasta los diez y seis años, a menos que estén estudiando, lo que deberán acreditar con una constancia anual de ser alumno regular expedida por la Escuela donde cursen sus estudios, y a sus padres cuando estos dependan económicamente del propio trabajador, lo cual deberán acreditar con la constancia de Dependencia económica respectiva. Estos servicios de atención médica, quirúrgica, farmacéutica, y hospitalaria, serán proporcionados por "El Empleador" a través de alguna Institución Pública o Privada, de tal manera que satisfaga las necesidades del trabajador y sus derecho - habientes. Asimismo, se compromete a indemnizar conforme a la Ley, a los trabajadores que a su servicio sufran algún accidente o enfermedad profesional. -----

Vigésima: "El Empleador", conviene en entregarle a sus trabajadores que lo requieran, los implementos necesarios para protegerlos de accidentes o enfermedades profesionales como botas aislantes, botas de hule, guantes, mascarillas, etc. Asimismo cumplir con todos los servicios de higiene y prevención de accidentes a que están obligados "Los Empleadores". -----

Vigésima Primera: "El Empleador", conviene en concederle permiso al trabajador que resulte ser Secretario General del Sindicato, hasta por Treinta días al año con goce de salario, para atender los problemas relacionados con su representación. -----

Vigésima Segunda: "El Empleador", se compromete a entregarle a sus trabajadores sindicalizados, el comprobante correspondiente que lo acredite como tal, con la especificación de su categoría y su antigüedad.

Vigésima Tercera: Los socios de "El Sindicato" al servicio del ayuntamiento, podrán tener licencias para faltar a sus labores por los motivos siguientes: - - - - -

- A. Por dos días, con goce de sueldo, en caso de fallecimiento de sus padres, hermanos, cónyuge, concubina, concubinario o hijos. - - - -
- B. A los trabajadores que tengan más de seis meses o menos de cinco años de servicio, cuando padezcan una enfermedad no profesional, hasta por treinta días con goce de sueldo íntegro y hasta treinta días más con medio sueldo. *Cuando se requiera a juicio del Médico Tratante. - - - - -
- C. A los trabajadores que tengan de cinco a diez años de servicio, cuando padezcan una enfermedad no profesional, hasta por sesenta días con goce de sueldo y hasta sesenta días más con goce de medio sueldo. Si la Enfermedad así lo requiere según el Médico.- - -
- D. A los trabajadores que tengan diez años de servicio en adelante, cuando padezcan una enfermedad no profesional, hasta noventa días con goce de sueldo y hasta noventa días más con goce de medio sueldo. * Si así se requiere por dictamen Médico.- - - - -
- E. A sus trabajadoras que estén embarazadas, por treinta días naturales anteriores a la fecha esperada para el alumbramiento y treinta días naturales inmediatamente después. No procederá a acumular el descanso post-natal, los días que hubiera faltado del descanso prenatal, en virtud de que ambos periodos de descanso están condicionados a la fecha de alumbramiento, la cual limita el momento en que termina el período prenatal y se inicia el postnatal. Estas licencias se otorgarán con goce de sueldo, siempre que la

trabajadora de que se trate no estuviere recibiendo otro ingreso por enfermedad. -----

En todos los casos previstos en los incisos de este artículo, el trabajador deberá presentar al Ayuntamiento al acta de defunción en el caso del inciso A) y el certificado de incapacidad expedido por medico autorizado por el Ayuntamiento o de alguna Institución autorizada y que en su caso preste los servicios médicos, quirúrgicos u hospitalarios, en el caso de los restantes incisos. -----

En los casos de los incisos B), C), D) de este artículo, para los efectos de la procedencia de la licencia, los cómputos deberán hacerse por servicios continuados o cuando la interrupción en su prestación no sea mayor de seis meses y, en caso de proceder, la licencia será continua o discontinua, una sola vez al año, contando a partir del momento en que se tomó posesión del puesto. En los mismos casos, al vencimiento de las licencias con sueldo íntegro y la del medio sueldo, si continuare la incapacidad, se programará al trabajador la licencia ya sin goce de sueldo hasta totalizar en conjunto cincuenta y dos semanas. - -

Vigésima Cuarta: "El Empleador" acepta instituir a favor de sus trabajadores sindicalizados, un seguro de vida por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos, s/c) M.N, en el caso de fallecimiento por muerte natural y la cantidad de \$ 40.000.00 (Cuarenta mil pesos, s/c) M.N, si el fallecimiento ocurriere por accidente. Dichas sumas serán entregadas, según el caso, al beneficiario designado por el trabajador asegurado. -----

Vigésima Quinta: Son trabajadores de planta, al servicio de "El Empleador" y socios de este sindicato, los que aparecen en el Tabulador anexo a este contrato. -----

Las partes aceptan este contrato colectivo de trabajo., en lo que a cada una de ellas concierne y se obligan a cumplirlo bien y fielmente en

todas sus partes, reconociendo como fecha de revisión contractual o salarial según corresponda, el día primero de enero de cada año. - - - -

Para los efectos de su depósito ante el H. Tribunal de conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como para la realización de cualesquiera otros actos necesarios o convenientes para el perfeccionamiento de este contrato, cada una de las partes otorga, poder suficiente, para que lo ejerzan conjunta o separadamente a las siguientes personas: - - - - -

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN



Presidente

Regidor Secretario

Regidor Síndico

MUNICIPIO
TIZIMIN, YUC.
2007 - 2010
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Dr. José Luis
Peniche Bates



Wilberth Cáceres
Vergara

MUNICIPIO
TIZIMIN, YUC.
2007 - 2010
REGIDOR
SECRETARIO

Dr. Rolando Avilés
Gómez



MUNICIPIO DE
TIZIMIN, YUC.
2007 - 2010
SINDICATURA
MUNICIPAL

POR EL SINDICATO

Secretario General

Secretario de Actas

Roberto Ayala Arceo

Jesús Eduardo Rodríguez Pool

Secretario Tesorero

Fortunato AYNA
Fortunato Ay Nahuat.

El Delegado F.T.Y./ C.T.M.



Tomás González Guzmán

Departamento de Parques y Jardines.-Area : Parques, Jardines y Ecología.-		Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
001-01	Daniel Canché Cetzal				Jefe de Cuadrilla)- Jardinero	1983 Gonzalo	26 años	\$73.16
002-02	José Natividad Iuit Cetzal	****			Supervisor)- Jardinero (Ex-jefe)	1991 Edward	19 años	\$154.31
003-03	Roger Antonio Un Helguera				Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$102.41
004-04	Urbano Canché Quijano				Jardinero	1990 Antonio	19 años-6m	\$102.41
005-05	Hilario Mantilla				Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$102.41
006-06	Catalino Dzul Balam				Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$102.41
007-07	José Alfonso Baas Loria				Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$102.41
008-08	Idelfonso Uicab Canul				Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$102.41
009-09	Santiago Cupul Puc				(Chofer)	1995 Verónica	14 años-6m	\$102.15
010-10	José Abraham Peniche Chuc	****			Pipa Riego	1983Gonzalo	23 Años	\$102.41
011-11	José Anselmo Puc Bacab				Jardinero	Jul1999Luis	13 años-5m	\$102.41
012-12	Primitivo Uicab Canul				Jardinero	Ene2000Luis	12 años-11m	\$102.41
013-13	Jacinto Pisté Balam				Jardinero	Dic2000Luis	9 años-2m	\$102.41
014-14	José Alejandro Palomo Sánchez	**			Jefe de Cuadrilla)- Jardinero **	Sep1998Luis	11 años-4m	\$102.41
015-15	Juana Martha Kantún Balam	**			Barrendero	1995Verónica	14 años-6m	\$102.41
016-16	Maximiliano Poot Poot	**			Jardinero	Oct2001Mezo	8 años	\$103.34
017-17	Mauro Cocom Kuyoc				Ayudante	Mar2004Mezo	5 años-9m	\$102.41
					Jardinero	Ene2001Mezo	8 años-11m	\$102.41
	NUEVO INGRESO							
018-01	José Guadalupe Puc Ciau	1			Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$102.41
019-02	Mariano Chán	2			Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$116.95
020-03	Sergio Gilberto Poot Escamilla	3			Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
021-04	Carlos Rafael Xuluc Caamal	4			Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
022-05	Bernardino Guadalupe Loria Uc	5			Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
023-06	José Guajberto Jimenez Cough	6			Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
024-07	José Inés Puc Hau	7			Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
025-08	Roberto Uicab Puc	8			Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
026-09	Juan Alfonso Huchim May	9			Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
027-10	José Reyes Poot Ché	10			Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$59.13
028-11	Benjamín Uch Pat	11			Jardinero	Abri2009Penich	7m	\$59.13
029-12	Juan Bautista Pech May	12			Jardinero	Abri2009Penich	2 años 3m	\$104.26
030-13	Javier Padilla Caamal	13			Jardinero	Abri2009Penich	7m	\$59.13
031-14	Francisco Javier Chán Pech	14			Jardinero	Abri2009Penich	7m	\$59.13
	EL CUYO							
032-01	Gustavo Chiklin Pomol				Chapeador-Jardinero (El cuyo)	Nov1993Edwar	16 años-1m	\$61.98
033-02	Enrique Correa Hernández	**			Chapeador-Jardinero (El cuyo)	Ene2001Luis	8 años-11m	\$50.78



034-01	COLONIA YUCATAN	**
	Graciliano Castillo Oy	
	TIXCANCAL	**
035-01	Eladio Pech Catzin	
	NUEVO INGRESO	15
036-02	José Evaristo Pech Balam	



Departamento de Atención, Limpieza, y Mantenimiento del Zoológico.- - - - Area :Parques, Jardines y Ecología.-

Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio
Luciano Hau Pech			
Dionisio Kú Herrera			
Esteban Valle Petul		****	
Rogelio Dzib Y Tuz			
Lorenzo Cab Puc			
Vicente Luna Martín			
José Alfredo Hau Cetina			
Manuel Ricardo de Jesús Dzul Pool			
Manuel Antonio Xuluc Tun			
Francisco Chán Cahún			
Juan Carlos Torres Herrera			
Daniel Marfil Sumaya		****	

NUEVO INGRESO			
Clemente Cemé Nis	16		
Venustiano May Pech	17		
José Reyes Acevedo Mendez	18		

Departamento de Recolección de Basura.-

Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio
Otoñiel Tuz Uc			
Andrés May Bacab			
José Raúl Puc Xuluc			
Mateo Bacab Chuc		**	
Ramón Chí Canul			
Juan Pablo Poot Ché			

Chapeador-Jardinero (Colonia Yuc.)	Ene2001Luis	8 años-11m	\$81.93
Chapeador-Jardinero (Tixcanal)	Ago1997Veróni	14 años-9m	\$81.93
Chapeador-Jardinero (Tixcanal)	Ago2007Penich	2 años-3m	\$81.93

Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
(Jefe cuadrilla) Animalero	1990Antonio	19 Años-6m	\$102.41
Animalero	1993Edward	16 Años-6m	\$102.41
Mantenimiento	1994Carlos	16 Años	\$218.37
Barrendero	1979J.Metri	31 Años-6m	\$102.41
Velador	1995Verónica	14 Años-6m	\$102.41
Barrendero	1995Verónica	14 Años-6m	\$102.41
Animalero	1995Verónica	14 Años-6m	\$102.41
Barrendero	1995Verónica	14 Años-m	\$102.41
Barrendero	Dic2000Luis	10 Años	\$102.41
Barrendero	Jul2000Luis	9 Años-6m	\$102.41
Jardinero	Jul2001Mezo	7 Años-6m	\$102.41
Jardinero	Nov2006Pedro	5 años-5m	\$102.41
Velador	Jul2005Pedro	4 Años-5m	\$102.41

Barrendero	Jul2007Peniche	2 años-3m	\$59.13
Animalero	Jul2007Peniche	2 años-3m	\$59.13
Mantenimiento	Jul2007Peniche	2 años-3m	\$73.16

Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
(Jefe cuadrilla) Recolector	1986Roger	25 Años	\$102.41
Recolector	1976LuisFem	34 Años-6m***	\$102.41
Recolector	1991Edward	19 Años	\$102.41
Recolector	Nov2004Pedro	5 Años-1m	\$102.00
(Receptor 2) Basurero (por Sucilá)	1994Carlos	15 Años-10m	\$102.41
(Receptor 3) Basurero (por Sucilá)	Jul1998Luis	11 Años-5m	\$102.41



Edad	Estado civil	Domicilio	Nombre	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
057-07	**		Jacinto Canché	Encargado Basurero x Colonia Yuc.	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$102.41
058-08	**		Julio César Chán Basto	Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$102.41
059-09	**		José Candelario Canul Kuyoc *	Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$102.41
060-10	**		Antonio Chán Matú	Recolector de Basura	Oct2002Mezo	7 Años-2m	\$102.41
061-11	**		Hernán Homá Baeza	Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$102.41
062-12	****		José Ismael López Ortiz	Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	Jul2001Mezo	8 Años-5m	\$150.35
063-13	**		Jesús Alberto López Tun	Recolector de Basura	Oct2001Mezo	8 Años-2m	\$102.41
064-14	**		Marcelino Noh Dzul	Recolector de Basura	Sep2001Mezo	8 Años-3m	\$102.41
065-15	**		Daniel Roberto Poot Martínez	Recepción de Basura (carr. Sucilá)	Ene2003Mezo	6 Años-11m	\$102.41
066-16	**		Celso Poot Mex	Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$102.41
067-17	**		Felix Antonio Tziu Canché	Recolector de Basura	Ene2002Mezo	7 Años-11m	\$102.41
NUEVO INGRESO							
068-01	19		Aurelio Tah Euán	Recolector de basura	Jul2007Penic	2 años 4m	\$91.31
069-02	20		Jorge Adalberto Puc Ciaú	Recolector de basura	Abr2009Penic	7m	\$60.00
070-03	21		José Leonardo Dzul	Recolector de Basura	Abr2009Penic	7m	\$60.00
071-04	22		Armin Rosado Cervera	Recolector de Basura	Abr2009Penic	7m	\$60.00
072-05	23		Luis Enrique Noh Balam	Recolector de Basura	Abr2009Penic	7m	\$60.00
073-06	24		José Emilio Mijangos Calderón	Recolector de Basura	Abr2009Penic	7m	\$60.00
074-07	25		José Alfredo Mukul Sánchez	Recolector de Basura	Abr2009Penic	7m	\$60.00
075-08	26		José Manuel Kauli Tuyub	Recolector de basura	Abr2009Penic	7m	\$60.00
076-09	27		Roger Antonio Burgos Chel	Recolector de Basura	Abr2009Penic	7m	\$60.00
077-10	28		Sergio Joel Chán Pat	Recolector de Basura	Abr2009Penic	7m	\$60.00
Departamento de Pavimentación, Bacheo y Terracería. - - - Area : Servicios Públicos Municipales.-							
078-01			Manuel Armando Xuluc Tun	Chofer	1991Edward	16 Años	\$107.09
079-02			Rafael Xuluc Cupul	Chofer	1979J.Metri	28 Años	\$111.14
080-03			Vitaliano Puc Xuluc	Terracero	1982Gonzalo	25 Años	\$90.15
081-04			Cenovio Caulich Pat	Terracero	1996Verónica	11 Años-6m	\$102.41
082-05			José Abelardo Xuluc Tun	Terracero	1986Roger	22 Años	\$102.41
083-06			Rigoberto Canché Kantún *	Terracero	Jul1998Luis	6 Años	\$108.57
084-07			Rafael de Jesús Xuluc Tun *	Terracero	Jul2000Luis	6 Años-6m	\$102.41
081-08	**		Felipe Humberto Caamal Arceo	Terracero	Jun2003Mezo	3 Años-4m	\$102.41
NUEVO INGRESO							
082-01	** 29		Cristian Alfredo Jiménez	Terracero	Jul2001Mezo	5 Años6m	\$102.41
083-02	30		Josafat Aké Itzincab	Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$73.05
084-03	31		Emiliano Moo Cajún	Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$73.05
085-04	32		Freddy Leonel Xuluc Chán	Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$91.31

086-05	Jorge Alejandro Canché Kantún	33
087-06	Esteban Cuxim Pat	34
088-07	Octaviano Tagle Peraza	35



Departamento de Rastro y Mercado .- - - -Area : Servicios Públicos Municipales.-

Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio
RASTRO			
089-01 Martha Patricia Yam Hau	**		
MERCADO			
090-01 Abelardo Yam Caamal			
091-02 Secundino Pech Kumul			
092-03 María Gualberta Chf Uc	****		
NUEVO INGRESO			
093-01 Reyes Alberto Navarro Oy	36		



Departamento de Alumbrado Público.- - - -Area : Servicios públicos Municipales.-

Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio
094-01 Luis Felipe Sosa Ceh			
095-02 Jesús Eduardo RodríguezPool			
096-03 Juan Alberto Torres Rosado			
097-04 Emmanuel Jesus Quiñones Camara	****		
NUEVO INGRESO			
098-01 Sergio Chán Guemez	37		
099-02 Santos Anselmo Kauil Mazún	38		



Departamento de Obras Públicas.- - - -Area : Obras Públicas.-

Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio
100-01 Manuel Canché Caamal	**		
101-02 Sergio Iván Mukul Cetzal	**		
102-03 Francisco de Jesus Noh Puc	***		
103-04 José Raúl Padilla Caamal	**		



Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$91.31
Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$73.05
Terracero	Ago2007Penic	2 años-3m	\$73.05
Encargada	Jui2001Mezo	8 Años-6m	\$93.39
(Limpieza). Afanador	1994Carlos	13 Años	\$78.48
(Limpieza). Afanador	1982Gonzalo	25 Años	\$69.18
(Limpieza). Afanadora	Ago2007Penich	4 Años-9m	\$68.34
Afanador	Abri2009Penich	7m	\$68.34

Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
(Jefe cuadrilla) Electricista	1991Edward	16 Años	\$148.74
Electricista	1991Edward	16 Años	\$148.74
Electricista	1991Edward	16 Años	\$148.74
Electricista	Abri2006Pedro	3 Año-8m	\$148.74
Electricista	Ago2007Penich	2 años-3m	\$148.74
Electricista	Ago2007Penich	2 años-3m	\$148.74

Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
Albañil	Jui2002Mezo	7 Años-5m	\$150.27
Peón	Jui2001Mezo	8 Años-5m	\$105.39
Eventual	Dic2006Pedro	3 Años	\$150.27
Ayudante de Plomero	Nov2004Pedro	5 Años-1m	\$129.20

104-05	Melchor Tun Chimal	***
105-06	Pastor Virgilio Cetzal	**
NUEVO INGRESO		
106-01	Luis Felipe Sánchez Dzul	39
107-02	Luis Fernando Canul Caamal	40
108-03	Miguel Armando May Novelo	** 41
109-04	Abraham Eliseo Mazun Cupul	** 42
110-05	Filiberto Nah Poot	** 43
111-06	Eliadio Falcón González	44



Departamento de Atención, Cuidado y Mantenimiento de Campos Deportivos.- - Area : Salud, Cultura y Deporte.-

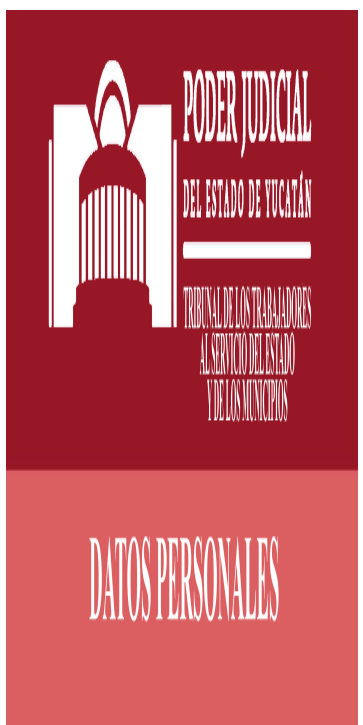
Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
112-01	Carlos Alberto Barrera Ricalde	****		Chapeo y Mantenimiento	1991Edward	16 Años	\$118.11
113-02	Jesús Alejandro Marrufo Ruíz			Chapeo y Mantenimiento	1988Antonio	19 Años	\$102.41
114-03	Benito Tuz Ay			Chapeo y Mantenimiento	1994Carlos	13 Años	\$131.40
115-04	Paulino Chán Puc			Chapeo y Mantenimiento	1994Carlos	13 Años	\$102.41
116-05	José Cástulo Jimenez Pech			Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	11 Años6m	\$73.05
117-06	José Martín Cauich Pat			Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	11 Años6m	\$102.41
118-07	José Osorio Cemé			Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$102.41
119-08	Afturo Pacheco Cano			Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$102.41
120-09	Juan Uh Cupul			Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$102.41
121-10	Antonio Mukul Cano			Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$102.41
122-11	Luis Sánchez Medina			Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	11 Años-6m	\$102.41
123-12	Leocadia Cauich Pat	****		Chapeo y Mantenimiento	Sep2001Mezo	10 años-8m	\$100.65

Departamento de Atención y Mantenimiento de Cementerios.- - - Area : Panteones.-

Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
124-01	Luis Felipe Navairo Herrera			Sepulturero	1981J.Metri	25 Años-6m	\$102.41
125-02	Juan Bautista Castro Chumba			Oficial de Albañil	1995Verónica	11 Años-6m	\$218.37
126-03	Roberto Ayala Arceo			Oficial de Albañil	1995Verónica	11 Años-6m	\$218.37
127-04	Juan Pablo Poot Canul			Fontanero	1994Carlos	13 Años.	\$218.37
128-05	José Luis Chimal Tamayo			Fontanero	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$105.79
129-06	Clemente Chán Ciau	**		Sepulturero	Ago1997Vero	12 Años-4m	\$102.41
130-07	Alberto Chan Cocorn			Sepulturero	Jun1998Vero	11 Años-6m	\$102.41
131-08	José Abelardo Jimenez Manzanero**			Oficial de Albañil	Jul2003Mezo	5 Años-6m	\$214.39
NUEVO INGRESO							
132-01	Daniel Pool Puc	45		Limpieza y Mantenimiento	Jul2007Peniche	2 años 4m	\$78.48



Departamento de Barrido y Limpieza. - - - - Area : Servicios Públicos e Imagen Municipal.-				Domicilio			
Nombre	Edad	Estado civil	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo	
133-01 Feliciano Tuz Cetzal			(Jefe cuadrilla) Barrendero	1973LuisFer.	37 Años *****	\$105.36	
134-02 Miguel Angel Montforte Albornoz			Barrendero	1995Verónica	14 Años-6m.	\$102.41	
135-03 Lorenzo Canché Quijano			Barrendero	Jul1998Luis	11 Años-6m.	\$102.41	
136-04 José Asunción Canul Poot			Barrendero	Ene1999Luis	10 Años-11m	\$102.41	
137-05 Manuel Jesús Barbosa Chablé			Barrendero	Jul1998Luis	11 Años-6m.	\$102.41	
138-06 Jorge Adalberto Puc Xuluc			(Jefe cuadrilla) Chofer	1979J.Metri	8 años-6m?	\$102.41	
139-07 Gregorio Dzib			Barrendero	Nov2001Mezo	8 Años-2m.	\$102.41	
140-08 Freddy Alberto Dzib Canché			Barrendero	Nov2001Mezo	8 Años-2m.	\$102.41	
141-09 Ramón Canché Cordero			Barrendero	1995Verónica	14 Años-6m.	\$102.41	
142-10 Jorge Manuel Chimal Peraza			Barrendero	1985Roger	25 Años	\$105.36	
143-11 Samuel Canché Chim **			Barrendero	Dic2003Mezo	6 Años-1m	\$102.41	
144-12 Manuel Jesús Pech Pech	**		Barrendero	Feb2006Pedro	3 Años-10m	\$102.41	
145-13 NUEVO INGRESO							
146-14 Pánfilo Caamal Huh	46		Barrendero	Nov2007Penic	2 años	\$60.00	
147-15 Eleizer Tuz Uc	47		Barrendero	Oct2009Penic	2 meses	\$60.00	
148-16 Roger Omar Koho Cocom	48		Barrendero	Oct2009Penic	2 meses	\$60.00	
Depto. De Imagen Mpal. y Control de Malezas. - - - - Area : Servicios Públicos e Imagen Municipal.-							
Nombre	Edad	Estado civil	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo	
149-01 Primo Eliseo Mora			Chapeador Exjefe cuad.	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$91.31	
150-02 Pedro Pablo Escamilla Chán			Chapeador	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$59.13	
151-03 Miguel Angel Martín			Chapeador	Jul1998Luis	11 Años-6m	\$102.41	
152-04 Fortunato Ay Nahuát			(Jefe cuadrilla) Chapeador	Jul2000Luis /	9 Años-6m	\$102.41	
153-05 José Luis Canul Canul			Chapeador	Jul1998Luis	11 Años-6m	\$102.41	
154-06 Mateo Couhñ Pech XXX			Chapeador	Jul1998Luis	11 Años-6m	\$102.41	
155-07 Victor Manuel Borges Cab			Chapeador	Jul1999Luis	10 Años-6m	\$102.41	
156-08 José Bartolo Hau Kumul			Chapeador	Jul1998Luis	11 Años-6m	\$102.41	
157-09 José Guadalupe Loria Cetzal			Jardinero	1988Antonio	22 Años	\$102.41	
158-10 Julio Canché Y Contrado			Jardinero	1985Roger	25 Años	\$102.41	
159-11 Pedro Pablo Canul Euán			Jardinero	May2001Luis	8 Años-9m	\$102.41	
160-12 Cecilio Canul Tun			Jardinero	1994Carlos	16 Años	\$102.41	
161-13 Elberth Ismael López Loria			Jardinero	Ene2001Luis	8 Años-11m	\$102.41	
162-14 Pablo Poot Ucán			Imagen-Control de Malezas	Ago2000Luis	9 Años-4m	\$102.41	



Departamento de Aseo y Mantenimiento de Oficina.- - - - Area : Proveduría y Mantenimiento.-				Domicilio		Estado civil		Edad		Nombre		Trabajo que desempeña		Ingresó		Antigüedad		Sueldo	
163-01	Jorge Alonzo Y Vera											Afanador Palacio Mpal.	1994	Carlos	16 Años		\$99.09		
164-02	Maria Concepción Canul Matu	**										Afanadora	Dic'1997	Vero	12 Años		\$103.33		
165-03	Nery Margarita Tuz Huchim	**										Afanadora	Mar'2004	Mezo	5 años-9m		\$68.34		
NUEVO INGRESO																			
166-01	Rody Ofelia Ruiz Loria	49										Afanadora	Sep'2007	Penic	2 años-2m		\$59.13		
167-02	Lidia Beatriz Palomo Rendón	50										Afanadora	Jul'2001	Luis R	8 años-4m		\$73.91		
168-03	Guadalupe Garcilazo Gómez	51										Afanadora	Jul'2007	Penic	2 años 4 m		\$59.13		
169-04	Maria Esther Tinah Cetzal	52										Afanadora	Jul'2007	Penic	2 años 4 m		\$59.13		
170-05	Martha Mandujano Canul	53										Afanadora	Jul'2007	Penic	2 años-4m		\$59.13		
171-06	Rosenda Xuluc Tinah	54										Afanadora	Jul'2007	Penic	2 años 4 m		\$71.78		
Jubilados y Pensionados																			
172-01	Ceferino Ciau Chán (pensionado) 1)											Trabajo que desempeña	Ingresó		Antigüedad		Sueldo		
173-02	Luis Humberto Un Couhñ (pensionado) 2)											Jardinero	pensionado	-----	-----		\$456.00		
174-03	Vicente Oy Yam (pensionado) 3)											Jardinero	pensionado	-----	-----		\$444.00		
175-04	Benedicto Cen Cen (pensionado) 4)											Jardinero	pensionado	-----	-----		\$444.00		
176-05	Juan Cutz Y Cen (pensionado) 5)											Jardinero	pensionado	-----	-----		\$444.00		
177-06	José Ysabel Pomol Canul (pensionado) 6)											(Jefe cuadrilla) Terracero	pensionado	-----	-----		\$		
178-07	Eustaquio Dzib Mex (pensionado) 7)											Chapeo y Mantenimiento	pensionado	-----	-----		\$444.00		
179-08	Antonio Gómez Alcocer (pensionado) 8)											Barrendero	pensionado	-----	-----		\$456.00		
180-09	Espiridión Can Tuz (pensionado) 9)											Barrendero	pensionado	-----	-----		\$444.00		
181-10	Luis Dzul Dzib (pensionado) 10)											Barrendero	Jul'1998	Luis	6 Años		\$444.00		
182-11	Pablo Pech López (pensionado) 11)											Barrendero	1991	Edward	13 Años-6m		\$458.00		
183-12	Juan Bautista Pech Foot) 12)											(Limpieza) Afanador	Jul'1998	Luis	6 Años		\$444.00		
184-13	Fernín Pisté Ac) 13)											Afanador	Ago'1995	Veróni	14 años 3m		\$459.83		
185-14	Mateo Couhñ Pech) 14)											Chapeador	Jul'1998	Luis	11 años-4m		\$697.01		
186-15	Daniel Ek Couhñ											Sepulturero	Jul'1979	C.Loeza	30 años		\$674.01		
187-16	María Dolores Xuluc Cupul											Beneficiaria/pensión					\$444.00		
ATENTAMENTE																			
												EL SECRETARIO DE ACTAS							
												EL SECRETARIO GENERAL							
												ROBERTO AYALA ARCEO.							
												Jesús Eduardo Rodríguez JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL							





REGISTRO SINDICAL No. 01/990
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.-

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,
YUCATAN A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE. -----

VISTOS: Tiénese por recibido al C. ROBERTO AYALA ARCEO, con su carácter de Secretario General, del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial de fecha veintiséis de Noviembre del año en curso, al cual acompaña el convenio de trabajo celebrado por este Sindicato y el C. JOSE LUIS PENICHE BATES, con su carácter de Presidente Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Tizimin, Yucatán, con fecha nueve de junio del presente año, mediante el cual se establecen las condiciones generales conforme a las cuales los trabajadores prestaran sus servicios al mencionado Ayuntamiento; y tal como lo solicita el promovente, se aprueba el mismo en todas sus partes por ser procedentes conforme a derecho. De igual modo téngase por depositado el Padrón de Socios de la agrupación en comento debidamente actualizado. Regístrese la documentación exhibida para todos los fines legales a que corresponda. Surtiendo sus efectos a partir del día veintiséis de Noviembre del año en curso, fecha que aparece de autos fue depositado ante esta Autoridad. **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** Los artículos 89, 91, 92, 136, fracción V, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y demás relativos a la ley de la materia. Así lo acordó y firma este Tribunal de Conciliación Para Los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza.- **LO CERTIFICO.** -

[Handwritten signatures and stamps]
TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y
SU MUNICIPIO.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha TREINTA de
NOVIEMBRE del año DOS MIL NUEVE. Procedí a notificar por los Estrados de
este Tribunal al C. ROBERTO AYALA ARCEO, en su carácter de Secretario
General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por este Tribunal
de fecha TREINTA de NOVIEMBRE del año DOS MIL NUEVE, fijando en los
estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma.
Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en
una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.- - - - -



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PRESENTE.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para solicitarle de la manera más atenta lo siguiente:

Que tenga a bien otorgarme 4 copias Certificadas del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito por una parte por el C. Dr. José Luis Peniche Bates en su calidad de Presidente Municipal de Tizimin, Yucatán y de la otra parte el C. Roberto Ayala Arceo, en su calidad de Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

No omito manifestarle, que la Agrupación en comento es filial de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M y que se encuentra registrada ante es H. Autoridad, bajo el número 01/991 y que la documentación que se solicita es con el fin de llevar a efecto trámites de carácter sindical.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc. A 8 de Diciembre del 2009
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL


ROBERTO AYALA ARCEO

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Presentado por: Tomás González

08 DIC 2009



Tel. o Cel: _____
Hora: 12:55
exactas



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991.-
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.-

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MERIDA,
YUCATAN A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.- - - - -**

V I S T O S: Tiénesse por presentado al **C. ROBERTO AYALA ARCEO**, en su caracter de Secretario General del Sindicato que la rubro se indica, con su memorial presentado ante esta autoridad el día ocho de Diciembre del año en curso, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, en atención a lo solicitado y con fundamento en el articulo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la materia expídasele las copias solicitadas y entréguese al solicitante, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos. **Fundamento** el artículo antes citado. **Notifíquese y cúmplase.-** Así lo acordó y firma este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado, bajo la presidencia del Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO.**-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO

REGISTRO SINDICAL No. 01/991.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU
MUNICIPIO.

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha NUEVE de DICIEMBRE del año DOS MIL NUEVE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal al C. ROBERTO AYALA ARCEO, en su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por este Tribunal de fecha NUEVE de DICIEMBRE del año DOS MIL NUEVE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.- - - - -



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE PARA LOS
TRABAJADORES / **SACTU**
DEL ESTADO

LIC. JOAQUIN GAZCA MEDINA
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO**

Padrón SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. R.S. 01/991.

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y copias de Ley del PADRON DE SOCIOS debidamente actualizado al día 11 de Marzo 2011, de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 01/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimin, Yuc., a 1 de Abril del 2011
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL



ROBERTO AYALA ARCEO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

13:38 Hrs.
06 ABR 2011

Presentó: Tomas Gonzalez

RECIBIDO

Cel
Anexo 6 Fojos utiles



Departamento de Parques y Jardines.-	Area : Parques, Jardines y Ecología.-
001-01	Roger Antonio Un Helguera
002-02	Urbano Canché Quijano
003-03	Catalino Dzul Balam
004-04	Idefonso Uicab Canul
005-05	Santiago Cupul Puc
006-06	Primitivo Uicab Canul
007-07	Jacinto Pisté Balam
008-08	José Alejandro Palomo Sánchez
009-09	Juana Martha Kantún Balam
010-10	Maximiliano Poot Poot
011-11	José Guadalupe Puc Giau
012-12	Mariano Chán
013-13	Sergio Gilberto Poot Escamilla
014-14	Carlos Rafael Xuluc Caamal
015-15	Bernardino Guadalupe Loria Uc
016-16	Amado Alberto Poot May
017-17	José Inés Puc Hau
018-18	Juan Alfonso Huchim May
019-19	José Reyes Poot Ché
020-20	Benjamín Uch Pat
021-21	Anatolio Puc Rendón
	EL CUYO
022-01	Gustavo Chiklin Pomol
	COLONIA YUCATAN
023-01	Graciliano Castillo Oy
024-02	Raul Isidro Chán Chuc
025-03	Arturo Rosado
	TIXCANICAL
026-04	Eliadio Rech Catzin
027-12	José Evaristo Rech Balam
	DZONOT CARRETERO
028-01	Roque Jacinto Yam Puc



Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$129.10
Jardinero	1990 Antonio	19 años-6m	\$129.10
Jardinero	1994 Carlos	16 años	\$129.10
Jardinero	1995 Verónica	14 años-6m	\$129.10
(Chofer)	1983 Gonzalo	23 Años	\$129.10
Jardinero	Dic2000 Luis	9 años-2m	\$129.10
Jefe de Cuadrilla)- Jardinero **	Sep1998 Luis	11 años-4m	\$129.10
Barrendero	1995 Verónica	14 años-6m	\$126.70
Jardinero	Oct2001 Mezo	8 años	\$147.15
Ayudante	Mar2004 Mezo	5 años-9m	\$129.10
Jardinero	Jui2007 Peniche	2 años 3m	\$129.10
Jardinero	Jui2007 Peniche	2 años 3m	\$147.15
Jardinero	Jui2007 Peniche	2 años 3m	\$131.70
Jardinero	Jui2007 Peniche	2 años 3m	\$131.70
Jardinero	Jui2007 Peniche	2 años 3m	\$131.70
Jardinero	Jui2008 Peniche	2 años 10m	\$131.70
Jardinero	Jui2007 Peniche	2 años 3m	\$131.70
Jardinero	Abri2009 Penich	7m	\$131.70
Jardinero	Abri2009 Penich	7m	\$131.70
Jardinero	Jui2007 Peniche	2 años 3m	\$190.60
encargado Vivero "Los Aguacates"	Abri2009 Penich	2 años-0m	91.41
Chapeador-Jardinero (El cuyo)	Nov1993 Edwar	16 años-1m	\$61.98
Chapeador-Jardinero (Colonia Yuc.)	Ene2001 Luis	8 años-11m	\$81.93
Jardinero	Sep2007 Penich	3 años 8m	\$67.14
Jardinero	Sep2007 Penich	3 años 8m	\$67.14
Chapeador-Jardinero (Tixcancaal)	Ago1997 Veróni	14 años-9m	\$81.93
Chapeador-Jardinero (Tixcancaal)	Ago2007 Penich	2 años-3m	\$81.93
Chapeador-Jardinero Dzonot Carrete	Jui2007 Peniche	3 años 10m	\$67.14

Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimin, Yuc. y su Mpio.-calle 76 s/n x 51 y 51A. Registro 01/991 del Tribunal para los Trabajadores al Servicio del Estado.-
 PADRON DE SOCIOS - PAGINA 2 -11/03/11
 Area :Parques, Jardines y Ecología.-

Id	Nombre	Edad	Estado civil	Domicilio
029-01	Luciano Hau Pech			
030-02	Dionisio Kú Herrera			
031-03	Esteban Valle Petul			****
032-04	Rogelio Dzib Y Tuz			
033-05	Lorenzo Cab Puc			
034-06	José Alfredo Hau Cetina			
035-07	Manuel Ricardo de Jesús Dzul Pool			
036-08	Manuel Antonio Xuluc Tun			
037-09	Francisco Chañ Cahún			
038-10	Venustiano May Pech	17		
039-11	José Reyes Acevedo Mendez	18		
040-12	Abraham Alcocer Diaz			
041-13	Vitaliano Puc Xuluc			NV0
Departamento de Recolección de Basura.-				
Nombre				
041-01	Otoñiel Tuz Uc			
042-02	Andrés May Bacab			
043-03	José Raúl Puc Xuluc			
044-04	Mateo Bacab Chuc			**
045-05	Ramón Chl Canul			
046-06	Juan Pablo Poot Ché			
047-07	Jacinto Canché			**
048-08	José Candelario Canul Kuyoc *			**
049-09	Hernán Homá Baeza			**
050-10	José Ismael López Ortiz			****
051-11	Daniel Roberto Poot Martínez			**
052-12	Celso Poot Mex			**
053-13	Jorge Adalberto Puc Ciau	20		
054-14	José Leonardo Dzul	21		
055-15	Arnán Rosado Cervera	22		
056-16	José Alfredo Mukul Sánchez	25		
057-17	José Manuel Kauil Tuyub	26		
058-18	Ramón Herrera Díaz			
059-19	Juan Jose Xuluc Tún -			



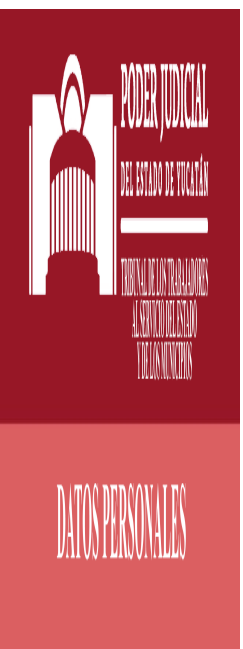
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
 AL SERVICIO DEL ESTADO
 Y DE LOS MUNICIPIOS

DATOS PERSONALES



Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
(Jefe cuadrilla) Animalero	1990Antonio	19 Años-6m	\$129.10
Animalero	1993Edward	16 Años-6m	\$129.10
Mantenimiento	1994Carlos	16 Años	\$218.37
Barrendero	1979J.Metri	31 Años-6m	\$129.10
Velador	1995Verónica	14 Años-6m	\$131.70
Animalero	1995Verónica	14 Años-m	\$129.10
Barrendero	Dic2000Luis	10 Años	\$129.10
Barrendero	Jul2000Luis	9 Años-6m	\$129.10
Jardinero	Jul2001Mezo	7 Años-6m	\$129.10
Animalero	Jul2007Peniche	2 años-3m	\$131.70
Mantenimiento	Jul2007Peniche	2 años-3m	\$131.70
Mantenimiento	Abri2009Penich	2 años	\$131.70
Terracero	1982Gonzalo	25 Años	\$131.70
Trabajo que desempeña			
Ingresó			
Antigüedad			
Sueldo			
(Jefe cuadrilla) Recolector	1985Roger	25 Años	\$129.10
Recolector	1975LuisFern	34 Años-6m***	\$129.10
Recolector	1991Edward	19 Años	\$129.10
Recolector	Nov2004Pedro	5 Años-1m	\$129.10
(Receptor 2) Basurero (por Sucilá)	1994Carlos	15 Años-10m	\$129.10
(Receptor 3) Basurero (por Sucilá)	Jul1998Luis	11 Años-5m	\$129.10
Encargado Basurero x ColoniaYuc.	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$129.10
Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$129.10
Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$129.10
Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	Jul2001Mezo	8 Años-5m	\$192.52
Recepción de Basura (carr.Sucilá)	Ene2003Mezo	6 Años-11m	\$129.10
Recolector de Basura	Feb2002Mezo	7 Años-10m	\$129.10
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$131.70
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$131.70
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$131.70
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$131.70
Recolector de Basura	Abri2009Penic	7m	\$131.70
Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	1986Roger	21 Años	\$131.70
Coordinador de cuadrilla (Chofer) ***	1988Antonio	19 Años-6m	\$131.70

Departamento de Obras Públicas.- - - - Area : Obras Públicas.-		Edad		Estado civil		Domicilio		Trabajo que desempeña		Ingresó		Antigüedad		Sueldo	
078-01	Francisco de Jesus Noh Puc	***						Eventual	Dic2006Pedro	3 Años	\$190.05				
079-02	Melchor Tun Chimal	***						Eventual	Dic2006Pedro	3 Años	\$190.05				
080-03	Pastor Virgilio Cetzal	**						Albañil	Jul2004Pedro	4 Año-5m	\$163.98				
081-04	Luis Felipe Sánchez Dzul	39						Albañil	Jul2007Peniche	2 años-4m	\$145.45				
082-05	Luis Fernando Canul Caamal	40						Plomero	Ago2007Penich	2 años-3m	\$163.98				
083-06	Abraham Eliseo Mazun Cupul	** 42						Albañil	04-Dic-06	0 Años-6m	\$118.56				



Departamento de Atención, Cuidado y Mantenimiento de Campos Deportivos.- - - Area : Salud, Cultura y Deporte.-		Edad		Estado civil		Domicilio		Trabajo que desempeña		Ingresó		Antigüedad		Sueldo	
084-01	Jesús Alejandro Marrufo Ruiz							Chapeo y Mantenimiento	1988Antonio	19 Años	\$129.10				
085-02	Berito Tuz Ay							Chapeo y Mantenimiento	1994Carlos	13 Años	\$166.85				
086-03	José Martín Cauch Pat							Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	11 Años6m	\$129.10				
087-04	José Osorio Cerné							Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$115.15				
088-05	Arturo Pacheco Cano							Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$129.10				
089-06	Juan Uh Cupul							Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$129.10				
090-07	Antonio Mukul Cano							Chapeo y Mantenimiento	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$129.10				
091-08	Luis Sánchez Medina							Chapeo y Mantenimiento	1995Verónica	11 Años-6m	\$129.10				
Departamento de Atención y Mantenimien															
Nombre															
092-01	Juan Bautista Castro Chumba							Oficial de Albañil	1995Verónica	11 Años-6m	\$282.68				
093-02	Roberto Ayala Arceo							Oficial de Albañil	1995Verónica	11 Años-6m	\$281.68				
094-03	Juan Pablo Poot Canul							Fontanero	1994Carlos	13 Años.	\$281.68				
095-04	José Luis Chimal Tamayo							Fontanero	Jul1998Luis	8 Años-6m	\$162.54				
096-05	Clemente Chán Ciau	**						Sepulturero	Ago1997Vero	12 Años-4m	\$115.15				
097-06	Alberto Chan Cocom							Sepulturero	Jun1998Vero	11 Años-6m	\$129.10				
098-07	José Abelardo Jimenez Manzanero**							Oficial de Albañil	Jul2003Mezo	5 Años-6m	\$276.60				
099-08	Daniel Pool Puc	45						Limpieza y Mantenimiento	Jul2007Peniche	2 años 4m	\$129.10				

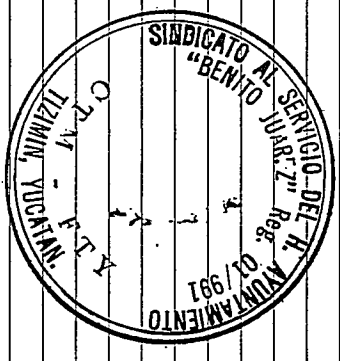


Departamento de Barrido y Limpieza.-.-.- Area : Servicios Públicos e Imagen Municipal.-		Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
100-01	Feliciano Tuz Cetzal				(Jefe cuadrilla) Barrendero	1973LuisFer.	37 Años ****	\$132.74
101-02	Miguel Angel Monforte Albornoz				Barrendero	1995Verónica	14 Años-6m.	\$129.10
102-03	Lorenzo Canché Quijano				Barrendero	Jul1998Luis	11 Años-6m.	\$129.10
103-04	José Asunción Canul Poot				Barrendero	Enr1999Luis	10 Años-11m	\$129.10
110-11	Carlos Manuel Puc Xuluc				Barrendero	Oct2009Penich	9 meses	\$131.70
Depto. De Imagen Mpal. y Control de Malezas.-.-.- Area : Servicios Públicos e Imagen Municipal.-								
Nombre		Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
111-01	Fortunato Ay Nahuat				(Jefe cuadrilla) Chapeador	Jul2000Luis	9 Años-6m	\$129.10
112-02	José Luis Canul Canul				Chapeador	Jul1998Luis	11 Años-6m	\$129.10
113-03	Victor Manuel Borges Cab				Chapeador	Jul1999Luis	10 Años-6m	\$129.10
114-04	José Guadalupe Loria Cetzal				Jardinero	1988Antonio	22 Años	\$115.15
115-05	Julio Canché Y Contrado				Jardinero	1985Roger	25 Años	\$129.10
116-06	Cecilio Canul Tun				Jardinero	1994Carlos	16 Años	\$115.15
117-07	Pablo Poot Ucán				Imagen-Control de Malezas	Ago2000Luis	9 Años-4m	\$129.10
118-08	Gaudencio Caamal Cutiz				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 11m	\$131.70
119-09	Felipe de Jesús Tun Medina				Jardinero	Jul2007Peniche	2 años 3m	\$131.70
120-10	Efraín Chimal Ciau				Jardinero	May2008Penich	2 años-2m	\$131.70
121-11	Luis Fernando Kuyoc Poot				Jardinero	Abr2009Penich	1 año-3m	\$131.70
122-12	Harley Michael Oy Kuyoc				Jardinero	Abr2009Penich	1 año-3m	\$137.70
123-13	José Apolinar Witzil Tut				Jardinero	Abr2009Penich	1 año-3m	\$131.70
Departamento de Aseo y Mantenimiento de Oficina.-.-.- Area : Proveduría y Mantenimiento.-								
Nombre		Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingresó	Antigüedad	Sueldo
124-01	Jorge Alonzo Y Vera				Afanador Palacio Mpal.	1994Carlos	16 Años	\$141.34
125-02	María Concepción Canul Matu	**			Afanadora	Dic1997Vero	12 Años	\$147.20
126-03	Rody Ofella Ruiz Loria	49			Afanadora	Sep2007Penic	2 años-2m	\$93.45
127-04	María EstherTinah Cetzal	52			Afanadora	Jul2007Penic	2 años 4 m	\$131.70
128-05	Martha Mandujano Canul	53			Afanadora	Jul2007Penic	2 años-4m	\$93.45
129-06	Rosenda Xuluc Tinah	54			Afanadora	Jul2007Penic	2 años 4 m	\$131.70
130-07	Filomena Dzul Xulub.				Afanadora	Jul2007Penic	2 años 4 m	\$131.70
131-08	Raynela Delgado Pacheco				Afanadora	Abr2009Penich	1 año-2m	\$131.70

243

(35 200109)

Jubilados y Pensionados		Edad	Estado civil	Domicilio	Trabajo que desempeña	Ingreso	Antigüedad	Sueldo
132-01	Ceferino Ciau Chán (pensionado) 1)				Jardinero	pensionado	-----	\$456.00
133-02	Luis Humberto Un Couh (pensionado) 2)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
134-03	Juan Cutiz Y Cen (pensionado) 5)				Jardinero	pensionado	-----	\$444.00
135-04	José Ysabel Pomol Canul (pensionado) 6)				(Jefe cuadrilla) Terracero	pensionado	-----	\$
136-05	Eustaquio Dzib Mex (pensionado) 7)				Chapeo y Mantenimiento	pensionado	-----	\$444.00
137-06	Antonio Gómez Alcocer (pensionado) 8)				Barrendero	pensionado	-----	\$456.00
138-07	Pablo Pech López (pensionado) 11)				Barrendero	1991Edward	13 Años-6m	\$458.00
139-09	Mateo Couh Pech)14)				Chapeador	Jul1998Luis	11 años-4m	\$697.01
140-10	María Dolores Xuluc Cupul				Beneficiaria/pensión			\$444.00
				ATENTAMENTE				
	EL SECRETARIO GENERAL				EL SECRETARIO DE ACTAS			
	ROBERTO AYALA ARCEO.				JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL			





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL: 01/991
SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
MÉRIDA, YUCATÁN A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. -----

VISTOS: Tiénesse por presentado al C. Roberto Ayala Arceo, en su carácter de Secretario General del Sindicato Yucatán, con su memorial de cuenta y anexo que acompaña, presentado ante esta autoridad, el 6 de abril de 2011, mediante el cual deposita el padrón de socios actualizado. Tómese nota de dicho padrón para los efectos legales que corresponda; agréguese a sus antecedentes la documentación presentada. **FUNDAMENTO:** Los artículos 73, 75, fracción II y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. **Notifíquese y Cúmplase.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICADO** -----



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/991
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

Yo actuario de este Tribunal, hago constar que con fecha NUEVE de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE. Procedí a notificar por Estrados de este Tribunal al C. ROBERTO AYALA ARCEO, con su carácter de Secretario General del sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha NUEVE de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo, fijé copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño carta escrita en una de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE. -----

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMINGUEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN

1132

246

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. R.S. 01/991.

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, misma en la que se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del Año 2,011 al 20 de Marzo del Año 2,014, misma que quedó integrada de la siguiente forma:
SECRETARIO GENERAL: Luis Sosa Ceh.
SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Luis Canul Canul.
SECRETARIO DE ACTAS: Jesús Eduardo Rodríguez Pool.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: Jorge Adalberto Puc Xuluc.
SECRETARIO TESORERO: Juan Alberto Torres Rosado.

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Abraham Alcocer Díaz; SECRETARIO: Luciano Hau Pech y VOCAL: Esteban Valle Petul. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Primitivo Uicab Canul; SECRETARIA: Martha Mandujano Canul y VOCAL: José Ismael López Ortiz. Así mismo le estoy anexando original y copias de Ley de la Convocatoria respectiva.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 01/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimin, Yuc., a 5 de Abril del 2011
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL



LUIS SOSA CEH



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

12:46 hrs
08 ABR 2011

Presentó: _____

RECIBIDO

- c/ original y copia del escrito
y 6 anexos -

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Viernes, día 18 de Marzo del presente año, a partir de las 18:00 horas, en nuestro local social, ubicado en un predio sin número de la calle 76 por 51 y 51-A de esta Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Informe del Comité Ejecutivo.
- 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el periodo social que comprende a partir del 21 de Marzo del Año 2011 y hasta el 20 de Marzo del Año 2014.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a Marzo 8 del 2011
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SERETARIO GENERAL


ROBERTO AYALA ARCEO

EL SECRETARIO DE ACTAS


JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciocho horas del día Viernes Dieciocho de Marzo del Año Dos Mil Once, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo. 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Once al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Catorce. 8.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Roberto Ayala Arceo, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. Jesús Eduardo Rodríguez Pool, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. Siempre en el uso de la palabra, el Secretario General informó que se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., en este Municipio y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y dar fé de los acuerdos que en la misma se tomen. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Benito Tuz Ay, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que en el presente período el Sindicato obtuvo importantes logros en lo referente a los salarios pues se consiguió un primer incremento a la nómina de los sindicalizados de un Trece punto Cinco por Ciento y un segundo incremento del Veinte por Ciento a los salarios más el Dos por Ciento para cubrir las cuotas sindicales, sumando con esto en total un Treinta y Cinco por Ciento de aumento logrado en el período de la Administración Municipal Dos Mil Siete- Dos Mil Diez, también el logro más importante que fue la firma del Contrato Colectivo de Trabajo que gracias a la gestión sindical y a la buena relación con la Autoridad Municipal se llevo a buen término con la firma de dicho documento. A continuación el Presidente de Debates puso a consideración de la Asamblea el informe rendido por el Secretario General, habiéndose aprobado sin discusión alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Séptimo punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Once al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Catorce, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia y de Hacienda. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera: -----

- SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh. -----
- SECRETARIO DE ACTAS: Jesús Eduardo Rodríguez Pool.-----
- SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Luis Canul Canul. -----
- SECRETARIO DE ORGANIZACION: Jorge Adalberto Puc Xuluc. -----
- SECRETARIO TESORERO: Juan Alberto Torres Rosado.-----

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Abraham Alcocer Díaz; SECRETARIO: Luciano Hau Pech y VOCAL: Esteban Valle Petul. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Primitivo Uicab Canul; SECRETARIA: Martha Mandujano Canul y VOCAL: José Ismael López Ortiz. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y Comisiones y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General electo, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. De igual manera el Secretario General electo informó a la Asamblea que ha sido el C. Tomás González Guzmán quien los ha ayudado y asesorado en los problemas que se han presentado con relación a los asuntos de trabajo con el Ayuntamiento, así como también para la elaboración de la documentación necesaria para estos trámites, por lo que pidió al Presidente de Debates que ponga a consideración de la Asamblea si estaban de acuerdo en que el C. González Guzmán nos siga asesorando y en caso de ser así demostrarlo levantando la mano, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates declaró que el C. Tomás González Guzmán nos seguirá asesorando y en consecuencia ponerlo en conocimiento de los representantes del Ayuntamiento para que se le otorguen las facilidades necesarias para el desempeño del cargo que se le ha conferido. En la misma forma, la Asamblea acordó que la presente Acta la firmen los socios que así lo deseen. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Octavo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES

Benito Tuz Ay
 BENITO TUZ AY



EL SECRETARIO GENERAL

Luis Felipe Sosa Ceh
 LUIS FELIPE SOSA CEH

EL SECRETARIO DE ACTAS

Jesús Eduardo Rodríguez Pool
 JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL

EL SRIO. DE CONFLICTOS

Jose Luis Canul
 JOSE LUIS CANUL CANUL

EL SRIO. DE ORGANIZACION

Jorge Adalberto Puc Xuluc
 JORGE ADALBERTO PUC XULUC

EL SECRETARIO TESORERO

Juan Alberto Torres Rosado
 JUAN ALBERTO TORRES ROSADO

LOS SOCIOS :

Roger Antonio Un Erguera
Roger Antonio Un Erguera

Urbano Canché Quijano
Urbano Canché Quijano

CDB
Catalino Dzul Balam

Idelfonso Uicab Canul
Idelfonso Uicab Canul

Santiago Cupul Puc



Primitivo Uicab Canul
Primitivo Uicab Canul

Jacinto Pisté Balam
Jacinto Pisté Balam

JUANA MARTA KANTUN
Juana Martha Kantún Balam

Maximiliano Poot
Maximiliano Poot



Mauro Cocom Kuyoc

José Guadalupe Puc Ciaú
José Guadalupe Puc Ciaú

Mariano Chán

Sergio Gilberto Poot Escamilla
Sergio Gilberto Poot Escamilla

Carlos Rafael Xuluc Caamal

Bernardino Guadalupe Loria Uc

Amado Alberto Poot May
Amado Alberto Poot May

José Inés Puc Hau
José Inés Puc Hau

Juan Alfonso Huchim May

Benjamín Uch Pat

Gustavo Chiklín Pomol

Enrique Correa Hernández

Graciliano Castillo Oy
Graciliano Castillo Oy

Eladio Pech Catzín
Eladio Pech Catzín

José Evaristo Pech Balam
José Evaristo Pech Balam

Roque Jacinto Yam Puc
Roque Jacinto Yam Puc

RAUL ESIDRO CHAN CHUC
RAUL ESIDRO CHAN CHUC

ARTURO ROSADO
ARTURO ROSADO

Luciano Hau Pech

Dionisio Kú Herrera

Esteban Valle Petul

Rogelio Dzib y Tuz
Rogelio Dzib y Tuz

Lorenzo Cab Puc

José Alfredo Hau Cetina

Manuel Ricardo de Jesús Dzul Pool

Manuel Antonio Xuluc Tun

Abraham Alcocer Díaz
Abraham Alcocer Díaz

Venustiano May Pech

José Reyes Acevedo Méndez

Vitaliano Puc Xuluc
Vitaliano Puc Xuluc

Otofiel Tuz Uc
Otofiel Tuz Uc

Andrés May Bacab

José Raúl Puc Xuluc
José Raúl Puc Xuluc

Juan Pablo Poot Ché


Carlos Manuel Puc Xuluc



Jacinto Canché

José Candelario Canul Kuyoc

Hernán Homá Baeza


José Ismael López Ortiz

OPPM
Daniel Roberto Poot Martínez

Celso Poot
Celso Poot Mex

251

Aurelio Tah Euán

Jorge Adalberto Puc Ciau

José Leonardo Dzul

Armín Rosado Cervera

X José Alfredo Mukul Sánchez
José Alfredo Mukul Sánchez

JOSE MANUEL
José Manuel Kuil Tuyub

Ramón Herrera Díaz
Ramón Herrera Díaz

Lorenzo Canche Quijano
LORENZO CANCHE QUIJANO

JUAN JOSE XULUC TUN
JUAN JOSE XULUC TUN

D)

E)

M P Y H
Martha Patricia Yam Hau

Abelardo Yam Caamal
Abelardo Yam Caamal



María Gualberta Chí Uc

F)

Luis Felipe Sosa Céh
Luis Felipe Sosa Céh

Jesús Eduardo Rodríguez Poot
Jesús Eduardo Rodríguez Poot

Juan Alberto Torres Rosado
Juan Alberto Torres Rosado

Enmanuel Jesús Quiñones Cámara

Sergio Chán Guémez

Santos Anselmo Kauil Mazún

G)

Francisco de Jesús Noh Puc
Francisco de Jesús Noh Puc

Melchor Tún Chimal
Melchor Tún Chimal

Luis Fernando Canul Caamal

Abraham Eliseo Mazún Cupul
Abraham Eliseo Mazún Cupul

Luis Fernando Canul Caamal
Luis Fernando Canul Caamal

H)

Benito Tuz Ay
Benito Tuz Ay

José Martín Cauich Pat
José Martín Cauich Pat

ARTURO PACHECO CANO
Arturo Pacheco Cano

Juan Uh Cupul
Juan Uh Cupul

SM A
Antonio Mukul Cano

Luis Sánchez Medina
Luis Sánchez Medina

I)

Juan Bautista Castro Chumba
Juan Bautista Castro Chumba

ROBERTO Ayala Arceo
ROBERTO Ayala Arceo

ALBERTO CHÁN COCOM
Alberto Chán Cocom

Daniel Pool Puc
Daniel Pool Puc

CLEMENTE CHÁN CIAU
Clemente Chán Ciau

JOSE ABELARDO GONZÁLEZ M.
JOSE ABELARDO GONZÁLEZ M.

J)

Feliciano Tuz Cetzal

J. A. C. P.
José Asunción Canul Poot

Jorge Adalberto Puc Xuluc
Jorge Adalberto Puc Xuluc

Gregorio Dzib

Freddy Alberto Dzib
Freddy Alberto Dzib

Ramón Canché Cordero

Manuel Jesús Pech Pech
Manuel Jesús Pech Pech

Banfilo Caamal Huh
Banfilo Caamal Huh

Roger Omar Koho Cocom
Roger Omar Koho Cocom

K)

FORTUNATO AY NAHUAT
FORTUNATO AY NAHUAT

JOSE LUIS CANUL CAHOL
JOSE LUIS CANUL CAHOL

VICTOR HIRNELL BORGES CAB
VICTOR HIRNELL BORGES CAB

José Guadalupe Loría Cetzal

Efraín Chimal Ciau

Julio Canché Y Conrado

Gaudencio Caamal Cutíz

Pablo Poot Ucán

Felipe de Jesús Tun Medina

Amado Alberto Poot May
Amado Alberto Poot May

Luis Fernando Kuyoc Poot
Luis Fernando Kuyoc Poot

Harley Michael Oy Kuyoc

José Apolinar Witzil Tut

Jorge Antonio Euán Osorio

Anatolio Puc Rendón (Porf. y Serv.)

Pedro Joaquín Muñoz Chulim

Francisco Chan
L) FRANCISCO CHAN

L)

Jorge Alonso Y Vera
Jorge Alonso Y Vera

M^a Concepción Canul Mazun
María Concepción Canul Mazun

Rody Ofelia Ruíz Loría

María Esther Tinah Cetzal

Martha Mandujano C
Martha Mandujano Canul

Rosenda Xuluc Tinah

Filomena Dzul Xulub
Filomena Dzul Xulub

Victor Antonio Castillo Heredia

Gerardo Reyes Chán Cupul

Arlene Guadalupe Trejo Cervera

Raynelda Elide Delgado Pacheco
Raynelda Delgado Pacheco

M)

M)

Ceferino Chán Ciau

Luis Humberto Un Couóh
Luis Humberto Un Couóh

José Isab

Pablo Pech López

Mateo Couóh Pech

Maria Dolores Xuluc Cupul

Roque Jacinto Yam Chuc

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS JUICADOS DE LOS MUNICIPIOS DE TIZIMIN Y TULUM
DATOS PERSONALES
U DZIB HEX

Jose Osorio Ceme
Jose Osorio Ceme

Miguel a Montaña

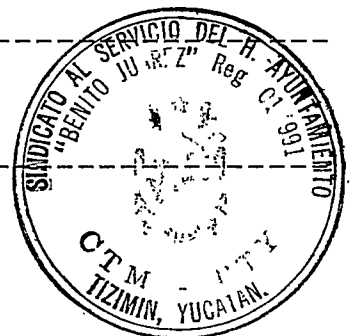
Juan Pablo Poot Cahul
JUAN PABLO POOT CAHUL

José Chimal
Jose Luis Chimal Tzucayo

José Reyes Poot Che
JOSE REYES POOT CHE

Antonio Gomez Alcocer
ANTONIO GOMEZ ALCOCER

Alejandro Palomo Sanchez



Duplicado
1137

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. R.S. 01/991.

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito dirigirme a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, misma en la que se eligió al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del 21 de Marzo del Año 2,011 al 20 de Marzo del Año 2,014, misma que quedó integrada de la siguiente forma:

- SECRETARIO GENERAL: Luis Sosa Ceh. ✓
- SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Luis Canul Canul. ✓
- SECRETARIO DE ACTAS: Jesús Eduardo Rodríguez Pool. ✓
- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: Jorge Adalberto Puc Xuluc. ✓
- SECRETARIO TESORERO: Juan Alberto Torres Rosado. ✓

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Abraham Alcocer Díaz, SECRETARIO: Luciano Hau Pech y VOCAL: Esteban Valle Petul. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Primitivo Uicab Canul, SECRETARIA: Martha Mandujano Canul y VOCAL: José Ismael López Ortiz. Así mismo le estoy anexando original y copias de Ley de la Convocatoria respectiva.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda hasta conseguir el reconocimiento del Comité Ejecutivo electo y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que corresponda, con la atenta solicitud de que me sean devueltos dos tantos, con la constancia de haber sido recibidos. Así mismo le manifiesto que esta Agrupación esta registrada ante esta H. Autoridad bajo el número 01/991.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Tizimin, Yuc., a 5 de Abril del 2011
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL



LUIS SOSA CEH



Revis de conformidat. Copias solitade

Sus Teleso Soca etc

Sos

28-September 2001



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto el próximo Viernes, día 18 de Marzo del presente año, a partir de las 18:00 horas, en nuestro local social, ubicado en un predio sin número de la calle 76 por 51 y 51-A de esta Ciudad y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General, le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Informe del Comité Ejecutivo.
- 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el periodo social que comprende a partir del 21 de Marzo del Año 2,011 y hasta el 20 de Marzo del Año 2014.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a Marzo 8 del 2011
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SERETARIO GENERAL

EL SECRETARIO DE ACTAS


ROBERTO AYALA ARCEO


JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciocho horas del día Viernes Dieciocho de Marzo del Año Dos Mil Once, se reunieron en su local social ubicado en un predio sin número de la calle Setenta y Seis por Cincuenta y Uno y Cincuenta y Uno letra "A", de esta misma Ciudad, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo. 7.- Elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Once al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Catorce. 8.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Roberto Ayala Arceo, Secretario General de este Sindicato, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. Jesús Eduardo Rodríguez Pool, Secretario de Actas de este Sindicato, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de la mayoría de los socios que integran esta Agrupación. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. Siempre en el uso de la palabra, el Secretario General informó que se encontraba presente el C. Tomás González Guzmán, Delegado de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., en este Municipio y quien se encontraba presente por invitación que anticipadamente se le hiciera para asistir a esta Asamblea y dar fé de los acuerdos que en la misma se tomen. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Benito Tuz Ay, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Continuando el curso de la Asamblea y de acuerdo a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el C. Secretario de Actas, procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fué puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Antes de dar cumplimiento al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de Debates le cedió el uso de la palabra al C. Tomás González Guzmán, quien dijo que en el presente período el Sindicato obtuvo importantes logros en lo referente a los salarios pues se consiguió un primer incremento a la nómina de los sindicalizados de un Trece punto Cinco por Ciento y un segundo incremento del Veinte por Ciento a los salarios más el Dos por Ciento para cubrir las cuotas sindicales, sumando con esto en total un Treinta y Cinco por Ciento de aumento logrado en el período de la Administración Municipal Dos Mil Siete- Dos Mil Diez, también el logro más importante que fue la firma del Contrato Colectivo de Trabajo que gracias a la gestión sindical y a la buena relación con la Autoridad Municipal se llevo a buen término con la firma de dicho documento. A continuación el Presidente de Debates puso a consideración de la Asamblea el informe rendido por el Secretario General, habiéndose aprobado sin discusión alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Séptimo punto del Orden del Día y que corresponde a la elección del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende del Veintiuno de Marzo del Año Dos Mil Once al Veinte de Marzo del Año Dos Mil Catorce, el Presidente de Debates pidió a la Asamblea que se hagan las propuestas que consideren pertinentes para integrar la o las planillas con los nombres de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo así como la Comisión de Honor y Justicia y de Hacienda. Después de un breve receso, el Presidente de Debates informó que solamente se hizo llegar a la propia Mesa de Debates una planilla, la cual estaba conformada de la siguiente manera: -----

SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh. -----
 SECRETARIO DE ACTAS: Jesús Eduardo Rodríguez Pool.-----
 SECRETARIO DE CONFLICTOS: José Luis Canul Canul. -----
 -SECRETARIO DE ORGANIZACION: Jorge Adalberto Puc Xuluc.-----
 SECRETARIO TESORERO: juán Alberto Torres Rosado.-----

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Abraham Alcocer Díaz; SECRETARIO: Luciano Hau Pech y VOCAL: Esteban Valle Petul. De igual manera la Comisión de Hacienda quedaba integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Primitivo Uicab Canul; SECRETARIA: Martha Mandujano Canul y VOCAL: José Ismael López Ortiz. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo en la forma que quedó integrado el Comité Ejecutivo y Comisiones y en caso de ser así, manifestarlo levantando las manos, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato, por lo que, el Presidente de Debates declaró que los compañeros antes electos, dentro de sus respectivas carteras representarán al Comité Ejecutivo de esta Agrupación durante el período social ya señalado. En el uso de la palabra el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General electo, dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité Ejecutivo la confianza depositada en ellos y que se comprometía a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de esta Agrupación dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., que representa el C. Mario Tránsito Chán. De igual manera el Secretario General electo informó a la Asamblea que ha sido el C. Tomás González Guzmán quien los ha ayudado y asesorado en los problemas que se han presentado con relación a los asuntos de trabajo con el Ayuntamiento, así como también para la elaboración de la documentación necesaria para estos trámites, por lo que pidió al Presidente de Debates que ponga a consideración de la Asamblea si estaban de acuerdo en que el C. González Guzmán nos siga asesorando y en caso de ser así demostrarlo levantando la mano, acto de aprobación que se llevó a efecto de inmediato y sin objeción alguna, por lo que el propio Presidente de Debates declaró que el C. Tomás González Guzmán nos seguirá asesorando y en consecuencia ponerlo en conocimiento de los representantes del Ayuntamiento para que se le otorguen las facilidades necesarias para el desempeño del cargo que se le ha conferido. En la misma forma, la Asamblea acordó que la presente Acta la firmen los socios que así lo deseen. Siempre en el uso de la palabra el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al no haberlo y para dar cumplimiento al Octavo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veinte horas con Quince minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES


 BENITO TUZ AY



EL SECRETARIO GENERAL


 LUIS FELIPE SOSA CEH

EL SECRETARIO DE ACTAS


 JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL

EL SRIO. DE CONFLICTOS


 JOSE LUIS CANUL CANUL

EL SRIO. DE ORGANIZACION


 JORGE ADALBERTO PUC XULUC

EL SECRETARIO TESORERO


 JUAN ALBERTO TORRES ROSADO

LOS SOCIOS :

Roger Antonio Un Erguera
Roger Antonio Un Erguera

Urbano Canché Quijano
Urbano Canché Quijano

CDB
Catalino Dzul Balam

Idelfonso Uicab Canul
Idelfonso Uicab Canul

Santiago Cupul Puc
Santiago Cupul Puc



Primitivo Uicab
Primitivo Uicab Canul

Jacinto Pisté Balam
Jacinto Pisté Balam

JUANA MARTA KANTUN
Juana Martha Kantún Balam

Maximiliano Poot Poo
Maximiliano Poot Poo

Mauro Cocom Kuyoc
Mauro Cocom Kuyoc

José G. Puc Ciau
José Guadalupe Puc Ciau

Mariano Chán
Mariano Chán



Sergio Gilberto Poot Escamilla
Sergio Gilberto Poot Escamilla

Carlos Rafael Xuluc Caamal
Carlos Rafael Xuluc Caamal

Bernardino Guadalupe Loría Uc
Bernardino Guadalupe Loría Uc

Amado Alberto Poot May
Amado Alberto Poot May

José Inés Puc Hau
José Inés Puc Hau

Juan Alfonso Huchím May
Juan Alfonso Huchím May

Benjamín Uch Pat
Benjamín Uch Pat

Gustavo Chiklín Pomol
Gustavo Chiklín Pomol

Enrique Correa Hernández
Enrique Correa Hernández

Graciliano Castillo Oy
Graciliano Castillo Oy

Eladio Pech Catzín
Eladio Pech Catzín

José Evaristo Pech Balam
José Evaristo Pech Balam

Roqué Jacinto Yam Puc
Roqué Jacinto Yam Puc

RAUL ISIDRO CHAN CHUC.
RAUL ISIDRO CHAN CHUC.

ARTURO ROSADO
ARTURO ROSADO

Luciano Hau Pech
Luciano Hau Pech

Dionisio Kú Herrera
Dionisio Kú Herrera

Esteban Valle Petul
Esteban Valle Petul

Rogelio Dzib y Tuz
Rogelio Dzib y Tuz

Lorenzo Cab Puc
Lorenzo Cab Puc

José Alfredo Hau Cetina
José Alfredo Hau Cetina

Vmanuel Ricardo de Jesús Dzul Pool
Vmanuel Ricardo de Jesús Dzul Pool

Manuel Antonio Xuluc Tun
Manuel Antonio Xuluc Tun

Abraham Alcocer Díaz
Abraham Alcocer Díaz

Venustiano May Pech
Venustiano May Pech

José Reyes Acevedo Méndez
José Reyes Acevedo Méndez

Vitaliano Puc Xuluc
Vitaliano Puc Xuluc

Otoñiel Tuz Uc
Otoñiel Tuz Uc

Andrés May Bacab
Andrés May Bacab



José Raúl Puc Xuluc
José Raúl Puc Xuluc


Juan Pablo Poot Ché
Juan Pablo Poot Ché

CARLOS MANDELLUC XULUC
CARLOS MANDELLUC XULUC

Jacinto Canché
Jacinto Canché

José Candelario Canul Kuyoc
José Candelario Canul Kuyoc

HB
Hernán Homá Baeza


José Ismael López Ortiz

OPPM
Daniel Roberto Poot Martínez

Celso Poot
Celso Poot Mex

258

Aurelio Tah Euán

Jorge Adalberto Puc Ciau

José Leonardo Dzul

Armín Rosado Cervera

~~X José Alfredo Mukul Sánchez~~
José Alfredo Mukul Sánchez

Jose Manuel
José Manuel Kuil Tuyub

Ramón Herrera Díaz
Ramón Herrera Díaz

Lorenzo Canche Quijano
LORENZO CANCHE QUIJANO

Juan José Xolocton
JUAN JOSE XOLOCTON

D)

E)

M P Y H
Martha Patricia Yam Hau

Abelardo Yam Caamal
Abelardo Yam Caamal



María Guáberta Chí Uc
María Guáberta Chí Uc

F)

Luis Felipe Sosa Céh
Luis Felipe Sosa Céh

Jesús Eduardo Rodríguez Pool
Jesús Eduardo Rodríguez Pool

Juan Alberto Torres Rosado
Juan Alberto Torres Rosado

Enmanuel Jesús Quiñones Cámara
Enmanuel Jesús Quiñones Cámara

Sergio Chán Guémez

Santos Anselmo Kauil Mazún

G)

Francisco de Jesús Noh Puc
Francisco de Jesús Noh Puc

Melchor Tún Chimal
Melchor Tún Chimal

Luis Fernando Canul Caamal

H)

Benito Tuz Ay
Benito Tuz Ay

José Martín Cauich Pat
José Martín Cauich Pat

Arturo Pacheco Cano
Arturo Pacheco Cano

Juan Uh Cupul
Juan Uh Cupul

Antonio Mukul Cano
Antonio Mukul Cano

Luis Sánchez Medina
Luis Sánchez Medina

I)

Juan Bautista Castro Chumba
Juan Bautista Castro Chumba

ROBERTO Ayala Arceo
ROBERTO Ayala Arceo

Alberto Chán Cocom
Alberto Chán Cocom

Daniel Pool Puc
Daniel Pool Puc

Clemente Chán Ki A
Clemente Chán Ciau

Jose A. Jimenez Ranzancro
Jose A. Jimenez Ranzancro

J)

Feliciano Tuz Cetzal

José Asunción Canul Poot
José Asunción Canul Poot

Jorge Adalberto Puc Xuluc
Jorge Adalberto Puc Xuluc

Gregorio Dzib

Freddy Alberto Dzib
Freddy Alberto Dzib

Ramón Canché Cordero

Manuel Jesús Pech Pech
Manuel Jesús Pech Pech

Pánfilo Caamal Huh
Pánfilo Caamal Huh

Roger Omar Koho Cocom
Roger Omar Koho Cocom

K)

FORTUNATO AY MANUAT
FORTUNATO AY MANUAT

José Luis Canul Canul
JOSE LUIS CANUL CANUL

VICTOR MANUEL BORGES CAB
VICTOR MANUEL BORGES CAB

José Guadalupe Loria Cetzal

Julio Canché Y Conrado

Pablo Poot Uacán

~~Efraín Chimal Ciau~~

Gaudencio Caamal Cutíz

Felipe de Jesús Tun Medina

Amado Alberto Poot May
Amado Alberto Poot May

Luis Fernando Víctor Poot
Luis Fernando Kuyoc Poot

Harley Michael Oy Kuyoc

José Apolinar Witzil Tut

Jorge Antonio Euán Osorio

Anatolio Puc Rendón (Parq. y Jard.)

Pedro Joaquín Muñoz Chulim

Francisco Chao C
L) FRANCISCO CHAO

L)

Jorge Alonzo Y Vera
L) Jorge Alonzo Y Vera

Mra. Concepción Canul Mazun
Mra. Concepción Canul Mazun

Rody Ofelia Ruiz Loria
Rody Ofelia Ruiz Loria

María Esther Tinah Cetzal

Martha Mandujano C
Martha Mandujano Canul

Rosenda Xuluc Tinah

Filomena Dzul Xulub
Filomena Dzul Xulub

Victor Antonio Castillo Heredia

Gerardo Reyes Chán Cupul

Arlene Guadalupe Treio Cervera

Raynelda Elida Delgado Pacheco
Raynelda Delgado Pacheco

M)

M) Ceferino Chán Ciau

Luis Humberto Un
Luis Humberto Un Couóh

José Isabel P
José Isabel P. U. U.

Pablo Pech López

Mateo Couóh Pech

Maria Dolores Xuluc Cupul

Roque Jacinto Yam Chuc
Roque Jacinto Yam Chuc

Eustaquio Méx
Eustaquio Méx

José Osorio Ceme'
José Osorio Ceme'

Miguel a Manforte

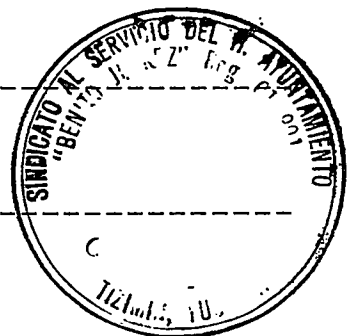
Juan Pablo Poot Canul
JUAN PABLO POOT CANUL

José Luis Chimal Tamayo
José Luis Chimal Tamayo

José Reyes Poot Che.
JOSE REYES POOT CHE.

Antonio Gomez Alcocer
ANTONIO GOMEZ ALCOCER

Alexandro Palomo Sanchez
ALEJANDRO PALOMO SANCHEZ





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

**REGISTRO SINDICAL NÚMERO: 01/991.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.-**

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS
MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MÉRIDA,
YUCATÁN A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-.....

VISTOS: Tiénesse por presentado al C. LUIS SOSA CEH, con su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, con su memorial y anexos que acompañan recibido en este Tribunal el día ocho de abril del año dos mil once, haciendo las manifestaciones y solicitudes a que se refiere en el mismo; y como lo solicita, téngase por depositada la Acta de Asamblea General Extraordinaria de dicha agrupación, de fecha 18 de marzo del 2011, y como lo solicita en su Acta de Asamblea General Extraordinaria de dicha agrupación regístrense los cambios que notifica en su Comité Ejecutivo que fungirá del 21 de marzo de 2011 al 20 de marzo de 2014, quedando integrado dicho Comité, de la siguiente manera: - - - - -

Secretario General: Luis Felipe Sosa Ceh - - - - -

Secretario de Actas: Jesús Eduardo Rodríguez Pool - - - - -

Secretario de Conflictos: José Luis Canul Canul. - - - - -

Secretario de Organización: Jorge Adalberto Puc Xuluc. - - - - -

Secretario Tesorero: Juan Alberto Torres Rosado.- - - - -

De igual forma la Comisión de Honor y Justicia quedo integrada de la siguiente forma:- - - - -

Presidente: Abraham Alcocer Díaz.- - - - -

Secretario: Luciano Hau Pech.- - - - -

Vocal: Esteban Valle Petul. - - - - -

Del mismo modo la Comisión de Hacienda quedo integrada de la siguiente forma:- - - - -

Presidenta: Primitivo Uicab Canul.- - - - -

Secretaria: Martha Mandujano Canul.- - - - -

Vocal: José Ismael López Ortíz.- - - - -

En tal virtud regístrense los cambios de dicho comité, expídanse las copias solicitadas previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan. **Notifíquese y cúmplase. Fundamento:** el artículo 75 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Licenciado Edmundo Augusto Alzina Campos, ante la fe del Secretario que autoriza. **LO CERTIFICO.**- - - - -



TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

[Handwritten signature]



REGISTRO SINDICAL No: 01/991.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS**

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DOCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal a la C. LUÍS SOSA CEH, con su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha QUINCE de MARZO del año DOS MIL DOCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-



**TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y
DE LOS MUNICIPIOS**

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

Puro *2852* *262*

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.
REG. NUM. 01/991.

H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, en mi carácter de Secretario General, me permito dirigirme en autos a esa H. Autoridad con todo el respeto que se merece, para poner en su atento y debido conocimiento lo siguiente:

Que estoy anexando con la presente, original y copias de Ley del Acta de la Asamblea General Extraordinaria y de la Convocatoria de la Agrupación denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, en la que se acordó elegir al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el 20 de Marzo del Año 2,017, mismo que quedó integrado de la siguiente manera:

EL SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh.
EL SECRETARIO DE CONFLICTOS: Francisco de Jesús Noh Puc.
EL SECRETARIO DE ACTAS: Emanuel Jesús Quiñones Cámara.
EL SRIO. DE ORGANIZACION: José Guadalupe Puc Ciaú.
EL SECRETARIO TESORERO: Melchor Tun Chimal.

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA:
PRESIDENTE: José Guadalupe Loria Quetzal
SECRETARIO: Luis Felipe Sánchez Dzul
VOCAL: José Luis Canul.

COMISION DE HACIENDA:
PRESIDENTE: Jorge Adalberto Puc Xuluc
SECRETARIO: Venustiano May Pech
VOCAL: Abelardo Yam Caamal.

No omito manifestarle que la documentación que se remite es con el fin de que se le otorgue el trámite legal que corresponda y que posteriormente obre en el expediente respectivo para los fines legales que correspondan, por lo que le solicito me sea expedido dos copias certificadas del auto que recaiga.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar a la presente, solo me resta reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Mérida, Yuc., a 14 de Julio del 2,015
POR EL COMITÉ EJECUTIVO
EL SECRETARIO GENERAL


LUIS FELIPE SOSA CEH

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

RECEBIDO
14 JUL 2015
13:24H

Presentó: Luis Sosa

MEMORIAL CON TRES ANEXOS
Y DOS COPIAS DEL MEMORIAL CON
LOS ANEXOS

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los socios de este Sindicato para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que llevaremos a efecto en el Local de la Delegación de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M. ubicado en la calle 51, sin número Carretera Tizimín- Buctzotz, el próximo Martes día 23 de Junio del Año Dos Mil Quince, a partir de las 19:00 horas y con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria.
- 2.- Lista de Asistencia.
- 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates.
- 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso.
- 6.- Informe del Comité Ejecutivo
- 7.- Elección mediante voto secreto del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el 20 de Marzo del Año 2,017.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE
Tizimín, Yuc., a 13 de Junio del 2015
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EL SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO DE ACTAS



LUIS FELIPE SOSA CEH



JESUS EDUARDO RODRIGUEZ POOL

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO. REG. NUM. 01/991.

En la Ciudad de Tizimín, Municipio del mismo nombre en el Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas del día Martes Veintitrés de Junio del Año Dos Mil Quince, se reunieron en el local que ocupa la Delegación de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., ubicado en un predio sin número de la calle Cincuenta y Uno de la Carretera Tizimin-Buctzotz, los socios que integran el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada por su Comité Ejecutivo y con sujeción al siguiente Orden del Día: 1.- El Secretario General le dará comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Secretario General de estar o no legalmente constituida la Asamblea. 4.- Nombramiento de un Presidente de Debates. 5.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior, aprobación o modificación en su caso. 6.- Informe del Comité Ejecutivo. 7.- Elección mediante voto secreto del Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete. 8.- Clausura de la Asamblea. De acuerdo con lo señalado en el Primer punto del Orden del Día, el C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General de esta Agrupación, le dió comienzo a la Asamblea dándole lectura a la Convocatoria. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Segundo punto del Orden del Día, el C. Jesús Eduardo Rodríguez Pool, Secretario de Actas, procedió a pasar lista de asistencia, notándose la presencia de los C.C. Róger Antonio Un Helguera, Urbano Canché Quijano, Catalino Dzul Balam, Primitivo Uicab Canul, Jacinto Pisté Balam, José Alejandro Palomo Sánchez, Juana Martha Katún Balam, José Guadalupe Puc Ciau, Mariano Chán, Bernardino Guadalupe Loria Uc, Amado Alberto Poot May, José Ines Puc Hau, Gustavo Chiklin Pomol, Graciliano Castillo Oy, Raúl Isidro Chán Chuc, Eladio Pech Catzín, José Evaristo Pech Balam, Roque Jacinto Yam Puc, Dionisio Kú Herrera, Esteban Valle Petul, Rogelio Dzib y Tuz, Lorenzo Cab Puc, José Alfredo Hau Cetina, Manuel Ricardo de Jesús Dzul Pool, Francisco Chán Cahun, Venustiano May Pech, José Reyes Acevedo Méndez, Abraham Alcocer Diaz, Vitaliano Puc Xuluc, José Leonardo Dzul, Senovio Cauich Pat, Rigoberto Canché Kantún, Jorge Alejandro Canché Kantún, Martha Patricia Yam Hau, Abelardo Yam Caamal, Gualberta Chí Uc, Luis Felipe Sosa Ceh, Jesús Eduardo Rodríguez Pool, Juan Alberto Torres Rosado, Emanuel Jesús Quiñones Cámara, Sergio Chán Guemez, Francisco de Jesús Noh Puc, Melchor Tun Chimal, Pastor Virgilio Quetzal, Luis Felipe Sánchez Dzul, Luis Fernando Canul Caamal, Abraham Eliseo Mazun Cupul, Jesús Alejandro Marrufo Ruiz, Antonio Mukul Cano, Luis Sánchez Medina, Juan Bautista Castro Chumba, José Luis Chimal Tamayo, Alberto Chán Cocom, Daniel Pool Puc, Miguel Angel Monforte Albornoz, Lorenzo Canché Quijano, José Asunción Canul Poot, Jorge Adalberto Puc Xuluc, Carlos Manuel Puc Xuluc, Fortunato Ay Nahuat, José Luis Canul Canul, Victor Manuel Borges Cab, José Guadalupe Loria Quetzal, Gaudencio Caamal Cutiz, Felipe de Jesús Tun Medina, Efraín Chimal Ciau, Luis Fernando Kuyoc Poot, Harley Michael Oy Kuyoc, Jorge Alonzo y Vera, María Concepción Canul Matu, Rody Ofelia Ruiz Loria, María Esther Tinah Quetzal, Martha Mandujano Canul, Rosenda Xuluc Tinah, Filomena Dzul Xuluc, Raynela Delgado Pacheco, Ceferino Ciau Chán, Luis Humberto Un Couch, José Isabel Pomol Canul, Eustaquio Dzib Mex, Antonio Gómez Alcocer, Pablo Pech López y María Dolores Xuluc Cupul, quienes representan la mayoría de los socios que integran este Sindicato. Para dar cumplimiento al Tercer Punto del orden del Día, el Secretario General después de verificar que efectivamente se encontraba presente la mayoría de socios, procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea. A continuación y de acuerdo a lo señalado en el Cuarto punto del Orden del Día, se procedió al nombramiento de un Presidente de Debates, habiendo sido nombrado por acuerdo unánime de los presentes, el C. Luis Fernando Canul Caamal, quien de inmediato pasó a tomar posesión de su cargo. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Quinto punto del Orden del Día, el Secretario de Actas procedió a darle lectura al Acta de la Asamblea anterior, la cual después de leída fue puesta a consideración de los presentes, habiéndose aprobado en todos sus términos y sin objeción alguna. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Sexto punto del Orden del Día y que corresponde al Informe del Comité Ejecutivo, en el uso de la palabra el Secretario General de este Sindicato, C. Luis Felipe Sosa Ceh, se dirigió a la

Asamblea e informó que después de transcurrir un año y tres meses sin efectuar Asamblea Electiva, dijo que debido a algunos problemas con el Ayuntamiento, se reanudaron las pláticas obrero-patronales y considerando que existe actualmente la buena disposición del Presidente Municipal en funciones, es por lo que se acordó celebrar de acuerdo a la Ley, la presente Asamblea Electiva con el propósito de actualizar la personalidad de este Sindicato ante la Autoridad Competente del Trabajo que en este caso es el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, para lo cual se emitió la convocatoria correspondiente. Seguidamente el Presidente de Debates preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo con lo informado por el Secretario General, habiéndose manifestado la propia Asamblea de completo acuerdo, por lo que el propio Presidente de Debates manifestó a la Asamblea que se pasaría al Séptimo punto del Orden del Día y que corresponde a la elección mediante voto secreto al Comité Ejecutivo que representará a esta Agrupación durante el período social que comprende a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea y hasta el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete, motivo por el cual el propio Presidente de Debates concedió un receso de treinta minutos para que se conforme la o las planillas que deseen participar en este Proceso Electoral. Al haber concluido el receso solicitado, el Presidente de Debates informó a la Asamblea que únicamente se presentó una planilla, encabezada por el C. Luis Felipe Sosa Ceh, como Secretario General, misma que estaba integrada de la siguiente forma: -----

- EL SECRETARIO GENERAL: Luis Felipe Sosa Ceh. ✓
- EL SECRETARIO DE CONFLICTOS: Francisco de Jesús Noh Puc. ✓
- EL SECRETARIO DE ACTAS: Emanuel Jesús Quiñones Cámara. ✓
- EL SRIO. DE ORGANIZACION: José Guadalupe Puc Ciaú. ✓
- EL SECRETARIO TESORERO: Melchor Tun Chimal. ✓

Así mismo la Comisión de Honor y Justicia quedó integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: José Guadalupe Loria Quetzal, SECRETARIO: Luis Felipe Sánchez Dzul y VOCAL: José Luis Canul. De igual manera la Comisión de Hacienda quedó integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE: Jorge Adalberto Puc Xuluc, SECRETARIO: Venustiano May Pech y VOCAL: Abelardo Yam Caamal. Siempre en el uso de palabra el Presidente de Debates informó a la Asamblea que habiendo concluido el Proceso Electoral se hizo el recuento correspondiente a los votos emitidos teniendo como resultado que los Ochenta y Tres socios presentes votaron a favor de la planilla única, por lo que el Presidente de Debates informó a la Asamblea que los integrantes de la planilla triunfadora representarán dentro de sus respectivas carteras al Comité Ejecutivo de este Sindicato durante el período que concluirá el Veinte de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete. A continuación el Presidente de Debates le concedió el uso de la palabra al C. Luis Felipe Sosa Ceh, Secretario General reelecto quien dijo que agradecía en nombre propio y de sus compañeros de Comité la confianza depositada en ellos y se comprometió a seguir trabajando para el bien de la Agrupación y de sus socios. Así mismo ratificó la militancia de este Sindicato dentro de las filas de la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, C.T.M., la cual representa como Secretario General el C. Mario Tránsito Chán. En el uso de la palabra el Presidente de Debates pregunto a la Asamblea si alguno de los presentes quería hacer uso de la palabra al respecto y al nó haberlo y para dar cumplimiento a lo señalado en el Octavo punto del Orden del Día, procedió a clausurar la Asamblea siendo las Veintidós horas con Treinta minutos del propio día.

EL PRESIDENTE DE DEBATES


Luis Fernando Canul Caamal
 LUIS FERNANDO CANUL CAAMAL


EL SECRETARIO GENERAL

Luis Felipe Sosa Ceh
 LUIS FELIPE SOSA CEH

EL SECRETARIO DE ACTAS

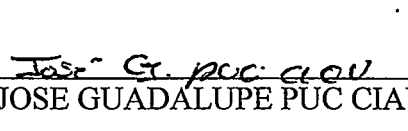
EL SECRETARIO DE CONFLICTOS


EMANUEL JESUS QUINONES CAMARA


FRANCISCO DE JESUS NOH PUC

EL SRIO. DE ORGANIZACION

EL SECRETARIO TESORERO


JOSE GUADALUPE PUC CIAU


MELCHOR TUN CHIMAL

LOS SOCIOS ASISTENTES:


ROGER A. UN HELGUERA

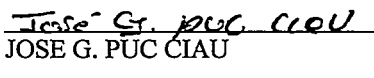

URBANO CANCHE QUIJANO


CATALINO DZUL BALAM


PRIMITIVO UICAB CANUL

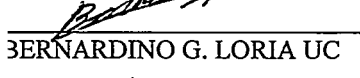

JACINTO PISTE BAI


JOSE A. PALOMO SANCHEZ


JOSE G. PUC CIAU

MARIANO CHAN




BERNARDINO G. LORIA UC


AMADO A. POOT MAY

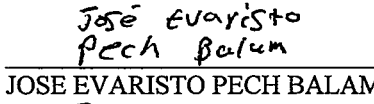

JOSE INES PUC HAU


GUSTAVO CHIKLAIN POMOL


GRACILIANO CASTILLO OY


RAUL ISIDRO CHAN CHUC

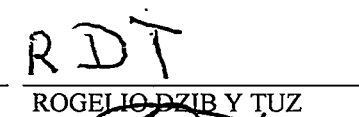

ELADIO PECH CATZIN


JOSE EVARISTO PECH BALAM


ROQUE JACINTO YAM PUC


DIONISIO KU HERRERA

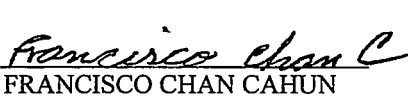

ESTEBAN VALLE PETUL

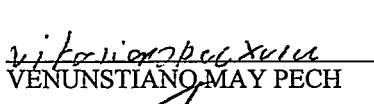

ROGELIO DZIB Y TUZ

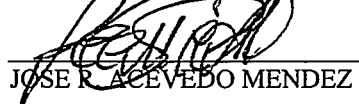

LORENZO CAB PUC


JOSE A. HAU CETINA


MANUEL R. DE J. DZUL POOL



FRANCISCO CHAN CAHUN


VENUNSTIANO MAY PECH


JOSE R. ACEVEDO MENDEZ

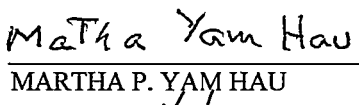

ABRAHAM ALCOCER DIAZ

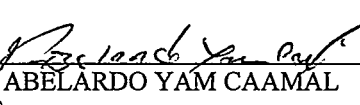

VITALIANO PUC XULUC


JOSE LEONARDO DZUL

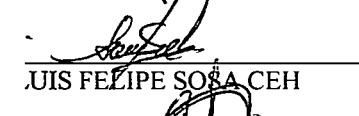

CENOVIO CAUCH PAT


RIGOBERTO CANCHE KANTUN


MARTHA P. YAM HAU


ABELARDO YAM CAAMAL


GUALBERTA CH


LUIS FELIPE SOSA CEH

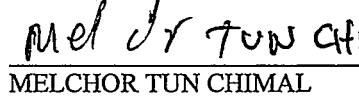

JESUS E. RODRIGUEZ POOL


JUAN A. TORRES ROSADO


EMANUEL J. QUINONES CAMARA

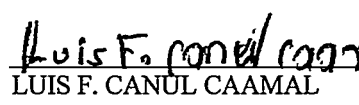

SERGIO CHAN GUEMEZ


FRANCISCO DE J. NOH PUC


MELCHOR TUN CHIMAL


PASTOR VIRGILIO QUETZAL


LUIS F. SANCHEZ DZUL


LUIS F. CANUL CAAMAL


ABRAHAM E. MAZUN CUPUL



Luis Sánchez
LUIS SANCHEZ MEDINA

JESUS A. MARRUFO RUIZ

ANTONIO MUKUL CANO

Juan B. Castro Chumba
JUAN B. CASTRO CHUMBA

Jose Luis Chimal Tamayo
JOSE L. CHIMAL TAMAYO

Alberto Chan Coccom
ALBERTO CHAN COCOM

Daniel Pool Puc
DANIEL POOL PUC

Miguel A. Monforte
MIGUEL A. MONFORTE A.

JACP
JOSE A. CANUL POOT

Jorge Adalberto Puc
JORGE A. PUC XULUC

Carlos M. Puc Xuluc
CARLOS M. PUC XULUC

Fortunato Ay Nahuat
FORTUNATO AY NAHUAT

Jose Luis Canul Canul
JOSE LUIS CANUL CANUL

Victor M. Borges Cab
VICTOR M. BORGES CAB

~~Jose~~
JOSE G. LORIA QUETZAL

Galencio Caamal Cutis
GALENCIO CAAMAL CUTIS

Felipe de J. Tun Medina
FELIPE DE J. TUN MEDINA

Efraim Chimal Cia
EFRAIM CHIMAL CIAU

Luis Felipe Kuyoc Poot
LUIS F. KUYOC POOT

Harley M. Cy Kuyoc
HARLEY M. CY KUYOC

Jorge A. V.
JORGE ALONZO Y VERA

Maria Concepcion Canul Matu
MARIA C. CANUL MATU

ROD



MARIA E. TINAH QUE



Martha Mandujano Canul
MARTHA MANDUJANO CANUL

Rosenda Tinah
ROSENDITA TINAH

Filomena Dzul Xuluc
FILOMENA DZUL XULUC

Reynelda Elide Delgado Pacheco Canul Canul
REYNELDA DELGADO PACHECO

Ceferino Cia Chan
CEFERINO CIAU CHAN

Luis H. Un Couh
LUIS H. UN COUH

Jose Isabel Pomol Canul
JOSE ISABEL POMOL CANUL



Antonio Gomez Alcocer
ANTONIO GOMEZ ALCOCER

Pablo Pech Lopez
PABLO PECH LOPEZ

Maria Dolores Pech Puc
MARIA DOLORES PECH PUC

Juana Marta Kantun Balam
JUANA M. KANTUN BALAM

Jorge Canche Kantun
JORGE A. CANCHE KANTUN

Lorenzo Canche Quijano
LORENZO CANCHE QUIJANO

Juana Marta Kantun Balam
Juana M. Kantun-Balam

Recibi de conformidad copia sentencias solicitadas

Juan Felipe Sosa est. *[Signature]*

24. Septiembre del 2015

1 Fe 20





TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

REGISTRO SINDICAL No. 01/991
SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
MÉRIDA, YUCATÁN A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.-----

VISTOS: Tiénese por presentado al C. LUIS FELIPE SOSA CEH, con su carácter que ostenta de Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tizimín y su Municipio, con su memorial y anexos que acompaña de fecha **14 de julio de dos mil quince**, presentado ante este Tribunal en su misma fecha, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, téngase por depositada la Convocatoria de fecha **13 de junio del 2015**, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha **23 de junio del presente año**; en la que se eligió al nuevo Comité Directivo para el período del **23 de junio del 2015 al 20 de marzo del 2017**, el cual quedó de la siguiente manera:-----

SECRETARIO GENERAL: LUIS FELIPE SOSA CEH.-----

SECRETARIO DE CONFLICTOS: FRANCISCO DE JESUS NOH PUC.-----

SECRETARIO DE ACTAS: EMMANUEL JESUS QUIÑONES CAMARA.-----

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: JOSE GUADALUPE PUC CIAU.-----

SECRETARIO TESORERO: MELCHOR TUN CHIMAL.-----

-----La Comisión de honor y justicia.-----

PRESIDENTE: JOSE GUADALUPE LORIA QUETZAL.-----

SECRETARIO: LUIS FELIPE SANCHEZ DZUL.-----

VOCAL: JOSE LUIS CANUL.-----

-----La Comisión de Hacienda-----

PRESIDENTE: JORGE ADALBERTO PUC XULUC.-----

SECRETARIO: VENUSTIANO MAY PECH.-----

VOCAL: ABELARDO YAM CAAMAL.-----

En tal virtud regístrense los cambios de dicho Comité, de igual modo y en atención a lo solicitado y con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia expídasele a su costa las copias certificadas solicitadas del presente acuerdo y entréguese al promovente, previa firma que como recibo de las mismas se otorgue en autos. Agréguese a sus antecedentes la documentación exhibida para que obre en autos para todos los efectos legales que correspondan. **Notifíquese y Cúmplase. FUNDAMENTO:**El artículo 75 de la Ley y 156 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado, Maestro en Derecho César Andrés Antuña Aguilar, ante la fe del Secretario que autoriza Licenciado Rafael Omar Ferriol González. **LO CERTIFICO.**-----

[Handwritten signature]
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS



REGISTRO SINDICAL No: 01/991.
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN Y SU MUNICIPIO.

TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS

Yo actuario de este Tribunal hago constar que con fecha DIECIOCHO de SEPTIEMBRE del año DOS MIL QUINCE. Procedí a notificar por los Estrados de este Tribunal a la C. LUÍS SOSA CEH, con su carácter de Secretario General del Sindicato que al rubro se indica, el acuerdo dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán, de fecha TREINTA Y UNO de AGOSTO del año DOS MIL QUINCE, fijando en los estrados de referencia mi constancia de notificación, anexando copia de la misma. Asimismo fije copia del acuerdo constante de una foja útil tamaño oficio escrita en una sola de sus caras, para constancia levanto la presente. DOY FE.-----



[Handwritten signature]

LIC. ARMANDO J. TELLO DOMÍNGUEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS
YUCATECO PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO Y
DE LOS MUNICIPIOS